

I N D I C E
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

[SECRETARIA DE GOBERNACION](#)

Declaratoria de Desastre Natural, con motivo de las lluvias que se presentaron los días 10, 11, 12 y 13 de enero de 2004, en diversos municipios del Estado de Chiapas	2

[SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO](#)

Oficio Circular por el que se dan a conocer las Disposiciones a que se refiere el primer párrafo del artículo décimo cuarto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, por las que se determinan los manuales, formatos y medios a través de los cuales las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deben remitir el inventario actualizado de los bienes con que cuenten a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	3

[SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES](#)

Manual de procedimientos para la importación y exportación de vida silvestre, productos y subproductos forestales, y materiales y residuos peligrosos, sujetos a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	5

[SECRETARIA DE ENERGIA](#)

Aviso mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el Estudio Sísmica 2D Regional I Detalle Pirineo, perteneciente al Proyecto de Inversión Incorporación de Reservas Burgos Exploratorio, del Activo Integral Burgos, Región Norte	35

[SECRETARIA DE ECONOMIA](#)

Segunda adición a los criterios de la Secretaría de Economía en materia de permisos previos y de los programas de promoción sectorial	36
Acuerdo por el que se señalan los días inhábiles de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria para el 2004	37
Acuerdo por el que se delegan facultades del titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los funcionarios que se indican	38

[SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES](#)

Modificación al Título de Concesión otorgado en favor de Promociones Turísticas AV, S.A. de C.V., para usar y aprovechar bienes del dominio público de la Federación de una marina de uso particular en el puerto de La Paz, B.C.S.	39

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Asunción de María Cueto Delao	40

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Jesús Miguel Fernández Guerrero	42

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el ciudadano Angel Contreras Rojas	43

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la proveedora Angélica Vázquez Montoya	44

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Servicios Aéreos del Centro, S.A. de C.V.	45

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Industrial Albri, S.A. de C.V.	46

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Aviso por el que se señalan los días que el Instituto Nacional del Derecho de Autor suspenderá sus servicios de atención al público	47

SECRETARIA DE SALUD

Respuesta a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-208-SSA1-2002, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica, publicado el 27 de agosto de 2003	47

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Convenio de Coordinación para la planeación, instrumentación y ejecución del Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC) que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Aguascalientes, así como su Anexo de Ejecución 2003	48

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 13-60-79 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido Buenavista, Municipio de San Martín Hidalgo, Jal. (Reg.- 400)	56
Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 67-48-01 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Morgia, Municipio de Durango, Dgo. (Reg.- 401)	57
Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 885-47-89 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Cauce, Municipio de Mérida, Yuc. (Reg.- 402)	60
Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 99-02-38 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Chan-Yokdzonot, Municipio de Valladolid, Yuc. (Reg.- 403)	63
Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 79-29-12 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido Dzununcán, Municipio de Mérida, Yuc. (Reg.- 404)	64
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Antonio, con una superficie aproximada de 02-12-45.930 hectáreas, Municipio de Copainalá, Chis.	66
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Triunfo, con una superficie aproximada de 02-80-83.310 hectáreas, Municipio de Copainalá, Chis.	67
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Providencia, con una superficie aproximada de 01-36-86.485 hectárea, Municipio de Copainalá, Chis.	68
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracción Llano García, con una superficie aproximada de 03-59-11.770 hectáreas, Municipio de San Fernando, Chis.	68
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San José la Montaña, con una superficie aproximada de 20-53-92.440 hectáreas, Municipio de San Fernando, Chis.	69
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Buena Vista, Trampa del Tigre, con una superficie aproximada de 03-99-96.510 hectáreas, Municipio de San Fernando, Chis.	70
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracción Naxik San José del Carmen, con una superficie aproximada de 04-06-58.000 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.	70

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracción Duraznal, con una superficie aproximada de 03-00-00 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.	71
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Progreso, con una superficie aproximada de 02-15-73.250 hectáreas, Municipio de San Fernando, Chis.	72
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracción Duraznal, con una superficie aproximada de 05-00-00 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.	72
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracción San Antonio, con una superficie aproximada de 01-50-00.000 hectárea, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.	73
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Providencia, con una superficie aproximada de 00-97-27.088 hectárea, Municipio de Copainalá, Chis.	74
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tierra Fría, con una superficie aproximada de 05-66-18.310 hectáreas, Municipio de Copainalá, Chis.	75
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Gaviotas, con una superficie aproximada de 03-00-00 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.	76
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracción San Antonio, con una superficie aproximada de 01-50-00.000 hectárea, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.	76

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	77
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	78
Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días	78
Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días	78

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Lineamientos para la comprobación de los apoyos otorgados a los DIF estatales	79

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Segunda Sección)	85

[AVISOS](#)

Judiciales y generales	95

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5128-0000 extensiones: *Dirección* 35006, *Producción* 35094 y 35100,

Inserciones 35078, 35079, 35080 y 35081; Fax 35076

Suscripciones y quejas: 35181 y 35009

Correo electrónico: *dof@segob.gob.mx*. Dirección electrónica: *www.gobernacion.gob.mx*

Impreso en Talleres Gráficos de México-México

290104-12.00

Esta edición consta de dos secciones

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Tomo DCIV No. 20

Jueves 29 de enero de 2004

CONTENIDO

SECRETARIA DE GOBERNACION
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SECRETARIA DE ENERGIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
BANCO DE MEXICO
SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
AVISOS

PODER EJECUTIVO SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Desastre Natural, con motivo de las lluvias que se presentaron los días 10, 11, 12 y 13 de enero de 2004, en diversos municipios del Estado de Chiapas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

SANTIAGO CREEL MIRANDA, Secretario de Gobernación, asistido por MARIA DEL CARMEN SEGURA RANGEL, Coordinadora General de Protección Civil de dicha Secretaría, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12 fracción IX y 29 al 37 de la Ley General de Protección Civil; 5 fracciones I y XXIV y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y numerales 39, 40, 41 y Anexo I del Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes, y

CONSIDERANDO

Que por petición escrita a la Secretaría de Gobernación, el C. Gobernador del Estado de Chiapas, mediante oficio sin número de fecha 19 enero de 2004, solicitó la emisión de la Declaratoria de Desastre Natural, para mitigar los daños ocasionados por las lluvias torrenciales, deslizamientos, escurrimientos e inundaciones generados por el Frente Frío No. 27 en el periodo del 10 al 13 de enero de 2004.

Que para efectos de emitir la presente Declaratoria, en acatamiento al numeral 41 de las Reglas de Operación del FONDEN vigentes, la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del FONDEN, solicitó mediante oficio número DGF/009/04 de fecha 21 de enero de 2004, opinión de la Comisión Nacional del Agua (CNA), misma que mediante oficio número BOO.-39 recibido con fecha 23 de enero de 2004, señaló que en la tabla adjunta se presentan los valores de la precipitación máxima, media histórica, desviación estándar y precipitación de los días solicitados medida en 24 horas. Se aprecia que se presentó lluvia atípicas e impredecibles en los 7 municipios solicitados.

Con base en lo anterior, se emite la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL, CON MOTIVO DE LAS LLUVIAS QUE SE PRESENTARON LOS DIAS 10, 11, 12 Y 13 DE ENERO DE 2004, EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre, a los municipios de Ostucán, Francisco León, Ixtacomitán, Pichucalco, Juárez, Ocotepec y Tecpatán del Estado de Chiapas.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide exclusivamente para efectos de acceder a los recursos con cargo al presupuesto autorizado al FONDEN conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004, así como a los recursos fideicomitidos en el Fideicomiso FONDEN de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y las Reglas de Operación vigentes de dicho Fondo.

Artículo 3o.- La determinación de los daños a mitigar en los municipios antes mencionados del Estado de Chiapas, se hará en los términos de los numerales 43, 44 y 45 de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales vigentes.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a

lo dispuesto por el numeral 41 de las Reglas de Operación del FONDEN, se hará del conocimiento de los medios de comunicación del Estado de Chiapas a través de boletín.

México, Distrito Federal, a veintiocho de enero de dos mil cuatro.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.- La Coordinadora General de Protección Civil, **María del Carmen Segura Rangel**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO Circular por el que se dan a conocer las Disposiciones a que se refiere el primer párrafo del artículo décimo cuarto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, por las que se determinan los manuales, formatos y medios a través de los cuales las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deben remitir el inventario actualizado de los bienes con que cuentan a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Dirección General de Seguros y Valores.

OFICIO CIRCULAR

CC. titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Con fundamento en el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o. y 38 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, décimo cuarto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004; 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; los Lineamientos para la contratación de seguros sobre bienes patrimoniales, a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 2 de mayo de 1994; los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en los procedimientos de contratación de seguros de bienes patrimoniales y de personas, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de agosto de 1997; así como los Lineamientos relativos a la contratación de seguros sobre bienes patrimoniales y de personas que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de igual forma publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 24 de octubre de 2003, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece las bases para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal contraten la adquisición y prestación de servicios de cualquier naturaleza, a efecto de asegurar las mejores condiciones para el Estado;

Que actualmente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, resultan los ordenamientos legales aplicables para la contratación de servicios de cualquier naturaleza por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

Que de conformidad con los Lineamientos para la contratación de seguros sobre bienes patrimoniales, a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en los procedimientos de contratación de seguros de bienes patrimoniales y de personas, y los Lineamientos relativos a la contratación de seguros sobre bienes patrimoniales y de personas que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deben cumplir con los requisitos y demás condiciones señaladas por las disposiciones citadas, en el establecimiento de cualquier relación pasiva de seguros;

Que de conformidad con el artículo décimo cuarto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deben enviar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público copia de las pólizas que consignen las condiciones pactadas en el establecimiento de cualquier operación pasiva de seguros sobre bienes patrimoniales a su cargo, así como el inventario actualizado de los bienes con que cuenten, a través de los manuales, formatos y medios electrónicos que para tales propósitos determine esta Dependencia, a efecto de que la misma se encuentre en condiciones de asesorar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la elaboración de sus programas de aseguramiento, de sus manuales de procedimientos sobre la contratación de seguros y soporte de siniestros, en la determinación de sus niveles de retención máximos y en la prevención y disminución de los riesgos inherentes a los bienes con que cuenten, así como para asesorarlas en el proceso de siniestros ocurridos y reportados a las compañías de seguros con las que mantengan celebrados contratos de seguros sobre bienes patrimoniales, y

Que resulta indispensable que el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuente con información fidedigna y oportuna sobre el inventario actualizado de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a efecto de encontrarse en condiciones de asesorar a las señaladas dependencias y entidades en las materias a que se refiere el párrafo anterior y de esta forma procurar las mejores condiciones de contratación para la Administración Pública Federal, he tenido a bien expedir el siguiente:

OFICIO CIRCULAR POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES A QUE SE REFIERE EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO DECIMO CUARTO TRANSITORIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004, POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS MANUALES, FORMATOS Y MEDIOS A TRAVES DE LOS CUALES LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL DEBEN REMITIR EL INVENTARIO ACTUALIZADO DE LOS BIENES CON QUE CUENTEN A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Artículo Primero.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir, a más tardar el 30 de junio de 2004, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información relativa al inventario actualizado de los bienes con que cuenten, mediante la utilización de los manuales, formatos y medios electrónicos a que se refiere el presente Oficio Circular.

Artículo Segundo.- El envío a que se refiere el artículo anterior deberá realizarse de manera electrónica y a través de la red pública denominada Internet, por lo que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán ingresar a la página electrónica del Sistema de Administración de Bienes Asegurables de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, digitando para tales efectos los signos www.bienes.hacienda.gob.mx, sitio electrónico desde el cual tendrán acceso a los vínculos de remisión que en el propio sitio se encuentren señalados para el registro de información de inventario actualizado y bienes asegurables, mismos que deberán ser debidamente completados y enviados en línea a través de los medios que ahí se especifiquen.

Artículo Tercero.- Con el propósito de salvaguardar la seguridad en la transmisión de la información que deba ser remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los dos artículos anteriores, el oficial mayor o servidor público facultado para ello en las dependencias y equivalentes en la entidades, respectivamente, deberán nombrar un mínimo de dos servidores responsables de la entrega y/o actualización de la información a que se refieren las presentes Disposiciones, comunicando de forma escrita dicha designación a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro de los 25 días hábiles posteriores a la publicación de este Oficio Circular en el **Diario Oficial de la Federación**.

El oficial mayor o servidor público facultado para ello en las dependencias y equivalentes en las entidades, respectivamente, deberán notificar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los privilegios que se otorgan al servidor público designando en los términos del párrafo anterior para el manejo de la información referida en el artículo primero. Entiéndase por privilegios como la facultad que se otorga al servidor público para: **i)** entregar y/o actualizar la información referida en el artículo primero,

ii) consultar dicha información y iii) dar de baja la información registrada previamente. Tales privilegios podrán otorgarse individualmente o en conjunto a los servidores designados, a juicio del oficial mayor o servidor público facultado por las dependencias o entidades, respectivamente.

Una vez recibida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la comunicación a que se refiere el primer párrafo de este artículo, esta última procederá a habilitar en el sistema, mediante el otorgamiento de las claves electrónicas de usuario y de contraseña, a los servidores públicos autorizados en los términos expuestos, para lo cual será necesario que el servidor público de que se trate ingrese a la página electrónica del Sistema de Administración de Bienes Asegurables de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, www.bienes.hacienda.gob.mx, "módulo de servidores públicos autorizados", y complete el formulario respectivo, acto seguido al cual se generarán de forma electrónica y en línea las claves correspondientes, las cuales serán enviadas por correo electrónico a las direcciones que así notifique el servidor a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las claves electrónicas de usuario y de contraseña sustituirán a la firma autógrafa, por lo que su uso producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a esa última.

En el caso de que algún servidor público autorizado deje de prestar sus servicios en la dependencia o entidad a la que se encuentre asignado o de alguna otra forma sea reemplazado para llevar a cabo las actividades aquí señaladas, la dependencia o entidad de que se trate será responsable, siguiendo las formalidades señaladas en este artículo, de hacer del conocimiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público este hecho, procediendo a realizar la consecuente cancelación y sustitución respectiva.

Los servidores públicos autorizados de conformidad con lo señalado en el presente artículo, responderán administrativamente por el uso adecuado de las claves que en los términos expuestos les sean otorgadas.

Artículo Cuarto.- A través de la página electrónica del Sistema de Administración de Bienes Asegurables de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, www.bienes.hacienda.gob.mx, esta dependencia pondrá a disposición de los servidores públicos autorizados, el Manual del Usuario, mismo documento electrónico que establece los mecanismos de registro de inventario actualizado de los bienes asegurables a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como el Módulo de Capacitación, mediante su ingreso a través del vínculo "capacitación", digitando al efecto la clave electrónica de usuario "prueba" y contraseña "prueba".

Los trabajos o pruebas que se realicen a través del Módulo de Capacitación, no alteran en forma alguna la información definitiva de la dependencia o entidad respectiva, por tratarse de un mecanismo de aprendizaje. Caso contrario, cuando los servidores públicos autorizados elijan el vínculo que les permita ingresar al Módulo de Administración de Bienes Asegurables, sus acciones afectarán la información a cargo de la dependencia o entidad correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Oficio Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Las dependencias o entidades que ya hubiesen realizado las designaciones de servidores públicos a que se refiere el artículo tercero de este mismo Oficio Circular durante el Ejercicio Fiscal 2003, en términos del similar publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 30 de abril de 2003, no deberán presentar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el escrito de designación correspondiente, salvo que pretendan realizar cambios en el número o privilegios de los servidores públicos de que se trate. Lo anterior, sin perjuicio de los cambios o sustituciones que sobre el particular pretendan realizar durante el presente ejercicio fiscal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 15 de enero de 2004.- El Director General de Seguros y Valores, **José Antonio González Anaya**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

MANUAL de procedimientos para la importación y exportación de vida silvestre, productos y subproductos forestales, y materiales y residuos peligrosos, sujetos a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ALBERTO CARDENAS JIMENEZ, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 4o., 62, 64, 65, 66, 67, 68 y 69 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o., 5o., 79, 80, 82, 83, 85, 86, 150, 151, 151 Bis fracción I, 153, 161, 162 primer párrafo y primera parte del segundo párrafo, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172 y 173 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1o., 2o., 9o. fracciones VI, VII, XII, XIII, XVI, XVIII y XXI, 25, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 110 al 129 de la Ley General de Vida Silvestre; 12 fracciones IX, XVIII, XXIII, XXVI, XXIV y XXXV, 16 fracciones VIII, XVI, XVII, XXI, XXIII, XXIV y XXVI, 115, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169 y 170 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 11, 25, 26 y 30 de la Ley Federal de Sanidad Animal; 4o. fracciones IV, VI y VII, 8o., 9o., 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Residuos Peligrosos; 59, 60, 61, 62, 63, 87 y 88 del Reglamento de la Ley Forestal; 1o., 2o., 3o., 5o. fracción XII, 18, 19, 28 fracción XIV, 31 fracciones I, II, VI, XXII, 32 fracción XVIII, 40, 118, 119, 126 fracción VII, 129 fracciones I, II, VII, VIII, IX, X, XII y XIII, 131 fracciones I y VIII, y 139 fracciones V, VIII, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de enero de 2003, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 31 de julio de 1996 fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el Manual de Procedimientos para la Importación y Exportación de Especies de Flora y Fauna Silvestre y Acuática, sus Productos y Subproductos, así como para la Importación de Productos Forestales, sujetos a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, atendiendo a lo dispuesto en el artículo tercero transitorio del Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 27 de diciembre de 1995.

Que con fecha 27 de octubre de 1997 fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, el cual recopila y actualiza en un solo instrumento las disposiciones contenidas en el Acuerdo publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de diciembre de 1995 cuyas modificaciones fueron publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** del 3 de julio y 26 de noviembre de 1996.

Que con fecha 26 de marzo de 1999 fueron publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** las Modificaciones al Manual de Procedimientos para la Importación y Exportación de Especies de Flora y Fauna Silvestre y Acuática, sus Productos y Subproductos, así como para la Importación de Productos Forestales, sujetos a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, a fin de adecuar los procedimientos de trámite y de inspección que realizan los interesados en importar o exportar mercancías sujetos a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.

Que con fecha 30 de noviembre de 2000, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la entonces denominada Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, el cual en su artículo 11 establece que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente también

realizará la inspección de materiales y residuos peligrosos y en su artículo cuarto transitorio precisa que la SEMARNAP publicaría el Manual de Procedimientos correspondiente.

Que con fecha 10 de enero de 2002 fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo por el que se dan a conocer los Formatos y el Manual de Procedimientos para obtener el Certificado Fitosanitario de los Productos y Subproductos Forestales cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual establece los lineamientos para solicitar y obtener el Certificado Fitosanitario de Importación, por parte de los usuarios interesados en importar productos o subproductos forestales.

Que con fecha 30 de diciembre de 2003 fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo que modifica al similar que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mismo que establece la publicación del Manual de Procedimientos correspondiente, a fin de mantener actualizados los procedimientos para la inspección de las mercancías sujetas a regulación por parte de la SEMARNAT en los puntos de entrada y salida del territorio nacional.

Que con referencia al Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, es necesario contar con el Manual que incluya el procedimiento para realizar la inspección y vigilancia de la importación y retorno de materiales y residuos peligrosos.

Que es necesario dar cumplimiento a los convenios internacionales suscritos y ratificados por México en la materia, y en especial a los compromisos derivados de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.

Con base en lo anteriormente señalado, he tenido a bien expedir el siguiente:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE VIDA SILVESTRE, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES, Y MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS, SUJETOS A REGULACION POR PARTE DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CAPITULO I. MARCO JURIDICO

Artículo 1. Las disposiciones jurídicas aplicables a las materias contenidas en este Manual, son las que a continuación se enlistan:

Leyes

- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de enero de 1988 y sus reformas.
- Ley General de Vida Silvestre, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de julio de 2000 y sus reformas.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 25 de febrero de 2003.
- Ley Federal de Sanidad Vegetal, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 5 de enero de 1994.
- Ley Federal de Sanidad Animal, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de junio de 1993 y sus reformas.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de diciembre de 1976 y sus reformas.
- Ley de Comercio Exterior, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de julio de 1993 y sus reformas.
- Ley Aduanera, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995 y sus reformas.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de agosto de 1994 y sus reformas.

- Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 1 de julio de 1992 y sus reformas.
- Ley Federal de Derechos, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de diciembre de 1981 y sus reformas.

Reglamentos

- Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de enero de 2003.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de Residuos Peligrosos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 25 de noviembre de 1988.
- Reglamento de la Ley Forestal, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 25 de septiembre de 1998.
- Reglamento de la Ley de Sanidad Fitopecuaria de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Sanidad Vegetal, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de enero de 1980.
- Reglamento de la Ley Aduanera, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 6 de junio de 1996 y sus modificaciones.
- Reglamento de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 7 de abril de 1993.

Tratados Internacionales

- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 6 de marzo de 1992.
- Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de noviembre de 2000.
- Convenio de Basilea Sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 9 de agosto de 1991.
- Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 12 de febrero de 1990.
- Convenio para la Protección de la Capa de Ozono, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de diciembre de 1987.
- Convenio sobre Cooperación para la Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente en la Zona Fronteriza, México-Estados Unidos de América, suscrito el 14 de agosto de 1983 en La Paz, Baja California Sur, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1984.

Normas

- Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 6 de marzo de 2002.
- Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-1993, Que establece las características de los residuos peligrosos, el listado de los mismos y los límites que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de octubre de 1993.
- Norma Oficial Mexicana NOM-053-SEMARNAT-1993, Que establece el procedimiento para llevar a cabo la prueba de extracción para determinar los constituyentes que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de octubre de 1993.

- Norma Oficial Mexicana NOM-013-SEMARNAT-1997, Que regula sanitariamente la importación de árboles de navidad naturales de las especies *Pinus sylvestris*, *Pseudotsuga menziesii* y del género *Abies*, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de septiembre de 1998.
- Norma Oficial Mexicana NOM-006-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos mínimos aplicables a situaciones generales que deberán cumplir los vegetales, sus productos y subproductos que se pretendan importar cuando éstos no estén establecidos en una norma oficial específica, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 26 de febrero de 1996.
- Norma Oficial Mexicana NOM-009-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para la importación de flor cortada y follaje fresco, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de septiembre de 1996.
- Norma Oficial Mexicana NOM-022-FITO-1995, Por la que se establecen las características y especificaciones para el aviso de inicio de funcionamiento y certificación que deben cumplir las personas morales interesadas en prestar los servicios de tratamientos fitosanitarios a vegetales, sus productos y subproductos de importación, exportación o de movilización nacional, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 2 de enero de 1997.
- Norma Oficial Mexicana NOM-035-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para la aprobación de personas físicas como unidades de verificación, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de enero de 1997.
- Norma Oficial Mexicana NOM-036-FITO-1995, Por la que se establecen los criterios para la aprobación de personas morales interesadas en fungir como laboratorios de diagnóstico fitosanitario y análisis de plaguicidas, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de septiembre de 1996.
- Norma Oficial Mexicana NOM-003-ZOO-1994, Criterios para la operación de laboratorios de pruebas aprobados en materia zoosanitaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de abril de 1994.
- Norma Oficial Mexicana NOM-018-ZOO-1994, Médicos veterinarios aprobados como unidades de verificación facultados para prestar servicios oficiales en materia zoosanitaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 26 de abril de 1995.
- Norma Oficial Mexicana NOM-024-ZOO-1995, Especificaciones y características zoosanitarias para el transporte de animales, sus productos y subproductos, productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de octubre de 1995.
- Norma Oficial Mexicana NOM-029-ZOO-1995, Características y especificaciones para las instalaciones y equipo de laboratorios de pruebas y/o análisis en materia zoosanitarias, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de febrero de 1996.
- Norma Oficial Mexicana NOM-033-ZOO-1995, Sacrificio humanitario de los animales domésticos y silvestres, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de julio de 1996.
- Norma Oficial Mexicana NOM-045-ZOO-1995, Características zoosanitarias para la operación de establecimientos donde se concentren animales para ferias, exposiciones, subastas, tianguis y eventos similares, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 5 de agosto de 1996.
- Norma Oficial Mexicana NOM-051-ZOO-1995, Trato humanitario en la movilización de animales, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de marzo de 1998.
- Norma Oficial Mexicana NOM-054-ZOO-1996, Establecimiento de cuarentenas para animales y sus productos, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 8 de junio de 1998.

Planes y Programas

- Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de mayo de 2001.
- Programa Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2001-2006, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de febrero de 2002.
- Programa de Procuración de Justicia Ambiental 2001-2006.

Decretos

- Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de la Vida Silvestre, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de enero de 2002.
- Decreto por el que se reforma la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de diciembre de 1996, 7 de enero de 2000 y 31 de diciembre de 2001.
- Decreto Promulgatorio de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, aprobado mediante la resolución 12/97 del 29o. periodo de sesiones de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), celebrado en Roma, Italia, el diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de noviembre de 2000.
- Decreto por el que se aprueba el nuevo texto revisado de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de diciembre de 1999.
- Decreto de Promulgación de las Modificaciones al Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 24 de octubre de 1994.
- Decreto Promulgatorio de la Enmienda del Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de diciembre de 1991.
- Decreto de Promulgación del Convenio sobre la Diversidad Biológica, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 7 de mayo de 1993.
- Decreto de Promulgación de la Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 7 de mayo de 1993.
- Decreto relativo a la importación o exportación de materiales o residuos peligrosos que por su naturaleza pueden causar daños al medio ambiente o a la propiedad o constituyen un riesgo a la salud o bienestar públicos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 19 de enero de 1987.

Acuerdos

- Acuerdo por el cual se reforma a las normas oficiales mexicanas expedidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como la notificación de las mismas previa a su revisión quinquenal, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de abril de 2003.
- Acuerdo por el que se adiciona y reforma el diverso por el que se dan a conocer los formatos y el manual de procedimientos para obtener el certificado fitosanitario de los productos y subproductos forestales, cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 19 de diciembre de 2002.
- Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de marzo de 2002 y sus modificaciones publicadas en el mismo órgano de difusión el 30 de diciembre de 2003.
- Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos y el Manual de Procedimientos para obtener el certificado fitosanitario de los productos y subproductos forestales, cuya importación y

exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de enero de 2002.

- Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de mayo de 2003.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las modificaciones a los apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de mayo de 1998.
- Acuerdo por el que se da a conocer el procedimiento del trámite para efectuar el retorno de residuos peligrosos, así como el formato oficial e instructivo de llenado, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de noviembre de 1998.

CAPITULO II. DEFINICIONES

Artículo 2. Para los efectos de este Manual se entiende por:

ACTA CIRCUNSTANCIADA: Documento en el cual el personal oficial hace constar con toda claridad los hechos u omisiones observados durante el desarrollo de una inspección, con base en el cual la autoridad emitirá la resolución correspondiente al procedimiento administrativo instaurado.

ACTA DE DESTRUCCION: Documento en el cual el personal oficial hace constar que los especímenes, productos y subproductos de vida silvestre y productos y subproductos forestales, así como las envolturas, las tarimas y los embalajes de madera, han sido destruidos, de conformidad con el acuerdo administrativo emitido dentro del procedimiento.

ACTA DE HECHOS: Documento en el que se sustentan las actuaciones realizadas por el personal oficial en el desempeño de sus funciones.

ACTA DE RETORNO: Documento mediante el cual se hace constar el rechazo al ingreso de la mercancía y su devolución al país de procedencia, en el caso de los recintos fiscales y fiscalizados.

ACUERDO: Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de marzo de 2002 y su modificación.

AUTORIZACION DE IMPORTACION O EXPORTACION DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS: El documento oficial que expide la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la SEMARNAT, para la importación o exportación de materiales y residuos peligrosos.

AVISO DE RETORNO DE RESIDUOS PELIGROSOS: Formato oficial que deberán llenar los interesados por cada residuo que se retorne, el cual entrega a la Coordinación de Trámites de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la SEMARNAT.

CERTIFICADO CITES: Documento oficial expedido por la Dirección General de Vida Silvestre de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la SEMARNAT, que ampara la entrada y salida legal del territorio nacional, de especímenes, productos y subproductos de flora y fauna silvestre incluidos en los listados de los Apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.

CERTIFICADO CITES SUSTITUTO: Documento oficial expedido por la Dirección General de Vida Silvestre de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la SEMARNAT, que ampara la entrada y salida legal del territorio nacional, de especímenes, productos y subproductos de vida silvestre incluidos en los listados de los Apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, que son considerados como artículos personales o bienes del hogar.

CERTIFICADO CITES GLOBAL: Documento oficial expedido por la Dirección General de Vida Silvestre de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la SEMARNAT, que ampara la importación parcial al territorio nacional, de especímenes, productos y subproductos de vida silvestre incluidos en los listados de los Apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.

CERTIFICADO DE ORIGEN: Documento expedido por la autoridad competente del país de origen, del lugar de origen de las mercancías.

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACION: Documento expedido por la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la SEMARNAT, o las delegaciones federales de la Secretaría, en el que se anotan los requisitos fitosanitarios o las normas oficiales mexicanas en materia fitosanitaria forestal, a que se sujeta la importación de los productos y subproductos forestales listados en el artículo 5 del Acuerdo.

CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL: Documento de carácter internacional que se otorga conforme a lo dispuesto en la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y sus enmiendas, en el que se hace constar el origen, así como que un producto o subproducto forestal está aparentemente libre de plagas y enfermedades.

CITES: Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres. (Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora).

COMPROBANTE DE TRATAMIENTO: Documento que especifica el tratamiento a que se someten los productos y subproductos forestales de conformidad con lo señalado en el Certificado Fitosanitario de Importación o Formato de Requisitos Técnicos-Fitosanitarios, o las recomendaciones que se establezcan en el dictamen técnico correspondiente.

CUARENTENA: Restricciones a la movilización de especímenes, productos y subproductos de vida silvestre, forestales, con el propósito de prevenir riesgos sanitarios, para confirmación de diagnósticos y, en su caso, tratamiento, destrucción o retorno.

DESCARGO: Constancia realizada en el documento CITES en los movimientos transfronterizos, mediante la cual, se asienta el número de especímenes, productos y subproductos de vida silvestre y forestales, objeto de la autorización.

DESINFECCION: Operación designada para destruir todos los agentes patógenos en los especímenes, productos y subproductos de vida silvestre, forestales, así como en objetos que hayan podido ser contaminados directa o indirectamente.

DESINSECTACION: Es la acción de eliminar de un área determinada por medios físicos y químicos todos los insectos que sean considerados plaga o los que pudieran servir de vectores para la transmisión de enfermedades.

DESTRUCCION: El proceso de someter una mercancía a cualquier método de eliminación.

ESPECIE: Unidad básica de clasificación taxonómica, formada por un conjunto de individuos que presentan características morfológicas, teleológicas y fisiológicas similares, que son capaces de reproducirse entre sí, generar descendencia fértil y que comparten requerimientos de hábitat semejantes.

ESPECIMEN: Todo animal o planta, vivo o muerto.

FUMIGACION: Aplicación de un agente químico en forma de gas o vapores con el objeto de destruir agentes nocivos en una superficie o un local determinado.

FORMA SUSPENSION TEMPORAL DE TRAMITE: Documento por el cual la PROFEPA señalará las irregularidades detectadas en los documentos presentados para la importación o exportación de los residuos o materiales peligrosos.

FORMATO DE REQUISITOS FITOZOOSANITARIOS DE IMPORTACION PARA VIDA SILVESTRE: Documento expedido por la Dirección General de Vida Silvestre de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la SEMARNAT, en el que se establecen los requisitos o medidas fitozoosanitarias, a que se sujeta la importación de vida silvestre.

INSPECCION: Acto mediante el cual la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, por conducto del personal oficial, verifica el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia ambiental.

IMPORTACION PARCIAL: Entrada al país de una determinada cantidad de especímenes, productos y subproductos de vida silvestre, bajo el amparo de Certificado CITES Global o con autorización del país de origen, en diferentes fechas y embarques.

LIBRO DE CONTROL: Libro de registro en donde el importador o exportador o su representante legal se inscribe solicitando la inspección de sus mercancías.

MANIFIESTO: Documento oficial, por el que el generador mantiene un estricto control sobre el transporte y destino de sus residuos peligrosos dentro del territorio nacional.

PARTE: La porción, fragmento o componente de un ejemplar. Para efectos de las disposiciones que se aplican al comercio exterior, se considerarán productos las partes no transformadas y subproductos aquellos que han sido sujetos a algún proceso de transformación.

PERSONAL OFICIAL: Servidores Públicos de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, adscritos en la inspectoría ubicada en los puntos de entrada y salida del territorio nacional.

PLAGA: Forma de vida vegetal, animal o agente patógeno, dañino o potencialmente dañino a los recursos naturales.

PREVALIDACION: Comprobación de que los datos asentados en el Registro de Verificación, estén dentro de los criterios sintácticos, catalógicos, estructurales y normativos, conforme se establece por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para ser presentados al sistema electrónico de la propia Procuraduría.

PRODUCTO: Cualquier parte o derivado fácilmente identificable de un espécimen de vida silvestre.

ARTICULO DE USO PERSONAL: Cualquier ejemplar, parte o derivado de la vida silvestre fácilmente identificable, que no es destinado al comercio, cuyo objeto principal es satisfacer necesidades de vestido u otro uso.

PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES: Los resultantes del aprovechamiento de los recursos forestales, o procedentes de plantaciones forestales.

PROFEPA: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

REEXPORTACION: Exportación de todo espécimen, producto y subproducto de vida silvestre que haya sido previamente importado bajo un régimen de importación.

REGISTRO DE VERIFICACION: Documento prellenado por el interesado, y presentado a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para solicitar la inspección de las mercancías sujetas a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que será validado con el sello y firma del personal oficial y mediante el cual se hace constar el cumplimiento de las disposiciones aplicables a las materias de vida silvestre y forestal, así como materiales y residuos peligrosos.

REQUISITO FITOSANITARIO: Condiciones fitosanitarias requeridas para permitir el ingreso de productos y subproductos forestales, mismos que se establecen en el Certificado Fitosanitario de Importación.

REMOLQUE: Vehículo con eje delantero y trasero no dotado de medios de propulsión y destinado a ser jalado por un vehículo automotor, o acoplado a un semirremolque.

SEMIREMOLQUE: Vehículo sin eje delantero, destinado a ser acoplado a un tractocamión de manera que sea jalado y parte de su peso sea soportado por éste.

REQUISITO FITOZOOSANITARIO: Condiciones fitozoosanitarias requeridas para permitir el ingreso de especímenes y productos de vida silvestre, mismos que se establecen en el Formato de Requisitos Fitozoosanitarios de Importación para Vida Silvestre.

RECINTO FISCAL: Son aquellos lugares donde las autoridades aduaneras realizan indistintamente las funciones de manejo, almacenaje, custodia, carga y descarga de las mercancías de comercio exterior, fiscalización, así como el despacho aduanero de las mismas.

RECINTO FISCALIZADO: Inmuebles ubicados dentro de los recintos fiscales donde el Servicio de Administración Tributaria podrá otorgar concesión para que los particulares presten los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías.

SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SUBPRODUCTO: Aquella parte o derivado de un espécimen de vida silvestre que ha sido sujeta a algún proceso de transformación.

TRACTOCAMION: Vehículo automotor destinado a soportar y arrastrar semirremolques y remolques.

TRACTOCAMION ARTICULADO: Vehículo destinado al transporte de carga, constituido por un tractocamión y un semirremolque, acoplados por mecanismos de articulación.

TRACTOCAMION DOBLEMENTE ARTICULADO: Vehículo destinado al transporte de carga, constituido por un tractocamión, un semirremolque y un remolque, acoplados mediante mecanismos de articulación.

TRATAMIENTO: Procedimiento de naturaleza química, física o de otra índole para eliminar las plagas o agentes patógenos que afectan a los especímenes, productos y subproductos de vida silvestre o forestales.

UMA: (Unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre) los predios e instalaciones registrados que operan de conformidad con un plan de manejo aprobado y dentro de los cuales se da seguimiento permanente al estado del hábitat y de poblaciones o ejemplares que ahí se distribuyen.

VALIDACION: Sello oficial y firma del inspector, asentada en los documentos oficiales de movimientos transfronterizos.

VIDA SILVESTRE: Los organismos que subsisten sujetos a los procesos de evolución natural y que se desarrollan libremente en su hábitat, incluyendo sus poblaciones menores e individuos que se encuentran bajo el control del ser humano, así como los ferales.

CAPITULO III. PROCEDIMIENTO PARA LA INSPECCION Y VIGILANCIA DE LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE ESPECIMENES, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE VIDA SILVESTRE, LISTADOS EN LOS ARTICULOS 1, 2 y 8 DEL ACUERDO

Artículo 3. Corresponde a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente llevar a cabo las acciones de inspección y vigilancia para la importación y exportación de especímenes, productos y subproductos de vida silvestre, listados en los artículos 1, 2 y 8 del Acuerdo.

Artículo 4. La PROFEPA, a través de las unidades administrativas competentes, realizará las acciones a que hace referencia el artículo 3 del presente Manual de Procedimientos, por conducto del personal oficial, mismo que deberá portar en todo momento identificación oficial vigente.

Artículo 5. Considerando la frecuencia y el volumen de la importación y exportación de especímenes, productos y subproductos de vida silvestre, se han determinado, de conformidad con el Acuerdo por el que señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 27 de mayo de 2002, como puntos de entrada y salida a la inspección de los mismos, las siguientes inspectorías de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente localizadas en las aduanas terrestres, marítimas, aéreas e interiores, sin perjuicio de la atribución de la autoridad para inspeccionar en otros puntos o cancelar alguno de éstos:

Aguascalientes	De la Aduana de Aguascalientes, el Aeropuerto Internacional "Lic. Jesús Terán"
Baja California	Aduana de Tijuana Aduana de Mexicali Aduana de Tecate Aduana de Ensenada
Baja California Sur	De la Aduana de La Paz, el Aeropuerto Internacional de La Paz "Gral. Manuel Márquez de León" De la Aduana de La Paz, el Aeropuerto Internacional de Los Cabos De la Aduana de La Paz, el Aeropuerto Internacional de Loreto
Coahuila	Aduana de Cd. Acuña Aduana de Piedras Negras
Colima	Aduana de Manzanillo
Chiapas	Aduana de Cd. Hidalgo Aduana de Suchiate II Aeropuerto Internacional de Tapachula Sección Aduanera de Talismán
Chihuahua	De la Aduana de Ciudad Juárez, el Puente Zaragoza De la Aduana de Ciudad Juárez, el Puente Córdoba Aduana de Palomas Aduana de Ojinaga
Distrito Federal	Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México "Lic. Benito Juárez", Sala "E" Aduana de Carga del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México "Lic. Benito Juárez" Aduana Interior de México (Pantaco)

Estado de México	De la Aduana de Toluca, el Aeropuerto Internacional de Toluca "Adolfo López Mateos"
Guanajuato	De la Aduana de Querétaro, el Aeropuerto Internacional del Bajío
Guerrero	De la Aduana de Acapulco, el Aeropuerto Internacional de Acapulco "Gral. Juan N. Álvarez"
Jalisco	Aduana de Guadalajara Sección Aduanera Puerto Vallarta
Michoacán	De la Aduana de Querétaro, el Aeropuerto Internacional de Morelia "Francisco J. Mújica"
Nuevo León	Aduana de Lázaro Cárdenas Aduana de Colombia De la Aduana de Monterrey, el Aeropuerto Internacional "Mariano Escobedo"
Oaxaca	Aduana de Salina Cruz Aeropuerto Internacional "Bahías de Huatulco"
Puebla	De la Aduana de Puebla, el Aeropuerto Internacional de Puebla "Hermanos Serdán"
Quintana Roo	De la Aduana de Cancún, el Aeropuerto Internacional de Cozumel De la Aduana de Cancún, el Aeropuerto Internacional de Cancún Sección Aduanera Puerto Morelos Sección Aduanera de Cozumel Aduana de Subteniente López Aeropuerto Internacional de Chetumal
Sinaloa	De la Aduana de Mazatlán, el Aeropuerto Internacional de Mazatlán "Gral. Rafael Buelna"
Sonora	Aduana de Nogales Aduana de San Luis Río Colorado Aduana de Agua Prieta Aduana de Guaymas Aeropuerto Internacional de Hermosillo "Ignacio Pesqueira"
Tabasco	De la Aduana de Dos Bocas, el Aeropuerto Internacional de Villahermosa "C.P. A. Carlos Robirosa"
Tamaulipas	Aduana de Nuevo Laredo Aduana de Ciudad Reynosa Aduana de Matamoros Aduana Tampico Aduana de Altamira
Veracruz	Aduana de Coatzacoalcos Aduana de Veracruz
Yucatán	Aduana de Progreso Aeropuerto Internacional de Mérida "Manuel Crescencio Rejón"
Zacatecas	De la Aduana de Aguascalientes, el Aeropuerto Internacional de la ciudad de Zacatecas

Artículo 6. La PROFEPA realizará la inspección a la importación de especímenes, productos y subproductos de vida silvestre listados en los artículos 1 y 2 del Acuerdo, de conformidad con los procedimientos siguientes:

I. El importador, agente aduanal o representante, deberá presentarse con el personal oficial de la PROFEPA y registrarse en el libro de control. El personal oficial de la PROFEPA procederá a realizar la verificación de la siguiente documentación, en original y copia, según corresponda:

- a)** Formato prellenado de Registro de Verificación (anexo);

- b) Certificado CITES de Importación vigente expedido por la Dirección General de Vida Silvestre de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la SEMARNAT, y Certificado CITES del país de procedencia debidamente validado por las autoridades competentes, cuando se trate de especímenes, productos y subproductos de vida silvestre incluidos en los listados de los Apéndices de la CITES;
- c) Autorización de Importación expedida por la Dirección General de Vida Silvestre de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la SEMARNAT, cuando se trate de especímenes, productos y subproductos de vida silvestre, que no se encuentran incluidos en los Apéndices de la CITES;
- d) Pedimento aduanal, facturas de compra o cualquier documento de naturaleza análoga que acredite la legal procedencia, en cualquiera de los casos anteriores, y
- e) Declaración General de Pago de Derechos, formato 5 de la SHCP, por el monto establecido en la Ley Federal de Derechos, mostrando el sello original de la caja recaudadora de las instituciones u oficinas autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II. Una vez revisada la documentación requerida, se procederá a la inspección de los especímenes, productos o subproductos de vida silvestre, conforme al procedimiento siguiente:

- a) El personal oficial de la PROFEPA realizará la inspección de los especímenes, productos y subproductos de vida silvestre, a efecto de constatar que éstos son los que se describen en la documentación presentada;
- b) Verificar que dé cumplimiento a las disposiciones de marcaje específicas de la especie en base a los convenios internacionales y las normas expedidas;
- c) Si los datos coinciden, el personal oficial de la PROFEPA realizará el descargo y validación en el Certificado o la Autorización, según corresponda, así como la validación respectiva al Registro de Verificación con su firma y el sello oficial, mediante el cual se hará constar el cumplimiento de la obligación correspondiente, y
- d) Devolverá la documentación original al importador, agente aduanal o representante.

III. Si en la verificación de la documentación y/o en la inspección se presentaren irregularidades, el personal oficial de la PROFEPA procederá a levantar acta circunstanciada, conforme al procedimiento que establece la ley de la materia y entregará al importador, agente aduanal o representante copia con firmas autógrafas del acta referida, recabando la firma de recibido, contando este último, con un plazo de 5 días hábiles para realizar los trámites que corresponda.

IV. El personal oficial de la PROFEPA procederá al aseguramiento precautorio de los especímenes, productos y subproductos de vida silvestre cuando detecte irregularidades en la inspección, mismas que harán del conocimiento de la autoridad aduanera, a efecto de que ésta no permita el movimiento de las mercancías aseguradas, hasta en tanto la PROFEPA resuelva lo conducente conforme a lo dispuesto en los ordenamientos legales que, en su caso, resulten aplicables.

V. La autoridad podrá designar al importador como depositario de las mercancías, de conformidad a lo que establece el artículo 118 de la Ley General de Vida Silvestre.

VI. Si en la inspección a la importación en recintos fiscales y fiscalizados existen irregularidades, los especímenes, productos y subproductos de vida silvestre podrán ser retornados al extranjero a solicitud del particular; el personal oficial levantará el acta de hechos respectiva, anotando en la misma la negativa para la introducción al territorio nacional de los especímenes, productos y subproductos de vida silvestre.

VII. En caso de contar con un procedimiento de prevalidación, se deberá de proceder conforme a lo establecido en el capítulo VI del presente Manual.

Artículo 7. La PROFEPA realizará la inspección de la exportación y reexportación de los especímenes, productos y subproductos de vida silvestre listados en el artículo 8 del Acuerdo, de conformidad con los procedimientos siguientes:

I. El exportador, reexportador, agente aduanal o representante, deberá presentarse con el personal oficial de la PROFEPA y registrarse en el libro de control. El personal oficial de la PROFEPA procederá a realizar la verificación de la siguiente documentación, en original y copia, según corresponda:

- a) Formato prellenado de Registro de Verificación;

- b) Certificado CITES de exportación y reexportación vigentes expedido por la Dirección General de Vida Silvestre de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la SEMARNAT, en caso de tratarse de especímenes, productos y subproductos de vida silvestre, incluidos en los listados de los Apéndices de la CITES;
- c) Autorización de exportación y reexportación de especímenes, productos y subproductos de vida silvestre, expedida por la Dirección General de Vida Silvestre de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la SEMARNAT, cuando se trate de especímenes, productos y subproductos que no se encuentran listados en los Apéndices de la CITES;
- d) Pedimento aduanal, facturas de compra o cualquier documento de naturaleza análoga que acredite la legal procedencia, en cualquiera de los casos anteriores, y
- e) Declaración General de Pago de Derechos, Formato SAT 5, por el monto establecido en la Ley Federal de Derechos, mostrando el sello original de la caja recaudadora de las instituciones u oficinas autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II. Una vez que se presenta la documentación de acuerdo a lo señalado en la fracción I del presente Artículo, se procederá a la inspección de los especímenes, productos o subproductos de vida silvestre, conforme al procedimiento siguiente:

- a) El personal oficial de la PROFEPA realizará la inspección a efecto de constatar que éstos son los que se describen en la documentación presentada;
- b) Verificar que dé cumplimiento a las disposiciones de marcaje específicas de la especie en base a los convenios internacionales y las normas expedidas.
- c) Si los datos coinciden, el personal oficial de la PROFEPA realizará el descargo y validación en el Certificado o la Autorización, según corresponda, así como la validación respectiva al Registro de Verificación con su firma y el sello oficial, mediante el cual se hará constar el cumplimiento de la obligación correspondiente, y
- d) Devolverá la documentación original al exportador, reexportador, agente aduanal o representante.

III. Si en la verificación de la documentación y/o en la inspección se presentaren irregularidades, el personal oficial de la PROFEPA procederá a levantar acta circunstanciada, conforme al procedimiento que establece la ley de la materia y entregará al exportador, reexportador, agente aduanal o representante, copia con firmas autógrafas del acta referida, recabando la firma de recibido, contando este último, con un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de ser notificado, para realizar los trámites que corresponda.

IV. El personal oficial de la PROFEPA procederá al aseguramiento precautorio de los especímenes, productos y subproductos de vida silvestre cuando detecte irregularidades en la inspección, mismas que hará del conocimiento de la autoridad aduanera, a efecto de que ésta no permita el movimiento de las mercancías aseguradas, hasta en tanto la PROFEPA resuelva lo conducente conforme a lo dispuesto en los ordenamientos legales que en su caso resulten aplicables.

V. La autoridad podrá designar al exportador como depositario de las mercancías, de conformidad a lo que establece el artículo 118 de la Ley General de Vida Silvestre.

VI. En caso de contar con un procedimiento de prevalidación, se deberá de proceder conforme a lo establecido en el capítulo VI del presente Manual.

Artículo 8. Para la importación de especímenes, productos y subproductos de vida silvestre amparados con Certificados CITES de Importación Global, el personal oficial de la PROFEPA procederá a realizar el descargo anotando al reverso del original: número del pedimento aduanal, número de Registro de Verificación, cantidad importada, firma, sello y fecha de verificación.

Artículo 9. En caso de tratarse de la importación o exportación parcial de especímenes, productos y subproductos de vida silvestre no incluidos en los Apéndices de la CITES amparados con Autorización, el personal oficial de la PROFEPA procederá a realizar el descargo anotando al reverso del original: cantidad autorizada, cantidad importada o exportada, número de pedimento aduanal, saldo, nombre, firma, sello y fecha de verificación.

Artículo 10. Si en la inspección a la importación, exportación y reexportación de especímenes, productos y subproductos de vida silvestre existen irregularidades, la PROFEPA decidirá sobre el destino que se dará a las mercancías, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

CAPITULO IV. PROCEDIMIENTO PARA LA INSPECCION Y VIGILANCIA FITOZOOSANITARIA DE LA IMPORTACION DE ESPECIMENES, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE VIDA SILVESTRE, LISTADOS EN LOS ARTICULOS 3 Y 4 DEL ACUERDO

Artículo 11. Corresponde a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente llevar a cabo las acciones de inspección y vigilancia fitozoosanitaria para la importación de especímenes, productos y subproductos de vida silvestre, listados en los artículos 3 y 4 del Acuerdo.

Artículo 12. La PROFEPA, a través de las unidades administrativas competentes, realizará los actos a que hace referencia el artículo 11 del presente Manual de Procedimientos, por conducto del personal oficial, mismo que deberá portar en todo momento identificación oficial vigente.

Artículo 13. Considerando la frecuencia y el volumen de la importación y exportación de especímenes, productos y subproductos de vida silvestre, se han determinado, de conformidad con el "Acuerdo por el que señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria", como puntos de entrada y salida a la inspección de los mismos, las inspectorías de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente localizadas en las aduanas terrestres, marítimas, aéreas e interiores, señaladas en el artículo 5 del presente Manual, sin perjuicio de la atribución de la autoridad para inspeccionar en otros puntos.

Artículo 14. La PROFEPA realizará la inspección fitozoosanitaria a la importación de especímenes, productos y subproductos de vida silvestre, de conformidad con los procedimientos siguientes:

I. El importador, agente aduanal o representante deberán presentarse con el personal oficial de la PROFEPA y registrarse en el libro de control. El personal oficial de la PROFEPA procederá a realizar la verificación de la siguiente documentación, en original y copia, según corresponda:

- a) Formato prellenado de Registro de Verificación;
- b) Documentos que comprueben el cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables a la especie que se pretende importar;
- c) Pedimento aduanal; y
- d) Declaración General de Pago de Derechos, Formato SAT 5, por el monto establecido en la Ley Federal de Derechos, mostrando el sello original de la caja recaudadora de las instituciones u oficinas autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II. Si la documentación original se presentó de acuerdo a lo señalado en la fracción I del presente Artículo, se procederá a la inspección fitozoosanitaria de los especímenes, productos o subproductos de vida silvestre, conforme al procedimiento siguiente:

- a) El personal oficial de la PROFEPA realizará la inspección a efecto de constatar que éstas son las que se describen en la documentación presentada, y que se encuentra libre de plagas y enfermedades.
- b) Si los datos coinciden, y la inspección ocular es satisfactoria el personal oficial realizará el descargo y validación en el Formato, de así requerirlo, y validará el Registro de Verificación con su firma y el sello oficial, mediante el cual se hará constar el cumplimiento de la obligación correspondiente, y
- c) Devolverá la documentación original al importador, agente aduanal o representante.

III. El personal oficial procederá a levantar acta circunstanciada si en la verificación de la documentación y/o en la inspección se presentaren irregularidades, conforme al procedimiento que establece la ley de la materia y entregará al importador, agente aduanal o representante copia con firmas autógrafas del acta referida, recabando la firma de recibido, y

IV. El personal oficial procederá al aseguramiento precautorio de los especímenes, productos y subproductos de vida silvestre cuando durante la inspección detecte irregularidades, mismas que hará del conocimiento de la autoridad aduanera a efecto de que ésta no permita el movimiento de las mercancías aseguradas, hasta en tanto la PROFEPA resuelva lo conducente conforme a lo dispuesto en los ordenamientos legales que en su caso resulten aplicables;

V. En caso de contar con un procedimiento de prevalidación, se deberá de proceder conforme a lo establecido en el capítulo VI del presente Manual.

Artículo 15. Si en la inspección a la importación en puertos, aeropuertos y fronteras existen irregularidades, la PROFEPA decidirá sobre el destino que se dará a las mercancías, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 16. Si en la inspección a la importación en recintos fiscales y fiscalizados existen irregularidades, los especímenes, productos y subproductos de vida silvestre podrán ser retornados al extranjero a solicitud del particular; el personal oficial levantará el acta de hechos respectiva, anotando en la misma la negativa para la introducción al territorio nacional de los especímenes, productos y subproductos de vida silvestre, procediendo a comunicar de tal situación a las Delegaciones de la PROFEPA en las entidades federativas que correspondan, para impedir su introducción al territorio nacional.

Artículo 17. En el caso de la inspección por ferrocarril, las inspectorías correspondientes otorgarán previamente al importador, el folio correspondiente para que se pueda elaborar y pagar el pedimento respectivo y estar en condiciones con posterioridad al cruce del ferrocarril en la frontera, a realizar la inspección correspondiente de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 14 del presente Manual.

CAPITULO V. PROCEDIMIENTO PARA LA INSPECCION Y VIGILANCIA DE LA IMPORTACION DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES LISTADOS EN EL ARTICULO 5 DEL ACUERDO, Y A LAS ENVOLTURAS, TARIMAS Y EMBALAJES DE MADERA

Artículo 18. Corresponde a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente llevar a cabo las acciones de inspección y vigilancia para la importación de productos y subproductos forestales a que se refiere el artículo 5 del Acuerdo.

Artículo 19. La PROFEPA, a través de las unidades administrativas competentes, realizará las acciones a que hace referencia el Artículo 15 del presente Manual, por conducto del personal oficial, mismo que deberá portar en todo momento identificación oficial vigente.

Artículo 20. Considerando la frecuencia y el volumen de la importación de productos y subproductos forestales, se han determinado, de conformidad con el "Acuerdo por el que señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria", como puntos de entrada y salida a la inspección de los mismos, las inspectorías de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente localizadas en las aduanas terrestres, marítimas, aéreas e interiores, señaladas en el artículo 5 del presente Manual, sin perjuicio de la atribución de la autoridad para inspeccionar en otros puntos.

Artículo 21. La PROFEPA realizará la inspección de los productos y subproductos forestales listados en el Artículo 5 del Acuerdo, de conformidad con los procedimientos siguientes:

I. El importador, agente aduanal o representante deberá presentarse con el personal oficial de la PROFEPA y registrarse en el libro de control. El personal oficial de la PROFEPA procederá a realizar la verificación de la siguiente documentación, en original y copia, según corresponda:

- a) Formato prellenado de Registro de Verificación;
- b) Certificado Fitosanitario expedido por la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la SEMARNAT, de conformidad con el Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos y el Manual de Procedimientos para obtener el certificado fitosanitario de los productos y subproductos forestales cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de enero del 2002, si requiere;
- c) Documentación que compruebe el cumplimiento de los requisitos señalados en las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes.
- d) Certificado Fitosanitario de Origen y/o comprobante de tratamiento en origen de así requerirlo;
- e) Pedimento aduanal, facturas de compra o cualquier documento de naturaleza análoga que acredite la legal procedencia, y
- f) Declaración General de Pago de Derechos para el servicio de inspección de la PROFEPA, Formato SAT 5, por el monto establecido en el artículo 194-U de la Ley Federal de Derechos, mostrando el sello original de la caja recaudadora de las instituciones u oficinas autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II. El personal oficial de la PROFEPA procederá a realizar la inspección, a fin de constatar la ausencia de plagas o enfermedades en los productos o subproductos forestales que se pretende importar;

III. Si de la inspección de las mercancías se determina que los productos o subproductos forestales se encuentran libres de plagas o enfermedades y se ha presentado completa la documentación requerida en la fracción I del presente artículo, el personal oficial validará el Registro de Verificación y, en su caso, el Certificado Fitosanitario de Importación, con su firma y el sello oficial, procediendo en este último a realizar el descargo, en el que se anotará al reverso del original y copia: Número del pedimento aduanal; Cantidad importada; Cantidad acumulada; Saldo; Fecha de inspección; Nombre del inspector; Firma; Sello y Número del Registro de Verificación, mediante el cual se hará constar el cumplimiento de la obligación correspondiente, y

IV. Si la documentación señalada en la fracción I del presente, se presenta incompleta o los datos asentados en ella no son los correctos y/o de la inspección a las mercancías se detecte la presencia de plagas o enfermedades, el personal oficial de la PROFEPA levantará acta circunstanciada en la que ordenará el aseguramiento precautorio y las medidas de seguridad para los productos y subproductos, y de ser necesario realizará el muestreo requerido y enviará las muestras (en un lapso no mayor de 24 horas) para el análisis y dictamen técnico correspondiente, mismo que efectuará la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la SEMARNAT.

V. Si en la inspección a la importación en puertos, aeropuertos y fronteras existen irregularidades, la PROFEPA decidirá sobre el destino que se dará a las mercancías, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

VI. Si en la inspección a la importación en recintos fiscales y fiscalizados existen irregularidades, los productos y subproductos forestales podrán ser retornados al extranjero a solicitud del particular; el personal oficial levantará el acta de hechos respectiva, anotando en la misma la negativa para la introducción al territorio nacional de los productos y subproductos forestales, procediendo a comunicar de tal situación a las Delegaciones de la PROFEPA en las entidades federativas que correspondan, para impedir su introducción al territorio nacional.

VII. De acuerdo con el resultado del análisis de las muestras, el dictamen técnico determinará la aplicación de una o varias de las medidas que a continuación se mencionan:

- a)** Tratamiento de fumigación, desinfección o desinsectación de las mercancías, a costa del importador;
- b)** Destrucción de las mercancías a costa del importador. En este caso, el personal oficial de la PROFEPA levantará un acta de destrucción en original y tres copias, proporcionando una copia con firmas autógrafas al importador, agente aduanal o representante y a la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT, recabando la firma de recibido.
- c)** Retorno de la mercancía al país de procedencia a costa del importador. En este caso, el personal oficial levantará un acta de retorno en original y tres copias, proporcionando una copia con firmas autógrafas al importador, agente aduanal o representante y a la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.

En el caso de los incisos a) y b) deberá de estar presente personal oficial de la PROFEPA para verificar que la medida se lleve a cabo.

VIII. Una vez realizadas las medidas fitosanitarias requeridas, el importador, agente aduanal o representante presentará al personal oficial de la PROFEPA la constancia o comprobante que certifique tal hecho. El personal oficial de la PROFEPA procederá a realizar una nueva inspección de así requerirlo de acuerdo con procedimiento establecido en las fracciones V y VI del presente artículo, y

IX. Cuando el importador, agente aduanal o representante presente el comprobante de tratamiento y una vez que el personal oficial de la PROFEPA haya verificado que los productos o subproductos forestales se encuentran libres de plagas o enfermedades, y se ha presentado la documentación requerida en la fracción I del presente Artículo, el personal oficial de la PROFEPA validará el Registro de Verificación y, en su caso, el Certificado Fitosanitario de Importación con su firma y el sello oficial, mediante el cual se hará constar el cumplimiento de la obligación correspondiente.

X. Para el caso en el que se efectúe la destrucción o retorno de las mercancías, el importador, agente aduanal o representante, deberá presentar al personal oficial de la PROFEPA el comprobante correspondiente.

XI. En caso de contar con un procedimiento de prevalidación, se deberá de proceder conforme a lo establecido en el capítulo VI del presente Manual.

Artículo 22. La PROFEPA realizará la inspección de envolturas, tarimas y embalajes de madera que se importan como soporte de diversas mercancías, de conformidad con los procedimientos siguientes:

I. El importador, agente aduanal o representante deberán presentarse con el personal oficial de la PROFEPA y registrarse en el libro de control. El personal oficial de la PROFEPA procederá a realizar la verificación de la siguiente documentación, en original y copia:

- a) Formato prellenado del Registro de Verificación;
- b) Pedimento aduanal, y
- c) Declaración General de Pago de Derechos para el servicio de inspección de la PROFEPA, Formato SAT 5, por el monto establecido en el Artículo 194-U de la Ley Federal de Derechos, mostrando el sello original de la caja recaudadora de las instituciones u oficinas autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II. Si la documentación se presenta completa, el personal oficial de la PROFEPA procederá a realizar la inspección, a fin de constatar la ausencia de plagas o enfermedades en las envolturas, tarimas y embalajes de madera que se pretenda introducir al territorio nacional;

III. Si de la inspección de las envolturas, tarimas y embalajes de madera se determina que éstas se encuentran libres de plagas o enfermedades y se ha presentado la documentación requerida en la fracción I del presente artículo, el personal oficial de la PROFEPA validará el Registro de Verificación con su firma y sello oficial, mediante el cual se hará constar el cumplimiento de la obligación correspondiente;

IV. Cuando en la inspección de las envolturas, tarimas y embalajes se detecte la presencia de plagas o enfermedades, el personal oficial de la PROFEPA levantará acta circunstanciada en la que ordenará el aseguramiento precautorio y cuarentena de los productos, y realizará el muestreo requerido y enviará las muestras (en un lapso no mayor de 24 horas) para el análisis y dictamen técnico correspondiente, mismo que efectuará la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la SEMARNAT.

V. De acuerdo con el resultado del análisis de las muestras, el dictamen técnico determinará la aplicación de una o varias de las medidas que a continuación se mencionan:

- a) Tratamiento de fumigación, desinfección o desinsectación de las envolturas, tarimas y embalajes de madera que se importan como soporte de diversas mercancías, a costa del importador;
- b) Destrucción de las envolturas, tarimas o embalajes de madera a costa del importador. En este caso, el personal oficial levantará un acta de destrucción en original y tres copias, proporcionando una copia con firmas autógrafas al importador, agente aduanal o representante y a la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT, recabando firma correspondiente comprobatoria de dicha entrega;
- c) Retorno de las envolturas, tarimas o embalajes de madera al país de procedencia a costa del importador. En este caso, el personal oficial levantará un acta de retorno en original y tres copias, proporcionando una copia con firmas autógrafas al importador, agente aduanal o representante y a la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT, quienes firmarán de recibido.

En el caso a) y b) deberá de estar presente personal oficial de la PROFEPA para verificar que la medida se lleve a cabo.

VI. Una vez realizadas las medidas fitosanitarias requeridas, el importador, agente aduanal o representante presentará al personal oficial de la PROFEPA la constancia o comprobante que certifique tal hecho. El personal oficial de la PROFEPA procederá a realizar una nueva inspección de acuerdo con procedimiento establecido en las fracciones V y VI del presente Artículo, de así requerirlo, y

VII. Cuando el importador, agente aduanal o representante presente la constancia o comprobante que certifique que las medidas de seguridad han sido realizadas, y una vez que el personal oficial de la

PROFEPA haya verificado que las envolturas, tarimas y embalajes de madera se encuentran libres de plagas o enfermedades y se ha presentado la documentación requerida en la fracción I del presente Artículo, el personal oficial de la PROFEPA validará el Registro de Verificación con su firma y el sello oficial, mediante el cual se hará constar el cumplimiento de la obligación correspondiente.

VIII. En caso de contar con un procedimiento de prevalidación, se deberá de proceder conforme a lo establecido en el capítulo VI del presente Manual.

Artículo 23. En el caso de la inspección por ferrocarril, las inspectorías correspondientes otorgarán previamente al importador, el folio correspondiente para que se pueda elaborar y pagar el pedimento respectivo y estar en condiciones con posterioridad al cruce del ferrocarril en la frontera, a realizar la inspección correspondiente de acuerdo al procedimiento establecido en los artículos 21 y 22 del presente Manual.

CAPITULO VI. PROCEDIMIENTO AUTOMATIZADO DE PREVALIDACION DOCUMENTAL PARA REALIZAR LA INSPECCION Y VIGILANCIA DE LA IMPORTACION, EXPORTACION Y REEXPORTACION DE ESPECIMENES, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE VIDA SILVESTRE; PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES; ENVOLTURAS, TARIMAS Y EMBALAJES DE MADERA, ASI COMO LA IMPORTACION, EXPORTACION Y RETORNO DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS

Artículo 24. En caso de que exista la infraestructura para prevalidar electrónicamente la documentación que deberá exhibir el importador o exportador de mercancías sujetas a regulación por parte de la SEMARNAT, la inspectoría de la PROFEPA podrá hacer uso de un procedimiento automatizado, a fin de eficientar los tiempos de revisión documental y con ello evitar el llenado de forma manual del formato de Registro de Verificación al momento en que se pretenda llevar a cabo el movimiento transfronterizo, dicho procedimiento se deberá de sujetar a los siguientes términos:

- a) El agente aduanal capturará la información del Registro de Verificación, así como los demás datos relacionados con la importación, exportación o reexportación, directamente en su sistema de captura electrónica.
- b) El agente aduanal enviará, a la inspectoría de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, el archivo electrónico correspondiente para su prevalidación.
- c) El programa validador de la PROFEPA revisará el archivo electrónico y en caso de presentar los datos correctos entregará un folio electrónico, único, para esta operación.
- d) En caso de no presentar la información correcta de acuerdo a los criterios del validador, se rechazará la prevalidación y entregará un registro de errores a fin de que sea usado para corregir el Registro de Verificación.
- e) El agente aduanal presentará el Registro de Verificación impreso con código de barras prevalidado electrónicamente con toda la documentación requerida para efectuar el trámite.
- f) A continuación, el inspector realizará la inspección ocular conforme a los procedimientos establecidos en los capítulos III, IV, V y VII del presente Manual.
- g) Si de la inspección ocular no se detectan irregularidades, el inspector mediante un lector de código de barras, cargará la información al equipo de cómputo de la inspectoría de la PROFEPA y, en su caso, capturará la información complementaria del Registro de Verificación.
- h) Si de la inspección ocular se desprenden irregularidades, el inspector retendrá el Registro de Verificación prevalidado electrónicamente y mediante un lector de código de barras, cargará la información al equipo de cómputo de la inspectoría de la PROFEPA, en el que se indicará en qué consisten las anomalías observadas y el procedimiento administrativo a que hubo lugar.
- i) El inspector, al finalizar el mes, realizará el intercambio de información con el agente aduanal, a efecto de cotejarla y así, proceder a realizar el informe mensual correspondiente.

CAPITULO VII. PROCEDIMIENTO PARA LA INSPECCION Y VIGILANCIA DE LA IMPORTACION, EXPORTACION Y RETORNO DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS, LISTADOS EN LOS ARTICULOS 7 Y 10 DEL ACUERDO

Artículo 25. Corresponde a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente llevar a cabo las acciones de inspección y vigilancia relacionadas con los procedimientos de importación, exportación y retorno de materiales y residuos peligrosos, a que se refieren los artículos 7 y 10 del Acuerdo.

Artículo 26. La PROFEPA a través de las Unidades Administrativas competentes, realizará los actos a que hace referencia el primer punto del presente capítulo, en los lugares que para tal fin designe la autoridad aduanera, por conducto de personal oficial que deberá portar en todo momento identificación vigente.

Artículo 27. Considerando la frecuencia y el volumen de la importación, exportación y retorno de los materiales y residuos peligrosos, se han determinado como puntos de entrada y salida a la inspección de los mismos, las siguientes inspectorías de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente localizadas en las aduanas terrestres, ferroviarias y marítimas, sin perjuicio de la atribución de la PROFEPA para inspeccionar otros puntos.

Baja California:	Mexicali y Tijuana.
Chihuahua:	Ciudad Juárez y Ojinaga.
Coahuila:	Ciudad Acuña y Piedras Negras.
Colima:	Manzanillo.
Distrito Federal:	Aduana de México, Pantaco.
Michoacán:	Lázaro Cárdenas.
Nuevo León:	Colombia.
Oaxaca:	Salina Cruz.
Sonora:	Nogales y San Luis Río Colorado.
Tamaulipas:	Nuevo Laredo, Matamoros, Puerto de Altamira, Puerto de Tampico y Reynosa.
Veracruz:	Puerto de Veracruz.
Yucatán:	Progreso.

Artículo 28. Las Delegaciones de la PROFEPA en las entidades federativas, promoverán ante las autoridades de las aduanas el establecimiento de horarios específicos para llevar a cabo la inspección a la que se refiere el presente capítulo.

Artículo 29. Procedimiento para la inspección de materiales y residuos peligrosos listados en los artículos 7 y 10 del Acuerdo:

a) El importador, exportador, agente o apoderado aduanal, deberán registrarse en el libro de control y presentarse con el personal oficial, quien procederá a realizar la verificación de la documentación siguiente, en original y copia:

1. Formato requisitado del Registro de Verificación (anexo 2).
2. Pedimento aduanal y facturas.

En los casos de exportaciones, retorno e importaciones de materiales y residuos peligrosos mediante pedimento consolidado, al que se refiere el artículo 37 de la Ley Aduanera, el interesado, agente o apoderado aduanal deberá presentar dicho pedimento el día martes de cada semana ante la representación de la PROFEPA, documento por el que se harán contar todas las operaciones realizadas por el exportador o importador durante la semana anterior.

3. Para la importación, exportación y retorno de residuos peligrosos, el promovente deberá de exhibir el Manifiesto de Residuos Peligrosos del país correspondiente (en Estados Unidos de América "Uniform Hazardous Waste Manifest"), o su equivalente en caso de no ser considerados peligrosos en el extranjero o, en su caso, el Manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos.

4. Autorización para la importación o exportación de materiales o residuos peligrosos, expedida por la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental o el Aviso de Retorno sellado de recibido por la SEMARNAT.
 5. Fianza, depósitos o seguros, tanto nacionales como del extranjero, con la que el promovente obtuvo la autorización para la exportación o importación de materiales y residuos peligrosos mencionada en el punto anterior.
 6. Para la importación, exportación y retorno de materiales y residuos peligrosos, el responsable deberá pagar los derechos por el registro de verificación del cumplimiento de restricciones no arancelarias que expedirá la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, establecido en el artículo 194-U de la Ley Federal de Derechos, mostrando sello original de caja recaudadora, de las instituciones u oficinas autorizadas por Sistema de Administración Tributaria (SAT-5).
 7. Autorización vigente por parte de la SEMARNAT de la empresa transportista contratada por el agente o apoderado aduanal o interesado, para llevar a cabo la recolección y transporte de materiales y residuos peligrosos, tanto para el tractocamión, articulado o doblemente articulado, como para el remolque o semirremolque.
 8. Seguro de responsabilidad civil de la empresa transportista que ampare daños a terceros y al medio ambiente.
 9. Autorización por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para el tractocamión, articulado o doblemente articulado así como para el remolque o semirremolque, destinados al transporte de materiales y residuos peligrosos.
- b)** En los casos de importación de materiales y residuos peligrosos por aduanas terrestres, en transporte carretero o ferroviario, si la documentación señalada en el inciso a) del presente apartado no se presenta completa, o los datos asentados en ella no son correctos no se permitirá la entrada a territorio nacional de los materiales o residuos peligrosos, y para los casos de importación por aduanas marítimas el promovente deberá presentar la documentación a que se ha hecho referencia ante la inspectoría correspondiente con tres días de anticipación, previo al arribo de los materiales y residuos peligrosos.
- En los casos de exportación por vía terrestre, en transporte carretero o ferroviario, o marítima, si la documentación señalada en el inciso a) del presente apartado no se presenta completa o los datos asentados en ella no son correctos, el personal oficial hará del conocimiento del exportador, agente o apoderado aduanal, de las irregularidades detectadas mediante la forma de suspensión temporal de trámite (anexo 3), así como la negativa de salida de los materiales o residuos peligrosos, los cuales deberán ser almacenados por el responsable conforme a la legislación aplicable, debiendo informar a la representación de esta Procuraduría en la entidad federativa correspondiente, el lugar donde se almacenarán temporalmente; asimismo, el interesado contará con cinco días hábiles para subsanar las deficiencias detectadas.
- En los casos de exportación en los que no se exhiba la documentación señalada en los puntos números 4, 5, 7 y 9 del inciso anterior, se procederá a rechazar el movimiento transfronterizo de los materiales y residuos peligrosos de que se trate, iniciando procedimiento administrativo contra el exportador, por lo que esos materiales o residuos peligrosos deberán ser almacenados por el responsable conforme a la legislación aplicable e informar a la representación correspondiente de esta Procuraduría el lugar en donde estarán almacenados.
- c. Una vez que el personal oficial haya revisado la documentación requerida, y ésta se presente completa, procederá a efectuar la inspección ocular de los residuos o materiales peligrosos manifestados, a fin de constatar que sean los que se describen en la documentación y correspondan a las cantidades indicadas, asimismo se procederá a inspeccionar que el medio de transporte, el envasado y el etiquetado sean los adecuados.
 - d. Para el caso de la inspección a la importación, exportación o retorno de materiales o residuos peligrosos, por vía terrestre, en transporte carretero o ferroviario o marítima, en los que se detecten irregularidades respecto al tipo, las cantidades, las condiciones del envasado o, en su

caso, si se llegaran a detectar fugas o derrames, el personal oficial procederá a levantar acta de inspección circunstanciada en la que se asentarán los hechos u omisiones así como las medidas emergentes para subsanar esas irregularidades, por lo que los materiales o residuos peligrosos de que se trate deberán ser almacenados por el responsable conforme a la legislación aplicable.

Posteriormente, el responsable de la inspección de que se trate, deberá turnar copia del acta de inspección referida a la Delegación de la PROFEPA en la entidad federativa correspondiente para que inicie el procedimiento administrativo en contra del generador de los residuos o materiales peligrosos de que se trate, así como en contra de la empresa transportista correspondiente y, en su caso, contra el agente aduanal cuando la importación exportación o retorno de los materiales y residuos peligrosos se lleve a cabo por vía marítima, de conformidad con lo que establece la ley de la materia, para determinar las medidas conducentes de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, en caso de que las irregularidades detectadas contravengan normas penales, el superior jerárquico del personal oficial lo hará del conocimiento del Ministerio Público Federal a fin de que éste integre la Averiguación Previa correspondiente.

Finalmente, el personal oficial deberá informar a la Subprocuraduría de Inspección Industrial, así como al Administrador de la Aduana y a los representantes del Comité de Seguridad de la Aduana.

- e. Si en la inspección de los materiales o residuos peligrosos se determinara que son los indicados en la documentación, y se encuentran adecuadamente transportados, envasados y etiquetados, el personal oficial sellará y firmará el Registro de Verificación, mediante el cual se hará constar el cumplimiento de todos los requisitos de importación, exportación o retorno. Además, entregará al importador, exportador, agente o apoderado aduanal la documentación original solicitada para su revisión.
- f. En los casos de exportación en que la unidad de transporte no reúna las condiciones de seguridad para el transporte de los materiales o residuos y, en su caso, no cuente con autorización por parte de esta Secretaría o de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para el transporte de los mismos, el personal oficial procederá a rechazar el movimiento transfronterizo de los materiales y residuos peligrosos de que se trate, iniciando procedimiento administrativo, tanto al exportador como a la empresa transportista, y los materiales o residuos peligrosos así como el transporte correspondiente, se pondrán a disposición del Ministerio Público Federal, a fin de que integre la Averiguación Previa correspondiente, por los delitos tipificados en el artículo 414 del Código Penal Federal.
- g. El personal oficial podrá, cuando así lo estime pertinente, realizar las tomas de muestras necesarias de los materiales o residuos, con la finalidad de enviarlos a un laboratorio acreditado para determinar que efectivamente se trata de los declarados y, en su caso, para verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables.
- h. El personal oficial deberá registrar en la base de datos correspondiente y en la bitácora, los trámites de importación y exportación y sus resultados así como integrar expediente de cada uno de los casos.

Artículo 30. En caso de contar con un procedimiento de prevalidación, se deberá de proceder conforme a lo establecido en el capítulo VI del presente Manual.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Manual de Procedimientos entrará en vigor el 29 de enero de 2004.

SEGUNDO.- A la entrada en vigor del presente Manual de Procedimientos, se abroga el Manual de Procedimientos para la Importación y Exportación de Especies de Flora y Fauna Silvestre y Acuática, sus Productos y Subproductos, así como para la Importación de Productos Forestales, sujetos a Regulación por parte de la SEMARNAP, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de julio de 1996.

TERCERO.- Se mantienen vigentes los formatos para la importación y exportación de especies de flora y fauna silvestre, sus productos y subproductos, sujetos a Regulación por parte de la SEMARNAP, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 26 de marzo de 1999, en tanto no contravengan a lo dispuesto por el presente Manual.

CUARTO.- Los documentos a que se refiere el presente Manual deberán tramitarse conforme a lo dispuesto en el Registro Federal de Trámites Empresariales y según las condiciones en que se encuentran publicados en el **Diario Oficial de la Federación**.

QUINTO.- Para aplicar un Procedimiento Automatizado de Prevalidación de acuerdo a lo que se establece en el capítulo VI del presente Manual, se deberá de contar previamente con la autorización expresa de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

México, Distrito Federal, a los quince días del mes de enero de dos mil cuatro.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Alberto Cárdenas Jiménez**.- Rúbrica.

ANEXOS:

1. Registros de Verificación de Recursos Naturales.
2. Registros de Verificación de Inspección Industrial.
3. Forma "Suspensión Temporal de Trámite".
4. Registros de Verificación para trámite automatizado de Recursos Naturales.
5. Registros de Verificación para trámite automatizado de Verificación Industrial.



**PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURIA DE RECURSOS NATURALES
REGISTRO DE VERIFICACIÓN**



FECHA			FOLIO
DÍA	MES	AÑO	
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3o. fracciones XVIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, 79, fracciones I, III, IV, VIII, 80 fracciones I, III, IV, 82, 85, 86, 87, 87 BIS, 87 BIS 2, 88 fracción VIII, 160, 161, 162, 163, 164, 170 fracción II, 170 BIS, 171, 174 y 174 BIS, fracción IV de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del "Decreto Promulgatorio de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres", publicado en el D.O.F. el 6 de marzo de 1992; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 del "Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el D.O.F. el 29 de marzo del 2002; 12 fracciones IX, XXV y XXXV, 16 fracciones VIII, XXIII, XXIV y XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el D.O.F. el 25 de febrero de 2003, 88 del Reglamento de la Ley Forestal; 1, 2, 3, 5, 28, 118, 119, 120, 126, 129, 131, 138 y 139 del "Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el D.O.F. el 21 de enero del 2003; 1o., 9o. fracciones XIII, XVI, XIX, 25, 26, 29, 31, 33, 50, 52, 53, 54 y 55 de la "Ley General de Vida Silvestre" publicado en el D.O.F. el 3 de julio del 2000 y otras normas y regulaciones aplicables.			
1. EN LA INSPECTORIA DE LA PROFEPA EN:		2. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL IMPORTADOR O EXPORTADOR:	
3. DELEGACION DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE:		4. DOMICILIO FISCAL: (Calle, No. Ext. e Int., Colonia, C.P., Ciudad y País):	
• Documentación presentada:			
5. AUTORIZACION O CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SEMARNAT (No. Y FECHA):		6. PEDIMENTO ADUANAL:	
7. FACTURA O COMPROBANTE DE LEGAL PROCEDENCIA (No. Y FECHA):		8. DICTAMEN TECNICO (SI REQUIERE, No. Y FECHA):	
9. COMPROBANTE DE TRATAMIENTO (No. Y FECHA):		10. CERTIFICADO DE ORIGEN (No. Y FECHA):	
11. OTROS (B/L, GUIA AEREA, LISTA EMPAQUE):			
12. PRESENTA PAGO DE DERECHOS POR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN LA FRACCION I DEL ART. 194-U LEY FEDERAL DE DERECHOS.			
13. FRACCION ARANCELARIA	14. DESCRIPCION DE LAS MERCANCIAS (Nombre común, nombre científico, tipo de producto)	15. CANTIDAD (No.)	16. UNIDAD DE MEDIDA

17. ORIGEN:	18. MEDIO DE TRANSPORTE: (AEREO, FERROCARRIL, BARCO, CAMION):	19. AUTORIZACION (FIRMA Y SELLO)
20. PROCEDENCIA:	No. DE IDENTIFICACION:	
21. No. y Fecha de Acta Circunstanciada	No. ECONOMICO:	NOMBRE:
	PLACA:	INSPECTOR FEDERAL.
22. AGENCIA ADUANAL , IMPORTADOR O REPRESENTANTE ACREDITADO (NOMBRE Y FIRMA):		
23. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL DESTINATARIO:		
24. DOMICILIO DEL DESTINATARIO: (Calle, No. Ext. e Int., Colonia, C.P., Ciudad y Pais):		

Este documento es válido por diez días y ampara por una sola vez el cumplimiento de las restricciones no arancelarias a la importación o exportación de las mercancías especificadas en el mismo, y deberá presentarse cada vez que sea requerido por el personal oficial. La persona que resulte responsable por el uso indebido de este documento será sancionado de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente.

NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y SELLO DE LA INSPECTORIA DE LA PROFEPA O SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
ESTE DOCUMENTO NO ES UN COMPROBANTE DE LEGAL PROCEDENCIA.

Original: Importador
(2) Copias: PROFEPA
Copia: Aduana

Las copias deberán llevar firma autógrafa y sello original.



**PROCURADURIA FEDERAL D
AMBIENTE
SUBPROCURADURIA DE REC PROFEPA
REGISTRO DE VERII**



	FECHA			FOLIO
	DÍA	MES	AÑO	
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3o. fracciones XVIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, 79, fracciones I, III, IV, VIII, 80 fracciones I, III, IV, 82, 85, 86, 87, 87 BIS, 87 BIS 2, 88 fracción VIII, 160, 161, 162, 163, 164, 170 fracción II, 170 BIS, 171, 174 y 174 BIS, fracción IV de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del "Decreto Promulgatorio de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres", publicado en el D.O.F. el 6 de marzo de 1992; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 del "Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el D.O.F. el 29 de marzo del 2002; 12 fracciones IX, XXV y XXXV, 16 fracciones VIII, XXIII, XXIV y XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el D.O.F. el 25 de febrero de 2003; 88 del Reglamento de la Ley Forestal; 1, 2, 3, 5, 28, 118, 119, 120, 126, 129, 131, 138 y 139 del "Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el D.O.F. el 21 de enero del 2003; 1o., 9o. fracciones XIII, XVI, XIX, 25, 26, 29, 31, 33, 50, 52, 53, 54 y 55 de la "Ley General de Vida Silvestre" publicado en el D.O.F. el 3 de julio del 2000 y otras normas y regulaciones aplicables.				

1. EN LA INSPECTORIA DE LA PROFEPA EN:	2. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL IMPORTADOR O EXPORTADOR:
3. DELEGACION DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE:	4. DOMICILIO FISCAL: (Calle, No. Ext. e Int., Colonia, C.P., Ciudad y País):

• **Documentación presentada:**

5. AUTORIZACION O CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SEMARNAT (No. Y FECHA):	6. PEDIMENTO ADUANAL:
7. FACTURA O COMPROBANTE DE LEGAL PROCEDENCIA (No. Y FECHA):	8. DICTAMEN TECNICO (SI REQUIERE, No. Y FECHA):
9. COMPROBANTE DE TRATAMIENTO (No. Y FECHA):	10. CERTIFICADO DE ORIGEN (No. Y FECHA):
11. OTROS (B/L, GUIA AEREA, LISTA EMPAQUE):	
12. PRESENTA PAGO DE DERECHOS POR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN LA FRACCION II DEL ART. 194-U LEY FEDERAL DE DERECHOS.	

13. FRACCION ARANCELARIA	14. DESCRIPCION DE LAS MERCANCIAS (Nombre común, nombre científico, tipo de producto)	15. CANTIDAD (No.)	16. UNIDAD DE MEDIDA

17. ORIGEN:	18. MEDIO DE TRANSPORTE: (AEREO, FERROCARRIL, BARCO, CAMION):	19. AUTORIZACION (FIRMA Y SELLO)
20. PROCEDENCIA:	No. DE IDENTIFICACION:	
21. No. y Fecha de Acta Circunstanciada	No. ECONOMICO:	NOMBRE:
	PLACA:	INSPECTOR FEDERAL.

22. AGENCIA ADUANAL, IMPORTADOR O REPRESENTANTE ACREDITADO (NOMBRE Y FIRMA):

23. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL DESTINATARIO:

24. DOMICILIO DEL DESTINATARIO: (Calle, No. Ext. e Int., Colonia, C.P., Ciudad y País):

Este documento es válido por diez días y ampara por una sola vez el cumplimiento de las restricciones no arancelarias a la importación o exportación de las mercancías especificadas en el mismo, y deberá presentarse cada vez que sea requerido por el personal oficial. La persona que resulte responsable por el uso indebido de este documento será sancionado de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente.

NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y SELLO DE LA INSPECTORIA DE LA PROFEPA O SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
ESTE DOCUMENTO NO ES UN COMPROBANTE DE LEGAL PROCEDENCIA.

Original: Importador
(2) Copias: PROFEPA
Copia: Aduana

Las copias deberán llevar firma autógrafa y sello original.



RV-SRN-III. . .
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURIA DE RECURSOS NATURALES
REGISTRO DE VERIFICACIÓN



FECHA			FOLIO
DÍA	MES	AÑO	

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3o. fracciones XVIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, 79, fracciones I, III, IV, VIII, 80 fracciones I, III, IV, 82, 85, 86, 87, 87 BIS, 87 BIS 2, 88 fracción VIII, 160, 161, 162, 163, 164, 170 fracción II, 170 BIS, 171, 174 y 174 BIS, fracción IV de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del "Decreto Promulgatorio de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres", publicado en el D.O.F. el 6 de marzo de 1992; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 del "Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el D.O.F. el 29 de marzo del 2002; 12 fracciones IX, XXV y XXXV, 16 fracciones VIII, XXIII, XXIV y XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el D.O.F. el 25 de febrero de 2003; 88 del Reglamento de la Ley Forestal; 1, 2, 3, 5, 28, 118, 119, 120, 126, 129, 131, 138 y 139 del "Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el D.O.F. el 21 de enero del 2003; 1o., 9o. fracciones XIII, XVI, XIX, 25, 26, 29, 31, 33, 50, 52, 53, 54 y 55 de la "Ley General de Vida Silvestre" publicado en el D.O.F. el 3 de julio del 2000 y otras normas y regulaciones aplicables.

1. EN LA INSPECTORIA DE LA PROFEPA EN:	2. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL IMPORTADOR O EXPORTADOR:
3. DELEGACION DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE:	4. DOMICILIO FISCAL: (Calle, No. Ext. e Int., Colonia, C.P., Ciudad y País):

• **Documentación presentada:**

5. AUTORIZACION O CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SEMARNAT (No. Y FECHA):	6. PEDIMENTO ADUANAL:
7. FACTURA O COMPROBANTE DE LEGAL PROCEDENCIA (No. Y FECHA):	8. DICTAMEN TECNICO (SI REQUIERE, No. Y FECHA):
9. COMPROBANTE DE TRATAMIENTO (No. Y FECHA):	10. CERTIFICADO DE ORIGEN (No. Y FECHA):
11. OTROS (B/L, GUIA AEREA, LISTA EMPAQUE):	
12. PRESENTA PAGO DE DERECHOS POR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN LA FRACCION III DEL ART. 194-U LEY FEDERAL DE DERECHOS.	

13. FRACCION ARANCELARIA	14. DESCRIPCION DE LAS MERCANCIAS (Nombre común, nombre científico, tipo de producto)	15. CANTIDAD (No.)	16. UNIDAD DE MEDIDA

17. ORIGEN:	18. MEDIO DE TRANSPORTE: (AEREO, FERROCARRIL, BARCO, CAMION):	19. AUTORIZACION (FIRMA Y SELLO)
20. PROCEDENCIA:	No. DE IDENTIFICACION:	
21. No. y Fecha de Acta Circunstanciada	No. ECONOMICO:	
PLACA:		NOMBRE: INSPECTOR FEDERAL.

22. AGENCIA ADUANAL, IMPORTADOR O REPRESENTANTE ACREDITADO (NOMBRE Y FIRMA):

23. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL DESTINATARIO:
24. DOMICILIO DEL DESTINATARIO: (Calle, No. Ext. e Int., Colonia, C.P., Ciudad y País):

Este documento es válido por diez días y ampara por una sola vez el cumplimiento de las restricciones no arancelarias a la importación o exportación de las mercancías especificadas en el mismo, y deberá presentarse cada vez que sea requerido por el personal oficial. La persona que resulte responsable por el uso indebido de este documento será sancionado de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente.

NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y SELLO DE LA INSPECTORIA DE LA PROFEPA O SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
ESTE DOCUMENTO NO ES UN COMPROBANTE DE LEGAL PROCEDENCIA.

Original: Importador
(2) Copias: PROFEPA
Copia: Aduana

Las copias deberán llevar firma autógrafa y sello original.



**PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
SUBPROCURADURIA DE INSPECCION INDUSTRIAL
REGISTRO DE VERIFICACION**

FECHA			FOLIO
DIA	MES	AÑO	
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 32 Bis fracciones IV y V y 34 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 4o. fracción III, 5o. fracción III, 15, 16, 17, 20, 21 y 26 de la Ley de Comercio Exterior, 36 fracciones I inciso c) y II inciso b), 104 fracción II y 113 de la Ley Aduanera, 1o., 2o., 4o. y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 153, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169 y 170 fracción II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 de su Reglamento en Materia de Residuos Peligrosos, 7o., 10o., 11o., 12o., 13o., 14o., y 15o. del "Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo del 2002; 1o., 2o., 3o., 5o., 118 fracciones I, X, XII y XVI, 120 fracciones VII, IX y X, 126 fracción VII, 138 y 139 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2003.			

1. EN LA INSPECTORIA DE LA PROFEPa EN	2. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL IMPORTADOR O EXPORTADOR
3. DELEGACION DE LA PROFEPa EN EL ESTADO DE	4. DOMICILIO FISCAL (Calle, No. Ext., Colonia, C.P., Ciudad y País)

• **Documentación presentada:**

5. No. DE AUTORIZACION EXPEDIDO POR LA SEMARNAT IMPORTACION EXPORTACION	6. SI NO PRESENTAN MANIFIESTO PARA LA IMPORTACION O EXPORTACION DE MATERIALES O RESIDUOS PELIGROSOS
7. SI NO PRESENTAN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS Y AL AMBIENTE	8. RUTA A SEGUIR.
9. SI NO PRESENTAN FIANZA POR LA CANTIDAD DE \$ (Unicamente para los avisos de importación y exportación)	10. SI NO PRESENTAN FACTURA:
11. PRESENTA PAGO DE DERECHOS POR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN LA FRACCION I DEL ART. 194-U LEY FEDERAL DE DERECHOS.	

12. FRACCION ARANCELARIA	13. No. DE AVISO DE RETORNO O DE AUTORIZACION	14. No. DE PEDIMENTO ADUANAL	15. CANTIDAD (TON.)

16. DESCRIPCION DE MERCANCIAS

17. EMPRESA TRANSPORTISTA	18. AUTORIZACION
19. DIRECCION	20. NOMBRE Y FIRMA
21. TIPO DE TRANSPORTE	22. No. Y FECHA DE ACTA CIRCUNSTANCIADA
	23. CARGO
24. AGENTE ADUANAL O REPRESENTANTE ACREDITADO	

• **Destinatario**

25. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL DESTINATARIO	26. DOMICILIO

Este documento es válido por diez días y ampara por una sola vez el cumplimiento de las restricciones no arancelarias a la importación o exportación de las mercancías especificadas en el mismo, y deberá presentarse cada vez que sea requerido por el personal oficial. La persona que resulte responsable por el uso indebido de este documento será sancionado de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente.

NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y SELLO DE LA INSPECTORIA DE LA PROFEPa O SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

ESTE DOCUMENTO NO ES UN COMPROBANTE DE LEGAL PROCEDENCIA.

Original: Importador
(2) Copias: PROFEPA

Copia: Aduana

Las copias deberán llevar firma autógrafa y sello original.



**PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
SUBPROCURADURIA DE INSPECCION INDUSTRIAL
REGISTRO DE VERIFICACION**

DÍA	MES	AÑO	FOLIO
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 32 Bis fracciones IV y V y 34 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 4o. fracción III, 5o. fracción III, 15, 16, 17, 20, 21 y 26 de la Ley de Comercio Exterior, 36 fracciones I inciso c) y II inciso b), 104 fracción II y 113 de la Ley Aduanera, 1o., 2o., 4o. y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 153, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169 y 170 fracción II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 de su Reglamento en Materia de Residuos Peligrosos, 7o., 10o., 11o., 12o., 13o., 14o., y 15o. del "Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo del 2002; 1o., 2o., 3o., 5o., 118 fracciones I, X, XII y XVI, 120 fracciones VII, IX y X, 126 fracción VII, 138 y 139 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2003.			

1. EN LA INSPECTORIA DE LA PROFEPA EN	2. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL IMPORTADOR O EXPORTADOR
3. DELEGACION DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE	4. DOMICILIO FISCAL (Calle, No. Ext., Colonia, C.P., Ciudad y País)

• **Documentación presentada:**

5. No. DE AUTORIZACION EXPEDIDO POR LA SEMARNAT IMPORTACION	EXPORTACION	6. SI __ NO __ PRESENTAN MANIFIESTO PARA LA IMPORTACION O EXPORTACION DE MATERIALES O RESIDUOS PELIGROSOS
7. SI __ NO __ PRESENTAN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS Y AL AMBIENTE		8. RUTA A SEGUIR.
9. SI __ NO __ PRESENTAN FIANZA POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (Unicamente para los avisos de importación y exportación)		10. SI __ NO __ PRESENTAN FACTURA:
11. PRESENTA PAGO DE DERECHOS POR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN LA FRACCION II DEL ART. 194-U LEY FEDERAL DE DERECHOS.		

12. FRACCION ARANCELARIA	13. No. DE AVISO DE RETORNO O DE AUTORIZACION	14. No. DE PEDIMENTO ADUANAL	15. CANTIDAD (TON.)

16. DESCRIPCION DE MERCANCIAS

17. EMPRESA TRANSPORTISTA	18. AUTORIZACION
19. DIRECCION	20. NOMBRE Y FIRMA
21. TIPO DE TRANSPORTE	22. No. Y FECHA DE ACTA CIRCUNSTANCIADA
23. CARGO	24. AGENTE ADUANAL O REPRESENTANTE ACREDITADO

• **Destinatario**

25. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL DESTINATARIO	26. DOMICILIO

Este documento es válido por diez días y ampara por una sola vez el cumplimiento de las restricciones no arancelarias a la importación o exportación de las mercancías especificadas en el mismo, y deberá presentarse cada vez que sea requerido por el personal oficial. La persona que resulte responsable por el uso indebido de este documento será sancionado de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente.

NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y SELLO DE LA INSPECTORIA DE LA PROFEPA O SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
ESTE DOCUMENTO NO ES UN COMPROBANTE DE LEGAL PROCEDENCIA.

Original: Importador
(2) Copias: PROFEPA
Copia: Aduana

Las copias deberán llevar firma autógrafa y sello original.



**PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
SUBPROCURADURIA DE INSPECCION INDUSTRIAL
FORMA SUSPENSION TEMPORAL DE TRAMITE**

DELEGACION.....

FECHA	FOLIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 32 Bis fracciones IV y V y 34 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40. fracción III, 5o. fracción III, 15, 16, 17, 20, 21 y 26 de la Ley de Comercio Exterior; 36 fracciones I inciso c) y II inciso b), 104 fracción II y 113 de la Ley Aduanera; 1o., 2o., 4o. y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 153, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 43, 46, 48 y 49 de su Reglamento en Materia de Residuos Peligrosos; 7o., 10o., 11o., 12o., 13o., 14o., y 15o. del Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el 29 de marzo del 2002; artículos del Manual para la importación y exportación de especímenes, productos y subproductos de la flora y la fauna silvestres, productos y subproductos forestales, materiales y residuos peligrosos, y mercancías sujetas a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el día _____, 1o., 2o. fracción XXXI, inciso c), 3o., 28, 118 fracciones I, y XXI, 119, 126 fracción VII, 138 y 139 fracción XXV 119 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de enero de 2003.

INSPECTORIA DE LA PROFEPA: _____
IMPORTADOR O EXPORTADOR: _____
AGENCIA ADUANAL O REPRESENTANTE ACREDITADO: _____

Una vez realizada la Verificación de documentos y/o la Inspección ocular de los Materiales o Residuos Peligrosos, se procede a la Suspensión Temporal del Trámite de Importación o Exportación por los motivos que a continuación se describen:

MOTIVOS:	DESCRIPCION DE IRREGULARIDADES OBSERVADAS:
Carece de alguno(s) de los siguiente documentos:	
— Registro de Verificación (RV).	
— Pedimento Aduanal.	
— Facturas.	
— Manifiesto de Entrega, Transporte y Recepción.	
— Manifiesto de Residuos Peligrosos del extranjero (en su caso).	
— Autorización para la Importación o Exportación de Materiales o Residuos Peligrosos.	
— Aviso de Retorno.	
— Fianza.	
— Pago de Derechos por la Importación o Exportación de Materiales o Residuos Peligrosos.	
— Pago de Derechos por la Constancia de Cumplimiento de Restricciones no Arancelarias.	
— Autorización de la Empresa Transportista.	
— Seguro de Responsabilidad Civil.	
Hechos u Omisiones:	
— La cantidad transportada de Materiales o Residuos Peligrosos no concuerda con lo manifestado en la documentación.	
— Materiales o Residuos Peligrosos distintos a lo amparado.	
— Irregularidades en la documentación.	
Otros: _____	

Se le hace saber al interesado para continuar con el trámite de exportación deberá de subsanar la(s) irregularidad(es) indicada(s) en el presente documento en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que se realizó la inspección.

_____ Nombre y Firma del Interesado	_____ Nombre y Firma del Inspector
Domicilio: _____	Credencial No. _____ Vigencia: _____

NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y SELLO DE LA INSPECTORIA DE LA PROFEPA O SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
ESTE DOCUMENTO NO ES UN COMPROBANTE DE LEGAL PROCEDENCIA.

Original: Importador
(2) Copias: PROFEPA
Copia: Aduana

Las copias deberán llevar firma autógrafa y sello original.



RV-SRI
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURIA DE RECURSOS NATURALES
REGISTRO DE VERIFICACION

FECHA			FOLIO
DÍA	MES	AÑO	
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3o. fracciones XVIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, 79, fracciones I, III, IV, VIII, 80 fracciones I, III, IV, 82, 85, 86, 87, 87 BIS, 87 BIS 2, 88 fracción VIII, 160, 161, 162, 163, 164, 170 fracción II, 170 BIS, 171, 174 y 174 BIS, fracción IV de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del "Decreto Promulgatorio de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres", publicado en el D.O.F. el 6 de marzo de 1992; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 del "Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el D.O.F. el 29 de marzo del 2002; 12 fracciones IX, XXV y XXXV, 16 fracciones VIII, XXIII, XXIV y XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el D.O.F. el 25 de febrero de 2003; 1, 2, 3, 5, 28, 118, 119, 120, 126, 129, 131, 138 y 139 del "Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el D.O.F. el 21 de enero del 2003; 1o., 9o. fracciones XIII, XVI, XIX, 25, 26, 29, 31, 33, 50, 52, 53, 54 y 55 de la "Ley General de Vida Silvestre" publicado en el D.O.F. el 3 de julio del 2000 y otras normas y regulaciones aplicables.			

1. EN LA INSPECTORIA DE LA PROFEPA EN:	2. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL IMPORTADOR O EXPORTADOR:
3. DELEGACION DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE:	4. DOMICILIO: (Calle, No. Ext. e Int., Colonia, C.P., Ciudad y País):

• **Documentación presentada:**

5. PEDIMENTO ADUANAL:	6. TIPO DE OPERACION (1.IMP/2.EXP):
7. FACTURA O COMPROBANTE DE LEGAL PROCEDENCIA: No. FECHA EXPEDIDA POR:	
8. DICTAMEN TECNICO (SI REQUIERE):	9. COMPROBANTE DE TRATAMIENTO:
10. OTROS:	11. CERTIFICADO DE ORIGEN:

• **Documentación de las fracciones arancelarias:**

19. FRACCION ARANCELARIA	20. DESCRIPCION DE LAS MERCANCIAS (Nombre común, nombre científico, tipo de producto)	21. CANT.	22. UNIDAD	23. ORIGEN	24. PRO-CEDECENCIA	25. AUTORIZACION (SEMARNAT)

• **Autorización y pago de derechos:**

26. MEDIO DE TRANSPORTE:	CODIGO DE BARRAS:	27. AUTORIZACION (FIRMA Y SELLO).
28. No. y Fecha de Acta Circunstanciada		NOMBRE:
		INSPECTOR FEDERAL.
29. PAGO DE DERECHOS POR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS A LA EXPORTACION E IMPORTACION.		
LEY FEDERAL DE DERECHOS ART. 194-U	CLAVE DE DERECHO	CANTIDAD
FRACCION: I		FECHA
30. AGENCIA ADUANAL O REPRESENTANTE ACREDITADO:		

• **Destinatario**

31. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL DESTINATARIO:
32. DOMICILIO DEL DESTINATARIO (Calle, No. Ext. e Int., Colonia, C.P., Ciudad y País):

Este documento es válido por diez días y ampara por una sola vez el cumplimiento de las restricciones no arancelarias a la importación o exportación de las mercancías especificadas en el mismo, y deberá presentarse cada vez que sea requerido por el personal oficial. La persona que resulte responsable por el uso indebido de este documento será sancionado de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente.

NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y SELLO DE LA INSPECTORIA DE LA PROFEPA O SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
ESTE DOCUMENTO NO ES UN COMPROBANTE DE LEGAL PROCEDENCIA.

Original: Importador
(2) Copias: PROFEPA
Copia: Aduana

Las copias deberán llevar firma autógrafa y sello original.



RV-SR

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

SUBPROCURADURIA DE RECURSOS NATURALES

REGISTRO DE VERIFICACION



FECHA			FOLIO
DÍA	MES	AÑO	

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3o. fracciones XVIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, 79, fracciones I, III, IV, VIII, 80 fracciones I, III, IV, 82, 85, 86, 87, 87 BIS, 87 BIS 2, 88 fracción VIII, 160, 161, 162, 163, 164, 170 fracción II, 170 BIS, 171, 174 y 174 BIS, fracción IV de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del "Decreto Promulgatorio de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres", publicado en el D.O.F. el 6 de marzo de 1992; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 del "Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el D.O.F. el 29 de marzo del 2002; 12 fracciones IX, XXV y XXXV, 16 fracciones VIII, XXIII, XXIV y XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el D.O.F. el 25 de febrero de 2003; 88 del Reglamento de la Ley Forestal; 1, 2, 3, 5, 28, 118, 119, 120, 126, 129, 131, 138 y 139 del "Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el D.O.F. el 21 de enero del 2003; 1o., 9o. fracciones XIII, XVI, XIX, 25, 26, 29, 31, 33, 50, 52, 53, 54 y 55 de la "Ley General de Vida Silvestre" publicado en el D.O.F. el 3 de julio del 2000 y otras normas y regulaciones aplicables.

1. EN LA INSPECTORIA DE LA PROFEPA EN:	2. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL IMPORTADOR O EXPORTADOR:
3. DELEGACION DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE:	4. DOMICILIO: (Calle, No. Ext. e Int., Colonia, C.P., Ciudad y País):

• **Documentación presentada:**

5. PEDIMENTO ADUANAL:	6. TIPO DE OPERACION (1.IMP/2.EXP):
7. FACTURA O COMPROBANTE DE LEGAL PROCEDENCIA: No. FECHA EXPEDIDA POR:	
8. DICTAMEN TECNICO (SI REQUIERE):	9. COMPROBANTE DE TRATAMIENTO:
10. OTROS:	11. CERTIFICADO DE ORIGEN:

• **Documentación de las fracciones arancelarias:**

19. FRACCION ARANCELARIA	20. DESCRIPCION DE LAS MERCANCIAS (Nombre común, nombre científico, tipo de producto)	21. CANT.	22. UNIDAD	23. ORIGEN	24. PRO- CEDENCIA	25. AUTORIZACION (SEMARNAT)

• **Autorización y pago de derechos:**

26. MEDIO DE TRANSPORTE:	CODIGO DE BARRAS:	27. AUTORIZACION (FIRMA Y SELLO).
28. No. y Fecha de Acta Circunstanciada		NOMBRE:
		INSPECTOR FEDERAL.
29. PAGO DE DERECHOS POR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS A LA EXPORTACION E IMPORTACION.		
LEY FEDERAL DE DERECHOS ART. 194-U	CLAVE DE DERECHO	CANTIDAD
FRACCION: II		FECHA
30. AGENCIA ADUANAL O REPRESENTANTE ACREDITADO:		

• **Destinatario**

31. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL DESTINATARIO:
32. DOMICILIO DEL DESTINATARIO (Calle, No. Ext. e Int., Colonia, C.P., Ciudad y País):

Este documento es válido por diez días y ampara por una sola vez el cumplimiento de las restricciones no arancelarias a la importación o exportación de las mercancías especificadas en el mismo, y deberá presentarse cada vez que sea requerido por el personal oficial. La persona que resulte responsable por el uso indebido de este documento será sancionado de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente.

NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y SELLO DE LA INSPECTORIA DE LA PROFEPA O SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
ESTE DOCUMENTO NO ES UN COMPROBANTE DE LEGAL PROCEDENCIA.

Original: Importador
(2) Copias: PROFEPA
Copia: Aduana

Las copias deberán llevar firma autógrafa y sello original.



RV-SRN-III Automatizado
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL
AMBIENTE
SUBPROCURADURIA DE RECURSOS NATURALES
REGISTRO DE VERIFICACION



FECHA			FOLIO
DIA	MES	AÑO	

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3o. fracciones XVIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, 79, fracciones I, III, IV, VIII, 80 fracciones I, III, IV, 82, 85, 86, 87, 87 BIS, 87 BIS 2, 88 fracción VIII, 160, 161, 162, 163, 164, 170 fracción II, 170 BIS, 171, 174 y 174 BIS, fracción IV de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del "Decreto Promulgatorio de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres", publicado en el D.O.F. el 6 de marzo de 1992; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 del "Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el D.O.F. el 29 de marzo del 2002; 12 fracciones IX, XXV y XXXV, 16 fracciones VIII, XXIII, XXIV y XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el D.O.F. el 25 de febrero de 2003; 88 del Reglamento de la Ley Forestal; 1, 2, 3, 5, 28, 118, 119, 120, 126, 129, 131, 138 y 139 del "Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el D.O.F. el 21 de enero del 2003; 1o., 9o. fracciones XIII, XVI, XIX, 25, 26, 29, 31, 33, 50, 52, 53, 54 y 55 de la "Ley General de Vida Silvestre" publicado en el D.O.F. el 3 de julio del 2000 y otras normas y regulaciones aplicables.

1. EN LA INSPECTORIA DE LA PROFEPA EN:	2. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL IMPORTADOR O EXPORTADOR:
3. DELEGACION DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE:	4. DOMICILIO: (Calle, No. Ext. e Int., Colonia, C.P., Ciudad y País):

• **Documentación presentada:**

5. PEDIMENTO ADUANAL:	6. TIPO DE OPERACION (1.IMP/2.EXP):
7. FACTURA O COMPROBANTE DE LEGAL PROCEDENCIA: No. FECHA EXPEDIDA POR:	
8. DICTAMEN TECNICO (SI REQUIERE):	9. COMPROBANTE DE TRATAMIENTO:
10. OTROS:	11. CERTIFICADO DE ORIGEN:

• **Documentación de las fracciones arancelarias:**

19. FRACCION ARANCELARIA	20. DESCRIPCION DE LAS MERCANCIAS (Nombre común, nombre científico, tipo de producto)	21. CANT.	22. UNIDAD	23. ORIGEN	24. PRO- CEDENCIA	25. AUTORIZACION (SEMARNAT)

• **Autorización y pago de derechos:**

26. MEDIO DE TRANSPORTE:	CODIGO DE BARRAS:	27. AUTORIZACION (FIRMA Y SELLO):	
28. No. y Fecha de Acta Circunstanciada		NOMBRE:	
		INSPECTOR FEDERAL.	
29. PAGO DE DERECHOS POR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS A LA EXPORTACION E IMPORTACION.			
LEY FEDERAL DE DERECHOS ART. 194-U	CLAVE DE DERECHO	CANTIDAD	FECHA
FRACCION: III			
30. AGENCIA ADUANAL O REPRESENTANTE ACREDITADO:			

• **Destinatario**

31. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL DESTINATARIO:
32. DOMICILIO DEL DESTINATARIO (Calle, No. Ext. e Int., Colonia, C.P., Ciudad y País):

Este documento es válido por diez días y ampara por una sola vez el cumplimiento de las restricciones no arancelarias a la importación o exportación de las mercancías especificadas en el mismo, y deberá presentarse cada vez que sea requerido por el personal oficial. La persona que resulte responsable por el uso indebido de este documento será sancionado de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente.

NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y SELLO DE LA INSPECTORIA DE LA PROFEPA O SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
ESTE DOCUMENTO NO ES UN COMPROBANTE DE LEGAL PROCEDENCIA.

Original: Importador
(2) Copias: PROFEPA

Copia: Aduana

Las copias deberán llevar firma autógrafa y sello original.

RV-R
(AUTOM/

**PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
SUBPROCURADURIA DE INSPECCION INDUSTRIAL
REGISTRO DE VERIFICACION**

FECHA		FOLIO
DIA	MES	

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 32 Bis fracciones IV y V y 34 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 4o. fracción III, 5o. fracción III, 15, 16, 17, 20, 21 y 26 de la Ley de Comercio Exterior, 36 fracciones I inciso c) y II inciso b), 104 fracción II y 113 de la Ley Aduanera, 1o., 2o., 4o. y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 153, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169 y 170 fracción II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 de su Reglamento en Materia de Residuos Peligrosos, 7o., 10o., 11o., 12o., 13o., 14o., y 15o. del "Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de marzo del 2002; 1o., 2o., 3o., 5o., 118 fracciones I, X, XII y XVI, 120 fracciones VII, IX y X, 126 fracción VII, 138 y 139 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de enero de 2003.

1. EN LA INSPECTORIA DE LA PROFEPA EN	2. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL IMPORTADOR O EXPORTADOR
3. DELEGACION DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE	4. DOMICILIO FISCAL (Calle, No. Ext., Colonia, C.P., Ciudad y País)

• **Documentación presentada:**

5. No. DE AUTORIZACION EXPEDIDO POR LA SEMARNAT	6. SI ___ NO ___ PRESENTAN MANIFIESTO PARA LA IMPORTACION O EXPORTACION DE MATERIALES O RESIDUOS PELIGROSOS
IMPORTACION	EXPORTACION
7. SI ___ NO ___ PRESENTAN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS Y AL AMBIENTE	8. RUTA A SEGUIR.
9. SI ___ NO ___ PRESENTAN FIANZA POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (Unicamente para los avisos de importación y exportación)	10. SI ___ NO ___ PRESENTAN FACTURA:
11. PRESENTA PAGO DE DERECHOS POR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN LA FRACCION I DEL ART 194-U LEY FEDERAL DE DERECHOS.	

12. FRACCION ARANCELARIA	13. No. DE AVISO DE RETORNO O DE AUTORIZACION	14. No. DE PEDIMENTO ADUANAL	15. CANTIDAD (TON.)

16. DESCRIPCION DE MERCANCIAS

17. EMPRESA TRANSPORTISTA	CODIGO DE BARRAS	18. AUTORIZACION
19. DIRECCION		20. NOMBRE Y FIRMA
21. TIPO DE TRANSPORTE	22. No. Y FECHA DE ACTA CIRCUNSTANCIADA	23. CARGO
24. AGENTE ADUANAL O REPRESENTANTE ACREDITADO		

• **Destinatario**

25. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL DESTINATARIO	26. DOMICILIO

Este documento es válido por diez días y ampara por una sola vez el cumplimiento de las restricciones no arancelarias a la importación o exportación de las mercancías especificadas en el mismo, y deberá presentarse cada vez que sea requerido por el personal oficial. La persona que resulte responsable por el uso indebido de este documento será sancionado de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente.

NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y SELLO DE LA INSPECTORIA DE LA PROFEPA O SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
ESTE DOCUMENTO NO ES UN COMPROBANTE DE LEGAL PROCEDENCIA.

Original: Importador

(2) Copias: PROFEPA

Copia: Aduana

Las copias deberán llevar firma autógrafa y sello original.



RV-R
(AUTOM/



**PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
SUBPROCURADURIA DE INSPECCION INDUSTRIAL
REGISTRO DE VERIFICACION**

FECHA			FOLIO
DÍA	MES	AÑO	

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 32 Bis fracciones IV y V y 34 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 4o. fracción III, 5o. fracción III, 15, 16, 17, 20, 21 y 26 de la Ley de Comercio Exterior, 36 fracciones I inciso c) y II inciso b), 104 fracción II y 113 de la Ley Aduanera, 1o., 2o., 4o. y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 153, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169 y 170 fracción II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 de su Reglamento en Materia de Residuos Peligrosos, 7o., 10o., 11o., 12o., 13o., 14o., y 15o. del "Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de marzo del 2002; 1o., 2o., 3o., 5o., 118 fracciones I, X, XII y XVI, 120 fracciones VII, IX y X, 126 fracción VII, 138 y 139 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de enero de 2003.

1. EN LA INSPECTORIA DE LA PROFEPA EN	2. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL IMPORTADOR O EXPORTADOR
3. DELEGACION DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE	4. DOMICILIO FISCAL (Calle, No. Ext., Colonia, C.P., Ciudad y País)

• **Documentación presentada:**

5. No DE AUTORIZACION EXPEDIDO POR LA SEMARNAT	6. SI __ NO __ PRESENTAN MANIFIESTO PARA LA IMPORTACION O EXPORTACION DE MATERIALES O RESIDUOS PELIGROSOS
IMPORTACION	EXPORTACION
7. SI __ NO __ PRESENTAN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS Y AL AMBIENTE	8. RUTA A SEGUIR.
9. SI __ NO __ PRESENTAN FIANZA POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (Unicamente para los avisos de importación y exportación)	10. SI __ NO __ PRESENTAN FACTURA:
11. PRESENTA PAGO DE DERECHOS POR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN LA FRACCION II DEL ART 194-U LEY FEDERAL DE DERECHOS.	

12. FRACCION ARANCELARIA	13. No. DE AVISO DE RETORNO O DE AUTORIZACION	14. No. DE PEDIMENTO ADUANAL	15. CANTIDAD (TON.)

16. DESCRIPCION DE MERCANCIAS

17. EMPRESA TRANSPORTISTA	CODIGO DE BARRAS	18. AUTORIZACION
19. DIRECCION		20. NOMBRE Y FIRMA
21. TIPO DE TRANSPORTE	22. No. Y FECHA DE ACTA CIRCUNSTANCIADA	23. CARGO
24. AGENTE ADUANAL O REPRESENTANTE ACREDITADO		

• **Destinatario**

25. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL DESTINATARIO	26. DOMICILIO

Este documento es válido por diez días y ampara por una sola vez el cumplimiento de las restricciones no arancelarias a la importación o exportación de las mercancías especificadas en el mismo, y deberá presentarse cada vez que sea requerido por el personal oficial. La persona que resulte responsable por el uso indebido de este documento será sancionado de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente.

NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y SELLO DE LA INSPECTORIA DE LA PROFEPA O SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
ESTE DOCUMENTO NO ES UN COMPROBANTE DE LEGAL PROCEDENCIA.

Original: Importador
(2) Copias: PROFEPA

Copia: Aduana

Las copias deberán llevar firma autógrafa y sello original.

SECRETARIA DE ENERGIA

AVISO mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el Estudio Sísmica 2D Regional I Detalle Pirineo, perteneciente al Proyecto de Inversión Incorporación de Reservas Burgos Exploratorio, del Activo Integral Burgos, Región Norte.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.- Subsecretaría de Hidrocarburos.- Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA LA SOLICITUD DE PERMISO PRESENTADA POR EL ORGANISMO SUBSIDIARIO PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LLEVAR A CABO TRABAJOS DE EXPLORACION SUPERFICIAL RELACIONADOS CON EL ESTUDIO "SISMICA 2D REGIONAL I DETALLE PIRINEO", PERTENECIENTE AL PROYECTO DE INVERSION INCORPORACION DE RESERVAS BURGOS EXPLORATORIO, DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS, REGION NORTE.

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o. y 4o. de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 3o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 8o. del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 55 del Reglamento de Trabajos Petroleros, y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, se comunica que el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción, a través de su apoderado legal ingeniero Jorge Javier Fernández Garza, Jefe del Departamento de Administración de Bienes y Servicios del Activo Integral Burgos, mediante oficio 247-25450-2-4546/03, de fecha 2 de diciembre de 2003, solicita a esta Secretaría de Energía el permiso para la realización del estudio de reconocimiento y exploración superficial que a continuación se detalla:

1. NOMBRE DEL TRABAJO

"Sísmica 2D Regional I Detalle Pirineo", Proyecto de Inversión Incorporación de Reservas Burgos Exploratorio, Activo Integral Burgos, Región Norte.

2. LOCALIZACION Y LIMITES DEL AREA A CUBRIR

El área de estudio se localiza a 20 km al Suroeste de Progreso; 55 km al Noreste de Monclova, y 55 km al Suroeste de Sabinas, en el Estado de Coahuila, y queda comprendida en las asignaciones petroleras números A-810 y A-811.

El estudio se desarrollará en un área aproximada de 232.13 km².

Se trabajará dentro del área cuyos vértices son dados en coordenadas UTM y geográficas y son los siguientes:

COORDENADAS DEL ESTUDIO SISMICA 2D REGIONAL I DETALLE PIRINEO

Vértice	UTM*		Geográficas	
	X	Y	Latitud	Longitud
1	274,322.00 m	3'027,796.00 m	27°21'22.67" N	101°16'53.31" W

2	283,795.00 m	3'035,487.00 m	27°25'37.98" N	101°11'13.67" W
3	296,914.00 m	3'023,224.00 m	27°19'06.92" N	101°03'08.81" W
4	284,942.00 m	3'014,705.00 m	27°14'23.65" N	101°10'18.75" W

*Datum Geodésico: NAD 27 Zona UTM 14 MC 99 W

3. METODO EXPLORATORIO

El estudio "Sísmica 2D Regional I Detalle Pirineo", se realizará con el método Sismológico de Reflexión Tridimensional con la técnica de vibrosismo. La información sísmica de alta resolución que se adquirirá ayudará en la obtención de datos del subsuelo con un buen grado de interpretabilidad,

lo que permitirá definir las características estructurales y estratigráficas para confirmar la presencia de trampas geológicas con posibilidades de contener gas.

La adquisición sísmica se realizará empleando, como fuente impulsiva de energía superficial, el vibrosismo controlado. La operación se inicia con la apertura de brechas o haciendo transitables los caminos ya existentes. Esta actividad se realiza empleando, cuando es necesario, tractores y procurando no afectar la flora o la infraestructura existente en el área de estudio.

Posteriormente, se traza una retícula sobre el terreno, tanto para líneas de fuente impulsivas como para líneas de recepción; a continuación se tienden los cables, se instalan las cajas telemétricas y se plantan los sismodetectores (geófonos) a lo largo de cada línea sísmica programada.

El vibrosismo se genera utilizando camiones que tienen planchas de acero que vibran en puntos específicos en una malla regular sobre el terreno. En cada punto fuente se posicionan los camiones para producir los vibrosismos controlados.

La aplicación de la fuente de energía genera ondas sísmicas que viajan hacia el interior de la tierra

y son reflejadas y refractadas hasta encontrar cambios en las propiedades físicas de las rocas o contactos entre capas o estratos de la corteza terrestre. Las reflexiones son captadas en la superficie por sismodetectores, los que, a su vez, las envían al sismógrafo, en donde se graban en forma digital. Al ser interpretada la información sísmica se obtienen secciones sismológicas que permiten identificar estructuras y trampas estructurales con características favorables para almacenar hidrocarburos.

La adquisición de los datos sísmicos en dos dimensiones permitirá delimitar la estructura del campo Pirineo, identificar nuevas áreas de oportunidad para la exploración de gas en cuerpo de dolomías

y calizas fracturadas de la Formación La Virgen, así como en las areniscas de la Formación La Casita, además de investigar los cuerpos calcáreo-evaporíticos de la Formación Olvido.

El presente Aviso deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación** para que, en un término de treinta días hábiles a la entrada en vigor del presente, los propietarios, poseedores o usufructuarios de los terrenos objeto de la exploración presenten su oposición, si la hubiere, ante la Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 890, piso 11, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en México, Distrito Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 16 de diciembre de 2003.- El Director General, **Rafael Alexandri Rionda**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

SEGUNDA adición a los criterios de la Secretaría de Economía en materia de permisos previos y de los programas de promoción sectorial.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

FERNANDO DE JESUS CANALES CLARIOND, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 34 fracciones I, V, VI, XXI, XXIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3, 4, 5, 6 y 7 del Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial; 5 fracción XVI y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el 2 de agosto de 2002 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Decreto que establece diversos programas de promoción sectorial, el cual ha sido reformado mediante los diversos publicados en el mismo órgano informativo el 4 de septiembre y 31 de diciembre de 2002, 10 de julio y 31 de diciembre de 2003;

Que por virtud de la reforma al decreto citado, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de diciembre de 2003, el Programa de Promoción Sectorial II de la Industria Electrónica ahora consta de dos incisos: a) y b), los cuales comprenden distintos bienes a importar y mercancías a producir;

Que dicha modificación entrará en vigor a los 30 (treinta) días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**;

Que el 30 de enero de 2001, se publicaron en el **Diario Oficial de la Federación**, Criterios de la Secretaría de Economía en materia de permisos previos y de los programas de promoción sectorial, los cuales fueron adicionados mediante publicación efectuada en el mismo órgano informativo el 24 de mayo de 2001;

Que dichos criterios han servido para orientar a las empresas que operan al amparo del Decreto por el que se establecen diversos programas de promoción sectorial, respecto de los alcances y trámites relacionados con dicho decreto, y

Que es necesario brindar certidumbre jurídica a las empresas inscritas en el Programa de Promoción Sectorial II del Decreto por el que se establecen diversos programas de promoción sectorial, sobre la nueva ubicación de los bienes que tienen derecho a importar y de las mercancías a producir, al amparo de sus programas, he tenido a bien expedir la siguiente:

SEGUNDA ADICION A LOS CRITERIOS DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA EN MATERIA DE PERMISOS PREVIOS Y DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCION SECTORIAL

Se adicionan los Criterios de la Secretaría de Economía en materia de permisos previos y de los programas de promoción sectorial, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de enero de 2001 y adicionados el 24 de mayo de 2001, para quedar como sigue:

"1 a 3 . . .

4. Los productores inscritos en el Programa de Promoción Sectorial II, De la Industria Electrónica, a partir del 30 de enero de 2004, estarán inscritos en el inciso a) del mismo Programa sin que requieran autorización particular de la Secretaría de Economía y tendrán derecho a importar los bienes ubicados en el artículo 5 fracción II, inciso a) del Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial.
5. Los productores que se registren en el Programa de Promoción Sectorial II, De la Industria Electrónica, inciso b), podrán importar a partir del 30 de enero de 2004 y tendrán derecho a importar los bienes ubicados en el artículo 5 fracción II, incisos a) y b) del Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial."

Plíquese en el **Diario Oficial de la Federación** esta adición a los criterios de la Secretaría de Economía en materia de permisos previos y de los programas de promoción sectorial.

México, D.F., a 15 de enero de 2004.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se señalan los días inhábiles de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria para el 2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

CARLOS ARCE MACIAS, Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 28, 69-E y 69-G de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2 inciso C fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y 5 del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo es el ordenamiento legal que regula los actos, procedimientos y resoluciones de la Administración Pública Federal, incluyendo a sus órganos desconcentrados, estableciendo que las actuaciones y diligencias deben ser practicadas en días y horas hábiles, y señalando como inhábiles los días sábados, domingos, el 1 de enero, 5 de febrero, 21 de marzo,

1 de mayo, 5 de mayo, 1 y 16 de septiembre, 20 de noviembre, 1 de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, y el 25 de diciembre, así como los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores, los que se harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular de la dependencia respectiva, que se publicará en el **Diario Oficial de la Federación**, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1o. Se suspenden las labores de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, además de los sábados, domingos y los días establecidos en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los días siguientes:

- 6 de febrero de 2004
- 8 y 9 de abril de 2004
- 17 de septiembre de 2004
- 20 al 31 de diciembre de 2004

Artículo 2o. Se considerarán como inhábiles, para todos los efectos legales, los días comprendidos en el artículo anterior, por lo que en ese periodo no correrán los plazos que establecen las leyes.

TRANSITORIO

Unico. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Atentamente

México, D.F., a 15 enero de 2004.- El Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, **Carlos Arce Macías**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se delegan facultades del titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los funcionarios que se indican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

CARLOS ARCE MACIAS, Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 9o. último párrafo del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69-E de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, dispone que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria promoverá la transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones para generar beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad, mediante atribuciones otorgadas a la misma y ejercidas por el Titular de dicha Comisión.

Que el artículo 69-G de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo prevé que el Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, podrá delegar facultades en el ámbito de su competencia a los servidores públicos de la Comisión a su cargo, y

Que el nuevo Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria prevé supuestos específicos de delegación de facultades, por lo que se hace necesario emitir un nuevo Acuerdo de delegación, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1o. Se delegan indistintamente las facultades del Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, previstas en el artículo 9o., salvo las fracciones I, VI y XXI, en relación con la celebración de acuerdos interinstitucionales; XXII, XXIII, XXVI, XXVIII y XIX del Reglamento Interior de la propia Comisión, a los servidores públicos siguientes:

- a) Coordinador General de Mejora Regulatoria Sectorial;
- b) Coordinador General de Mejora Regulatoria de Servicios y de Asuntos Jurídicos;
- c) Coordinador General de Mejora Regulatoria Institucional;
- d) Coordinador General de Manifestaciones de Impacto Regulatorio;
- e) Coordinador General de Proyectos Especiales, y
- f) Coordinador Ejecutivo.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Segundo. Se abroga el Acuerdo por el que se delegan facultades del Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los servidores públicos que se señalan, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de enero de 2002.

Atentamente

México, D.F., a 15 de enero de 2004.- El Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, **Carlos Arce Macías**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

MODIFICACION al Título de Concesión otorgado en favor de Promociones Turísticas AV, S.A. de C.V., para usar y aprovechar bienes del dominio público de la Federación de una marina de uso particular en el puerto de La Paz, B.C.S.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Modificación al Título de concesión que otorga el Ejecutivo Federal, por conducto del titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Pedro Cerisola y Weber, en favor de Promociones Turísticas AV, S.A. de C.V., representada por Francisco Isla Ordoñana en su carácter de apoderado legal, en adelante La Secretaría y La Concesionaria, respectivamente, para usar y aprovechar bienes de dominio público de la Federación consistentes en zona marítima para la construcción y operación de una marina de uso particular, en el Puerto de La Paz, municipio del mismo nombre, Estado de Baja California Sur, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones:

ANTECEDENTES

- I **Concesión.-** Mediante título de concesión número 1.05.02 de fecha 9 de octubre de 2002, el Ejecutivo Federal por conducto de La Secretaría, otorgó a La Concesionaria, concesión para usar y aprovechar bienes de dominio público de la Federación, consistentes en zona marítima operacional no exclusiva, afectando 9,481.24 m² para la construcción y operación de una marina,

de uso particular, que constará de trece muelles flotantes, un rompeolas, una rampa de botado y una grúa, frente a la zona federal marítimo-terrestre colindante con el lote a que se alude en el antecedente IV del propio título, en el Puerto de La Paz, municipio del mismo nombre, Estado de Baja California Sur, en adelante la Concesión.

- II. Vigencia.-** En la condición vigésimo cuarta de la Concesión, se estableció que la misma estaría vigente por veinte años contados a partir de la fecha de su otorgamiento.
- III. Solicitud de modificación.-** Mediante escritos de fechas 6 de diciembre de 2002 y 12 de marzo de 2003, La Concesionaria solicitó a La Secretaría, por conducto de la Dirección General de Puertos, la modificación de la condición vigésimo cuarta de la Concesión al plazo máximo de cincuenta años señalado en la Ley de Puertos, argumentando que el plazo establecido en el título respectivo no es suficiente para que se recupere la inversión que se realizará y se obtenga una utilidad razonable.
- IV. Justificación de la modificación.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley de Puertos, se podrán otorgar las concesiones hasta por un plazo de cincuenta años, tomando en cuenta las características del proyecto y los montos de inversión y, derivado del estudio financiero al documento denominado "Análisis del Mercado Náutico Turístico", presentado por La Concesionaria, mediante escrito de fecha 12 de marzo de 2003, referente a la evolución del mercado náutico y potencial de la marina concesionada, La Secretaría dictaminó, considerando un plazo de cinco años para su puesta en operación, un periodo mínimo de veintitrés años para su recuperación y la permanencia de los índices de ocupación, que el término necesario para amortizar la inversión es de treinta años.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones XIX, XX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción V, 16 fracción IV, 20 fracción II, inciso a) 23, 26 fracción VIII de la Ley de Puertos; 18 del Reglamento de la Ley de Puertos; 5 fracción XI y 27 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se emite la presente Modificación a la misma, conforme a las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA. Se modifica el párrafo primero de la condición vigesimocuarta de la Concesión para quedar en los siguientes términos:

"VIGESIMOCUARTA. Periodo de vigencia. La presente Concesión estará vigente por treinta años contados a partir de la fecha de otorgamiento del presente título.

..."

SEGUNDA. Salvo lo señalado en la condición anterior, continuarán vigentes todas y cada una de las condiciones establecidas en la Concesión.

TERCERA. La firma del presente documento por parte de La Concesionaria, implica la aceptación incondicional de sus términos y condiciones.

CUARTA. El presente instrumento formará parte de la Concesión y deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, a costa de La Concesionaria, dentro de un plazo que no excederá de treinta días naturales, contado a partir de la fecha de firma de la presente Modificación.

Se firma por triplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil tres.- Por la Secretaría: el Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Pedro Cerisola y Weber**.- Rúbrica.- Por la Concesionaria: en sustitución del ciudadano Francisco Ordoñana, representante legal de Promociones Turísticas AV, S.A. de C.V., firma el presente título de modificación de concesión la

C. **Elizabeth de Jesús Guzmán Zepeda**, representante legal para pleitos y cobranzas y actos de administración de la Concesionaria según primer testimonio de la escritura pública número 26659 de 13 de febrero de 2000, otorgada ante la fe del Notario Público número 184 en la Ciudad de México, Distrito Federal, licenciado Mario Garciadiego González Cos.- Rúbrica.

(R.- 190505)

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Asunción de María Cueto Delao.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADO A FAVOR DE ASUNCION DE MARIA CUETO DELAO, EL 27 DE MARZO DE 2003.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, en favor de Asunción de María Cueto Delao, en lo sucesivo el Concesionario, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

1.5. Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la ley.

2.1. Calidad de los servicios. El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión, en forma continua y eficiente, garantizando en todo momento la interoperabilidad e interconexión con otras redes públicas de telecomunicaciones, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y las características técnicas establecidas en la Concesión y en su o sus anexos.

Asimismo, el Concesionario, dentro de un plazo de 360 (trescientos sesenta) días naturales, contado a partir del otorgamiento de la Concesión, se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las 8 (ocho) horas hábiles siguientes a la recepción del reporte correspondiente.

El Concesionario se obliga a que los servicios comprendidos en la Concesión, se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, deberá presentar a la Comisión, dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales siguientes a la fecha de otorgamiento de la Concesión, los estándares mínimos de calidad de dichos servicios que se obliga a respetar, sin perjuicio de que cumpla con las normas de calidad establecidas en el o los anexos de la presente Concesión y, en su caso, con las reglas de carácter general que al efecto expida la Comisión.

2.8. Servicios de emergencia. El Concesionario deberá presentar a la Comisión, dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en caso fortuito o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro del área de cobertura de la Red, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Secretaría, en forma gratuita, sólo por el tiempo y en la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión, de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

Anexo A de la Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en favor de Asunción de María Cueto Delao, el 27 de marzo de 2003.

A.2. Servicios comprendidos. En el presente Anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida según se define en el artículo 2 del Reglamento.

A.4. Compromisos de cobertura de la Red. El área de cobertura de la Red comprende las poblaciones de Cd. Hidalgo, Jesús Carranza, Ignacio López Rayón, La Libertad y Miguel Alemán, pertenecientes al Municipio de Suchiate, Chis.

El Concesionario se obliga a concluir, durante los primeros cinco años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red. El número de kilómetros a instalar con infraestructura propia no podrá ser inferior a 12.0 kilómetros de línea troncal y 29.0 kilómetros de línea de distribución.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Secretaría, en términos del artículo 5 del Reglamento.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

A.5. Especificaciones técnicas de la Red. Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 megahertz.

A.14. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

A.15. Interrupción de los servicios. El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento, para el caso de que se interrumpan los servicios.

Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR:

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los treinta días del mes de abril de dos mil tres.- Conste.- Rubrica.

(R.- 190635)

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Jesús Miguel Fernández Guerrero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADO A FAVOR DE JESUS MIGUEL FERNANDEZ GUERRERO, EL 1 DE AGOSTO DE 2000.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, en

favor de Jesús Miguel Fernández Guerrero, en lo sucesivo el Concesionario, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

1.5. Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 30 años contados a partir de la fecha de firma de este Título y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la ley.

2.1. Calidad de los servicios. El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión en forma continua y eficiente, de conformidad con la legislación aplicable y las características técnicas establecidas en el presente Título y sus anexos.

Asimismo, el Concesionario se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las ocho horas hábiles siguientes a la recepción del reporte.

El Concesionario buscará que los servicios comprendidos en la presente Concesión se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, el Concesionario deberá enviar a la Comisión, dentro de los ciento veinte días naturales siguientes a la fecha de firma de esta Concesión, los estándares mínimos de calidad de los servicios, sin perjuicio de que la Comisión expida al efecto reglas de carácter general.

2.6. Servicios de emergencia. El Concesionario deberá poner a disposición de la Comisión, dentro de los seis meses siguientes a la expedición del presente Título, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios así como para proporcionar servicios de emergencia, en casos fortuitos o de fuerza mayor. En la eventualidad de una emergencia y dentro de su área de cobertura, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Comisión en forma gratuita sólo por el tiempo y la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

Anexo A del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en favor de Jesús Miguel Fernández Guerrero, con fecha 1 de agosto de 2000.

A.1. Servicios comprendidos. En el presente Anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida, según se define en el artículo 2 del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos.

A.3. Compromisos de cobertura de la Red. El área de cobertura de la Red comprende la(s) población(es) de: Ebano, San Luis Potosí.

El Concesionario se obliga a concluir, durante los primeros cinco años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red. El número de kilómetros a instalar con infraestructura propia no podrá ser inferior a 0.5 kilómetro de línea troncal y 10.0 kilómetros de línea de distribución.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa. Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Comisión, en términos del artículo 5 del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

A.4. Especificaciones técnicas de la Red. Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 megahertz.

A.13. Contratos con los suscriptores. El Concesionario deberá celebrar contratos por escrito con sus suscriptores y hacer del conocimiento de la Comisión los modelos empleados.

A.14. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

A.16. Interrupción de los servicios. El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos, para el caso de que se interrumpan los servicios.

Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR:

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los nueve días del mes de enero de dos mil cuatro.- Conste.- Rubrica.

(R.- 190642)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el ciudadano Angel Contreras Rojas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.- Area de Responsabilidades.

CIRCULAR OIC/BANOBRAS/60LAASSP/01-2003

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBERAR CONTRATOS CON EL C. ANGEL CONTRERAS ROJAS.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.

Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59, 60 fracción IV y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a dicha Ley; y artículo 64 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el doce de diciembre de dos mil tres; y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto de la resolución de fecha dieciséis de enero del año dos mil cuatro, que se dictó en el expediente número 60LAASSP/01-2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado al C. Angel Contreras Rojas, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con dicha persona por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a veinte de enero de dos mil cuatro.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Víctor Humberto Gutiérrez Sotelo**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la proveedora Angélica Vázquez Montoya.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. 08/114/OIC/R/0035/04

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PROVEEDORA ANGELICA VAZQUEZ MONTOYA.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas
Presentes.

En términos de los artículos 13 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; 2o., 36 párrafo tercero y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 312 y 321 del Código Federal de Procedimientos Civiles, la notificación por instructivo que practicó esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control

en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, del oficio número 08/114/OIC/R/1832/03, a la proveedora Angélica Vázquez Montoya, el 9 de diciembre del año en curso, surtió sus efectos el día siguiente al en que se realizó, y los términos empezaron a correr a partir del día siguiente.

Ahora bien, el primer párrafo del artículo 9 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, prevé que: El acto administrativo válido será eficaz y exigible a partir de que surta efectos la notificación legalmente efectuada.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracción VI, 87 y 88 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; quinto transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 69 de su Reglamento; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria y; 64 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente de la publicación de la presente Circular en el **Diario Oficial**

de la Federación, la proveedora Angélica Vázquez Montoya, se encuentra inhabilitada, por lo que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha proveedora de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de seis meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada proveedora mercantil infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública y servicios relacionados con las mismas que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 19 de enero de 2004.- El Titular del Area, **Oscar René Martínez Hernández**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Servicios Aéreos del Centro, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. 08/114/OIC/R/0068/04

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA SERVICIOS AEREOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas
Presentes.

En términos de los artículos 35 fracción I, 36 y 38 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la notificación personal que practicó esta Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, del oficio número 08/114/OIC/R/1746/03, a la empresa Servicios Aéreos del Centro, S.A. de C.V., el 18 de noviembre de 2003, surtió sus efectos el día en que se realizó, y los términos empezaron a correr a partir del día siguiente.

Ahora bien, el primer párrafo del artículo 9 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, prevé que: El acto administrativo válido será eficaz y exigible a partir de que surta efectos la notificación legalmente efectuada.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 59, 60 fracción IV y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 64 fracción I, punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, la empresa Servicios Aéreos del Centro, S.A. de C.V., se encuentra inhabilitada, por lo que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada sociedad mercantil infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública y servicios relacionados con las mismas que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 20 de enero de 2004.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Oscar René Martínez Hernández**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Industrial Albri, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. 08/114/OIC/R/0075/04

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA GRUPO INDUSTRIAL ALBRI, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas
Presentes.

En términos de los artículos 2o., 36 tercer párrafo y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 312 y 321 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, la notificación por instructivo que practicó esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, del oficio número 08/114/OIC/R/1833/03, a la empresa Grupo Industrial Albri, S.A. de C.V., el 28 de noviembre de 2003, surtió sus efectos el día siguiente al en que se realizó, y los términos empezaron a correr a partir del día siguiente.

Ahora bien, el primer párrafo del artículo 9 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, prevé que: El acto administrativo válido será eficaz y exigible a partir de que surta efectos la notificación legalmente efectuada.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 59 y 60 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 69 de su Reglamento; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 64 fracción I, punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, la empresa Grupo Industrial Albri, S.A. de C.V., se encuentra inhabilitada, por lo que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada sociedad mercantil infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública y servicios relacionados con las mismas que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 20 de enero de 2004.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Oscar René Martínez Hernández**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

AVISO por el que se señalan los días que el Instituto Nacional del Derecho de Autor suspenderá sus servicios de atención al público.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.- Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Por acuerdo del Secretario de Educación Pública, y con fundamento en los artículos 10, 208, 209, 210 y 211 de la Ley Federal del Derecho de Autor; 4o. y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 103 fracciones XV y XXI, 105 y 106 de su Reglamento; 52 y 53 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; 7o. fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Nacional del Derecho de Autor; el Director General del Instituto Nacional del Derecho de Autor expide el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE SEÑALAN LOS DIAS QUE EL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR SUSPENDERA SUS SERVICIOS DE ATENCION AL PUBLICO

PRIMERO.- El Instituto Nacional del Derecho de Autor suspenderá los servicios de atención al público durante el año 2004, además de los sábados y domingos, los días que a continuación se señalan:

5 de febrero;

8 y 9 de abril;

5 de mayo, y

1 y 16 de septiembre.

SEGUNDO.- Los días señalados en el artículo anterior se computarán como inhábiles para todos los efectos a que haya lugar, en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

TERCERO.- El presente Aviso no implica necesariamente la suspensión de labores para el personal del Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Dicha suspensión se registrá de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Aviso entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 8 de enero de 2004.- El Director General del Instituto Nacional del Derecho de Autor, **Adolfo Eduardo Montoya Jarkín**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

RESPUESTA a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-208-SSA1-2002, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica, publicado el 27 de agosto de 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

RESPUESTA A LOS COMENTARIOS RECIBIDOS RESPECTO DEL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-208-SSA1-2002, REGULACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD. PARA LA PRACTICA DE LA ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA.

La Dirección General de Calidad y Educación en Salud de la Subsecretaría de Innovación y Calidad, por acuerdo del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 47 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 2 fracciones I y III, 7 y 12 fracción VI del Decreto por el que se crea la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, ordena la publicación de la Respuesta a los comentarios recibidos del PROY-NOM-208-SSA1-2002, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.

PROMOVENTE	RESPUESTA
Dirección de Regulación Sanitaria de la Secretaría de Salud de Tlaxcala	Propone crear un numeral 5.2.2, que diga: El personal médico, deberá realizar la interpretación

	del estudio y la emisión del diagnóstico por escrito. Procede , queda incluido en los numerales 6.4.1, 6.4.2 y 6.4.3

México, D.F., a 10 de noviembre de 2003.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, **Ernesto Enríquez Rubio**.- Rúbrica.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

CONVENIO de Coordinación para la planeación, instrumentación y ejecución del Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC) que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Aguascalientes, así como su Anexo de Ejecución 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

CONVENIO DE COORDINACION PARA LA PLANEACION, INSTRUMENTACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACITACION (PAC) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, EN ADELANTE DENOMINADA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. CARLOS MARIA ABASCAL CARRANZA, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. ING. RAUL ALBERTO NAVARRO GARZA, OFICIAL MAYOR; LIC. HIPOLITO TREVIÑO LECEA, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBSECRETARIA DE CAPACITACION, PRODUCTIVIDAD Y EMPLEO, Y DR. LUIS IGNACIO ARBESU VERDUZCO, DIRECTOR GENERAL DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD Y, POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES, EN ADELANTE DENOMINADO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL C. FELIPE GONZALEZ GONZALEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y EL LIC. ABELARDO REYES SAHAGUN, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, CON LA COMPARECENCIA DEL ING. RUBEN CAMARILLO ORTEGA, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO, Y EL LIC. JUAN JOSE LEON RUBIO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I. Entre los objetivos de la planeación nacional del gobierno federal en materia laboral, se encuentra el compromiso de elevar el potencial productivo de los trabajadores y motivar su desarrollo para alcanzar el crecimiento sostenido de la producción;

II. El Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano 2003-2006, tiene por objeto coordinar a los ejecutivos Federal y Estatal para vincular los programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y mejorar las condiciones sociales y económicas

de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial, así como vincular las acciones de los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 que lleva a cabo el Ejecutivo Federal, a través de sus dependencias y entidades, sean congruentes con la planeación del desarrollo integral del Estado.

Por acuerdo de las partes, el citado Convenio constituye la vía de coordinación entre las administraciones públicas Federal y Estatal, para la planeación y ejecución de los programas, proyectos, acciones, obras y servicios, así como para el ejercicio de los recursos federales y estatales que se convengan; y operará a través de la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación y anexos de ejecución, y cuando participen grupos sociales organizados se suscribirán convenios de concertación;

III. Con el fin de contribuir al cumplimiento del objetivo antes señalado, "LA SECRETARIA" ha venido operando el Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC), el cual se orienta a realizar, conjuntamente con las empresas y sus trabajadores, acciones en materia de capacitación y mejora continua, que coadyuven a la protección de las fuentes de trabajo, así como al mejoramiento de las condiciones del personal que labora en las micro, pequeñas y medianas empresas, buscando que éstas sean más competitivas y sus trabajadores más productivos. Este Programa es financiado parcialmente con recursos derivados de un

contrato de préstamo celebrado entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y los Estados Unidos Mexicanos, en el marco del Programa Multifase de Apoyo a la Capacitación y al Empleo (PACE);

IV. Las condiciones actuales del mercado laboral, hacen necesaria la participación activa de los ejecutivos de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como de los sectores productivos, para lograr un mayor alcance y congruencia en materia de capacitación, tanto de trabajadores en activo como de empleadores, de acuerdo a las necesidades reales imperantes en las demarcaciones territoriales de las mismas, y

V. En virtud de lo anterior, el Ejecutivo Federal ha estimado conveniente innovar la política pública del sector laboral, coordinando esfuerzos con los gobiernos de las entidades federativas para la planeación, instrumentación y ejecución del PAC, mediante la celebración de convenios de coordinación como medio para su ejecución.

DECLARACIONES

I. Declara "LA SECRETARIA", por conducto de su representante que:

I.1 Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2o. y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y que en términos de lo previsto por el artículo 40 fracciones II, VI y XVII de dicho ordenamiento legal, tiene entre otras atribuciones, procurar el equilibrio entre los factores de la producción; promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo y estudiar y proyectar planes para impulsar la ocupación del país.

I.2 El licenciado Carlos María Abascal Carranza, Secretario del Trabajo y Previsión Social, tiene facultades para suscribir el presente Convenio, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1, 2, 4 y 5 del Reglamento Interior de "LA SECRETARIA".

I.3 Como parte de la política pública del sector laboral federal, está de acuerdo en hacer partícipe a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en la planeación, instrumentación y ejecución del PAC, mediante la celebración del presente Convenio.

I.4 Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en avenida Anillo Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, D.F., código postal 14149.

II. Declara "LA ENTIDAD FEDERATIVA", por conducto de su representante que:

II.1 El Estado de Aguascalientes es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1o. de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes.

II.2 El C. Felipe González González, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado, y el Lic. Abelardo Reyes Sahagún, Secretario General de Gobierno, comparecen a la suscripción del presente Convenio de conformidad a lo establecido por el artículo 46 fracción VII inciso a) y 49 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y artículos 5o. y 24 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

II.3 Está de acuerdo en suscribir el presente Convenio, con la finalidad de coordinar esfuerzos con el Gobierno Federal en materia de capacitación y mejora continua, contribuyendo al desarrollo de los empleadores y trabajadores en activo que forman parte de las micro, pequeñas y medianas empresas en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

II.4 La ejecución, coordinación y seguimiento de los compromisos adquiridos por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en virtud de la suscripción del presente Convenio, se ejecutarán a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, conforme a lo establecido en los dispositivos señalados en el apartado anterior.

II.5 Para cumplir con el presente Convenio, la Secretaría de Desarrollo Económico cuenta con la partida presupuestal que corresponde al proyecto 557, Unidad Ejecutora 101400; Objeto del Gasto 506080000000, Fondo de Desarrollo Económico.

II.6 Para todos los efectos derivados del presente Convenio, señala como su domicilio el Palacio de Gobierno, ubicado en Plaza Patria sin número, Zona Centro, código postal 20000, Aguascalientes, Ags.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 2, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y en los acuerdos del C. Secretario del Trabajo y Previsión Social por los que se establecen anualmente las Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y Gestión del Programa de Apoyo a la Capacitación, así como en los artículos 46 fracción VII inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de y los artículos 2o. y 3o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio de Coordinación al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases de participación del Ejecutivo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", y de los sectores productivos de la misma en la planeación, instrumentación y ejecución del PAC, para promover la capacitación de los trabajadores en activo y empleadores de las unidades económicas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con el propósito de contribuir

a elevar su productividad y la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas que solicitan el apoyo para la capacitación de sus trabajadores, a fin de incrementar con ello su calidad y nivel de vida a través de un mejor ingreso, mediante la instrumentación de acciones de capacitación en su demarcación territorial.

SEGUNDA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES.- Para el cumplimiento del objeto materia del presente instrumento, ambas partes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, están de acuerdo en asumir los siguientes compromisos:

- I. Difundir en forma continua y sistemática el PAC, a través de diversos medios que permitan la constancia e innovación de los métodos creados para tal fin;
- II. Planear, instrumentar y ejecutar el PAC, de común acuerdo con los sectores productivos del Estado, apegándose estrictamente a la legislación aplicable, a las Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y Gestión del Programa de Apoyo a la Capacitación que se encuentren en vigor (en adelante "las Reglas de Operación") y los términos y condiciones del Contrato de Préstamo, suscrito entre el BID y los Estados Unidos Mexicanos;
- III. Mantener un adecuado sistema administrativo, contable y financiero, y establecer mecanismos idóneos de control interno, según las recomendaciones que realice el BID;
- IV. Prestar todo el apoyo necesario y proporcionar la documentación pertinente para la realización de las auditorías externas del Programa, y
- V. Suscribir anualmente un anexo de ejecución del presente Convenio de Coordinación, en el que se estipulen los derechos y obligaciones de las mismas, derivados de disposiciones de vigencia anual, tales como las Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y Gestión del Programa y los acuerdos del C. Secretario del Trabajo y Previsión Social mediante los cuales se dé a conocer la asignación y reasignación presupuestal a los gobiernos de las entidades federativas, en el marco de la ejecución del Programa de Apoyo a la Capacitación del ejercicio correspondiente. Este anexo, una vez suscrito por las partes, formará parte integrante del presente Convenio.

a) "LA SECRETARIA" se compromete a:

- I. Supervisar, a través de la Dirección General de Capacitación y Productividad de "LA SECRETARIA", la ejecución del Programa en la entidad federativa;

- II. Capacitar al personal que opera el PAC en las entidades federativas, a través de la realización de talleres de capacitación, seminarios y actividades de formación de redes para técnicos y promotores;
- III. Resolver cualquier eventualidad no prevista en el presente Convenio, relacionada con la ejecución del PAC, de acuerdo a la normatividad federal;
- IV. Vigilar que el Estado cumpla con los Manuales de Procedimientos, Reglas de Operación y asuma las obligaciones que le corresponden, según los términos y condiciones del Contrato de Préstamo, y
- V. Asegurar que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" cuente con el personal idóneo, los instrumentos necesarios y los mecanismos de control interno adecuados para la ejecución del PAC.

b) "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete a:

- I. Crear el Comité Estatal de Capacitación y Empleo y dar seguimiento a los acuerdos adoptados por éste;
- II. Designar y remover al Agente Responsable que será la persona física ejecutora del Programa, dependiente de la Secretaría de Estado, órgano desconcentrado o descentralizado de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" responsable de los programas de empleo y capacitación;
- III. Promover los cursos que desarrolle "LA SECRETARIA", de acuerdo a los Lineamientos y Políticas emitidos por la Dirección General de Capacitación y Productividad de "LA SECRETARIA", y
- IV. Promover en el pleno del Comité Estatal de Capacitación y Empleo, la participación del sector empresarial y obrero en el diseño, planeación y operación de los proyectos de capacitación para ser puestos a consideración de "LA SECRETARIA"; a través de la Dirección General de Capacitación y Productividad de "LA SECRETARIA".

TERCERA.- DEL CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACION DE LOS RECURSOS PUBLICOS.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos, corresponderá a la Contraloría General del Gobierno del Estado, sin perjuicio de las atribuciones de control y evaluación que en el ámbito federal competen a la SHCP y a la Secretaría de la Función Pública, así como a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las evaluaciones y auditorías que pudiesen ser solicitadas a terceros ajenos a la autoridad gubernamental y aprobadas por "LA SECRETARIA", a petición de cualquiera de las partes involucradas. Las partes convienen que una cláusula en estos términos se contendrá en los instrumentos de concertación que lleguen a celebrarse con los beneficiarios del PAC.

Asimismo, se llevarán a cabo visitas de supervisión por parte del BID, Nacional Financiera, S.N.C. y "LA SECRETARIA" a través de la Dirección General de Capacitación y Productividad, con la finalidad de verificar el debido cumplimiento del Programa.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que pudieran incurrir, en su caso, los servidores públicos federales y locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de las leyes y demás disposiciones jurídicas aplicables.

CUARTA.- DEL AGENTE RESPONSABLE.- "LA ENTIDAD FEDERATIVA" designará por escrito a la persona física ejecutora del Programa, la cual dependerá de la Secretaría del Estado responsable de los programas de empleo y capacitación, notificándolo a la Dirección General de Capacitación y Productividad de "LA SECRETARIA", mediante el envío de una copia del nombramiento respectivo dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del presente Convenio, la que a su vez lo registrará.

Las funciones del Agente Responsable, serán las siguientes:

- I. Llevar a cabo todas las funciones descritas en el Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de Operación;
- II. Informar mensualmente a la Dirección General de Capacitación y Productividad de "LA SECRETARIA", acerca de los avances en el desarrollo de las acciones de capacitación apoyadas por el PAC en la demarcación territorial;
- III. Proveer a los órganos de control en el momento que se le requiera la información relativa a la operación del PAC en la demarcación territorial;
- IV. Designar al personal que se encargará de las labores de promoción, difusión y operación del Programa en la demarcación territorial;
- V. Mantener estrecha y constante comunicación con "LA SECRETARIA" respecto de la operación del Programa;
- VI. Informar a la Dirección General de Capacitación y Productividad de "LA SECRETARIA", respecto de los avances y metas programáticas de la ejecución del Programa cuando se requiera, con relación a las solicitudes realizadas por el BID;
- VII. Mantener en buen estado los bienes dados en comodato a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", informando de su sustitución a la Dirección General de Capacitación y Productividad de "LA SECRETARIA";
- VIII. Mantener la documentación de los pagos realizados y los registros contables identificados del programa financiado con crédito externo, y
- IX. Autorizar la realización de cursos y actividades de capacitación, así como los pagos que se realicen.

QUINTA.- DE LA INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE ESTATAL DE CAPACITACION Y EMPLEO.- "LA ENTIDAD FEDERATIVA" creará un Comité Estatal de Capacitación y Empleo que será presidido por el Gobernador del Estado o por quien él designe y contará con un representante del Gobierno Federal que será el Delegado Federal del Trabajo en el Estado.

Las funciones, atribuciones y modo de operar se contendrán en un Reglamento que al efecto emita la Subsecretaría de Capacitación, Productividad y Empleo, a través de la Dirección General de Capacitación y Productividad de "LA SECRETARIA".

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la duración del presente Convenio será hasta el día 30 de noviembre de 2004, sujeto a la disponibilidad presupuestal federal de cada ejercicio fiscal y al financiamiento por parte del BID.

SEPTIMA.- TERMINACION ANTICIPADA.- Las partes podrán dar por terminado anticipadamente el presente Convenio, mediante aviso por escrito que se formulen entre sí, con 60 días naturales de antelación a la fecha en que se pretenda dar por terminado. En tal caso, ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que las acciones ya iniciadas durante la vigencia del Convenio y de su anexo respectivo deberán ser concluidas.

OCTAVA.- DE LAS RELACIONES LABORALES Y/O CIVILES.- Las partes convienen que la relación laboral y/o civil se mantendrá en todos los casos entre las partes y su personal, aun en los casos de trabajos o acciones realizadas en forma conjunta, por lo que cada una asumirá su responsabilidad con sus trabajadores o prestadores de servicios y, en ningún caso, podrán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

NOVENA.- DE LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las modificaciones o adiciones al presente Convenio, en su caso, deberán constar por escrito y tener la no objeción del BID, y surtirán efectos a partir de su suscripción.

DECIMA.- SUPLETORIEDAD.- Las partes convienen en que para lo no expresamente previsto en este Convenio, será aplicable lo pactado en el Contrato de Préstamo número 1384/OC-ME, celebrado en

fecha

10 de marzo de 2002 o el que lo sustituya, y las Reglas de Operación del PAC del ejercicio fiscal de que se trate.

DECIMA PRIMERA.- DE LAS CONTROVERSIAS DERIVADAS DE LA INTERPRETACION Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO.- En caso de que se llegaran a suscitar conflictos derivados de la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio, las partes estipulan que serán resueltas de común acuerdo de conformidad con la normatividad federal aplicable y las estipulaciones del Contrato de Préstamo suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y el BID.

DECIMA SEGUNDA.- PUBLICACION Y ENTRADA EN VIGOR.- Las partes se obligan, en el ámbito de sus respectivas competencias, a publicar el presente instrumento jurídico y las modificaciones y/o adiciones, en su caso, en el **Diario Oficial de la Federación** y en la Gaceta o Periódico Oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA". El presente Convenio entrará en vigor al día siguiente de su suscripción.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes del contenido y alcance legal del mismo, lo firman de conformidad en diez tantos, en Aguascalientes, a los treinta días del mes de julio de dos mil tres.- Por la Secretaría: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Carlos María Abascal Carranza.-** Rúbrica.-

El Oficial Mayor, **Raúl Alberto Navarro Garza.-** Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Subsecretaría de Capacitación, Productividad y Empleo, **Hipólito Treviño Lecea.-** Rúbrica.- El Director General de Capacitación y Productividad, **Luis Ignacio Arbesú Verduzco.-** Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Felipe González González.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Abelardo Reyes Sahagún.-** Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Económico, **Rubén Camarillo Ortega.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Juan José León Rubio.-** Rúbrica.

ANEXO DE EJECUCION 2003 DEL CONVENIO DE COORDINACION PARA LA PLANEACION, INSTRUMENTACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACITACION (PAC), QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, EN ADELANTE DENOMINADA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR EL LIC. HIPOLITO TREVIÑO LECEA, DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO, EN AUSENCIA DEL SUBSECRETARIO DE CAPACITACION, PRODUCTIVIDAD Y EMPLEO, ASISTIDO POR EL DR. LUIS IGNACIO ARBESU VERDUZCO, DIRECTOR GENERAL DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES, REPRESENTADO POR EL C. FELIPE GONZALEZ GONZALEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, Y EL LIC. ABELARDO REYES SAHAGUN, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, CON LA COMPARECENCIA DEL ING. RUBEN CAMARILLO ORTEGA, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO, Y DEL LIC. JUAN JOSE LEON RUBIO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, EN ADELANTE DENOMINADO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y BASES:

ANTECEDENTES

1. El Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano 2003-2006, tiene por objeto coordinar a los ejecutivos Federal y Estatal para vincular los programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y mejorar las condiciones sociales y económicas

de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial, así como vincular las acciones de los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 que lleva a cabo el Ejecutivo Federal, a través de sus dependencias y entidades, sean congruentes con la planeación del desarrollo integral del Estado;

El citado Convenio constituye la vía de coordinación entre las administraciones públicas Federal y Estatal, para la planeación y ejecución de los programas, proyectos, acciones, obras y servicios, así como para el ejercicio de los recursos federales y estatales que se convengan; y operará a través de la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación y anexos de ejecución, y cuando participen grupos sociales organizados se suscribirán convenios de concertación, y

2. Con fecha 30 de julio de 2003 "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" celebraron el Convenio de Coordinación para la planeación, instrumentación y ejecución del Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC), que tiene por objeto establecer las bases de participación del Ejecutivo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y de los sectores productivos de la misma en la planeación, instrumentación y ejecución del PAC, para promover la capacitación de los trabajadores en activo y empleadores de las unidades económicas de la misma, con el propósito de contribuir a elevar su productividad y la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas que solicitan el apoyo para la capacitación de sus trabajadores, a fin de incrementar con ello su calidad y nivel de vida a través de un mejor ingreso, mediante la instrumentación de acciones de capacitación en su demarcación territorial.

DECLARACIONES

I. Declara "LA SECRETARIA" por conducto de su representante que:

I.1 Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2o. y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y que en términos de lo previsto por el artículo 40 fracciones II, VI y XVII de dicho ordenamiento legal, tiene entre otras atribuciones, procurar el equilibrio entre los factores de la producción; promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo y estudiar y proyectar planes para impulsar la ocupación del país.

I.2 El Lic. Hipólito Treviño Lecea, Director General de Empleo y Encargado del Despacho de la Subsecretaría de Capacitación, Productividad y Empleo, tiene facultades para suscribir el presente Anexo de Ejecución 2003 del Convenio de Coordinación para la Planeación, Instrumentación y Ejecución del Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC), de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 fracción XI, 36 del Reglamento Interior de "LA SECRETARIA" y 2 del Acuerdo por el que se establece la forma en que serán suplidas las ausencias de los subsecretarios y del Oficial Mayor de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

II. Declara "LA ENTIDAD FEDERATIVA" por conducto de su representante que:

II.1 En términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación, así como de conformidad con lo establecido por la Constitución Política del Estado de Aguascalientes en su artículo 40.

II.2 Conoce el contenido y alcance legal del Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y Gestión del Programa de Apoyo a la Capacitación, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el día 15 de abril de 2003, así como el Acuerdo mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el PAC, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 14 de abril de 2003, en el marco de la ejecución del PAC expedidas por "LA SECRETARIA", por lo que expresa su conformidad y se obliga a dar estricto cumplimiento a las mismas.

II.3 El C. Felipe González González, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, cuenta con facultades para suscribir el presente Anexo de Ejecución 2003 del Convenio de Coordinación para la Planeación, Instrumentación y Ejecución del Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC), en términos de lo dispuesto por los artículos 46 fracción VII inciso a) de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y 2o. y 3o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y el Lic. Abelardo Reyes Sahagún, en su carácter de Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, está facultado para celebrar este instrumento conforme a los artículos 48 y 49 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y artículos 13, 23 y 24 fracciones IV y XLVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

II.4 Está de acuerdo en suscribir el presente Anexo de Ejecución 2003 del Convenio de Coordinación para la Planeación, Instrumentación y Ejecución del Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC), con la finalidad de coordinar esfuerzos con el Gobierno Federal en materia de capacitación y mejora continua,

contribuyendo al desarrollo de los empleadores y trabajadores en activo que forman parte de las micro, pequeñas y medianas empresas en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

Vistos los antecedentes y declaraciones anteriores, las partes están de acuerdo en sujetar el presente Anexo de Ejecución a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Anexo tiene como objeto establecer los compromisos que adquieren las partes para la ejecución del Programa de Apoyo a la Capacitación en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", durante el Ejercicio Fiscal de 2003.

SEGUNDA.- DEFINICIONES.- Para todos los efectos del presente Anexo de Ejecución, se entiende por:

Reglas de Operación.- Las Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y Gestión del Programa de Apoyo a la Capacitación, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de abril de 2003.

Contrato de Préstamo.- El Contrato de Préstamo número 1384/OC-ME, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el 10 de marzo de 2002.

Ejercicio Fiscal.- El Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003.

TERCERA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES.- Para el cumplimiento del objeto materia del presente instrumento, ambas partes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, están de acuerdo en asumir los siguientes compromisos:

a) De "LA SECRETARIA":

- I. Ministrar recursos a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para su aplicación en las acciones de capacitación, con base en la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2003 y en relación al Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de Operación, así como el Acuerdo mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el PAC en el marco de la ejecución de dicho Programa que fueron expedidos por "LA SECRETARIA". La asignación a que se refiere el presente párrafo, consiste en la aplicación de los mismos a través de la ejecución de los programas de capacitación que se requieran en las demarcaciones territoriales, apoyando con ello el avance en el rubro de la capacitación en "LA ENTIDAD FEDERATIVA". Los recursos ministrados no pierden su carácter federal al ser canalizados a las entidades federativas;
- II. Poner a disposición de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" el material didáctico relativo a los cursos de capacitación instrumentados por "LA SECRETARIA";
- III. Entregar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en comodato, bienes muebles que al efecto determine "LA SECRETARIA" en el presente ejercicio fiscal, de conformidad con lo dispuesto por la legislación federal aplicable, y
- IV. Las demás que deriven de las Reglas de Operación para el presente ejercicio fiscal.

b) De "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

- I. Planear, instrumentar y ejecutar el PAC, de común acuerdo con los sectores productivos, apegándose estrictamente a las Reglas de Operación, a los términos y condiciones del Contrato de Préstamo, así como a los lineamientos y políticas emitidos por la Dirección General de Capacitación y Productividad de "LA SECRETARIA", instancia normativa encargada de su elaboración;
- II. Aportar en forma pecuniaria o en especie por sí mismos o por terceros, el porcentaje de apoyo que le corresponda de acuerdo al tamaño de la empresa, según se establece en las Reglas de Operación de este año. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá realizar las gestiones necesarias, a

efecto de que la empresa cubra hasta el 50% del monto total del apoyo, garantizando en todos los casos que se cumpla con el porcentaje mínimo de aportación de las mismas;

- III. Realizar en su demarcación territorial los estudios necesarios para conocer los elementos a considerar en la elaboración del Programa, promoviendo la participación de los sectores obrero y empresarial;
- IV. De solicitar a "LA SECRETARIA" la elaboración del programa de capacitación, proporcionándole al efecto las bases para su elaboración. De ser procedente, el programa será costado hasta en tres cuartas partes por "LA SECRETARIA", y en una cuarta parte por "LA ENTIDAD FEDERATIVA"; de acuerdo a las Reglas de Operación;
- V. Promover en las diferentes empresas o establecimientos de su demarcación territorial, la participación de los trabajadores y empleadores en los cursos de capacitación, para elevar su nivel de vida e incrementar la productividad de las empresas o establecimientos en los que laboren;
- VI. Promover que en el seno del Comité Estatal de Capacitación y Empleo a que se ha hecho referencia en el Convenio, se decida sobre el destino de los recursos del Programa y se promuevan actitudes culturales de capacitación en "LA ENTIDAD FEDERATIVA";
- VII. Gestionar ante otras instancias de su demarcación territorial, la obtención de recursos financieros adicionales para la ejecución de acciones de capacitación en el marco de la operación del PAC;
- VIII. Mantener un adecuado sistema administrativo, contable y financiero y establecer mecanismos idóneos de control interno, según las recomendaciones que realice "LA SECRETARIA" y el BID;
- IX. Cumplir con las Reglas de Operación vigentes en el 2003, así como con los términos y condiciones del Contrato de Préstamo, y
- X. Prestar todo el apoyo necesario y la documentación pertinente para la realización de las auditorías externas del Programa en el presente ejercicio fiscal.

CUARTA.- DEL RECURSO FEDERAL NO EJERCIDO.- En consideración a lo establecido en el artículo 25 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, el saldo de los recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2003, deberán ser reintegrados por "LA SECRETARIA" a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

QUINTA.- DEL PADRON DE BENEFICIADOS.- Las partes convienen en elevar los niveles de transparencia en el ejercicio de los recursos a que se refieren las Reglas de Operación vigentes en el 2003; para tal efecto, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios, así como de sus avances físico-financieros en los medios de comunicación y con la frecuencia que al efecto establezcan.

SEXTA.- DE LA CUSTODIA DE LA INFORMACION.- "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, recabará y conservará en custodia la documentación comprobatoria del gasto del año 2003, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones aplicables, la cual debe ser proporcionada a los órganos de inspección y control federales y locales facultados para tal fin. Asimismo, llevará el registro de las operaciones programáticas y presupuestales a que haya lugar, entre otras, los avances trimestrales físico-financiero y el cierre de ejercicio, el cual debe ser presentado a más tardar el 28 de febrero del año siguiente del término del presente ejercicio fiscal.

SEPTIMA.- VIGENCIA.- El presente Anexo entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y su duración será hasta el 31 de diciembre de 2003; sin embargo, se mantendrá vigente hasta la suscripción del anexo aplicable para el siguiente ejercicio fiscal, en tanto no se contraponga a lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2004.

OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.- Las modificaciones o adiciones al presente Anexo, en su caso, deberán constar por escrito y tener la no objeción del BID, y surtirán efectos a partir de su suscripción.

NOVENA.- SUPLETORIEDAD.- Las partes convienen en que para lo no expresamente previsto en este Anexo, será aplicable lo pactado en el Contrato de Préstamo celebrado con fecha 10 de marzo de 2002, y las Reglas de Operación del año 2003.

DECIMA.- PUBLICACION Y ENTRADA EN VIGOR.- Las partes se obligan, en el ámbito de sus respectivas competencias, a publicar el presente Anexo y sus modificaciones y adiciones, en su caso, en el **Diario Oficial de la Federación** y en la Gaceta o Periódico Oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en diez tantos, en Aguascalientes, a los treinta días del mes de julio de dos mil tres.- Por la Secretaría: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Carlos María Abascal Carranza.-** Rúbrica.-

El Oficial Mayor, **Raúl Alberto Navarro Garza.-** Rúbrica.- El Director General de Empleo, en ausencia del Subsecretario de Capacitación, Productividad y Empleo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2 del Acuerdo por el que se establece la forma en que serán suplidas las ausencias de los Subsecretarios y del Oficial Mayor de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, **Hipólito Treviño Lecea.-** Rúbrica.- El Director General de Capacitación y Productividad, **Luis Ignacio Arbesú Verduzco.-** Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Felipe González González.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Abelardo Reyes Sahagún.-** Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Económico, **Rubén Camarillo Ortega.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Juan José León Rubio.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 13-60-79 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido Buenavista, Municipio de San Martín Hidalgo, Jal. (Reg.- 400)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracción VII, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y **RESULTANDO PRIMERO.-** Que por oficio número 432 de fecha 10 de mayo de 1994, el Gobierno del Estado de Jalisco solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 18-00-00 Has., de terrenos del ejido denominado "BUENAVISTA", Municipio de San Martín Hidalgo del Estado de Jalisco, para destinarlos a la construcción de la carretera Cofradía de La Luz-Buenavista, que une a los Municipios de Cocula y San Martín Hidalgo, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley, registrándose el expediente con el número 10717. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 13-60-79 Has., de temporal de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 12 de febrero de 1936, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 6 de abril de 1936 y ejecutada el 21 de abril de 1936, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "BUENAVISTA", Municipio de San Martín Hidalgo, Estado de Jalisco, una superficie de 2,627-00-00 Has., para beneficiar a 293 capacitados en materia agraria, más la parcela escolar; por Resolución Presidencial de fecha 14 de julio de 1937, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de julio de 1937 y ejecutada el 7 de agosto de 1937, se concedió por concepto de ampliación de ejido al núcleo ejidal "BUENAVISTA", Municipio de San Martín Hidalgo, Estado de Jalisco, una superficie de 349-95-00 Has., para beneficiar a 44 capacitados en materia agraria, aprobándose en una fracción de los terrenos concedidos el parcelamiento legal mediante Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 20 de diciembre de 1996, en la que se determinó la Delimitación, Destino y Asignación de las Tierras Ejidales; y por Decreto Presidencial de fecha 27 de noviembre de 1992, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 2 de diciembre de 1992,

se expropió al ejido "BUENAVISTA", Municipio de San Martín Hidalgo, Estado de Jalisco, una superficie de 0-36-79 Ha., a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a la construcción de la subestación eléctrica La Vega.

RESULTANDO TERCERO.- Que la superficie que se expropia se encuentra ocupada por el Gobierno del Estado de Jalisco, con la construcción de la carretera Cofradía de La Luz-Buenavista, que une a los Municipios de Cocula y San Martín Hidalgo, y por tanto la citada superficie no es susceptible de labores agrícolas, por lo que procede tramitar el presente instrumento, a fin de regularizar la situación jurídica imperante, y en consecuencia, obtener para el núcleo agrario el pago de la indemnización correspondiente.

RESULTANDO CUARTO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 03 0906 GDL de fecha 6 de agosto del 2003, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$59,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 13-60-79 Has., de terrenos de temporal a expropiar es de \$802,866.10.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

ÚNICO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación que obra en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de carreteras y demás obras que faciliten el transporte, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 13-60-79 Has., de temporal de uso común, de terrenos del ejido "BUENAVISTA", Municipio de San Martín Hidalgo, Estado de Jalisco, será a favor del Gobierno del Estado de Jalisco para destinarlos a la construcción de la carretera Cofradía de La Luz-Buenavista, que une a los Municipios de Cocula y San Martín Hidalgo. Debiéndose cubrir por el citado gobierno la cantidad de \$802,866.10 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia o de las personas que acrediten tener derecho a ésta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 13-60-79 Has., (TRECE HECTÁREAS, SESENTA ÁREAS, SETENTA Y NUEVE CENTIÁREAS) de temporal de uso común, de terrenos del ejido "BUENAVISTA", Municipio de San Martín Hidalgo del Estado de Jalisco, a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, quien las destinará a la construcción de la carretera Cofradía de La Luz-Buenavista, que une a los Municipios de Cocula y San Martín Hidalgo.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

SEGUNDO.- Queda a cargo del Gobierno del Estado de Jalisco pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$802,866.10 (OCHOCIENTOS DOS MIL, OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados de manera definitiva mediante el pago que efectúe al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a éste, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo, de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad

Rural, una vez publicado el presente Decreto en el **Diario Oficial de la Federación**, sólo procederá a su ejecución cuando el Gobierno del Estado de Jalisco, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribáse el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "BUENAVISTA", Municipio de San Martín Hidalgo del Estado de Jalisco, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de enero de dos mil cuatro.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos,

Vicente Fox Quesada.- Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame.-** Rúbrica.

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 67-48-01 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Morga, Municipio de Durango, Dgo. (Reg.- 401)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos; 94, 95, 96 y 97 de la citada Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que el crecimiento desordenado de las poblaciones ubicadas en el Municipio de Durango del Estado de Durango, ha provocado que sobre los terrenos del ejido denominado "MORGA", se hayan establecido asentamientos humanos irregulares, provocando inseguridad jurídica en la tenencia de la tierra para los ejidatarios y los poseedores de las construcciones asentadas en dichos predios ejidales, además de que dificulta el acceso a los servicios públicos básicos para una subsistencia digna.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que por oficio número 1.0/225/03 de fecha 4 de junio del 2003, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 67-48-01 Has., de terrenos del ejido denominado "MORGA", Municipio de Durango, Estado de Durango, para destinarse a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avocados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para el equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, y 94 de la citada Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley, registrándose el expediente con el número 12967. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 67-48-01 Has., de agostadero de uso común.

RESULTANDO TERCERO.- Que obra en el expediente respectivo Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 24 de febrero del 2002, ratificada mediante escrito de fecha 27 de marzo del 2003, en la cual el núcleo agrario "MORGA", Municipio de Durango, Estado de Durango, manifestó su anuencia con la presente expropiación a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.

RESULTANDO CUARTO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando segundo y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 31 de marzo de 1937, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 17 de junio de 1937 y ejecutada el 1o. de mayo de 1937, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "MORGA", Municipio de Durango, Estado de Durango, una superficie de 1,828-00-00 Has., para beneficiar a 68 capacitados en materia agraria, aprobándose en una fracción de los terrenos concedidos el parcelamiento legal mediante Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 18 de octubre de 1998, en la que se determinó la Delimitación, Destino y Asignación de las Tierras Ejidales; por Decreto

Presidencial de fecha 30 de diciembre de 1975, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 2 de enero de 1976, se expropió al ejido "VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS" antes "MORGA", Municipio de Durango, Estado de Durango, una superficie de 146-37-32 Has., a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse al mejoramiento del centro de población existente en los terrenos que se expropiaron, regularizando la tenencia de la tierra; por Decreto Presidencial de fecha 16 de octubre de 1989, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de octubre de 1989, se expropió al ejido "VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS" antes "MORGA", Municipio de Durango, Estado de Durango, una superficie de 63-41-04 Has., a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su regularización mediante la venta a los vecindados de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resulten vacantes; y por Decreto Presidencial de fecha 15 de mayo de 1997, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de mayo de 1997, se expropió al ejido "VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS", Municipio de Durango, Estado de Durango, una superficie de 64-98-24 Has., a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su regularización y titulación legal mediante la venta a los vecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote y para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de áreas para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos del municipio.

RESULTANDO QUINTO.- Que la Secretaría de Desarrollo Social emitió en su oportunidad el dictamen técnico en relación a la solicitud de expropiación formulada por la promovente en que considera procedente la expropiación, en razón de encontrarse ocupada la superficie solicitada por asentamientos humanos irregulares.

RESULTANDO SEXTO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 03 0974 de fecha 28 de agosto del 2003, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo fijado el monto de la indemnización, atendiendo a la cantidad que se cobrará por la regularización como lo prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$28,157.35 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 67-48-01 Has., de terrenos de agostadero a expropiar es de \$1'900,060.80.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- No obstante que los Decretos expropiatorios de terrenos del ejido que nos ocupa lo denominan "VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS" antes "MORGA", en el Acta de Asamblea de Ejidatarios de Delimitación, Destino y Asignación de las Tierras Ejidales de fecha 18 de octubre de 1998, inscrita en el Registro Agrario Nacional se aprobó que si bien se conoce al ejido con el nombre de "VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS", su nombre correcto es "MORGA" de conformidad con la Resolución Presidencial de Dotación de Tierra, por lo que con esta denominación culminará el presente procedimiento expropiatorio por ser el nombre oficial.

SEGUNDO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación que obra en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, se ha podido observar que se cumple con las causas de utilidad pública, consistentes en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, construcción de vivienda, así como la ejecución de obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, 94 de la citada Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 67-48-01 Has., de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "MORGA", Municipio de Durango, Estado de Durango, será a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para que las destine a su regularización y titulación legal

mediante la venta a los vecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en

la zona. Debiéndose cubrir por la citada Comisión la cantidad de \$1'900,060.80 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 67-48-01 Has., (SESENTA Y SIETE HECTÁREAS, CUARENTA Y OCHO ÁREAS, UNA CENTIÁREA) de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "MORGA", Municipio de Durango del Estado de Durango, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, la cual dispondrá de esa superficie para su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$1'900,060.80 (UN MILLÓN, NOVECIENTOS MIL, SESENTA PESOS 80/100 M.N.), suma que pagará al ejido afectado o depositará preferentemente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente, para que se aplique en los términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo, de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el **Diario Oficial de la Federación**, sólo procederá a su ejecución cuando la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- Se autoriza a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra a realizar la venta de los terrenos en lotes, tanto a los avecindados que constituyen el asentamiento humano irregular, como a los terceros que le soliciten un lote o para la construcción de viviendas de interés social en las superficies no ocupadas, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la legislación local en materia de desarrollo urbano, los avalúos que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales y los lineamientos que en su caso señale la Secretaría de Desarrollo Social.

QUINTO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribáse el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "MORGA", Municipio de Durango del Estado de Durango, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de enero de dos mil cuatro.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos,

Vicente Fox Quesada.- Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame.-** Rúbrica.

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 885-47-89 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Caucel, Municipio de Mérida, Yuc. (Reg.- 402)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracción II, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número GE/COUSEY/124/2003 de fecha 28 de agosto del 2003, el Gobierno del Estado de Yucatán solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 886-12-66.5024 Has., de terrenos del ejido denominado "CAUCEL", Municipio de Mérida del Estado de Yucatán, para destinarlos a la ampliación de reserva territorial, desarrollo urbano, construcción de vivienda y equipamiento, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracción II y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley, registrándose el expediente con el número 12983. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 885-47-89 Has., de agostadero de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que obra en el expediente respectivo Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 24 de marzo del 2003, en la cual el núcleo agrario "CAUCEL", Municipio de Mérida, Estado de Yucatán, manifestó su anuencia con la presente expropiación a favor del Gobierno del Estado de Yucatán.

RESULTANDO TERCERO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando primero y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 12 de febrero de 1925, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 25 de marzo de 1925, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "CAUCEL", Municipio de Mérida, Estado de Yucatán, una superficie de 2,305-00-00 Has., además de confirmarle 1,811-00-00 Has., que ya poseía, para beneficiar a 294 capacitados en materia agraria, ejecutándose dicha resolución en forma parcial el 14 de agosto de 1925, entregando una superficie de 4,020-32-80 Has.; por Resolución Presidencial de fecha 10 de septiembre de 1937, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de septiembre de 1939, se concedió por concepto de primera ampliación de ejido al núcleo ejidal "CAUCEL", Municipio de Mérida, Estado de Yucatán, una superficie de 4,499-00-00 Has., para beneficiar a 486 capacitados en materia agraria, más 6 parcelas escolares, ejecutándose dicha resolución en forma parcial el 10 de octubre de 1975, entregando una superficie de 4,326-56-75.90 Has.; por Decreto Presidencial de fecha 22 de febrero de 1980, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de marzo de 1980, se expropió al ejido "CAUCEL", Municipio de Mérida, Estado de Yucatán, una superficie de 17-14-12 Has., a favor del Ayuntamiento Municipal de Mérida, para destinarse a la construcción de una terminal de servicios de carga y descarga de autotransportes federales; por Decreto Presidencial de fecha 31 de marzo de 1987, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de abril de 1987, se expropió al ejido "CAUCEL", Municipio de Mérida, Estado de Yucatán, una superficie de 29-59-33.44 Has., a favor del Ayuntamiento Municipal de Mérida, para destinarse a la construcción de la planta para el procesamiento y disposición final de desechos sólidos; por Resolución Presidencial de fecha 16 de julio de 1987, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de agosto de 1987 y ejecutada el 28 de septiembre de 1987, se concedió por concepto de segunda ampliación de ejido al núcleo ejidal "CAUCEL", Municipio de Mérida, Estado de Yucatán, una superficie de 277-63-01.90 Has., para beneficiar a 207 capacitados en materia agraria, aprobándose en una fracción de los terrenos concedidos el parcelamiento legal mediante Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 28 de diciembre de 1998, en la que se determinó la Delimitación, Destino y Asignación de las Tierras Ejidales; por Decreto Presidencial de fecha 2 de diciembre de 1987, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de diciembre de 1987, se expropió al ejido "CAUCEL", núcleo Tixcacal y Opichen, Municipio de Mérida,

Estado de Yucatán, una superficie de 347-71-51.10 Has., a favor de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, para destinarse a la constitución de una reserva territorial patrimonial para la conservación y el futuro crecimiento de la ciudad de Mérida; por Decreto Presidencial de fecha 2 de diciembre de 1987, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de diciembre de 1987, se expropió al ejido "CAUCEL", núcleo Susula, Municipio de Mérida, Estado de Yucatán, una superficie de 222-96-38 Has., a favor de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, para destinarse a la constitución de una reserva territorial patrimonial para la conservación y el futuro crecimiento de la ciudad de Mérida; por Decreto Presidencial de fecha 2 de diciembre de 1987, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de diciembre de 1987, se expropió al ejido "CAUCEL", Municipio de Mérida, Estado de Yucatán, una superficie de 372-97-82 Has., a favor de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, para destinarse a la constitución de una reserva territorial patrimonial, para la conservación y el futuro crecimiento de la ciudad de Mérida; por Decreto Presidencial de fecha 2 de diciembre de 1987, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de diciembre de 1987, se expropió al ejido "CAUCEL", núcleo Itzincab y Mulsay, Municipio de Mérida, Estado de Yucatán, una superficie de 81-11-70 Has., a favor de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, para destinarse a la constitución de una reserva territorial patrimonial para la conservación y el futuro crecimiento de la ciudad de Mérida; por Decreto Presidencial de fecha 4 de noviembre de 1994, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de noviembre de 1994, se expropió al ejido "CAUCEL", Municipio de Mérida, Estado de Yucatán, una superficie de 37-64-72.10 Has., a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., para destinarse a la ampliación de las instalaciones de una fábrica de materiales para la construcción; por Decreto Presidencial de fecha 25 de julio de 1995, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de julio de 1995, se expropió al ejido "CAUCEL", núcleo Itzincab y Mulsay, Municipio de Mérida, Estado de Yucatán, una superficie de 3-87-15.94 Has., a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., para destinarse a la ampliación de las instalaciones de la empresa Mosaicos del Sureste, S.A. de C.V.; y por Decreto Presidencial de fecha 5 de octubre de 1998, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de octubre de 1998, se expropió al ejido "CAUCEL", Municipio de Mérida, Estado de Yucatán, una superficie

de 21-66-93.32 Has., a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

RESULTANDO CUARTO.- Que la Secretaría de Desarrollo Social emitió en su oportunidad el dictamen técnico en relación a la solicitud de expropiación, habiendo resultado procedente en razón de cumplir la obra a realizar con las disposiciones técnicas y legales aplicables.

RESULTANDO QUINTO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 03 2273 VSA de fecha 24 de noviembre del 2003, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$70,000.00 por hectárea, por lo que

el monto de la indemnización a cubrir por las 885-47-89 Has., de terrenos de agostadero a expropiar es de \$61'983,523.00.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración de los expedientes sobre las solicitudes de expropiación; y

CONSIDERANDO:

ÚNICO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación que obra en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la ampliación de reserva territorial, áreas para el desarrollo urbano y la vivienda, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción II y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 885-47-89 Has., de agostadero de

uso común, de terrenos del ejido "CAUCEL", Municipio de Mérida, Estado de Yucatán, será a favor del Gobierno del Estado de Yucatán para destinarlos a la ampliación de reserva territorial, desarrollo urbano, construcción de vivienda y equipamiento. Debiéndose cubrir por el citado gobierno la cantidad de \$61'983,523.00 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia o de las personas que acrediten tener derecho a ésta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 885-47-89 Has., (OCHOCIENTAS OCHENTA Y CINCO HECTÁREAS, CUARENTA Y SIETE ÁREAS, OCHENTA Y NUEVE CENTIÁREAS) de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "CAUCEL", Municipio de Mérida del Estado de Yucatán, a favor del Gobierno del Estado de Yucatán, quien las destinará a la ampliación de reserva territorial, desarrollo urbano, construcción de vivienda y equipamiento.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

SEGUNDO.- Queda a cargo del Gobierno del Estado de Yucatán pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$61'983,523.00 (SESENTA Y UN MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL, QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago que efectúe al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a éste, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo, de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el **Diario Oficial de la Federación**, sólo procederá a su ejecución cuando el Gobierno del Estado de Yucatán, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribáse el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "CAUCEL", Municipio de Mérida del Estado de Yucatán, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de enero de dos mil cuatro.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos,

Vicente Fox Quesada.- Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame.-** Rúbrica.

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 99-02-38 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Chan-Yokdzonot, Municipio de Valladolid, Yuc. (Reg.- 403)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracción II,

94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número GE/COUSEY/123/2003 de fecha 28 de agosto del 2003, el Gobierno del Estado de Yucatán solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 99-02-38.121 Has., de terrenos del ejido denominado "CHAN-YOKDZONOT", Municipio de Valladolid del Estado de Yucatán, para destinarlos a la ampliación de reserva territorial, desarrollo urbano, construcción

de vivienda y equipamiento, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracción II y 94 de la Ley Agraria,

y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley, registrándose el expediente con el número 12984. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 99-02-38 Has., de agostadero de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que obra en el expediente respectivo Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 3 de marzo del 2003, en la cual el núcleo agrario "CHAN-YOKDZONOT", Municipio de Valladolid, Estado de Yucatán, manifestó su anuencia con la presente expropiación a favor del Gobierno del Estado de Yucatán.

RESULTANDO TERCERO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando primero y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 26 de agosto de 1942, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de marzo de 1943 y ejecutada el 12 de diciembre de 1947, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "CHAN-YOKDZONOT", Municipio de Valladolid, Estado de Yucatán, una superficie de

428-00-00 Has., para beneficiar a 16 capacitados en materia agraria, más la parcela escolar; por Decreto Presidencial de fecha 23 de noviembre de 1993, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de diciembre de 1993, se expropió al ejido "CHAN-YOKDZONOT", Municipio de Valladolid, Estado de Yucatán, una superficie de 14-34-59 Has., a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para destinarse al derecho de vía de la carretera Mérida-Cancún, tramo Kantunil-Tintal; y por Decreto Presidencial de fecha 21 de agosto de 1997, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de agosto de 1997, se expropió al ejido "CHAN-YOKDZONOT", Municipio de Valladolid, Estado de Yucatán, una superficie de 5-55-07.13 Has., a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para destinarse al derecho de vía para la construcción del entronque Valladolid de la carretera Mérida-Cancún, tramo Piste-Cancún.

RESULTANDO CUARTO.- Que la Secretaría de Desarrollo Social emitió en su oportunidad el dictamen técnico en relación a la solicitud de expropiación, habiendo resultado procedente en razón de cumplir la obra a realizar con las disposiciones técnicas y legales aplicables.

RESULTANDO QUINTO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 03 2272 VSA de fecha 24 de noviembre del 2003, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$65,283.23 por hectárea, por lo que

el monto de la indemnización a cubrir por las 99-02-38 Has., de terrenos de agostadero a expropiar es de \$6'464,593.51.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración de los expedientes sobre las solicitudes de expropiación; y

CONSIDERANDO:

ÚNICO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación que obra en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la ampliación de reserva territorial, áreas para el desarrollo urbano y la vivienda, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción II y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 99-02-38 Has., de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "CHAN-YOKDZONOT", Municipio de Valladolid, Estado de Yucatán, será a favor del Gobierno del Estado de Yucatán para destinarlos a la ampliación de reserva territorial, desarrollo

urbano, construcción de vivienda y equipamiento. Debiéndose cubrir por el citado gobierno la cantidad de \$6'464,593.51 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia o de las personas que acrediten tener derecho a ésta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 99-02-38 Has., (NOVENTA Y NUEVE HECTÁREAS, DOS ÁREAS, TREINTA Y OCHO CENTIÁREAS) de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "CHAN-YOKDZONOT", Municipio de Valladolid del Estado de Yucatán, a favor del Gobierno del Estado de Yucatán, quien las destinará a la ampliación de reserva territorial, desarrollo urbano, construcción de vivienda y equipamiento.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

SEGUNDO.- Queda a cargo del Gobierno del Estado de Yucatán pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$6'464,593.51 (SEIS MILLONES, CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 51/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago que efectúe al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a éste, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercitará las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo, de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el **Diario Oficial de la Federación**, sólo procederá a su ejecución cuando el Gobierno del Estado de Yucatán, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribáse el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "CHAN-YOKDZONOT", Municipio de Valladolid del Estado de Yucatán, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútase.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de enero de dos mil cuatro.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos,

Vicente Fox Quesada.- Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame.-** Rúbrica.

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 79-29-12 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido Dzununcán, Municipio de Mérida, Yuc. (Reg.- 404)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracción III, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número GE/COUSEY/124/2003 de fecha 28 de agosto del 2003, el Gobierno del Estado de Yucatán solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 79-29-11.81 Has., de terrenos del ejido denominado "DZUNUNCÁN", Municipio de Mérida del Estado de Yucatán, para destinarlos a ampliar el recinto de la feria ganadera, agrícola, industrial, artesanal y comercial denominada feria de Xmatkuil del Estado de Yucatán, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracción III y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley, registrándose el expediente con el número 12985. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 79-29-12 Has., de temporal de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que la superficie que se expropia se encuentra ocupada con las instalaciones realizadas por el Gobierno del Estado de Yucatán, en virtud de la anuencia otorgada mediante convenio de fecha 7 de marzo del 2002, suscrito con el núcleo agrario "DZUNUNCÁN", Municipio de Mérida, Estado de Yucatán, con la intervención de la Procuraduría Agraria.

RESULTANDO TERCERO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando primero y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 4 de junio de 1925, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 25 de julio de 1925 y ejecutada el 23 de septiembre de 1931, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "DZUNUNCÁN", Municipio de Mérida, Estado de Yucatán, una superficie de 2,100-00-00 Has., para beneficiar a 105 capacitados en materia agraria, aprobándose en una fracción de los terrenos concedidos el parcelamiento legal mediante Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 3 de agosto del 2003, en la que se determinó la Delimitación, Destino y Asignación de las Tierras Ejidales; por Decreto Presidencial de fecha 29 de septiembre de 1987, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de diciembre de 1987, se expropió al ejido "DZUNUNCÁN", Municipio de Mérida, Estado de Yucatán, una superficie de 207-38-91 Has., a favor del Gobierno del Estado de Yucatán, para destinarse al establecimiento de una posta zootécnica; y por Decreto Presidencial de fecha 4 de enero de 1988, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de enero de 1988, se expropió al ejido "DZUNUNCÁN", Municipio de Mérida, Estado de Yucatán, una superficie de 200-86-60 Has., a favor de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, para destinarse a constituir la reserva territorial patrimonial para la conservación y el futuro crecimiento de la ciudad de Mérida, Yucatán.

RESULTANDO CUARTO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 03 2274 VSA de fecha 24 de noviembre del 2003, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$42,869.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 79-29-12 Has., de terrenos de temporal a expropiar es de \$3'399,134.45.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

ÚNICO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación que obra en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la ampliación de las instalaciones de la feria Xmatkuil para la exposición de los recursos agropecuarios, artesanal e industrial que se producen en la entidad, lo que permitirá la promoción y comercialización en el mercado nacional e internacional en favor de los productores del Estado, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción III y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 79-29-12 Has., de temporal de uso común, de terrenos del ejido "DZUNUNCÁN", Municipio de Mérida, Estado de Yucatán, será a favor del Gobierno del Estado de Yucatán para destinarlos a ampliar el recinto de la feria ganadera, agrícola, industrial, artesanal y comercial denominada feria de Xmatkuil del Estado de Yucatán. Debiéndose cubrir

por el citado gobierno la cantidad de \$3'399,134.45 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia o de las personas que acrediten tener derecho a ésta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 79-29-12 Has., (SETENTA Y NUEVE HECTÁREAS, VEINTINUEVE ÁREAS, DOCE CENTIÁREAS) de temporal de uso común, de terrenos del ejido "DZUNUNCÁN", Municipio de Mérida del Estado de Yucatán, a favor del Gobierno del Estado de Yucatán, quien las destinará a ampliar el recinto de la feria ganadera, agrícola, industrial, artesanal y comercial denominada feria de Xmatkuil del Estado de Yucatán.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

SEGUNDO.- Queda a cargo del Gobierno del Estado de Yucatán pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$3'399,134.45 (TRES MILLONES, TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 45/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados de manera definitiva mediante el pago que efectúe al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a éste, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo, de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el **Diario Oficial de la Federación**, sólo procederá a su ejecución cuando el Gobierno del Estado de Yucatán, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscríbase el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "DZUNUNCÁN", Municipio de Mérida del Estado de Yucatán, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de enero de dos mil cuatro.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos,

Vicente Fox Quesada.- Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame.-** Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Antonio, con una superficie aproximada de 02-12-45.930 hectáreas, Municipio de Copainalá, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SAN ANTONIO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COPAINALA, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 142032, de fecha 14 de marzo de 2003, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1587, de fecha 30 de abril de 2003, me ha

autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "San Antonio", con una superficie aproximada de 02-12-45.930 hectáreas, ubicado en el Municipio de Copainalá, Estado de Chiapas, promovido por María Minerva Gómez Sánchez, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Gerardo Gómez Sánchez

AL SUR: Uriel Juárez

AL ESTE: Sergio Juárez y Rogaciano Juárez

AL OESTE: Felicita Sánchez y Ricardo Manuel

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 11 de septiembre de 2003.- El Perito Deslindador, **Honorio de J. Hidalgo Villar**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Triunfo, con una superficie aproximada de 02-80-83.310 hectáreas, Municipio de Copainalá, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL TRIUNFO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COPAINALA, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 142032, de fecha 14 de marzo de 2003, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1587, de fecha 30 de abril de 2003, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Triunfo", con una superficie aproximada de 02-80-83.310 hectáreas, ubicado en el Municipio de Copainalá, Estado de Chiapas, promovido por Paulina Aguilar de la Cruz, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Herculano y Agustín Sánchez

AL SUR: Agustín Sánchez y María Hermila Sánchez

AL ESTE: Agustín Sánchez

AL OESTE: María Hermila y Herculano Sánchez

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a

partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 11 de septiembre de 2003.- El Perito Deslindador, **Honorio de J. Hidalgo Villar**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Providencia, con una superficie aproximada de 01-36-86.485 hectárea, Municipio de Copainalá, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "PROVIDENCIA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COPAINALA, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 142032, de fecha 14 de marzo de 2003, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1587, de fecha 30 de abril de 2003, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Providencia", con una superficie aproximada de 01-36-86.485 hectárea, ubicado en el Municipio de Copainalá, Estado de Chiapas, promovido por Boanerges Hernández González, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Olga Lidia Hernández P.

AL SUR: Roselina Arias Sánchez y Olga Lidia Hernández

AL ESTE: Olga Lidia Hernández

AL OESTE: Arsenio Mancilla y Roselina Arias Sánchez

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 11 de septiembre de 2003.- El Perito Deslindador, **Honorio de J. Hidalgo Villar**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracción Llano García, con una superficie aproximada de 03-59-11.770 hectáreas, Municipio de San Fernando, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "FRACCION LLANO GARCIA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 142032, de fecha 14 de marzo de 2003, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1587, de fecha 30 de abril de 2003, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Fracción Llano García", con una superficie aproximada de 03-59-11.770 hectáreas, ubicado en el Municipio de San Fernando, Estado de Chiapas, promovido por Humberto Pérez Díaz, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Enrique Pérez Cruz y callejón
AL SUR: Aguaje Jacono y Raymundo Pérez Cruz
AL ESTE: Alberto Zoma Cruz
AL OESTE: Enrique Pérez Cruz

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 11 de septiembre de 2003.- El Perito Deslindador, **Honorio de J. Hidalgo Villar**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San José la Montaña, con una superficie aproximada de 20-53-92.440 hectáreas, Municipio de San Fernando, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO SAN JOSE LA MONTAÑA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 142032, de fecha 14 de marzo de 2003, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1587, de fecha 30 de abril de 2003, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y

108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "San José la Montaña", con una superficie aproximada de 20-53-92.440 hectáreas, ubicado en el Municipio de San Fernando, Estado de Chiapas, promovido por Juana López Díaz, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Rosario Alvarado Avendaño y Juana López Díaz
AL SUR: Joaquín Gutiérrez, Mario Aguilar y Romeo Aguilar
AL ESTE: Jorge Aguilar
AL OESTE: Alberto López Hernández

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 11 de septiembre de 2003.- El Perito Deslindador, **Honorio de J. Hidalgo Villar.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Buena Vista, Trampa del Tigre, con una superficie aproximada de 03-99-96.510 hectáreas, Municipio de San Fernando, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "BUENA VISTA, TRAMPA DEL TIGRE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 142032, de fecha 14 de marzo de 2003, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1587, de fecha 30 de abril de 2003, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Buena Vista", Trampa del Tigre, con una superficie aproximada de 03-99-96.510 hectáreas, ubicado en el Municipio de San Fernando, Estado de Chiapas, promovido por Gustavo de la Cruz Maza, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: José Visa López
AL SUR: Pedro Pérez y Pablo León
AL ESTE: Gustavo de la Cruz Maza y Rufino Zoma
AL OESTE: Jesús Pérez Jiménez, José Villarreal y Fernando Jiménez

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus

derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 11 de septiembre de 2003.- El Perito Deslindador, **Honorio de J. Hidalgo Villar**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracción Naxik San José del Carmen, con una superficie aproximada de 04-06-58.000 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "FRACCION NAXIK SAN JOSE DEL CARMEN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 140027, de fecha 9 de enero de 2003, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1584, de fecha 29 de abril de 2003, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Fracción Naxik San José del Carmen", con una superficie aproximada de 04-06-58.000 hectáreas, ubicado en el Municipio de San Cristóbal de las Casas, Estado de Chiapas, promovido por José Díaz Hernández, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Marcelino Jiménez Hernández

AL SUR: Florentino Díaz Ruíz

AL ESTE: Mario Jiménez Díaz

AL OESTE: Leonardo Jiménez Díaz

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 17 de septiembre de 2003.- El Perito Deslindador, **Honorio de J. Hidalgo Villar**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracción Duraznal, con una superficie aproximada de 03-00-00 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "FRACCION DURAZNAL", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 140027, de fecha 9 de enero de 2003, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1584, de fecha 29 de abril de 2003, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Fracción Duraznal", con una superficie aproximada de 03-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de San Cristóbal de las Casas, Estado de Chiapas, promovido por Herminia Claudia Pérez Pérez, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Isabel Pérez Martínez

AL SUR: José Vázquez Jiménez

AL ESTE: Paulina Catalina Pérez Pérez

AL OESTE: Juana Isabela Pérez Pérez

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 11 de septiembre de 2003.- El Perito Deslindador, **Honorio de J. Hidalgo Villar**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Progreso, con una superficie aproximada de 02-15-73.250 hectáreas, Municipio de San Fernando, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL PROGRESO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 142032, de fecha 14 de marzo de 2003, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que

comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1587, de fecha 30 de abril de 2003, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Progreso", con una superficie aproximada de 02-15-73.250 hectáreas, ubicado en el Municipio de San Fernando, Estado de Chiapas, promovido por Cándido Hernández Sánchez, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Francisco Hernández Sánchez

AL SUR: Camino

AL ESTE: Crispín Vázquez Sánchez

AL OESTE: Julia Pérez Pérez

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 11 de septiembre de 2003.- El Perito Deslindador, **Honorio de J. Hidalgo Villar**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracción Duraznal, con una superficie aproximada de 05-00-00 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "FRACCION DURAZNAL", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 140027, de fecha 9 de enero de 2003, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1584, de fecha 29 de abril de 2003, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Fracción Duraznal", con una superficie aproximada de 05-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de San Cristóbal de las Casas, Estado de Chiapas, promovido por Vicenta Pérez Hernández, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Francisco Vázquez Gómez

AL SUR: José Vázquez Jiménez

AL ESTE: Isabel Pérez Martínez

AL OESTE: Paulina Catalina Pérez Pérez

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 11 de septiembre de 2003.- El Perito Deslindador, **Honorio de J. Hidalgo Villar**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracción San Antonio, con una superficie aproximada de 01-50-00.000 hectárea, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "FRACCION SAN ANTONIO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 140027, de fecha 9 de enero de 2003, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1584, de fecha 29 de abril de 2003, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Fracción San Antonio", con una superficie aproximada de 01-50-00.000 hectárea, ubicado en el Municipio de San Cristóbal de las Casas, Estado de Chiapas, promovido por Herminia Claudia Pérez Pérez, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: San Felipe Ecatepec

AL SUR: Mariano Gómez

AL ESTE: Genaro Pérez Pérez

AL OESTE: San Francisco y Marcos Pérez

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 17 de septiembre de 2003.- El Perito Deslindador, **Honorio de J. Hidalgo Villar**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Providencia, con una superficie aproximada de 00-97-27.088 hectárea, Municipio de Copainalá, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA PROVIDENCIA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COPAINALA, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 142032, de fecha 14 de marzo de 2003, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1587, de fecha 30 de abril de 2003, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "La Providencia", con una superficie aproximada de 00-97-27.088 hectárea, ubicado en el Municipio de Copainalá, Estado de Chiapas, promovido por María Magdalena González Chavarría, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: José Luis González Chavarría

AL SUR: Evodio Sánchez Aguilar

AL ESTE: Evodio Sánchez Aguilar

AL OESTE: Eliseo Hernández Pérez

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de

Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 11 de septiembre de 2003.- El Perito Deslindador, **Honorio de J. Hidalgo Villar**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tierra Fría, con una superficie aproximada de 05-66-18.310 hectáreas, Municipio de Copainalá, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "TIERRA FRÍA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COPAINALÁ, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 142032, de fecha 14 de marzo de 2003, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1587, de fecha 30 de abril de 2003, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Tierra Fría", con una superficie aproximada de 05-66-18.310 hectáreas, ubicado en el Municipio de Copainalá, Estado de Chiapas, promovido por Marcos Sánchez Sánchez, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Rigoberto Sánchez Meza

AL SUR: Arnulfo Sánchez Gómez

AL ESTE: Filemón Sánchez y Medardo Sánchez

AL OESTE: Guarino Sánchez Martínez

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito

para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 11 de septiembre de 2003.- El Perito Deslindador, **Honorio de J. Hidalgo Villar**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Gaviotas, con una superficie aproximada de 03-00-00 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LAS GAVIOTAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 140027, de fecha 9 de enero de 2003, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1584, de fecha 29 de abril de 2003, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Las Gaviotas", con una superficie aproximada de 03-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de San Cristóbal de las Casas, Estado de Chiapas, promovido por Esteban Santiago Pérez Hernández, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Isabel Pérez Martínez

AL SUR: José Vázquez Jiménez

AL ESTE: Domingo Martínez Gómez

AL OESTE: Eusebio Domingo Pérez Pérez

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 11 de septiembre de 2003.- El Perito Deslindador, **Honorio de J. Hidalgo Villar**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracción San Antonio, con una superficie aproximada de 01-50-00.000 hectárea, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "FRACCION SAN ANTONIO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 140027, de fecha 9 de enero de 2003, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1584, de fecha 29 de abril de 2003, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Fracción San Antonio", con una superficie aproximada de 01-50-00.000 hectárea, ubicado en el Municipio de San Cristóbal de las Casas, Estado de Chiapas, promovido por Juana Isabela Pérez Pérez, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: San Felipe Ecatepec

AL SUR: Mariano Gómez

AL ESTE: Genaro Pérez Pérez

AL OESTE: San Francisco y Marcos Pérez

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 17 de septiembre de 2003.- El Perito Deslindador, **Honorio de J. Hidalgo Villar**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA
PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme

al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.9145 M.N. (DIEZ PESOS CON NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 28 de enero de 2004.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Jaime Cortina Morfín**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 28 de enero de 2004, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 2.12, 2.65

y 2.87, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 1.95, 2.16 y 2.44, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 28 de enero de 2004.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 190774)

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 28 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo

de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple,

se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 5.0900 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banca Serfin S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Invex S.A., Bank of America México S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ING Bank México S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 28 de enero de 2004.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Jaime Cortina Morfín**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 91 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo

de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple,

se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 5.3350 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Mexicano S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Invex S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 28 de enero de 2004.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Jaime Cortina Morfín**.- Rúbrica.

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

LINEAMIENTOS para la comprobación de los apoyos otorgados a los DIF estatales.

Al margen un logotipo, que dice: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.- Oficialía Mayor.- Dirección de Programación, Organización y Presupuesto.

LINEAMIENTOS PARA LA COMPROBACION DE LOS APOYOS OTORGADOS A LOS DIF ESTATALES

1. OBJETIVO.

Garantizar la administración eficiente de los recursos federales por concepto de los apoyos que se otorgan a los DIF Estatales derivados de los acuerdos de coordinación celebrados, a efecto de que se cumplan las metas y objetivos de los programas institucionales que operan en las entidades.

2. MARCO LEGAL.

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas)
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal. (D.O.F. 31-XII-1976 y sus reformas)
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales. (D.O.F. 31-V-1986 y sus reformas)
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (D.O.F. 13-III-2002 y sus reformas)
- Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal. (D.O.F. 18-XI-1981 y sus reformas)
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. (D.O.F. 26-I-1990 y sus reformas)
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente
- Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto Público para la Administración Pública Federal. (D.O.F. 13-X-2000 y sus reformas)
- Acuerdo por el que se expide el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal. (D.O.F. 03-IX-2002)
- Normas y Lineamientos dictados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Normas y Lineamientos dictados por la Secretaría de la Función Pública
- Normas y Lineamientos aprobados por el Organo de Gobierno
- Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. (D.O.F. 01-VI-1999 y sus reformas)
- Acuerdos de coordinación vigentes, celebrados en la materia objeto de los lineamientos entre el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y los Gobiernos Estatales y/o los Sistemas Estatales Para el Desarrollo Integral de la Familia
- Reglas de Operación de los Programas “Atención a Personas con Discapacidad” y “Atención a Población en Desamparo”.

3. LINEAMIENTOS.

3.1. Cada Sistema Estatal deberá contar con una cuenta bancaria productiva abierta en el banco que para tal efecto le designe el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, la cual será utilizada exclusivamente para el manejo de todos los apoyos financieros que se otorguen por parte del Sistema Nacional DIF, la que servirá para expedir cheques nominativos y cruzados con cargo a dicha cuenta.

3.2. DIF Nacional procederá a la radicación de los recursos financieros a las cuentas productivas abiertas por los Sistemas Estatales, a través del Sistema Electrónico Bancario, de conformidad con el presupuesto calendarizado autorizado para cada ejercicio, a cada DIF Estatal.

3.3. Los DIF Estatales deberán enviar dentro del término de tres días hábiles posteriores a la recepción de los recursos, a favor del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia un recibo fiscal que contenga todos los requisitos que para tal efecto señalen las leyes impositivas y administrativas vigentes.

Los Sistemas Estatales DIF desde el momento de expedir el primer recibo fiscal señalado en el párrafo anterior a favor del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, convienen en adherirse en todos y en cada uno de los presentes lineamientos. En caso contrario, se suspenderá la suministración de los recursos, sin perjuicio de que el Sistema Nacional DIF pueda recuperar los mismos.

3.4. En caso de existir cambios en las cuentas bancarias, éstas deberán ser reportadas de inmediato a la Dirección de Programación, Organización y Presupuesto por escrito, con la finalidad de que sean dadas de alta en el Sistema Electrónico Bancario a la brevedad posible. Es importante señalar que las anteriores cuentas no deberán ser canceladas hasta que el Sistema DIGITEM del DIF Nacional, confirme el alta de la nueva cuenta, la cual deberá ser de en el Banco que se indique, ya que de lo contrario, el envío de recursos presupuestales será detenido hasta que operen las nuevas cuentas.

3.5. En el caso de los Apoyos Extraordinarios que serán utilizados en Programas Especiales o Contingencias, los recursos se enviarán previa autorización de la Dirección General y de Oficialía Mayor.

3.6. El ejercicio y la administración del gasto, será bajo la responsabilidad del Titular del DIF Estatal, quien deberá vigilar y dar seguimiento que todas las erogaciones de los recursos aportados por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia sean en observancia estricta a la normatividad establecida vigente.

En este sentido, independientemente del apego estricto al ejercicio del presupuesto, así como de la justificación del gasto oportuna, los Sistemas Estatales DIF deberán conservar en sus archivos la documentación original por cinco años por lo menos, para efecto de posibles revisiones por parte de los distintos órganos fiscalizadores.

3.7. Los DIF Estatales para justificar el ejercicio del gasto, deberán remitir mediante oficio, las copias fotostáticas simples de la documentación probatoria, de las acciones realizadas con recursos otorgados por DIF Nacional a la Dirección sustantiva que norme y regule el programa de que se trata, junto con el formato denominado "Reporte de Comprobación de Gastos", el cual deberá ser utilizado para cada uno de los diferentes apoyos, mismo que contendrá:

- El Programa o Apoyo de que se trate.
- Señalar el periodo que comprueba.
- Indicar el folio de las facturas o documentos soporte.
- Nombre o razón social del Proveedor y/o Prestador del Servicio.
- Concepto.
- Importe de cada documento, separando el I.V.A.
- Importe Total.
- Contener las firmas autógrafas de la persona que elaboró el documento, del responsable del manejo de los recursos, así como del Director del DIF Estatal.
- Anotar un número consecutivo como referencia del reporte.
- Cabe señalar que las adquisiciones realizadas con recursos otorgados por el Sistema Nacional DIF, deberán de estar apegadas a la normatividad aplicable del Estado.

3.8. Tratándose de la adquisición de bienes inventariables, la facturación enviada a las áreas sustantivas responsables del Programa de que se trate como justificación del gasto deberá agregársele la siguiente leyenda "Este documento comprueba recursos aportados por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia". El DIF Estatal será responsable de asegurar los bienes, así como darle mantenimiento preventivo y correctivo.

3.9. Es responsabilidad de cada DIF Estatal, revisar que cada uno de los documentos comprobatorios cumplan con los requisitos fiscales vigentes.

3.10. El DIF Estatal deberá enviar y mantener actualizada una relación de los nombres y firmas de los responsables que firmarán en el Reporte de Comprobación de Gastos.

3.11. No se aceptarán firmas con facsímil, fotocopias o "por ausencia", debiendo notificar oportunamente cualquier cambio del personal autorizado.

3.12. No deberán realizar aplicaciones de recursos presupuestales diferentes a los conceptos autorizados, salvo en los casos que previo a su aplicación, las áreas operativas responsables del Programa de que se trate, emitan su visto bueno y aprobación, en su caso.

3.13. Asimismo, será responsabilidad de cada Sistema Estatal DIF revisar que los importes señalados en el Reporte de Comprobación de Gastos coincida con la documentación anexa, así como verificar que las copias sean legibles.

3.14. Por ningún motivo la justificación del gasto deberá exceder el presupuesto asignado o modificar los conceptos autorizados; en caso contrario la justificación será motivo de rechazo, siendo responsabilidad del DIF Estatal el absorber el costo de la documentación rechazada.

3.15. La operación de los distintos programas, deberá sujetarse a los lineamientos que las áreas operativas emitan para su ejercicio, por lo que deberán solicitar con oportunidad los mismos, a efecto de dar el debido cumplimiento a lo establecido en éstos.

Será responsabilidad de las áreas operativas centrales difundir cualquier modificación y recabar el acuse de recibo de dicha difusión.

Asimismo, deberán coordinarse con los DIF Estatales con el fin de recabar a tiempo la documentación que estas áreas le soliciten, así como las posibles modificaciones que requieran, en cuyo caso de proceder, deberán informar por escrito a la Dirección de Programación, Organización y Presupuesto, marcando copia para la Subdirección de Finanzas, con la finalidad de que éstas sean aplicadas oportunamente.

3.16. Será responsabilidad de las autoridades de cada entidad, el envío de los reportes y documentación con la debida oportunidad, para el cumplimiento en fecha del cierre anual de cada ejercicio, mismo que no deberá exceder de la fecha en que se le informe oportunamente por escrito por parte de la Oficialía Mayor.

México, D.F., a 1 de diciembre de 2003.- El Oficial Mayor, **N. Salvador Escobedo Zoletto**.- Rúbrica.

4. ANEXOS.

- Reporte de Comprobación de Gastos por Apoyos a los DIF Estatales.
- Instructivo de llenado del Reporte de Comprobación de Gastos por Apoyos a los DIF Estatales.



SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
OFICIALIA MAYOR
 REPORTE DE COMPROBACION DE GASTOS
 POR APOYOS A LOS DIF ESTATALES

CENTRO DE COSTO:

ENTIDAD:

HOJA ____ DE ____

PROGRAMA:

SUBPROGRAMA:

FOLIO: _____

FECHA DE ELABORACION

MES ____ DIA ____ AÑO ____

RELACION
DE GASTOS

No.

PERIODO DE COMPROBACION

MES AÑO MES AÑO

No. DE DOCUMENTO COMPROBATORIO	FECHA DE DOCUMENTO	EMPRESA, PROVEEDOR Y/O PRESTADOR	CONCEPTO	PARTIDA PRESUPUESTAL	CENTRO DE COSTO	IMPORTE	% DE I.V.A.	TOTAL
TOTAL DE LA COMPROBACION								
OBSERVACIONES:								
<u>MOTIVO DE RECHAZO</u> 1. FECHA 2. R.F.C. 3. CONCEPTO. 4. NOMBRE DEL PROV. 5. NOMBRE DEL DIF. 6. IMPORTE. 7. ERROR ARITMETICO. 8. OTROS.								
ELABORO	Vo. Bo.	AUTORIZO			REVISO		VALIDO	
NOMBRE Y PUESTO	NOMBRE Y PUESTO	NOMBRE Y PUESTO			NOMBRE Y PUESTO		NOMBRE Y PUESTO	



SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

OFICIALIA MAYOR**REPORTE DE COMPROBACION DE GASTOS
POR APOYOS A LOS DIF ESTATALES**

CENTRO DE COSTO: (2)

(1)

ENTIDAD: (3)

HOJA ____ DE ____

PROGRAMA: (4)

FOLIO: ____ (5) ____

SUBPROGRAMA:

FECHA DE ELABORACION (6)

**RELACION
DE GASTOS**

PERIODO DE COMPROBACION (8)

MES ____ DIA ____ AÑO ____

No. (7)

MES AÑO MES AÑO

(9)

(10)

(11)

(12)

(13)

(14)

(15)

(16)

(17)

No. DE DOCUMENTO COMPROBATORIO	FECHA DE DOCUMENTO	EMPRESA, PROVEEDOR Y/O PRESTADOR	CONCEPTO	PARTIDA PRESUPUESTAL	CENTRO DE COSTO	IMPORTE	% DE I.V.A.	TOTAL
TOTAL DE LA COMPROBACION (18)								
OBSERVACIONES: (19)								
MOTIVO DE RECHAZO (20) 1. FECHA 2. R.F.C. 3. CONCEPTO. 4. NOMBRE DEL PROV. 5. NOMBRE DEL DIF. 6. IMPORTE. 7. ERROR ARITMETICO. 8. OTROS.								
ELABORO (21)	Vo. Bo. (22)	AUTORIZO (23)		REVISO (24)		VALIDO (25)		
NOMBRE Y PUESTO	NOMBRE Y PUESTO	NOMBRE Y PUESTO		NOMBRE Y PUESTO		NOMBRE Y PUESTO		

**INSTRUCTIVO DE LLENADO
 REPORTE COMPROBACION DE GASTOS
 POR APOYOS A LOS DIF ESTATALES**

No.	DICE	ANOTAR
1	HOJA DE	EL NUMERO DE HOJAS UTILIZADAS PARA LA COMPROBACION. EJEMPLO: 1 DE 3; 2 DE 3; 3 DE 3.
2	CENTRO DE COSTO	EL NUMERO COMPLETO DEL CENTRO DE COSTO QUE EFECTUA LA COMPROBACION Y NOMBRE DEL AREA.
3	ENTIDAD	EL NOMBRE DE LA CIUDAD Y DEL ESTADO DONDE SE UBICA EL CENTRO DE COSTO.
4	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA	ANOTAR LAS CLAVES PROGRAMATICAS EN LAS QUE SE ESTA EJERCIENDO EL PRESUPUESTO.
5	FOLIO	DEJAR EN BLANCO. ESPACIO RESERVADO PARA LA DIRECCION DE PROGRAMACION, ORGANIZACION Y PRESUPUESTO.
6	MES DIA AÑO	FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE DE COMPROBACION.
7	RELACION DE GASTOS	EL NUMERO CONSECUTIVO DE COMPROBACIONES ELABORADAS Y ENVIADAS PARA SU TRAMITE DE PAGO.
8	PERIODO DE COMPROBACION	LA FECHA DEL PERIODO QUE SE ESTA COMPROBANDO.
9	No. DE DOCUMENTO COMPROBATORIO	EL NUMERO DE LA FACTURA, RECIBO O NOMINA CORRESPONDIENTE.
10	FECHA DEL DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICION DE LA FACTURA, RECIBO O NOMINA.
11	EMPRESA, PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIO	NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL DE QUIEN EXPIDE EL DOCUMENTO.
12	CONCEPTO	LA DESCRIPCION DEL BIEN ADQUIRIDO O SERVICIO RECIBIDO.
13	PARTIDA PRESUPUESTAL	LA CLAVE DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL DE ACUERDO AL CATALOGO VIGENTE.
14	CENTRO DE COSTO	LA CLAVE NUMERICA DEL CENTRO DE COSTO CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD QUE ESTA EJERCIENDO EL GASTO.
15	IMPORTE	EL IMPORTE BRUTO CORRESPONDIENTE AL BIEN O SERVICIO ADQUIRIDO.
16	I.V.A.	EL IMPORTE DEL I.V.A. APLICADO AL IMPORTE BRUTO DEL BIEN O SERVICIO ADQUIRIDO.
17	TOTAL	EL IMPORTE OBTENIDO DE LAS SUMAS CORRESPONDIENTES AL GRUPO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES DE DIFERENTES FACTURAS O COMPROBANTES.
18	TOTAL DE LA COMPROBACION	CON LETRA Y NUMERO EL IMPORTE TOTAL DE TODOS LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DEL GASTO.
19	OBSERVACIONES	LAS QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES.
20	MOTIVO DEL RECHAZO	PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION, ORGANIZACION Y PRESUPUESTO.
21	ELABORO	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE REVISA Y TRAMITA LA DOCUMENTACION.
22	Vo. Bo.	NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL FONDO REVOLVENTE.
23	AUTORIZO	NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR RESPONSABLE DEL CENTRO DE COSTO.
24	REVISO	NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LOS CENTROS FORANEOS DE LA DIRECCION DE REHABILITACION Y ASISTENCIA SOCIAL.
25	VALIDO	NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA DIRECCION DE REHABILITACION Y ASISTENCIA SOCIAL.

(R.- 190636)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de comedor de médicos residentes (segunda vuelta) y servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales (segunda vuelta), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12197001-002-04	\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	10/02/2004	10/02/2004 13:00 horas	9/02/2004 11:30 horas	16/02/2004 13:00 horas	23/02/2004 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de comedor a médicos residentes			304,500	Comensal

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 59 99 61 33, extensión 1393, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en convocante mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del Hospital General de México, en la cuenta número 4008513467 en Bital, S.A., la comisión bancaria será cubierta por el licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de febrero de 2004 a las 13:00 horas, en el aula Juan Luis Torroella de la Unidad de Oftalmología del Hospital General de México, ubicada en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2004 a las 11:30 horas, en la Subdirección de Servicios Generales y Nutrición del Hospital, en la dirección antes mencionada, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de febrero de 2004 a las 13:00 horas, en el aula Juan Luis Torroella de la Unidad de Oftalmología del Hospital General de México, Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de febrero de 2004 a las 13:00 horas, en el aula Juan Luis Torroella de la Unidad de Oftalmología del Hospital General de México, Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las áreas y/o unidades del hospital, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: las 24 horas del día.
- Plazo de entrega: del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la dirección arriba indicada y será a mes vencido previa presentación de la factura correspondiente debidamente requisitada, la cual deberá describir el servicio realizado, periodo facturado,

los precios unitarios, los descuentos correspondientes, el importe total más el IVA, número de la licitación, número del pedido validada por la Subdirección de Servicios Generales y Nutrición.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12197001-003-04	\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	10/02/2004	10/02/2004 15:00 horas	9/02/2004 11:00 horas	16/02/2004 15:00 horas	23/02/2004 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales			1	Póliza
2	C810000000	Servicio de aseguramiento de flotilla vehicular			1	Póliza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 59 99 61 33, extensión 1393, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del Hospital General de México, en la cuenta número 4008513467 en Bital, S.A., la comisión bancaria será cubierta por el licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de febrero de 2004 a las 15:00 horas, en el aula Juan Luis Torroella de la Unidad de Oftalmología del Hospital General de México, ubicada en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2004 a las 11:00 horas, en la Subdirección de Servicios Generales y Nutrición del Hospital, en la dirección antes mencionada, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de febrero de 2004 a las 15:00 horas, en el aula Juan Luis Torroella de la Unidad de Oftalmología del Hospital General de México, Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de febrero de 2004 a las 14:00 horas, en el aula Juan Luis Torroella de la Unidad de Oftalmología del Hospital General de México, Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las instalaciones del hospital, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: las 24 horas del día.
- Plazo de entrega: de las 12:00 horas del 29 de febrero de 2004 a las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la dirección arriba indicada y será a mes vencido previa presentación de la factura correspondiente debidamente requisitada, la cual deberá describir el servicio realizado, periodo facturado, los precios unitarios, los descuentos correspondientes, el importe total más el IVA, número de la licitación, número del pedido validado por la Subdirección de Servicios Generales y Nutrición.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. GUSTAVO MARTINEZ CARRILLO
RUBRICA.

(R.- 190671)

PETROQUIMICA COSOLEACAQUE, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL CN-CS-001-04

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 27, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de los servicios relacionados con bienes muebles, que a continuación se describen, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción del servicio	Periodo de ventas y costo de las bases	Visita y junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Plazo de entrega
18581002-001-04	Mantenimiento preventivo, correctivo, verificación y calibración de básculas ferroviaria y camionera de Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V.	29/01/2004 al 6/02/2004 Costo en convocante: \$1,700.00 IVA incluido Costo en compraNET: \$1,550.00 IVA incluido	6/02/2004 10:00 horas	13/02/2004 10:00 horas	20/02/2004 10:00 horas	311 días o hasta el 31/12/2004

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Contrato abierto	
					Monto mínimo	Monto máximo
1	0000000000	Mantenimiento preventivo, correctivo, verificación y calibración de básculas ferroviaria y camionera de Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V.	1	Servicio	\$240,000.00	\$600,000.00

- Las bases de la licitación 18581002-001-04 se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) o bien en la ventanilla de atención a proveedores de la Coordinación de Recursos Materiales y Contratos, localizada en el edificio de la Subdirección de Administración y Finanzas de Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., teléfono 01-922-22-3-02-26 y fax 01-922-22-3-76-90, ubicada en carretera Costera del Golfo kilómetro 39+400, código postal 96730, colonia Rosalinda, Cosoleacaque, Veracruz; con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 horas.
- La forma de pago para adquirir las bases en Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V. es: en efectivo, mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria autorizada, a nombre de Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V.
- Para efectuar el pago de las bases a través de la página de compraNET: será por la opción de pago directo en banco mediante los recibos que genera compraNET, cuenta número 400 8513467 de banco Bitel a nombre de la Tesorería de la Federación.
- El costo de las bases no será reembolsable.
- La visita y junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas de la licitación se llevará a cabo en la hora y fechas arriba indicadas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Contratos y Servicios, teléfono 01-922-22-3-00-93 y fax 01-922-22-3-76-93, ubicada en carretera Costera del Golfo kilómetro 39+400, colonia Rosalinda, código postal 96730, Cosoleacaque, Veracruz.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en que deberán cotizarse será: en peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los trabajos se efectuarán de acuerdo a lo indicado en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del contrato y estén verificados por el supervisor de Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V.
- Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada de acuerdo a lo indicado en las bases de la licitación.
- No se otorgará anticipo para los servicios que se licitan en esta convocatoria.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El lugar de entrega y prestación de los servicios que se licitan, será en Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., ubicada en carretera Costera del Golfo kilómetro 39+400, colonia Rosalinda, código postal 96730, Cosoleacaque, Veracruz.
- Una vez hecha la evaluación de las propuestas de la licitación, el contrato correspondiente se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Los criterios generales mediante los cuales se adjudicará el contrato serán conforme a lo estipulado en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir a la Superintendencia de Contratos y Servicios en la dirección y teléfonos arriba citados.
- Los licitantes a su elección podrán presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- Por acuerdo de la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y Combate a la Corrupción se hace una cordial invitación a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras asociaciones no gubernamentales para que asistan como testigos sociales a los actos públicos de la licitación contemplada en esta convocatoria, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido bases, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir.

COSOLEACAQUE, VER., A 29 DE ENERO DE 2004.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. SUSANA FERNANDEZ MEZA
RUBRICA.

AGROASEMEX, S.A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios de apoyo para el desarrollo del sistema de suscripción, evaluación y ajuste a fondos de aseguramiento, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06084001-003-04	\$980.00 Costo en compraNET: \$890.00	6/02/2004	6/02/2004 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	12/02/2004 9:30 horas	16/02/2004 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Contratación de los servicios de apoyo para el desarrollo del sistema de suscripción, evaluación y ajuste a fondos de aseguramiento	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Constituyentes número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro, teléfono 01 (442) 2-38-19-00, extensiones 4065 y 4067, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de febrero de 2004 a las 9:30 horas, en el auditorio de Agroasemex, S.A., ubicado en la planta baja del edificio, ubicado en avenida Constituyentes número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de febrero de 2004 a las 9:30 horas, en el auditorio de Agroasemex, S.A., ubicado en la planta baja del edificio, avenida Constituyentes número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de febrero de 2004 a las 9:30 horas, en el auditorio de Agroasemex, S.A., ubicado en la planta baja del edificio, avenida Constituyentes número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las instalaciones de la convocante, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:30 horas.
- Plazo de entrega: según bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los ocho días naturales, siguientes a la recepción y aprobación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUERETARO, QRO., A 29 DE ENERO DE 2004.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. ANTONIO ZARDON MENENDEZ
RUBRICA.

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES REGION MARINA NORESTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE: CONTRATO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE PAPELERIA, ARTICULOS DE OFICINA, Y PAPEL PARA COPIADORA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE IVA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575044-004-04	COSTO EN VENTANILLA: \$2,228.42 COSTO EN compraNET: \$2,025.84	10/02/2004	(RECEPCION DE PREGUNTAS) 6/02/2004 9:00 HORAS (ENTREGA DE RESPUESTAS) 9/02/2004 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	16/02/2004 9:00 HORAS	20/02/2004 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C210000000	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	1	LOTE	.40	1	\$440,000.00 M.N.	\$1'100,000.00 M.N.
2	C210000000	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	1	LOTE	.40	1	\$200,000.00 M.N.	\$500,000.00 M.N.
3	C210000000	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	1	LOTE	.40	1	\$560,000.00 M.N.	\$1'400,000.00 M.N.
4	C210000000	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	1	LOTE	.40	1	\$400,000.00 M.N.	\$1'000,000.00 M.N.
5	C210000000	PAPEL PARA COPIADORA	1	LOTE	.40	1	\$800,000.00 M.N.	\$2'000,000.00 M.N.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DEL 29 DE ENERO AL 10 DE FEBRERO DE 2004 Y EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA 31 ESQUINA CON AVENIDA PERIFERICA NORTE, EDIFICIO COMPLEMENTARIO UNO, FRENTE AL HOTEL HOLIDAY INN SIN NUMERO, COLONIA PETROLERA, CODIGO POSTAL 24166, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, TELEFONO (01-938) 38-1-12-00, EXTENSION 5-27-25, LOS DIAS LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 7:30 A 15:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, BBVA BANCOMER, S.A., RECIBO DE PAGO CON LOS SIGUIENTES DATOS: CONVENIO CIE 059180, REFERENCIA: NUMERO DE LICITACION: CONCEPTO: NOMBRE DE LA EMPRESA: IMPORTE A DEPOSITAR: COSTO DE LAS BASES: EL PROVEEDOR CONSIDERANDO LO INDICADO EN ESTE PUNTO ENTREGARA EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES COPIA DE LA FICHA DE DEPOSITO: (SELLO EN ORIGINAL POR EL BANCO) RECIBIENDO A CAMBIO LAS BASES DE LICITACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE., UBICADA EN AVENIDA 31 ESQUINA CON AVENIDA PERIFERICA NORTE, EDIFICIO COMPLEMENTARIO UNO, FRENTE AL HOTEL HOLIDAY INN SIN NUMERO, COLONIA PETROLERA, CODIGO POSTAL 24166, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 16 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE., AVENIDA 31 ESQUINA CON AVENIDA PERIFERICA NORTE, EDIFICIO COMPLEMENTARIO UNO, FRENTE AL HOTEL HOLIDAY INN SIN NUMERO, COLONIA PETROLERA, CODIGO POSTAL 24166, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 20 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE., AVENIDA 31 ESQUINA CON AVENIDA PERIFERICA NORTE, EDIFICIO COMPLEMENTARIO UNO, FRENTE AL HOTEL HOLIDAY INN SIN NUMERO, COLONIA PETROLERA, CODIGO POSTAL 24166, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN LAS OFICINAS DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, O EN DONDE INDIQUE LA ORDEN DE SURTIMIENTO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 7:30 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: PARA LA REQUISICION NUMERO 10587594 ES DE 20 DIAS NATURALES, Y LA REQUISICION NUMERO 10582099 ES DE 10 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR.
- EL PAGO SE REALIZARA: SE DEPOSITARA EN LA CUENTA DE CHEQUES QUE INDIQUE EL PROVEEDOR, DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA RECIBIDA LA ESTIMACION Y FACTURA POR PARTE DE LA VENTANILLA UNICA EN LA REGION MARINA NORESTE, UBICADA EN AVENIDA 31 ESQUINA CON AVENIDA PERIFERICA NORTE, EDIFICIO COMPLEMENTARIO UNO, FRENTE AL HOTEL HOLIDAY INN, PRIMER NIVEL SIN NUMERO, COLONIA PETROLERA, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, CODIGO POSTAL 24166.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE ENERO DE 2004.
SUBGERENTE REGIONAL DE LA REGION MARINA NORESTE
ING. HOMERO SILVA SERNA
RUBRICA.

(R.- 190674)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, R.N.
OFICINA DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 009

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE FRACTURAMIENTOS HIDRAULICOS CON SUSTENTANTE EN POZOS LOCALIZADOS EN LA FRANJA PALEOCENO O EN CUALQUIER OTRA DEL ACTIVO BURGOS DE LA REGION NORTE (006/04-TOUSPI-P), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADO POR EL INGENIERO ABELARDO CORDOVA HERNANDEZ, GERENTE DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, R.N., EL DIA 16 DE ENERO DE 2004.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE IVA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575051-013-04	\$10,000.00 M.N. COSTO EN compraNET: \$8,500.00 M.N.	7/02/2004	3/02/2004 10:00 HORAS SALA No. 3	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	13/02/2004 10:00 HORAS SALA No. 3	23/02/2004 16:30 HORAS SALA No. 3

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	FRACTURAMIENTOS HIDRAULICOS CON SUSTENTANTE EN POZOS LOCALIZADOS EN LA FRANJA PALEOCENO O EN CUALQUIER OTRA DEL ACTIVO BURGOS DE LA REGION NORTE	16/03/2004	1,021 D.N.	\$268'000,000.00 M.N.

- UBICACION DE LA OBRA: CUENCA DE BURGOS Y SABINAS.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, COLONIA HERRADURA, CODIGO POSTAL 93370, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, TELEFONO (01-782) 826-10-00, EXTENSION 32530/32531/33200, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS. LAS FORMAS DE PAGO SON: EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET EN SU ESQUEMA DE PAGO REFERENCIADO EN BANCO INTERNACIONAL, S.A. (BITAL), SUCURSAL 346, CENTRO EJECUTIVO VILLAHERMOSA, TAB., NUMERO DE CLAVE 233, NUMERO DE CUENTA 400934239-5, A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS NUMERO 3 DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N., UBICADA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, COLONIA HERRADURA, CODIGO POSTAL 93370, EN POZA RICA DE HGO., VER.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 13 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS Y LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 16:30 HORAS, AMBOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS NUMERO 3 DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N., UBICADA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, COLONIA HERRADURA, CODIGO POSTAL 93370 EN POZA RICA DE HGO., VER.

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL, LOS MANUALES, CATALOGOS, FOLLETOS Y DEMAS LITERATURA E INFORMACION TECNICA QUE SE ANEXE A LAS PROPOSICIONES, PODRAN PRESENTARSE EN INGLES O EN EL IDIOMA DEL PAIS DE ORIGEN DEL LICITANTE, ACOMPAÑADO DE UNA TRADUCCION SIMPLE AL ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: DOLAR AMERICANO.
- SI SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA: ARBOL ESPECIAL DE VALVULAS, APUNTALANTE, TUBERIA FLEXIBLE Y ACCESORIOS, AGUA TRANSPORTE DE LA MISMA, PROTECTOR DE ARBOL DE VALVULAS, SERVICIO DE TRAZADORES RADIACTIVOS CON EL REGISTRO ESPECTRAL, EQUIPO DE LIMPIEZA, MEDICION Y RECOLECCION; TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS; NO SE OTORGARA ANTICIPO (0%).
- EL PORCENTAJE MINIMO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA INCORPORACION DE MATERIALES (DIFERENTES A LOS DE LA CONSTRUCCION), MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE DE FABRICACION NACIONAL SERA DE 05 %.
- SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS Y, EN SU CASO, LOS BIENES A ADQUIRIR SERAN DE ORIGEN NACIONAL O DE PAISES CON LOS QUE NUESTRO PAIS TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.
- ESTA LICITACION SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO (ARTICULO 31, FRACCION V DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).
- ESTA LICITACION REQUIERE ESPECIALIDAD EN FRACTURAMIENTOS HIDRAULICOS CON SUSTENTANTE EN POZOS PETROLEROS, TRAZADO Y MEDICION DE POZOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: PRECISAR EMPRESAS, MONTOS, LUGARES Y DESCRIPCION DE LAS OBRAS SIMILARES, REALIZADAS Y COMPROBACION DE CAPITAL CONTABLE SOLICITADO CON BASE A SU ULTIMA DECLARACION FISCAL ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO U OPCIONALMENTE MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS ACTUALIZADOS Y AUDITADOS EXTERNAMENTE. PARA CONTRATISTAS EXTRANJEROS UNICAMENTE SU ANUAL REPORT ACTUALIZADO.
- LA FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL SERA MEDIANTE ESCRITO SOLICITADO EN LAS BASES O EL ANEXO L QUE SE ADJUNTA EN LAS BASES DE LA LICITACION. PARA LICITANTES EXTRANJEROS, DEBERAN MOSTRAR DOCUMENTACION CON LA LEGALIZACION O APOSTILLAMIENTO CORRESPONDIENTE.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA INSTITUCION Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y QUE HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.
- PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, R.N.; PAGARA AL CONTRATISTA EL PRECIO ESTIPULADO EN EL CONTRATO A LOS 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ESTIMACION DEBIDAMENTE REQUISITADA. AL TERMINO DE ESTA FECHA SE HARA EXIGIBLE LA OBLIGACION PARA PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. SU PORCION COTIZADA EN DOLARES SE EFECTUARA EN MONEDA NACIONAL AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE QUE PARA ESTAS OBLIGACIONES FIJE EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA ANTERIOR A LA FECHA DE PAGO QUE CORRESPONDA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- PARA REALIZAR EL OBJETO DE ESTE CONTRATO PEP HARA USO DE FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL PROVEEDOR.

POZA RICA DE HGO., VER., A 29 DE ENERO DE 2004.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 190675)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES REGION MARINA NORESTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONTRATO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE ARTICULOS DE ASEO PARA OFICINAS, TALLERES Y BAÑOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575044-003-04	\$2,228.42 COSTO EN compraNET: \$2,025.84	11/02/2004	9/02/2004 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	17/02/2004 9:00 HORAS	24/02/2004 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C841200000	ARTICULOS DE ASEO: CEPILLOS, ESCOBAS Y MECHUDOS	1	LOTE	.40	1	\$200,000.00	\$500,000.00
2	C420000000	ARTICULOS DE ASEO: DETERGENTES, LIMPIADORES Y CLOROS	1	LOTE	.40	1	\$360,000.00	\$900,000.00
3	C660200000	ARTICULOS DE ASEO: SERVITOALLAS, DESPACHADORES Y JABON LIQUIDO	1	LOTE	.40	1	\$440,000.00	\$1'100,000.00
4	C660600000	TAPETES DE VINIL DE ALTA RESISTENCIA	1	LOTE	.40	1	\$200,000.00	\$500,000.00
5	C210000000	ARTICULOS DE ASEO: BOTES DE BASURA	1	LOTE	.40	1	\$120,000.00	\$300,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CALLE AVIACION (AVENIDA 31) ESQUINA CON AVENIDA PERIFERICA NORTE, EDIFICIO COMPLEMENTARIO UNO, FRENTE AL HOTEL HOLIDAY INN SIN

NUMERO, COLONIA PETROLERA, CODIGO POSTAL 24166, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, TELEFONO (01-938) 38-1-12-00, EXTENSION 5-27-25, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 7:30 A 15:30 HORAS.

- LA FORMA DE PAGO ES, BBVA BANCOMER, S.A. RECIBO DE PAGO CON LOS SIGUIENTES DATOS: CONVENIO CIE: 059180, REFERENCIA: NUMERO DE LICITACION; CONCEPTO: NOMBRE DE LA EMPRESA; IMPORTE A DEPOSITAR: COSTO DE LAS BASES; EL PROVEEDOR CONSIDERANDO LO INDICADO EN ESTE PUNTO ENTREGARA EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES COPIA DE LA FICHA DE DEPOSITO (SELLO EN ORIGINAL POR EL BANCO) RECIBIENDO A CAMBIO LAS BASES DE LICITACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA JUNTAS DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGION MARINA NORESTE, UBICADA EN AVENIDA 31 ESQUINA CON AVENIDA PERIFERICA NORTE, EDIFICIO COMPLEMENTARIO UNO, FRENTE AL HOTEL HOLIDAY INN SIN NUMERO, COLONIA PETROLERA, CODIGO POSTAL 24166, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 17 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA JUNTAS DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGION MARINA NORESTE, UBICADA EN AVENIDA 31 ESQUINA CON AVENIDA PERIFERICA NORTE, EDIFICIO COMPLEMENTARIO UNO, FRENTE AL HOTEL HOLIDAY INN SIN NUMERO, COLONIA PETROLERA, CODIGO POSTAL 24166, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 24 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA JUNTAS DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGION MARINA NORESTE, UBICADO EN AVENIDA 31 ESQUINA CON AVENIDA PERIFERICA NORTE, EDIFICIO COMPLEMENTARIO UNO, FRENTE AL HOTEL HOLIDAY INN SIN NUMERO, COLONIA PETROLERA, CODIGO POSTAL 24166, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACEN GENERAL 2790 DE CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE Y EL ALMACEN 2760 DE DOS BOCAS, TABASCO, O EL LUGAR/OFICINA/INSTALACION DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION EN LAS DOS AREAS SEÑALADAS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE SURTIMIENTO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 7:30 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR.
- EL PAGO SE REALIZARA: SE DEPOSITARA EN LA CUENTA DE CHEQUES QUE INDIQUE EL PROVEEDOR DENTRO DE 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA RECIBIDA LA ESTIMACION Y FACTURA POR LA VENTANILLA UNICA EN LA REGION MARINA NORESTE, UBICADA EN LA AVENIDA 31 ESQUINA CON AVENIDA PERIFERICA NORTE, EDIFICIO COMPLEMENTARIO UNO, FRENTE AL HOLIDAY INN, PRIMER NIVEL SIN NUMERO, COLONIA PETROLERA, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, CODIGO POSTAL 24166.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE ENERO DE 2004.

SUBGERENTE REGIONAL, R.M.NE.
ING. HOMERO SILVA SERNA
RUBRICA.

(R.- 190676)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

UNIDAD DE EVALUACION Y PROGRAMACION

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE MANEJO, RECOLECCION, TRANSPORTE Y DESTRUCCION TERMICA EN HORNO CEMENTERO DEL CATALIZADOR GASTADO BASE SILICE-ALUMINA, DEL PROCESO DE DESINTEGRACION CATALITICA 1 Y 2; SERVICIO DE LLENADO DE TANQUES ESTACIONARIOS DE GAS DOMESTICO EN DIVERSOS DEPARTAMENTOS; Y SERVICIO DE DISTRIBUCION DE AGUA PURIFICADA Y ENVASADA A LOS DIVERSOS DEPARTAMENTOS DE LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576010-001-04	\$947.00 COSTO EN compraNET: \$861.00	10/02/2004	10/02/2004 9:55 HORAS	10/02/2004 9:00 HORAS	16/02/2004 9:00 HORAS	20/02/2004 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	MANEJO, RECOLECCION, TRANSPORTE Y DESTRUCCION TERMICA EN HORNO CEMENTERO DEL CATALIZADOR GASTADO BASE SILICE-ALUMINA	1	TONELADA METRICA	\$624,000.00	\$1'560,000.00

LUGAR DE ENTREGA: PLANTA CATALITICA NUMERO 1, SECTOR NUMERO 2, Y PLANTA CATALITICA NUMERO 2, SECTOR NUMERO 9, EN EL INTERIOR DE LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, LOS DIAS COMPRENDIDOS EN EL PERIODO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 16:00 HORAS, Y LAS CONDICIONES DE ENTREGA SERAN: DIARIAMENTE, EN EL HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS

Y DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS AUTORIZADOS POR PEMEX REFINACION.

PLAZO DE ENTREGA: 991 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

18576010-002-04	\$947.00 COSTO EN compraNET: \$861.00	10/02/2004	10/02/2004 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	16/02/2004 13:00 HORAS	20/02/2004 13:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	SERVICIO DE LLENADO DE TANQUES ESTACIONARIOS DE GAS DOMESTICO	1	LITRO	\$195,000.00	\$487,500.00

LUGAR DE ENTREGA: DIVERSOS DEPARTAMENTOS EN EL INTERIOR DE LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, LOS DIAS COMPRENDIDOS EN EL PERIODO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 16:00 HORAS, Y LAS CONDICIONES DE ENTREGA SERAN: DIARIAMENTE, EN EL HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS Y DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS AUTORIZADOS POR PEMEX REFINACION.
PLAZO DE ENTREGA: 292 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576010-003-04	\$947.00 COSTO EN compraNET: \$861.00	11/02/2004	11/02/2004 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	17/02/2004 9:00 HORAS	23/02/2004 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE AGUA PURIFICADA Y ENVASADA	1	LITRO	\$182,000.00	\$455,000.00

LUGAR DE ENTREGA: DIVERSOS DEPARTAMENTOS EN EL INTERIOR DE LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, LOS DIAS COMPRENDIDOS EN EL PERIODO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 16:00 HORAS, Y LAS CONDICIONES DE ENTREGA SERAN: DIARIAMENTE, EN EL HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS Y DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS AUTORIZADOS POR PEMEX REFINACION.
PLAZO DE ENTREGA: 292 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 29 DE ENERO DE 2004.

JEFE DE LA UNIDAD DE EVALUACION Y PROGRAMACION

ING. AARON TITO ALBORES VELASCO

RUBRICA.

(R.- 190677)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE INGENIERIA Y DESARROLLO DE OBRAS ESTRATEGICAS
GERENCIA DE CONTRATOS
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de ingeniería, procura, fabricación, carga, amarre y asistencia técnica durante la instalación, de tres plataformas marinas de perforación en el campo Ku-Maloob-Zaap, Sonda de Campeche, Golfo de México, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575106-005-04	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$3,400.00	23/03/2004	2/03/2004 10:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	29/03/2004 10:00 horas	19/04/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ingeniería, procura, fabricación, carga, amarre y asistencia técnica durante la instalación, de una plataforma de perforación, PP-Zaap-A, en el Campo Ku-Maloob-Zaap, Sonda de Campeche, Golfo de México	20/05/2004	450 días	\$65'000,000.00 M.N.

- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se llevarán a cabo en avenida Paseo Tabasco 1203 piso 14, sala de licitaciones de la Gerencia de Contratos, SIDOE, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco.
- La junta de aclaraciones tendrá lugar el día 2 de marzo de 2004 a las 10:00 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de marzo de 2004 a las 10:00 horas.
- La apertura de la propuesta económica se celebrará el día 19 de abril de 2004 a las 10:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575106-006-04	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$3,400.00	25/03/2004	3/03/2004 10:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	31/03/2004 10:00 horas	20/04/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Ingeniería, procura, fabricación, carga, amarre y asistencia técnica durante la instalación, de una plataforma de perforación, PP-Zaap-B, en el Campo Ku-Maloob-Zaap, Sonda de Campeche, Golfo de México	21/05/2004	450 días	\$60'000,000.00 M.N.

- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se llevarán a cabo en avenida Paseo Tabasco 1203, piso 14, sala de licitaciones de la Gerencia de Contratos, SIDOE, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco.
- La junta de aclaraciones tendrá lugar el día 3 de marzo de 2004 a las 10:00 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 31 de marzo de 2004 a las 10:00 horas.
- La apertura de la propuesta económica se celebrará el día 20 de abril de 2004 a las 10:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575106-007-04	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$3,400.00	27/03/2004	5/03/2004 10:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	2/04/2004 10:00 horas	22/04/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ingeniería, procura, fabricación, carga, amarre y asistencia técnica durante la instalación, de una plataforma de perforación, PP-Zaap-D, en el Campo Ku-Maloob-Zaap, Sonda de Campeche, Golfo de México	24/05/2004	450 días	\$62'000,000.00 M.N.

- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se llevarán a cabo en avenida Paseo Tabasco 1203, piso 14, sala de licitaciones de la Gerencia de Contratos, SIDOE, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco.
- La junta de aclaraciones tendrá lugar el día 5 de marzo de 2004 a las 10:00 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de abril de 2004 a las 10:00 horas.
- La apertura de la propuesta económica se celebrará el día 22 de abril de 2004 a las 10:00 horas.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Paseo Tabasco 1203, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco, teléfono (993) 310-6262, extensión 23726, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Con referencia a los planos, por su volumen, no estarán disponibles en el sistema compraNET, por lo que quienes adquieran las bases de licitación por el sistema compraNET, deberán acudir a la dirección de la convocante arriba indicada.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Pemex Exploración y Producción podrá celebrar, para cada una de las licitaciones, juntas de aclaraciones adicionales a las señaladas en esta convocatoria.
- Ubicación de las obras: patio de fabricación del contratista y en la Sonda de Campeche, Golfo de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar de Estados Unidos de América.
- Se podrán subcontratar partes de la obra, de conformidad con lo señalado en las bases de licitación.
- Estas licitaciones se llevarán a cabo bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.
- Sólo podrán participar los interesados mexicanos y extranjeros de los países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga capítulo de compras gubernamentales.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: relación de contratos celebrados para la ejecución de trabajos similares a lo descrito en la presente licitación y curriculum de la empresa; capacidad financiera que compruebe mediante declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido en esta licitación y su existencia legal mediante acta constitutiva de la empresa y modificaciones de la misma, así como la información solicitada en las bases de la licitación, para las empresas extranjeras se deberá cumplir con lo establecido en el Diario Oficial del 14 de agosto de 1995, respecto a la convención de La Haya, por la que se suprime el requisito de legalización de documentos públicos extranjeros.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: no podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación de los contratos serán: conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, los contratos se adjudicarán, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas las estimaciones por la residencia de obra y presentadas las facturas en la ventanilla única de Pemex Exploración y Producción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamientos a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
- Se aclara que las presentes licitaciones son abiertas, por lo que a través de la presente convocatoria se invita a las personas que en representación de las cámaras, colegios o asociaciones de profesionales u otras organizaciones no gubernamentales y público en general que tengan interés en asistir, sin voz ni voto,

a los diversos actos de las licitaciones, deberán dirigirse a la convocante en la dirección señalada a fin de confirmar su asistencia previamente a la celebración de cada acto en las fechas y horas señaladas en esta convocatoria.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE ENERO DE 2004.

GERENTE DE CONTRATOS

ING. GUILLERMO ITURBIDE RUIZ

RUBRICA.

(R.- 190678)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE LOGISTICA
AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC

Pemex Exploración y Producción a través de la Gerencia de Logística, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, con domicilio ubicado en calle Akal esquina con Nohoch sin número, colonia Pemex II, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, comunica el siguiente fallo:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, suscritos por México número **18575054-012-2003**.- Servicio de carga, descarga y maniobras con ocho grúas autopropulsadas con apoyo de personal en los centros operativos y de almacenamiento terrestre de la Región Marina, de conformidad con lo siguiente:

Paquete A:

Servicio de carga, descarga y maniobras con tres grúas autopropulsadas de 75 a 90 toneladas cortas con apoyo de personal en los centros operativos y de almacenamiento terrestre de la Región Marina.

Paquete B:

Servicio carga, descarga y maniobras con una grúa autopropulsable de 60 a 75 toneladas cortas sobre camión con apoyo de personal en los centros operativos y de almacenamiento terrestre de la Región Marina.

Paquete C:

Servicio carga, descarga y maniobras con cuatro grúas autopropulsables sobre llantas de 25 a 35 toneladas cortas con apoyo de personal en los centros operativos y de almacenamiento terrestre de la Región Marina.

Fecha del fallo: 19 de diciembre de 2003, ganador de los paquetes A, B y C, Maquinaria Intercontinental, S.A. de C.V., domicilio fiscal: kilómetro 12, carretera Villahermosa-Escárcega, poblado Dos Montes, Villahermosa, Tabasco, teléfono (993) 356-00-26, fax (993) 356-00-29; con RFC MIN-830905-TI5. Monto adjudicado para el paquete A \$3'546,357.20 M.N. más \$323,498.04 USD; paquete B \$1'093,306.32 M.N. más \$76,666.62 USD y paquete C \$1'594,966.94 más \$186,829.26 USD.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE ENERO DE 2004.

GERENTE DE LOGISTICA

ING. JORGE ANDRES PEREZ FERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 190679)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DELEGACION REGIONAL ZONA SUR EN EL DISTRITO FEDERAL
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor; su reglamento; el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto los relacionados con obra pública expedidas por la H. Junta Directiva de este Instituto mediante acuerdo 38.1263.2001, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2001, y las reformas al acuerdo 38.1263.2001 publicadas el día 8 de abril de 2003 (en todo aquello que no se oponga a la ley), y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional LPN-00637094-001-04, para la adquisición mediante contratos abiertos, del suministro de oxígeno medicinal con servicio domiciliario, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases (IVA incluido) en área convocante \$1,120 en compraNET \$900.00

Partidas	J. A. a las bases	1a. Etapa (técnica)	2a. Etapa (económica)	Acto de fallo
1 Partida	10-02-2004 11:00 horas	16-02-2004 11:00 horas	18-02-2004 11:00 horas	20-02-2004 11:00 horas

Descripción: suministro de oxígeno medicinal con servicio domiciliario unidad: día/paciente Cant. Min. 179,766 Cant. Máx. 224,101.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, primera etapa (técnica), en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Contraloría (compraNET) Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Adquisiciones (consulta de bases) perteneciente a la Subdelegación de Administración de la Delegación Regional Zona Sur en el Distrito Federal, ubicada en avenida San Fernando número 15, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, teléfono 56-06-09-88 y fax 56-06-16-73, de 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles. * Para la compra de bases, los interesados podrán solicitar la ficha de depósito bancario para su pago, en la caja delegacional ubicada en el Departamento de Finanzas de esta Delegación, en un horario comprendido de 9:00 a 13:30 horas, en los días hábiles. O bien, por el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Contraloría (compraNET) Internet: <http://compranet.gob.mx>, mediante los recibos que genera el sistema con depósito a la cuenta número 4012417408, de banco Bital, S.A., por concepto de abono en cuenta por pago de bases de licitación. * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por escrito y/o medios remotos de comunicación electrónica. * Todos los eventos relativos a la junta de aclaración a las bases, presentación y apertura de proposiciones 1a. y 2a. etapas, y el acto de fallo, se realizarán en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de esta Delegación Regional Zona Sur, ubicada en avenida San Fernando número 15, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal. * Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional. * Las dudas con relación a las bases de la licitación se recibirán por escrito y hasta 72 horas previas a la celebración del acto de junta de aclaración a las bases, en un horario comprendido de 10:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones de la Delegación Regional Zona Sur en el Distrito Federal, ubicado en avenida San Fernando número 15, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Delegación Tlalpan, teléfono 56-06-09-88 y fax 56-06-16-73. * Lugar y plazo de entrega: Se realizará de conformidad con el anexo A-2 de las bases y de conformidad con las recetas médicas expedidas vigentes por las unidades médicas, en el domicilio particular del paciente y horario en el que solicite el servicio. * Condiciones de pago: La fecha de pago al proveedor no excederá de los treinta días naturales, posteriores a la presentación de la documentación respectiva, debidamente requisitada de conformidad con el numeral 4.1 de las bases. * La vigencia del contrato: será del 24 de febrero al 31 de diciembre del año 2004. * Ninguna de las condiciones establecidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas podrán ser negociadas. * No podrán participar las personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. * Las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras asociaciones no gubernamentales, podrán asistir a los actos públicos de esta licitación pública, como cualquier persona física, que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2004.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL H. COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

LIC. MANUEL J. RODRIGUEZ PEÑA
RUBRICA.

(R.- 190680)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DELEGACION REGIONAL ZONA SUR EN EL DISTRITO FEDERAL
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, su reglamento; el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto los Relacionados con Obra Pública expedidas por la H. Junta Directiva de este Instituto mediante acuerdo 38.1263.2001, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2001, y las reformas al acuerdo 38.1263.2001 publicadas el día 8 de abril de 2003, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional LPI-00637094-002-04 para la adquisición mediante contratos abiertos, de consumibles para hemodiálisis y bombas de infusión, bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente: costo de las bases (IVA incluido) en área convocante \$1,120.00 en compraNET \$900.00.

Partida	J.A. a las bases	1a. Etapa (técnica)	2a. Etapa (económica)	Acto de fallo
7	3/03/04 11:00 horas	9/03/04 11:00 horas	15/03/04 17:00 horas	18/03/04 11:00 horas

Ptdas. mayor cantidad: paquete de hemodiálisis 8100 Pqte., set p/cualquier tipo de solución 2,166 Pzas., set avi-buretra Int. 150 ml 923 Pzas., set opaco p/solución fotosensible 189 Pzas., set p/nitroglicerina, lípidos y alimentación parenteral 113 Pzas. * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, primera etapa (técnica), en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Contraloría (compraNET) Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Adquisiciones (consulta de bases) perteneciente a la Subdelegación de Administración de la Delegación Regional Zona Sur en el Distrito Federal, ubicada en avenida San Fernando número 15, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, teléfono 56-06-09-88 y fax 56-06-16-73, de 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles. * Para la compra de bases, los interesados podrán solicitar la ficha de depósito bancario para su pago, en la caja delegacional ubicada en el Departamento de Finanzas de esta Delegación, en un horario comprendido de 9:00 a 13:30 horas, en los días hábiles. O bien, por el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Contraloría (compraNET) Internet: <http://compranet.gob.mx>, mediante los recibos que genera el sistema con depósito a la cuenta número 4012417408, de banco Bitel, S.A., por concepto de abono en cuenta por pago de bases de licitación. * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por escrito y/o medios remotos de comunicación electrónica. * Todos los eventos relativos a la junta de aclaración a las bases, presentación y apertura de proposiciones 1a. y 2a. etapas, y el acto de fallo, se realizarán en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de esta Delegación Regional Zona Sur, ubicada en avenida San Fernando número 15, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal. * Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional. * Las dudas con relación a las bases de la licitación se recibirán por escrito y hasta 72 horas previas a la celebración del acto de junta de aclaración a las bases, en un horario comprendido de 10:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones de la Delegación Regional Zona Sur en el Distrito Federal, ubicado en avenida San Fernando número 15, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Delegación Tlalpan, teléfono 56-06-09-88 y fax 56-06-16-73. * Lugar y plazo de entrega: se realizará de conformidad con el anexo A-1 de las bases en el almacén de las unidades médicas y el calendario de entregas del anexo A-2. * Condiciones de pago: la fecha de pago al proveedor no excederá de los treinta días naturales, posteriores a la presentación de la documentación respectiva, debidamente requisitada de conformidad con el numeral 4.1 de las bases. * La vigencia del contrato: será del 19 de marzo al 31 de diciembre del año 2004. * Ninguna de las condiciones establecidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas. * No podrán participar las personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

* Las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras asociaciones no gubernamentales, podrán asistir a los actos públicos de esta licitación pública, como cualquier persona física, que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2004.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL H. COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

LIC. MANUEL J. RODRIGUEZ PEÑA

RUBRICA.

(R.- 190682)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES REGION MARINA NORESTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE CONTRATO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE REACTIVO ANTIESPUMANTE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575044-001-04	\$2,228.42 COSTO EN compraNET: \$2,025.84	3/03/2004	19/02/2004 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/03/2004 9:00 HORAS	16/03/2004 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C060000000	ACEITE CONCENTRATO (REACTIVO ANTIESPUMANTE)	1	LOTE	.40	1	\$10'000,000.00	\$25'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA 31 ESQUINA CON AVENIDA PERIFERICA NORTE, EDIFICIO COMPLEMENTARIO UNO, FRENTE AL HOTEL HOLIDAY INN, 1er. NIVEL SIN NUMERO, COLONIA PETROLERA, CODIGO POSTAL 24166, CARMEN, CAMPECHE, TELEFONO (01-938) 38-1-12-00, EXTENSION 5-27-25, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 7:30 A 15:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, BBVA BANCOMER, S.A., RECIBO DE PAGO CON LOS SIGUIENTES DATOS: CONVENIO CIE: 059180; REFERENCIA: NUMERO DE LICITACION; CONCEPTO: NOMBRE DE LA EMPRESA; IMPORTE A DEPOSITAR:
COSTO DE LAS BASES; EL PROVEEDOR CONSIDERANDO LO INDICADO EN ESTE PUNTO ENTREGARA EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES, COPIA DE LA FICHA DE DEPOSITO (SELLADO EN ORIGINAL POR EL BANCO) RECIBIENDO A CAMBIO LAS BASES DE LICITACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS ZAZIL-HA DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA NORESTE, UBICADA EN AVENIDA 31 ESQUINA CON AVENIDA PERIFERICA NORTE, EDIFICIO COMPLEMENTARIO UNO, FRENTE AL HOTEL HOLIDAY INN, 1er. NIVEL SIN NUMERO, COLONIA PETROLERA, CODIGO POSTAL 24166, CARMEN, CAMPECHE.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 9 DE MARZO DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS ZAZIL-HA DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA NORESTE, UBICADA EN AVENIDA 31 ESQUINA CON AVENIDA PERIFERICA NORTE, EDIFICIO COMPLEMENTARIO UNO, FRENTE AL HOTEL HOLIDAY INN, 1er. NIVEL SIN NUMERO, COLONIA PETROLERA, CODIGO POSTAL 24166, CARMEN, CAMPECHE.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 16 DE MARZO DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS ZAZIL-HA DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA NORESTE, UBICADA EN AVENIDA 31 ESQUINA CON AVENIDA PERIFERICA NORTE, EDIFICIO COMPLEMENTARIO UNO, FRENTE AL HOTEL HOLIDAY INN, 1er. NIVEL SIN NUMERO, COLONIA PETROLERA, CODIGO POSTAL 24166, CARMEN, CAMPECHE.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: DOLAR AMERICANO, PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL UBICADO EN EL AREA INDUSTRIAL DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION EN EL KILOMETRO 4.5 CARRETERA CARMEN-PUERTO REAL, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE (2790), Y EN EL ALMACEN 2760 DE DOS BOCAS, TAB., SEGUN SE INDIQUE EN LA ORDEN DE SURTIMIENTO CORRESPONDIENTE, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 7:30 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR.
- EL PAGO SE REALIZARA: SE DEPOSITARA EN LA CUENTA DE CHEQUES QUE INDIQUE EL PROVEEDOR, DENTRO DE UN PLAZO DE 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA RECIBIDA LA ESTIMACION Y FACTURA POR LA VENTANILLA UNICA EN LA REGION MARINA NORESTE, UBICADA EN AVENIDA 31 ESQUINA CON AVENIDA PERIFERICA NORTE, EDIFICIO COMPLEMENTARIO UNO, FRENTE AL HOTEL HOLIDAY INN, 1er. NIVEL SIN NUMERO, COLONIA PETROLERA, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, CODIGO POSTAL 24166.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- ESTA LICITACION SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SUSCRITOS POR MEXICO.

- SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS Y, EN SU CASO, LOS BIENES A ADQUIRIR SERAN DE ORIGEN NACIONAL O DE PAISES CON LOS QUE NUESTRO PAIS TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE ENERO DE 2004.

SUBGERENTE REGIONAL, R.M.NE.

ING. HOMERO SILVA SERNA

RUBRICA.

(R.- 190683)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE HIDROCARBUROS
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE UN SISTEMA DE VIGILANCIA PARA LAS PLATAFORMAS DE COMPRESION AKAL C-7 Y AKAL C-8 DEL COMPLEJO MARINO AKAL C, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA Y RECEPCION DE PREGUNTAS	JUNTAS DE ACLARACIONES ENTREGA DE RESPUESTAS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
18575024-001-04	UNIDAD LICITADORA: \$3,000 M.N. COSTO EN compraNET: \$2,550 M.N.	12/02/2004	3/02/2004 8:00 HORAS	6/02/2004 13:00 HORAS	18/02/2004 9:00 HORAS	26/02/2004 9:00 HORAS	\$4'000,000.00 M.N.

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO Y TERMINACION	PLAZO DE EJECUCION	UBICACION DE LA OBRA
00000	CONSTRUCCION DE UN SISTEMA DE VIGILANCIA PARA LAS PLATAFORMAS DE COMPRESION AKAL C-7 Y AKAL C-8 DEL COMPLEJO MARINO AKAL C	1/04/2004 AL 28/08/2004	150 DIAS	PLATAFORMAS DE COMPRESION AKAL C-7 Y AKAL C-8 DEL COMPLEJO MARINO AKAL-C, UBICADO EN EL GOLFO DE MEXICO EN AGUAS DE LA SONDA DE CAMPECHE

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA VENTANILLA NUMERO III DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, EN DIAS HABILES, EN HORARIO DE 7:30 A 15:30 HORAS, UBICADA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO II, SEGUNDO NIVEL, ALA ORIENTE DE LA CALLE 31 SIN NUMERO, COLONIA PEMEX II, CODIGO POSTAL 24180, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE. PARA MAYOR INFORMACION COMUNICARSE A LOS TELEFONO 01 (938) 38 1-12-00, EXTENSIONES 5-25-96 Y 5-25-97, CON EL LAE. JESUS ERMILO GONZALEZ PEREZ.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE EN LA CUENTA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE), INSTITUCION BANCOMER, S.A., REQUISITANDO FICHA DE DEPOSITO DE CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE), LLENANDO LOS SIGUIENTES CAMPOS: NUMERO DE CONVENIO: 059180; REFERENCIA: ANOTAR NUMERO DE LICITACION (12 A 20 CARACTERES MAXIMO); CONCEPTO: ANOTAR EL NOMBRE DE LA COMPAÑIA DEPOSITANTE (30 CARACTERES MAXIMO); CUENTA EN: MARCAR CON UNA X EL CUADRO CORRESPONDIENTE A MONEDA NACIONAL; IMPORTE A DEPOSITAR: DE ACUERDO AL COSTO DE LAS BASES SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA. EL LICITANTE CONSIDERANDO LO INDICADO EN ESTE PUNTO ENTREGARA EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA GERENCIA DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE HIDROCARBUROS DE LA REGION MARINA NORESTE, COPIA DE LA FICHA DE DEPOSITO (SELLADA EN ORIGINAL POR EL BANCO), RECIBIENDO A CAMBIO LAS BASES DE LICITACION.

- EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS OFICINAS DE VENTA DE BASES DEL AREA CONVOCANTE, COPIA DEL COMPROBANTE SELLADO POR EL BANCO. DE REQUERIRSE DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA QUE POR SU COMPLEJIDAD NO HAYA SIDO CARGADA EN EL SISTEMA SE LES PROPORCIONARA EN ESTE MISMO LUGAR.
- LOS LICITANTES A SU ELECCION PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR EL MEDIO REMOTO DE COMUNICACION ELECTRONICA DEL SISTEMA compraNET.
- LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA Y RECEPCION DE PREGUNTAS SE REALIZARA EL DIA 3 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 8:00 HORAS, PARA LO CUAL LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTARSE EN LAS OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INSPECCION Y MANTENIMIENTO A INSTALACIONES Y EQUIPOS DE LA SUBGERENCIA DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA GERENCIA DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE HIDROCARBUROS DE LA REGION MARINA NORESTE, UBICADA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO II, SEGUNDO NIVEL, ALA ORIENTE DE LA CALLE 31 SIN NUMERO, COLONIA PEMEX II, CODIGO POSTAL 24180, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA ENTREGA DE RESPUESTAS SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA GERENCIA DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE HIDROCARBUROS DE LA REGION MARINA NORESTE, UBICADA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO II, SEGUNDO NIVEL, ALA ORIENTE DE LA CALLE 31 SIN NUMERO, COLONIA PEMEX II, CODIGO POSTAL 24180, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SERA EL DIA 18 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 9:00 HORAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 18 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 26 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, AMBAS EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA GERENCIA DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE HIDROCARBUROS DE LA REGION MARINA NORESTE, UBICADA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO II, SEGUNDO NIVEL, ALA ORIENTE DE LA CALLE 31 SIN NUMERO, COLONIA PEMEX II, CODIGO POSTAL 24180, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- NO SE PODRA SUBCONTRATAR ALGUNA PARTE DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: UN AÑO EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SE REFIERE LA PRESENTE LICITACION Y LA DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPITAL CONTABLE, RESPECTIVAMENTE.
- LOS REQUISITOS GENERALES Y LA ACREDITACION LEGAL DE LOS LICITANTES DEBERAN SER CUBIERTOS CONFORME A LO SOLICITADO EN LA CLAUSULA DECIMA PRIMERA DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN CON BASE EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: A LOS 30 (TREINTA) DIAS NATURALES (LOS CUALES INCLUYEN LOS 15 DIAS QUE ALUDE EL ARTICULO 54 DE LA LEY EN LA MATERIA) CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL CONTRATISTA HAGA ENTREGA DE LA FACTURA EN LA VENTANILLA UNICA DE LA REGION MARINA NORESTE, UBICADA EL EDIFICIO COMPLEMENTARIO BANCOMER BBVA PRIMER PISO, EN CALLE 31 SIN NUMERO POR AVENIDA PERIFERICA, COLONIA SANTA ISABEL, CODIGO POSTAL 24180, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, ADJUNTANDOSE LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES QUE DEBERAN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS NORMATIVOS INCLUYENDO LOS FISCALES.
- EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES EN MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE NO SERA MENOR AL 60% DE LOS UTILIZADOS EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

- EXPEDIENTE NUMERO 114334ONN.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE ENERO DE 2004.
GERENTE DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE HIDROCARBUROS, RMNE
ING. JESUS HERNANDEZ SAN JUAN
RUBRICA.

(R.- 190684)

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, de carácter nacional, que se celebra para contratar el arrendamiento de equipos nuevos y servicio de fotocopiado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06100001-001-04	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	6/02/2004	4/02/04 10:00 horas	4/02/2004 11:30 horas	12/02/2004 10:30 horas	18/02/2004 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200012	Arrendamiento de equipos y servicio de fotocopiado	1	Servicio

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1971, torre Sur, piso 6, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F., de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago de las bases es, en convocante, mediante la forma fiscal SAT-16, en cualquier institución bancaria, a favor de la Tesorería de la Federación, o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, en cualquier sucursal del banco Bital.
- * La visita a las instalaciones se llevará a cabo el día 4 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, iniciándose el recorrido en el lugar indicado en las bases.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de febrero de 2004 a las 11:30 horas, en la sala de juntas de la CNBV, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1971, torre Norte, piso 10, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F.
- * El acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas será el día 12 de febrero de 2004 a las 10:30 horas.
- * La apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 12 de febrero de 2004 a las 10:30 horas, y la apertura de las propuestas económicas el día 18 de febrero de 2004 a las 10:30 horas, ambos actos tendrán lugar en avenida Insurgentes Sur número 1971, torre Norte, piso 10, colonia Guadalupe Inn, México, D.F.
- * El idioma en el que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en la que deberán cotizarse las propuestas económicas será: peso mexicano.
- * El lugar, plazo y horario de prestación de los servicios, será el indicado en las bases de esta licitación.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * El arrendamiento de los equipos, es sin opción a compra.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Las condiciones de pago serán: en mensualidades vencidas, dentro de los 20 días hábiles, posteriores a la entrega de las facturas conforme a las disposiciones fiscales vigentes y con la firma de conformidad por parte del Área de Servicios Generales de la CNBV.

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y RECURSOS MATERIALES
C.P. FERNANDO CHAVERO MOSQUEDA

RUBRICA.

(R.- 190686)

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional, que se celebra para contratar el servicio de suministro de vales de gasolina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06100001-002-04	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	10/02/2004	10/02/2004 10:30 horas	16/02/2004 10:30 horas	20/02/2004 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200024	Servicio de suministro de vales de gasolina	1	Servicio

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1971, Torre Sur, piso 6, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F., de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago de las bases es, en convocante, mediante la forma fiscal SAT-16, en cualquier institución bancaria, a favor de la Tesorería de la Federación, o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, en cualquier sucursal del banco Bital.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de febrero de 2004 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de la CNBV, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1971, Torre Norte, piso 10, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F.
- * El acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas será el día 16 de febrero de 2004 a las 10:30 horas.
- * La apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 16 de febrero de 2004 a las 10:30 horas, y la apertura de las propuestas económicas el día 20 de febrero de 2004 a las 10:30 horas, ambos actos tendrán lugar en avenida Insurgentes Sur número 1971, Torre Norte, piso 10, colonia Guadalupe Inn, México, D.F.
- * El idioma en el que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en la que deberán cotizarse las propuestas económicas será: peso mexicano.
- * El lugar, plazo y horario de prestación de los servicios, será el indicado en las bases de esta licitación.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Las condiciones de pago serán: en mensualidades vencidas, dentro de los 20 días hábiles, posteriores a la entrega de las facturas conforme a las disposiciones fiscales vigentes y con la firma de conformidad por parte del Area de Servicios Generales de la CNBV.

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y RECURSOS MATERIALES
C.P. FERNANDO CHAVERO MOSQUEDA
RUBRICA.

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION POLITICA EN IZTAPALAPA
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 003

La Administración Pública del Distrito Federal, por conducto de la Delegación Iztapalapa, en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) pública(s) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública a precios unitarios, con cargo a la inversión autorizada según oficio de autorización número SE/647/03 de fecha 31 de diciembre de 2003, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
3000-1116-014-04	\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	2-Feb.-04 15:00 horas	3-Feb.-04 10:00 horas	4-Feb.-04 10:00 horas	16-Feb.-04 10:00 horas	18-Feb.-04 10:00 horas

Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Conservación y mantenimiento de 135,915 m ² de carpeta asfáltica mediante fresado y piquete de amarre en diferentes colonias de las direcciones territoriales Ermita Zaragoza, Santa Catarina y San Lorenzo Tezonco, de la Delegación Iztapalapa	15-Mar.-04	14-Ago.-04	\$9'850,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
3000-1116-015-04	\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	2-Feb.-04 15:00 horas	3-Feb.-04 10:00 horas	4-Feb.-04 10:00 horas	16-Feb.-04 12:00 horas	18-Feb.-04 12:00 horas

Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Conservación y mantenimiento de 178,803.28 m ² de carpeta asfáltica mediante fresado y piquete de amarre en diferentes colonias de las direcciones territoriales Aculco, Centro, Cabeza de Juárez y Paraje San Juan, de la Delegación Iztapalapa	15-Mar.-04	14-Ago.-04	\$13'120,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
3000-1116-016-04	\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	2-Feb.-04 15:00 horas	3-Feb.-04 11:00 horas	4-Feb.-04 12:00 horas	16-Feb.-04 14:00 horas	18-Feb.-04 14:00 horas

Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Sustitución de 7,400 luminarias de vapor de sodio por aditivos metálicos en diferentes colonias de las siete direcciones territoriales de la Delegación Iztapalapa	15-Mar.-04	19-Jun.-04	\$8'830,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
3000-1116-017-04	\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	2-Feb.-04 15:00 horas	3-Feb.-04 11:00 horas	4-Feb.-04 14:00 horas	16-Feb.-04 18:00 horas	18-Feb.-04 18:00 horas

Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Conservar, mantener y rehabilitar 343,050 m ² de áreas verdes urbanas en diferentes colonias de las siete direcciones territoriales de la Delegación Iztapalapa	15-Abr.-04	30-Nov.-04	\$6'235,000.00

Requisitos para adquirir bases:

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en lateral de Río Churubusco número 1655 esquina Eje 6 Sur, colonia San José Aculco, código postal 09410, Distrito Federal; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas.
- 2.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 3.- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: solicitud de inscripción a las licitaciones que interesen, en papel membretado de la empresa, con datos actualizados (domicilio, teléfono, fax, representante legal, etc.) y copia del registro de concursantes definitivo o en trámite, expedido por la Secretaría de Obras y Servicios.

Se presentarán originales de la documentación antes descrita para su cotejo y una copia simple; previa revisión de los documentos solicitados y pago, en su caso, la Delegación entregará las bases y documentos de la(s) licitación(es) que se adquiera(n).

- 4.- En caso de adquisición por medio del Sistema compraNET:

- 4.1. Los documentos indicados en el punto 3, se anexarán en la propuesta técnica dentro del apartado A. I. (Se deberán presentar por duplicado).

- 4.2** Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregarán a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación, previa presentación del recibo pagado que genera el sistema.
- 5.-** La forma de pago de las bases será:
- 5.1.** En caso de adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el D.F., cheque que se entregará por el solicitante, después de obtener volante de autorización para comprar bases, en la caja de la sede delegacional, sita en Ayuntamiento esquina Aldama sin número, colonia Barrio San Lucas, D.F.
- 5.2.** En caso de adquisición por el Sistema compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- 6.-** La reunión para la visita al lugar de la obra será en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en lateral de Río Churubusco número 1655 esquina Eje 6 Sur, colonia San José Aculco código postal 09410, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal.
- 7.-** La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas y apertura de sobres de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo los días y horarios indicados en la sala de juntas perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en lateral Río Churubusco 1655 esquina Eje 6 Sur, colonia San José Aculco, código postal 09410, Delegación Iztapalapa, México, D.F.
- 8.-** Todas las licitaciones son nacionales y el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español, cotizándose en peso mexicano.
- 9.-** No se subcontratará, ni asociará ninguna de las partes de la obra. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y proposiciones, podrá ser negociada.
- 10.-** Se otorgará un anticipo de 30% del monto total del contrato, correspondiente al 10%, para el inicio de los trabajos y 20% para la compra de materiales y equipo de instalación permanente.
- 11.-** La Delegación Iztapalapa con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, formulará los dictámenes y emitirá los fallos, mediante los cuales se adjudicarán los contratos a los concursantes que, reuniendo las condiciones necesarias, hayan presentado la postura solvente que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de los contratos.
- 12.-** Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.
- 13.-** Las personas físicas y morales que no cumplan con la promoción de cumplimiento con los requisitos a que se refieren los artículos 537 y 539 del Código Financiero del Distrito Federal, no podrán celebrar contrato alguno con esta dependencia (reglas de carácter legal aplicables al artículo 393-E del Código Financiero del Distrito Federal).
- 14.-** Se informa a los interesado a participar en estas licitaciones, que en caso de presentarse alguna contingencia ajena a la Delegación, que impida cumplir con las fechas de los eventos de estos concursos, dichas fechas se prorrogarán en igual tiempo al que dure la contingencia mencionada.

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. NORBERTO MATADAMAS AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 190688)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DELEGACION REGIONAL ZONA ORIENTE
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 001

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de agosto de 2000 y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional números 00637096-001-04, 00637096-002-04, 00637097-001-04 y 00637097-002-04, como a continuación se indican:

No. de licitación	Descripción	Cantidad solicitada	Costo de bases
00637096-001-04	Servicio integral para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos	01 partida	En área convocante

Aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones		Fallo	\$1,100.00 IVA incluido
	1a. Etapa	2a. Etapa		compraNET
6/02/2004 10:00 horas	13/02/2004 10:00 horas	18/02/2004 10:00 horas	26/02/2004 10:00 horas	\$950.00 IVA incluido

No. de licitación	Descripción	Cantidad solicitada	Costo de bases
00637096-002-04	Control de fauna nociva y desinfección patógena	02 partidas	En área convocante

Aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones		Fallo	\$1,100.00 IVA incluido
	1a. Etapa	2a. Etapa		compraNET
6/02/2004 16:00 horas	13/02/2004 16:00 horas	18/02/2004 16:00 horas	26/02/2004 13:00 horas	\$950.00 IVA incluido

No. de licitación	Descripción	Cantidad solicitada	Costo de bases
00637097-001-04	Servicio de limpieza	01 partida	En área convocante

Aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones		Fallo	\$1,100.00 IVA incluido
	1a. Etapa	2a. Etapa		compraNET

4/02/2004 10:00 horas	12/02/2004 10:00 horas	20/02/2004 10:00 horas	25/02/2004 10:00 horas	\$950.00 IVA incluido	
No. de licitación	Descripción			Cantidad solicitada	Costo de bases
00637097-002-04	Servicio de vigilancia			01 partidas	En área convocante

Aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones		Fallo	\$1,100.00 IVA incluido
	1a. Etapa	2a. Etapa		compraNET
4/02/2004 16:00 horas	12/02/2004 16:00 horas	16/02/2004 10:00 horas	19/02/2004 10:00 horas	\$950.00 IVA incluido

- Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, primera etapa, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Ignacio Zaragoza número 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Iztapalapa, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Para la adquisición de las bases, el pago deberá cubrirse mediante depósito bancario a la cuenta 65501051207 de Santander Serfin a nombre de la Delegación Regional Oriente del ISSSTE, que le será canjeado por un recibo en la Tesorería Delegacional con el que podrán recoger las bases de licitación en la oficina del Departamento de Obras y Servicios Generales y por vía compraNET, mediante los recibos que emite el sistema. Para el caso de aquellos licitantes interesados en participar por medios remotos de comunicación electrónica, será requisito indispensable que las bases sean adquiridas a través del sistema de pago en bancos por medio de los formatos que para este efecto expide compraNET.
- Todos los actos se llevarán a cabo en el Departamento de Obras y Servicios Generales, ubicado en calzada Ignacio Zaragoza número 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Iztapalapa, Distrito Federal.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en peso moneda nacional.
- Las dudas con relación a las bases de la licitación se recibirán por escrito del 29 de enero al 4 de febrero en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, inclusive, en la junta de aclaración de bases en el Departamento de Obras y Servicios Generales, ubicado en calzada Ignacio Zaragoza número 1711, colonia Ejército Constitucionalista.
- Lugar de prestación del servicio: en los centros de trabajo de la Delegación Regional Oriente, de conformidad con el anexo I, de las bases correspondientes.
- Condiciones de pago: el prestador del servicio deberá sin excepción alguna presentar durante los primeros 5 días hábiles, del mes inmediato posterior a prestación de los servicios, la documentación requerida para realizar el trámite de pago, en el Departamento de Obras y Servicios Generales, ubicado en calzada Ignacio Zaragoza número 1711, colonia Ejército Constitucionalista, Delegación Iztapalapa, en un horario comprendido de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.
- La vigencia de los contratos será para las licitaciones números 00637096-001-04, 00637096-002-04 y 00637097-001-04 del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2004, licitación número 00637097-002-04 del 24 de febrero al 31 de diciembre de 2004, según bases correspondientes. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases y en las proposiciones, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2004.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

AGUSTIN PEREZ TAPIA

RUBRICA.

(R.- 190689)

CENTRO DE INVESTIGACIONES EN OPTICA, A.C.
SISTEMA DE CENTROS PUBLICOS CONACYT
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN OPTICA, A.C.
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de pasajes aéreos nacionales e internacionales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00038134-002-04	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	6/02/2004	10/02/2004 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/02/2004 16:00 horas	20/02/2004 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005002	Transporte aéreo	1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Loma del Bosque número 115, colonia Lomas del Campestre, código postal 37150, León, Guanajuato, teléfono 01477 7731017, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Centro de Investigaciones en Optica, A.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de febrero de 2004 a las 16:00 horas, en la sala de juntas número I, 2o. piso, edificio general, ubicado en Loma del Bosque número 115, colonia Lomas del Campestre, código postal 37150, León, Guanajuato.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de febrero de 2004 a las 16:00 horas, en la sala de juntas número I, 2o. piso, edificio general, Loma del Bosque número 115, colonia Lomas del Campestre, código postal 37150, León, Guanajuato.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de febrero de 2004 a las 16:00 horas, en la sala de juntas número I, 2o. piso, edificio general, Loma del Bosque número 115, colonia Lomas del Campestre, código postal 37150, León, Guanajuato.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: Centro de Investigaciones en Optica, A.C., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación.

El pago se realizará: de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LEON, GTO., A 23 DE ENERO DE 2004.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
LIC. BERNARDO RUIZ OLVERA

RUBRICA.

(R.- 190693)

CENTRO DE INVESTIGACIONES EN OPTICA, A.C.
SISTEMA DE CENTROS PUBLICOS CONACYT
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN OPTICA, A.C.
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de vigilancia, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00038134-001-04	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	6/02/2004	10/02/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/02/2004 10:00 horas	20/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios	1	Servicio
2	C810000000	Servicios	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Loma del Bosque número 115, colonia Lomas del Campestre, código postal 37150, León, Guanajuato, teléfono 01477 7731017, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Centro de Investigaciones en Optica, A.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número I, 2o. piso, edificio general, ubicada en Loma del Bosque número 115, colonia Lomas del Campestre, código postal 37150, León, Guanajuato.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número I, 2o. piso, edificio general, Loma del Bosque número 115, colonia Lomas del Campestre, código postal 37150, León, Guanajuato.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número I, 2o. piso, edificio general, Loma del Bosque número 115, colonia Lomas del Campestre, código postal 37150, León, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro de Investigaciones en Optica, A.C., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo estipulado en las bases de la licitación.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo estipulado en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LEON, GTO., A 29 DE ENERO DE 2004.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
LIC. BERNARDO RUIZ OLVERA

RUBRICA.

(R.- 190695)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION XOCHIMILCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

Licenciado Saulo Rosales Ortega, Director General de Administración en la Delegación Xochimilco en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 27 a) y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de servicio de administración y operación de la central de monitoreo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas	Fallo
30001031-006-04	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$700.00	3/02/2004	4/02/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/02/2004 11:00 horas	11/02/2004 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C571000232	3 turnos de 3 operadores por turno las 24 horas los 7 días de la semana sin interrupción	9	Operador
2	C581000141	1 turno diario de 8 horas los 7 días de la semana	1	Supervisor

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Gladiolas número 161, colonia Barrio de San Pedro, código postal 16090, Xochimilco, Distrito Federal, teléfono 56 76 01 67, en las fechas arriba indicadas, de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema en la cuenta número 9649285 de la sucursal 92 de Banca Serfin.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 4 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en Gladiolas número 161, colonia Barrio de San Pedro, código postal 16090, Xochimilco, Distrito Federal.
- El acto de presentación de las propuestas se llevará a cabo el 10 de febrero de 2004 a las 11:00 horas, en la Unidad Departamental de Adquisiciones, Gladiolas número 161, colonia Barrio de San Pedro, código postal 16090, Xochimilco, Distrito Federal.
- El fallo se efectuará el día 11 de febrero de 2004 a las 14:00 horas, en la Unidad Departamental de Adquisiciones, Gladiolas número 161, colonia Barrio de San Pedro, código postal 16090, Xochimilco, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de servicio: instalaciones de la Delegación Xochimilco. El pago se realizará: 20 días hábiles, a la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. SAULO ROSALES ORTEGA
RUBRICA.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DELEGACION REGIONAL PONIENTE
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 1**

En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor y su Reglamento; las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto los relacionados con obra pública del ISSSTE, así como sus reformas, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales, a plazos normales, para la adjudicación de contrato(s) relativos a la adquisición de sustancias químicas para equipos automatizados a entregarse en comodato y material de ortopedia y osteosíntesis, como a continuación se relaciona:

Licitación	Descripción	Costo de las bases por licitación	Cantidad solicitada
1).- 00637138-001-04	1).- Sustancias químicas para equipos automatizados a entregarse en comodato	Compra directa: \$834.90 IVA incluido	1).- 8 perfiles
2).- 00637138-002-04	2).- Material de ortopedia y osteosíntesis	compraNET: \$759.00 IVA incluido	2).- 74 partidas

Junta de aclaración de dudas	Presentación y apertura de proposiciones		Fallo
	Técnica	Económica	
1).- 3-marzo 14:00 horas	1).- 9-marzo 10:00 horas	1).- 16-marzo 10:00 horas	1).- 22-marzo 10:00 horas
2).- 3-marzo 10:00 horas	2).- 9-marzo 14:00 horas	2).- 16-marzo 14:00 horas	2).- 22-marzo 13:00 horas

1).- Perfiles de mayor monto: bioquímica 475,800 pruebas; biometría hemática 76,000 pruebas; coagulación 41,600 pruebas; banco de sangre 11,100 pruebas; inmunología 5,800 pruebas (cantidades expresadas como consumo máximo).

4).- Partidas de mayor monto: clavo centromedular p/fémur 8 juegos; clavo centromedular p/húmero
8 juegos; clavo centromedular p/ftibia 15 juegos; brocas varias medidas 365 piezas; fijador p/muñeca
2 juegos.

Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones primera etapa, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones, sito en avenida Parque Lira número 156, segundo piso, colonia Observatorio, código postal 11860, teléfono 5276 8876, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de 10:00 a 14:00 horas. Para la adquisición de bases, el pago incluido el IVA deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE Poniente o bien mediante depósito bancario a la cuenta número 51041023003 referencia 3094-0 de Banco Santander-Serfin, S.A., por vía compraNET, a través de los recibos que genera el sistema. Los licitantes interesados en participar por medios remotos de comunicación electrónica, es requisito indispensable que las bases sean adquiridas por medio de los formatos que para ese efecto expide compraNET. Los eventos relativos a la aclaración de dudas, presentación y apertura de proposiciones y fallo, se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional Poniente, ubicada en avenida Parque Lira número 156, segundo piso, colonia Observatorio, código postal 11860, Delegación Miguel Hidalgo, D.F. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en peso moneda nacional. Las aclaraciones con relación a las bases, se recibirán por escrito y hasta 24 horas antes de la celebración del acto de aclaración en el horario de 10:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones, en el domicilio ya señalado. Lugar de entrega: en los hospitales y clínicas de la Delegación Regional Poniente que se describen en cada una de las bases de licitación. Plazo de entrega: LPI 01, entregas mensuales calendarizadas conforme a lo indicado en propias bases. LPI-02.- Según necesidades de los hospitales generales Tacuba y Dr. Fernando Quiroz. Entrega de muestras: LPI-02, 8 de marzo, en el almacén del Departamento de Adquisiciones, sito en General José Morán número 81, colonia San Miguel Chapultepec, código postal 11860, en horario de 10:00 a 12:00 horas, vigencia de contratos: del 1 de abril al 31 de diciembre de 2004. Condiciones de pago: el proveedor deberá de presentar a los cinco días hábiles, posteriores a la fecha de entrega su documentación debidamente requisitada y el pago se realizará dentro de los 30 días naturales, posteriores a la presentación y aceptación de la factura respectiva. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las proposiciones presentadas podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Todos los precios a cotizar deberán ser fijos durante la vigencia del contrato. Se hace extensiva la invitación a cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales interesados para asistir a los actos públicos de estas licitaciones, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2004.

SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION

LIC. ELENA CASTRO CASTAÑON

RUBRICA.

(R.- 190697)

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, OPTICA Y ELECTRONICA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de agencia de viajes y suministro de boletos aéreos nacionales e internacionales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11290001-002-04	\$970.00 Costo en compraNET: \$880.00	11/02/2004	11/02/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/02/2004 12:00 horas	20/02/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811000000	Servicio de agencia de viajes y boletos aéreos nacionales e internacionales	1	Servicio	\$2'700,000.00	\$3'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Luis Enrique Erro número 1, colonia Santa María Tonantzintla, código postal 72840, San Andrés Cholula, Puebla, teléfono 01222 247 43 21, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Nacional de Astrofísica Óptica y Electrónica. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones, la apertura de ofertas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en las fechas y horas especificadas en el cuadro superior, en la sala de juntas de la Dirección de Investigación y Posgrado, segundo piso, edificio de administración, ubicado en Luis Enrique número 1, colonia Santa María Tonantzintla, código postal 72840, San Andrés Cholula, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: dentro de las instalaciones del INAOE, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: máximo dos horas después de haber requerido el servicio.
- El pago se realizará: 20 días naturales, después de emitido el boleto.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN ANDRES CHOLULA, PUE., A 29 DE ENERO DE 2004.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. OSCAR ESCOBAR FRANCO

RUBRICA.

(R.- 190700)

ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de vales de despensa y vales de gasolina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11195001-001-04	\$1,066.56 Costo en compraNET: \$969.60	9/02/2003	9/02/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/02/2003 11:00 horas	19/02/2003 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C600400000	Vales de despensa en fajillas de \$452.00, \$450 y \$350.00 por 10 meses			1,720	Fajilla
2	C600400000	Vales de gasolina en fajilla de \$23,000.00 por 10 meses			10	Fajilla

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Atletas número 2, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 55493060, extensión 131, los días de lunes a viernes del 30 de enero al 9 de febrero de 2004; con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 y de 16:30 a 18:00 horas. La forma de pago es, efectivo y cheque certificado o de caja a nombre de Estudios Churubusco Azteca, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas generales, ubicada en Atletas número 2, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de febrero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de oficinas generales, Atletas número 2, colonia Contry Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de febrero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de oficinas generales, Atletas número 2, colonia Country Club, código postal 04220, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Gerencia de Recursos Humanos, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: primeros cinco días hábiles de cada mes.
- El pago se realizará: contra entrega, en moneda nacional, una vez recibida la factura debidamente requisitada, con sello y firma de recepción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2004.
 GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. ARABELA RAMIREZ FERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 190702)

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

**AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA MULTIPLE**

La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en las normas que establecen los requisitos para las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles aplicables a la propia institución, convoca a todos los proveedores interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se describen:

No. de licitación	Descripción de los bienes	Cant.	Unidad de medida	Venta de bases	Junta de aclaraciones	Actos de apertura de propuestas	
						Técnicas	Económicas
ASF-DSG-01/2004	Adquisición de artículos de papelería, escritorio y materiales y útiles de impresión Papel bond tamaño carta Lápiz adhesivo Papel bond tamaño oficio Folder de cartulina, crema Bolígrafo tinta negra entre otros	7,000 3,000 350 20,000 5,500	Millar Pieza Millar Pieza Pieza	Del 29 de enero al 9 de febrero de 2004 de 9:00 a 14:00 horas y el 10 de febrero de 2004 de 9:00 a 11:00 horas	10 de febrero de 2004 17:00 horas	16 de febrero de 2004 13:00 horas	23 de febrero de 2004 11:00 horas
ASF-DSG-02/2004	Adquisición de artículos y materiales de limpieza Papel higiénico jumbo Papel tipo toalla en rollo Papel higiénico de 250 hojas Shampoo gel para manos Detergente en polvo, 10 kgs entre otros	8,000 1,200 2,000 2,600 40	Rollo Rollo Rollo Bolsa Bolsa	Del 29 de enero al 11 de febrero de 2004 de 9:00 a 14:00 horas y el 12 de febrero de 2004 de 9:00 a 11:00 horas	12 de febrero de 2004 17:00 horas	18 de febrero de 2004 13:00 horas	25 de febrero de 2004 11:00 horas

Los actos de presentación y apertura de propuestas, se realizarán en la sala de confrontas de la Institución, ubicada en avenida Coyoacán número 1501, colonia Del Valle, México, D.F. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en la Dirección de Servicios Generales, sita en avenida Coyoacán número 1501, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F., teléfono 5200-1500, extensiones 161 y 170, en días hábiles. El registro de participantes se llevará a cabo en el domicilio social de la Institución. El costo de las bases es de \$970.00 (novecientos setenta pesos 00/100 M.N.) y deberá ser cubierto mediante efectivo o cheque de caja a favor de la Auditoría Superior de la Federación. Las condiciones de pago serán a los ocho días naturales siguientes, contados a partir de la presentación de la factura debidamente requisitada y la entrada del almacén correspondiente. La entrega de los bienes deberá ser en el almacén general de la Auditoría Superior de la Federación, sito en avenida Coyoacán número 1501, colonia Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal; en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, con base al fincamiento de un contrato abierto que se ejercerá mediante entregas mensuales que se realizarán dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes de acuerdo a las necesidades de la Institución, mismas que le serán comunicadas a cada proveedor adjudicado con un mínimo de cinco días hábiles de anticipación a la entrega programada. Las propuestas deberán presentarse en idioma español. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2004.
TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION

C.P. ALFREDO ADAM ADAM
RUBRICA.

(R.- 190705)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT CHIAPAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de atención de puntos de conflicto en carreteras federales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009019-001-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	4/02/2004	6/02/2004 10:00 horas	4/02/2004 8:00 horas	13/02/2004 9:00 horas	18/02/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención de punto de conflicto a través de ampliación de curva, modificación de sobreelevación y señalamiento, en el km 66+000 del tramo Escopetazo-San Cristóbal de las Casas, de la carretera Tuxtla Gutiérrez-Ciudad Cuauhtémoc, en el Estado de Chiapas	27/02/2004	89 días	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009019-002-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	4/02/2004	6/02/2004 11:00 horas	4/02/2004 8:00 horas	13/02/2004 11:00 horas	18/02/2004 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención de punto de conflicto a través de ampliación de curva, modificación de sobreelevación y señalamiento, en el km 69+000 del tramo Escopetazo-San Cristóbal de las Casas, de la carretera Tuxtla Gutiérrez-Ciudad Cuauhtémoc, en el Estado de Chiapas	27/02/2004	89 días	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00009019-003-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	4/02/2004	6/02/2004 12:00 horas	4/02/2004 8:00 horas	13/02/2004 13:00 horas	18/02/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención de punto de conflicto a través de ampliación de curva, modificación de sobreelevación y señalamiento, en el km 77+000 del tramo Escopetazo-San Cristóbal de las Casas, de la carretera Tuxtla Gutiérrez-Ciudad Cuauhtémoc, en el Estado de Chiapas	27/02/2004	89 días	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009019-004-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	4/02/2004	6/02/2004 13:00 horas	4/02/2004 8:00 horas	13/02/2004 18:00 horas	18/02/2004 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención de punto de conflicto a través de ampliación de curva, modificación de sobreelevación y señalamiento, en el km 78+000 del tramo Escopetazo-San Cristóbal de las Casas, de la carretera Tuxtla Gutiérrez-Ciudad Cuauhtémoc, en el Estado de Chiapas	27/02/2004	89 días	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009019-005-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/02/2004	9/02/2004 10:00 horas	6/02/2004 8:00 horas	16/02/2004 9:00 horas	19/02/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención de punto de conflicto a través de ampliación de curva, modificación de sobreelevación y señalamiento, en el km 49+000 del tramo Playas de Catazajá-Rancho Nuevo, de la carretera Villahermosa-Escárcega, en el Estado de Chiapas	27/02/2004	89 días	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009019-006-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/02/2004	9/02/2004 11:00 horas	6/02/2004 8:00 horas	16/02/2004 11:00 horas	19/02/2004 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención de punto de conflicto a través de ampliación de curva horizontal, modificación de sobreelevación y señalamiento, en el km 140+800 del tramo Playas de Catazajá-Rancho Nuevo, de la carretera Villahermosa-Escárcega, en el Estado de Chiapas	27/02/2004	89 días	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009019-007-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/02/2004	9/02/2004 12:00 horas	6/02/2004 8:00 horas	16/02/2004 13:00 horas	19/02/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención de punto de conflicto a través de ampliación lateral, terracerías, pavimento y señalamiento, en el km 276+000 del tramo Huixtla-Tapachula, de la carretera Tapanatepec-Talismán, en el Estado de Chiapas	27/02/2004	89 días	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009019-008-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/02/2004	9/02/2004 13:00 horas	6/02/2004 8:00 horas	16/02/2004 18:00 horas	19/02/2004 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Atención de punto de conflicto a través de ampliación lateral, terracerías, pavimento y señalamiento, en el km 281+000 del tramo Huixtla-Tapachula, de la carretera Tapanatepec-Talismán, en el Estado de Chiapas	27/02/2004	89 días	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009019-009-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	9/02/2004	10/02/2004 10:00 horas	9/02/2004 8:00 horas	17/02/2004 9:00 horas	20/02/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención de punto de conflicto a través de cierre de camellones por falta de visibilidad y señalamiento, en el km 77+000 del tramo Lím. Edos. Oax./Chis.-Tuxtla Gutiérrez, de la carretera Tapanatepec-Tuxtla Gutiérrez, en el Estado de Chiapas	27/02/2004	59 días	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009019-010-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	9/02/2004	10/02/2004 11:00 horas	9/02/2004 8:00 horas	17/02/2004 11:00 horas	20/02/2004 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención de punto de conflicto a través de ampliación de curva, terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento, en el km 102+700 del tramo Lím. Edos. Oax./Chis.-Tuxtla Gutiérrez, de la carretera Tapanatepec-Tuxtla Gutiérrez, en el Estado de Chiapas	27/02/2004	120 días	\$2'000,000.00

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Centro SCT Chiapas, ubicado en avenida Central Oriente número 1228, 2o. piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis., teléfono 01 961 613-31-89, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto compraNET, de acuerdo con lo señalado en la base vigésima tercera de las bases de licitación.

Los licitantes que elijan presentar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir los documentos de licitación a través de compraNET, en la dirección electrónica antes señalada.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Chiapas, ubicada en avenida Central Oriente número 1228, 1er. piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en:

Licitación

00009019-001-04	Residencia de Obra de Conservación de carreteras 7-2 San Cristóbal de las Casas, con domicilio en Calle de la Raza número 19, Barrio de
00009019-002-04	Fátima, código postal 29300, San Cristóbal de las Casas, Chis.
00009019-003-04	
00009019-004-04	
00009019-006-04	
00009019-005-04	Residencia de Obra de Conservación de carreteras Playas de Catazajá, con domicilio en avenida Reclusorio y Panteón Municipal, código postal 29980, Catazajá, Chis.
00009019-007-04	Residencia de Obra de Conservación de carreteras Tapachula, con domicilio en Ramal a Puerto Madero, km 2+700, código postal 29700,
00009019-008-04	Tapachula, Chis.
00009019-009-04	Residencia de Obra de Conservación de carreteras Arriaga, con domicilio en avenida Ferrocarril número 315, código postal 30450,
00009019-010-04	Arriaga, Chis.

Los actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Chiapas, ubicada en Avenida Central Oriente número 1228, 1er. piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

No se otorgará anticipos.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera, presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal, y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato

a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el Residente de Obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 29 DE ENERO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 190706)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE UN CAPITULO O TITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE ALGUN TRATADO DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

CONVOCATORIA 002/04

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional, fuera de la cobertura del capítulo o título de compras del sector público de algún tratado de libre comercio suscrito por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación mediante fletamento por tiempo de dos buques tanque del porte de entre 35,000 a 47,000 toneladas métricas de peso muerto total, para efectuar el transporte de productos petrolíferos limpios, el primero en el litoral del Golfo de México y el segundo en el litoral del Pacífico, a la mejor conveniencia de Pemex Refinación, el primero por un periodo principal de 20 meses, más un periodo adicional de hasta dos meses, a opción de Pemex Refinación y el segundo por un periodo principal de 21 meses, más un periodo adicional de hasta un mes, a opción de Pemex Refinación, correspondientes a las solicitudes de pedidos números 10099177 y 10099174, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
compraNET: 18576057-002-04 Pemex Refinación: R4 LI 332 001	Costo en compraNET: \$1,013 (IVA Inc.) Pemex Refinación: \$1,114 (IVA Inc.)	12/02/2004	11/02/2004 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	18/02/2004 9:30 horas	20/02/2004 9:30 horas

Partidas	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1 y 2	C811005006	Fletamento Buque Tanque del porte de entre 35,000 a 47,000 toneladas métricas de peso muerto total	1	Actividad

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
compraNET: 18576057-003-04 Pemex Refinación: R4 LI 332 002	Costo en compraNET: \$1,013 (IVA Inc.) Pemex Refinación: \$1,114 (IVA Inc.)	12/02/2004	11/02/2004 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	18/02/2004 12:30 horas	20/02/2004 12:30 horas

Partidas	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1 y 2	C811005006	Fletamento buque tanque del porte de entre 35,000 a 47,000 toneladas métricas de peso muerto total	1	Actividad

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono conmutador 1944-2500, extensión 371-49, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada en la zona metropolitana del Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, en las fechas señaladas en la parte superior de la presente convocatoria.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
- Lugar de entrega:
 - Para la licitación R4LI332001, el buque será entregado en la Terminal Marítima de Ciudad Madero, Tamps.
 - Para la licitación R4LI332002, el buque será entregado en la Terminal Marítima de Salina Cruz, Oaxaca.
- Plazo de entrega (ventanas de entrega):
 - Licitación R4LI332001, del 1 al 7 de marzo de 2004.
 - Licitación R4LI332002, del 26 de febrero al 6 de marzo de 2004.
- El pago se realizará al segundo día hábil después de que se prestó el servicio, por periodos mensuales en términos del punto 8.1 de las bases de las licitaciones y las políticas de Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2004.

SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA
PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS
LIC. EDITH E. BLANCAS GARCIA
RUBRICA.

(R.- 190707)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT GUERRERO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos de construcción y reconstrucción, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009024-008-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	6/02/2004	6/02/2004 15:00 horas	6/02/2004 10:00 horas	13/02/2004 10:00 horas	20/02/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación mediante reconstrucción de obras de drenaje, obras complementarias, sello y señalamiento del camino Tlapa-Marquelia, tramo del km 0+000 al 66+700	15/03/2004	77	\$12'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009024-009-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	6/02/2004	6/02/2004 12:00 horas	6/02/2004 10:00 horas	13/02/2004 12:00 horas	20/02/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del puente Pirámides, ubicado en el km 1+810 del camino Tlapa-Metlatonoc	15/03/2004	93	\$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida de la Juventud sin número, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 01 747 47 2 79 72, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja Banamex, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y/o en efectivo mediante ficha de depósito Banamex, expedida previa solicitud por escrito en el Departamento de Contratos y Estimaciones, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en las fechas y horas señaladas en la columna respectiva, en la Residencia de Carreteras Alimentadoras Tlapa, ubicada en Lázaro Cárdenas número 5, colonia Tepeyac, código postal 41304, Tlapa de Comonfort, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en las fechas y horas señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, Avenida de la Juventud sin número, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 10% del monto total del contrato.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite cuando menos tres años en trabajos similares a la de esta convocatoria, así como el equipo mínimo necesario el cual debe de ser propio y acreditarlo con facturas originales, una capacidad financiera comprobando el capital mínimo requerido con el estado financiero actualizado auditado y dictaminado por un contador público externo y documentos completos de su última declaración fiscal.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: testimonio del acta constitutiva en su caso cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de una persona física.
- Solicitud por escrito dirigida al ingeniero Pedro Chavelas Cortés, Director General del Centro SCT Guerrero, ubicado en Avenida de la Juventud esquina Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo, Guerrero, indicando el interés de participar en la presente licitación.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas y en su propio presupuesto de obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que la hubiera recibido el supervisor de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 29 DE ENERO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUERRERO

ING. PEDRO CHAVELAS CORTES
RUBRICA.

(R.- 190708)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN YUCATAN
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los servicios de limpieza, vigilancia, fumigación y desinfección patógena en las unidades de medicina familiar, estancias de bienestar y desarrollo infantil y oficinas administrativas del ISSSTE en Yucatán, así como servicio de fotocopiado en las oficinas administrativas, mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular y adquisición de vales de gasolina para la Delegación del ISSSTE en Yucatán, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637091-001-04	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	6/02/2004	6/02/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/02/2004 10:00 horas	18/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Limpieza en unidades de medicina familiar	18.0	Turno
2	C810800000	Limpieza en estancias de bienestar y desarrollo infantil y oficinas administrativas	14.5	Turno

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637091-002-04	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	10/02/2004	9/02/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/02/2004 10:00 horas	20/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Vigilancia en unidades de medicina familiar, estancias de bienestar y desarrollo infantil y oficinas administrativas	29	Turno

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00637091-003-04		\$700.00 Costo en compraNET: \$630.00	6/02/2004	6/02/2004 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/02/2004 14:00 horas		18/02/2004 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800012	Fumigación en unidades de medicina familiar, estancias de bienestar y desarrollo infantil y oficinas administrativas	4,340	Metro cuadrado	4,340	10,850	\$78,000.00	\$195,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637091-004-04	\$700.00 Costo en compraNET: \$630.00	10/02/2004	9/02/2004 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/02/2004 14:00 horas	20/02/2004 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de fotocopiado	160,000	Fotocopia	160,000	400,000	\$51,600.00	\$129,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637091-005-04	\$700.00 Costo en compraNET: \$630.00	11/02/2004	10/02/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/02/2004 10:00 horas	25/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos	9	Vehículo	9	22	\$74,600.00	\$214,475.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00637091-006-04	\$700.00 Costo en compraNET: \$630.00	11/02/2004	10/02/2004 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/02/2004 14:00 horas	25/02/2004 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C510200000	Vales de gasolina	3,200	Vale	3,200	8,000	\$160,000.00	\$400,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 14 número 100-M, colonia Itzimná, código postal 97100, Mérida, Yucatán, teléfono (999) 926 10 75, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a favor del ISSSTE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones de la licitación 00637091-001-04 se llevará a cabo el día 6 de febrero de 2004 a las 10:00 horas; de la licitación 00637091-002-04 el día 9 de febrero de 2004 a las 10:00 horas; de la licitación 00637091-003-04 el día 6 de febrero de 2004 a las 14:00 horas; de la licitación 00637091-004-04 el día 9 de febrero de 2004 a las 14:00 horas; de la licitación 00637091-005-04 el día 10 de febrero de 2004 a las 10:00 horas; de la licitación 00637091-006-04 el día 10 de febrero de 2004 a las 14:00 horas, en el aula de capacitación de la Delegación Estatal, ubicada en 14 número 100-M, primer piso, colonia Itzimná, código postal 97100, Mérida, Yucatán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán en las siguientes fechas: licitación 00637091-001-04 el día 13 de febrero de 2004 a las 10:00 horas; licitación 00637091-002-04 el día 16 de febrero de 2004 a las 10:00 horas; licitación 00637091-003-04 el día 13 de febrero de 2004 a las 14:00 horas; licitación 00637091-004-04 el día 16 de febrero de 2004 a las 14:00 horas; licitación 00637091-005-04 el día 17 de febrero de 2004 a las 10:00 horas; licitación 00637091-006-04 el día 17 de febrero de 2004 a las 14:00 horas, en el aula de capacitación de la Delegación Estatal, 14 número 100-M, primer piso, colonia Itzimná, código postal 97100, Mérida, Yucatán.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuarán en las siguientes fechas: licitación 00637091-001-04 el día 18 de febrero de 2004 a las 10:00 horas; licitación 00637091-002-04 el día 20 de febrero de 2004 a las 10:00 horas; licitación 00637091-003-04 el día 18 de febrero de 2004 a las 14:00 horas; licitación 00637091-004-04 el día 20 de febrero de 2004 a las 14:00 horas; licitación 00637091-005-04 el día 25 de febrero de 2004 a las 10:00 horas; licitación 00637091-006-04 el día 25 de febrero de 2004 a las 14:00 horas, en el aula de capacitación de la Delegación Estatal, 14 número 100-M, primer piso, colonia Itzimná, código postal 97100, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: licitaciones 00637091-001-04, 00637091-002-04 y 00637091-003-04 en los centros de trabajo relacionados en un horario de 6:00 a 22:00 horas; licitaciones 00637091-004-04, 00637091-005-04 y 00637091-006-04 en el Departamento de Recursos Materiales y Obras de la Delegación Estatal, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2004.

- El pago se realizará: licitaciones 00637091-001-04 y 00637091-002-04, dentro de los 45 días. Licitaciones 00637091-003-04, 00637091-004-04, 00637091-005-04 y 00637091-006-04, dentro de los 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 29 DE ENERO DE 2004.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. EDUARDO JOSE VILLEGAS BLANCO

RUBRICA.

(R.- 190709)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE UN CAPITULO O TITULO DE COMPRAS DEL SECTOR
PUBLICO DE CONFORMIDAD CON ALGUNOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RESERVADA RESPECTO DE LOS DEMAS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO
CONVOCATORIA 001/04

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional de conformidad con los Tratados de Libre Comercio de México-Estados Unidos y Canadá, México-Costa Rica, México-Bolivia, México-Nicaragua, dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público, reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. En esta licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado alguno de los siguientes tratados comerciales: México-Estados Unidos y Canadá, México Costa Rica, México-Bolivia, México-Nicaragua, lo anterior, para la contratación de los servicios consistentes en: tratamiento integral (servicios, equipo y productos) para las Torres de Enfriamiento TE-02, 03, 05 y 07 de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, en Salina Cruz, Oax., solicitud de pedido 30016444, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
compraNET: 18576057-001-04 Pemex Refinación: R3 TI 009 008	compraNET: \$2,026.00 (IVA Inc.) Pemex Refinación: \$2,228.00 (IVA Inc.)	3/03/2004	20/02/2004 10:00 horas	2/03/2004 9:30 horas	9/03/2004 9:30 horas	19/03/2004 12:30 horas

Partida o posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Tratamiento integral (servicio, equipo y productos) para las torres de enfriamiento TE-02, 03, 05 y 07 de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime en Salina Cruz, Oaxaca. Ejercicio 2004	8'274,500	actividad
2	C810600000	Tratamiento integral (servicio, equipo y productos) para las torres de enfriamiento TE-02, 03, 05 y 07 de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime en Salina Cruz, Oaxaca. Ejercicio 2005	9'015,500	actividad
3	C810600000	Tratamiento integral (servicio, equipo y productos) para las torres de enfriamiento TE-02, 03, 05 y 07 de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime en Salina Cruz, Oaxaca. Ejercicio 2006	9'015,500	actividad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono con. 1944-2500, extensiones 371-49 y 371-24, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas o bien en las oficinas de Integrated Trade Systems Inc., ubicadas en 2500 CityWest Boulevard, Suite 1750, Houston, Texas 77042-3020, E.U.A., teléfono (001) 713-430-3100, fax (001) 713-430-3333, Houston: de 8:30 a 15:30 horas. La forma de pago deberá hacerse, ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en la zona metropolitana del Distrito Federal. En Integrated Trade Systems, Inc. 203.00 dólares incluido el Impuesto Mexicano al Valor Agregado mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta 6550-0-41142 número Abarout: 026009593 en el Bank of America, N.T. & S.A., New York Branch, dirección 1 World Trade Center, New York, N.Y. 10048-1191, nombre de la cuenta: Pemex Refinación, Gerencia de Tesorería, Ingresos, Exportación, Pañoles y Recuperación de Sinistros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones, la apertura de propuestas técnicas, la apertura de propuestas económicas y fallo se llevarán a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, en las fechas señaladas en la parte superior de la presente convocatoria.
- Para la visita a instalaciones, favor de presentarse en la Superintendencia de Recursos Materiales de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, ubicada en la carretera Transístmica kilómetro 3, domicilio conocido, código postal 70620, de Salina Cruz, Oaxaca, en la fecha señalada en la parte superior de la presente convocatoria. Para ingresar a las instalaciones de la refinería, los licitantes deberán presentarse con ropa 100% de algodón preferentemente color naranja (camisa de manga larga y pantalón u overol), calzado industrial de seguridad, casco con barbiquejo preferentemente color naranja o amarillo, protección auditiva, goggles industriales o lentes de alto impacto y guantes de uso rudo. En esta visita se indicarán los días y horarios en los que los licitantes podrán realizar la toma de muestras a que se refieren las bases de usuario incluidas como parte del documento 02 de las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano o en la moneda del país de donde se hayan constituido legalmente las personas morales extranjeras y que ese país tenga celebrado con México alguno de los tratados de libre comercio que se mencionan en la convocatoria, y de acuerdo al punto 4 inciso d) de las propias bases.
- Lugar de ejecución: Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, ubicada en carretera Transístmica kilómetro 3, domicilio conocido, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
- Plazo de ejecución: será durante 30 días naturales, a partir de la recepción de la respectiva orden de surtimiento por parte del proveedor.
- El pago se realizará: el trigésimo día natural o el día hábil inmediato anterior si aquél no lo fuere, contados a partir de la presentación de la factura respectiva, de acuerdo con las bases de la licitación y las políticas de Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2004.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS
LIC. EDITH E. BLANCAS GARCIA
RUBRICA.

(R.- 190710)

**INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO
Y REHABILITACION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE YUCATAN**

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad a lo establecido en el artículo 27 fracción I, 31 y 34 párrafo último de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado para la construcción de espacios educativos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de realización de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
					Apertura de propuesta técnica	Apertura de propuesta económica
60103001-001-04	En ventanilla: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	3/02/2004 14:00 Hrs.	2/02/2004 12:00 Hrs.	2/02/2004 8:30 Hrs.	9/02/2004 9:30 Hrs.	11/02/2004 9:30 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	043801 Bodegas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán; suministro, fabricación y montaje de estructura metálica para 2 bodegas de 1960 m ² c/u., ubicada en el Anillo Periférico, tablaje 18,776 polígono Cauce en Mérida, Mérida	16/02/2004	30 días Nat.	\$400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de realización de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
					Apertura de propuesta técnica	Apertura de propuesta económica
60103001-002-04	En ventanilla: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	3/02/2004 14:00 Hrs.	2/02/2004 13:30 Hrs.	2/02/2004 8:30 Hrs.	9/02/2004 12:00 Hrs.	11/02/2004 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

043802 Bodegas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán; construcción de plataforma, cimentación, pisos y obra exterior de 2 bodegas de 1960 m ² c/u., ubicada en el Anillo Periférico, tablaje 18,776 polígono Cauce en Mérida, Mérida	16/02/2004	44 días Nat.	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Jefatura de Concursos del Instituto ubicadas en avenida Zamná número 295 x 61 y 63, fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles y hasta seis días naturales previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones correspondientes.
- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado a favor del ICEMAREY o mediante pago en efectivo en la caja. En compraNET, mediante los recibos y procedimientos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en los horarios y fechas señaladas, en las oficinas del Instituto, ubicadas en avenida Zamná número 295 x 61 y 63, fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se realizará partiendo de las oficinas del Instituto, ubicadas en avenida Zamná número 295 x 61 y 63, fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán, en la fecha y horario señalados.
- Los actos de presentación de propuestas y aperturas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas del Instituto, ubicadas en avenida Zamná número 295 x 61 y 63, fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán, en las fechas y horarios señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo hasta de 30% (treinta por ciento).
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en un año en trabajos similares a los que se refiera, mismos que deberán acreditar en la presente licitación y documentación, así como la acreditación del capital contable requerido que se indica.
- Los requisitos que deberán acreditar los interesados son: la acreditación legal de los licitantes deberá ser para personas morales: acta constitutiva y poderes, y para personas físicas: acta de nacimiento.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- Se informa que la presente licitación es abierta, por lo que a través de la presente se invita a las personas que en representación de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales y público en general que tengan el interés en asistir para atestiguar sin voz ni voto, los diversos actos de esta licitación pública, se dirijan a esta convocante en la dirección señalada a fin de confirmar previamente su asistencia a la celebración de cada uno de los actos de la licitación.

MÉRIDA, YUC., A 29 DE ENERO DE 2004.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO,
MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE YUCATAN

ING. PEDRO RAMON GUILLERMO GRAJALES

RUBRICA.

(R.- 190711)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN AGUASCALIENTES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios subrogados de vigilancia y limpieza y servicios de recolección y transportación externa de residuos peligrosos biológico-infecciosos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637093-001-04	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/02/2004	6/02/2004 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	13/02/2004 9:30 horas	19/02/2004 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio subrogado de vigilancia	17	Elemento

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637093-002-04	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/02/2004	6/02/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/02/2004 12:00 horas	19/02/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	60	Elemento

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637093-003-04	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/02/2004	6/02/2004 14:30 horas	No habrá visita a instalaciones	13/02/2004 14:30 horas	19/02/2004 14:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Recolección y transportación externa de residuos peligrosos biológico-infecciosos	30,000	Kilogramo	\$150,000.00	\$300,000.00

Datos generales para las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Virrey de Mendoza número 218, 1er. piso, colonia Caleros, código postal 20259, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 449 9 16 75 61, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja en favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de la propuesta económica se llevarán a cabo en el domicilio y horarios antes mencionados.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para las dos primeras licitaciones en diferentes centros de trabajo (según se indica en los anexos de las bases), los días lunes a domingo, en el horario de entrega: según se indica en los anexos de las bases, para la tercera licitación en el Hospital General y Unidades de Medicina Familiar, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: diario.
- El pago se realizará: mensual.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

AGUASCALIENTES, AGS., A 29 DE ENERO DE 2004.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
C. FARID CHARBEL NABIH LUTFI LUTFE
RUBRICA.

(R.- 190712)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECAMAC
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de vales de despensa con cobertura nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29012001-001-04	\$970.00 Costo en compraNET: \$870.00	4/02/2004	4/02/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/02/2004 11:00 horas	16/02/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	223	Vale

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en kilómetro 37.5 carretera federal México-Pachuca sin número, colonia Sierra Hermosa, código postal 55740, Tecámac, México, teléfono 59 38 84 22, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 y 15:30 a 17:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Universidad Tecnológica de Tecámac. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de febrero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas en el edificio de Biblioteca, ubicada en kilómetro 37.5 carretera federal México-Pachuca sin número, colonia Sierra Hermosa, código postal 55740, Tecámac, México. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de febrero de 2004 a las 11:00 horas, en el mismo lugar, la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de febrero de 2004 a las 11:00 horas, en el mismo lugar.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: Departamento de Recursos Humanos, los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas.

Plazo de entrega: entrega mensual de marzo a diciembre. El pago se realizará: mensual.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Junto con la propuesta técnica deberán entregar copia del recibo de pago de las bases.

TECAMAC, EDO. DE MEX., A 29 DE ENERO DE 2004.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. JUAN CARLOS GUZMAN CASADOS

RUBRICA.

(R.- 190713)

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de servicios de monitoreo y síntesis, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06104001-006-04	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	6/02/2004	6/02/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/02/2004 11:00 horas	13/02/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios de monitoreo y síntesis	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Alfonso Esparza Oteo número 119, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 53-22-60-40, del 29 de enero al 6 de febrero, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, o bien en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de febrero de 2004 a las 11:00 horas en el salón de usos múltiples del Instituto Nacional de las Mujeres, ubicado en Alfonso Esparza Oteo número 119, 2o. piso, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 12 de febrero de 2004 a las 11:00 horas, en el domicilio arriba señalado.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de febrero de 2004 a las 11:00 horas, en el domicilio arriba señalado.
- El idioma en que deberán presentarse la proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2004.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. OLGA MELGAREJO PEREZ

RUBRICA.

(R.- 190714)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA EN GUADALAJARA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, para la contratación del servicio de traslado de valores y la adquisición de material de señalamiento, material de construcción, refacciones, accesorios y herramientas, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de publicación, presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, el día 17 de diciembre de 2003. FARAC.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120024-005-04	En convocante: \$1,001.00 En compraNET: \$910.00	10/Feb./2004	9/Feb./2004 9:00 horas	13/Feb./2004 9:00 horas	17/Feb./2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Servicio de custodia, recuento y traslado de valores	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120024-006-04	En convocante: \$1,001.00 En compraNET: \$910.00	10/Feb./2004	9/Feb./2004 13:00 horas	13/Feb./2004 13:00 horas	17/Feb./2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Material para señalamiento	1	Lote
2	0000000000	Material de construcción	1	Lote
3	0000000000	Refacciones, accesorios y herramientas	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Federalismo Norte número 1818, 3er. piso, colonia San Miguel de Mezquitán, ciudad de Guadalajara, Jal., código postal 44260, teléfono 38-53-14-66, extensión 7023, en el Area de Recursos Financieros, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas los días 29 y 30 de enero y 2, 3, 4, 9 y 10 de febrero del presente año.
- La forma de pago en convocante es: en efectivo, cheque certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en el domicilio de este organismo o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del banco Bital, S.A.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los interesados podrán presentar propuestas por medios electrónicos.

GUADALAJARA, JAL., A 29 DE ENERO DE 2004.
 DELEGACION REGIONAL IX, ZONA OCCIDENTE
 SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
LIC. HORACIO JAIME GOMEZ ROJAS

RUBRICA.

(R.- 190715)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN MICHOACAN
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al Tratado de Libre Comercio de América del Norte, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de reactivos e insumos de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637142-001-04	\$2,800.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	6/02/2004	6/02/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/02/2004 10:00 horas	1/03/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	Biometría hemática	3,932	Prueba	3,932	9,830
2	C480000000	Tiempo de protombina	1,000	Prueba	1,000	2,560
3	C480000000	Tiempo de tromboplastina	980	Prueba	980	2,510
4	C480000000	Glucosa	2,616	Prueba	2,616	6,690
5	C480000000	Urea	2,120	Prueba	2,120	5,480

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Lázaro Cárdenas número 1775, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán, teléfono 01-443-315-23-99, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante mediante efectivo o cheque certificado a nombre del ISSSTE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema en la cuenta número 4012417408 del banco Bital.
- Todos los actos se llevarán a cabo en los horarios establecidos en la sala de juntas de la Subdelegación de Administración, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 1775, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los laboratorios de cada una de las unidades médicas en el interior del Estado y Hospital General Vasco de Quiroga, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al calendario anexo al contrato.
- El pago se realizará: a los 30 días después de presentar las facturas debidamente requisitadas en el Departamento de Adquisiciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 29 DE ENERO DE 2004.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

C.P. MARTIN GARDUÑO CARBAJAL
RUBRICA.

(R.- 190716)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN MICHOACAN
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de recolección, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos y fumigación, desinfección patógena y control de fauna nociva, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637144-001-04	\$2,800.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	9/02/2004	9/02/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/02/2004 10:00 horas	20/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Unidad de medida
1	C811005000	Recolección, tratamiento y disposición final de R.P.B.I's.	35,000	Kilogramo	14,000	Kilogramo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637144-002-04	\$2,800.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	9/02/2004	9/02/2004 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/02/2004 16:00 horas	20/02/2004 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800012	Fumigación	29	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Lázaro Cárdenas número 1775, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán, teléfono 01433 315-1258, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los actos se llevarán a cabo conforme lo estipulado para cada licitación en el Departamento de Recursos Materiales y Obras en Michoacán, ubicado en avenida Lázaro Cárdenas número 1775, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: H.G. Vasco de Quiroga y clínicas hospital del Instituto, los días de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 20:00 horas.
- Plazo de entrega: según lo estipulado en la norma y conforme al Programa de Recolección.
- El pago se realizará: a los 30 y/o 45 días según correspondan a la licitación después de entregar la factura y documentación debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 29 DE ENERO DE 2004.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
C.P. MARTIN GARDUÑO CARBAJAL
RUBRICA.

(R.- 190717)

**FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA
AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de trabajos de mantenimiento integral de las áreas verdes y jardinería de las oficinas centrales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06600008-007-04	\$935.00 En compraNET: \$850.00	6/02/2004	6/02/2004 12:00 horas	6/02/2004 11:00 horas	12/02/2004 10:00 horas	18/02/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	1/03/2004	1035	\$60,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el kilómetro 8 antigua carretera a Pátzcuaro sin número, colonia Ex hacienda San José La Huerta, código postal 58341, Morelia, Michoacán, teléfono (01-443) 322-2240, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Fondo de Garantía. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de febrero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en el kilómetro 8 antigua carretera a Pátzcuaro sin número, colonia Ex hacienda San José La Huerta, código postal 58341, Morelia, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 12 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones, kilómetro 8 antigua carretera a Pátzcuaro sin número, colonia Ex hacienda San José La Huerta, código postal 58341, Morelia, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones, kilómetro 8 antigua carretera a Pátzcuaro sin número, colonia Ex hacienda San José La Huerta, código postal 58341, Morelia, Michoacán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de febrero de 2004 a las 11:00 horas, en el kilómetro 8 antigua carretera a Pátzcuaro sin número, colonia Ex hacienda San José La Huerta, código postal 58341, Morelia, Michoacán. Ubicación de la obra: kilómetro 8 antigua carretera a Pátzcuaro sin número, colonia Ex hacienda San José La Huerta, en Morelia, Mich.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: profesionista con conocimientos demostrables de agronomía, en arquitectura del paisaje y mantenimiento de jardines, trabajador con conocimiento en mantenimiento de jardines, así como en trabajos de plomería, electricidad, reparaciones de instalaciones hidráulicas y equipos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: supervisor profesionista con conocimientos demostrables de agronomía, en arquitectura del paisaje y mantenimiento de jardines deberá ser localizable las 24 horas con tiempo de respuesta mínimo de 1 hora.
- Las áreas verdes y jardinería del predio donde se alojan las oficinas centrales de FIRA, tienen una superficie total de 45,880.93 m², y están formadas por una carpeta de pasto alfombra sobre una capa de tierra vegetal de 30 cm en promedio. La topografía del terreno es sensiblemente plana con pendiente moderada y en algunos casos con desniveles según la configuración topográfica del predio.
- El total de dicha superficie, para fines prácticos se ha distribuido en siete sectores que se señalan en el plano anexo y dentro de ellos se alojan un total de 1 jardinera o arreglos con plantas ornamentales, arbustos y árboles de diferentes especies propios de la región tales como crisantemos, hortensias, calanchue, belenes, palmas, boxus, malvones, azaleas, juníperos, palmas, cipreses, eucaliptos, cedros, pinos, etc., combinadas con diversos elementos decorativos como troncos de madera, piedras naturales, y artificiales.
- Para regar las áreas verdes y jardinadas se cuenta con cinco sistemas de riego por aspersión que están distribuidos en el total de la superficie. Por la forma irregular de las áreas verdes los sistemas de riego cubren eficientemente un 90% del total de dicha superficie, siendo necesario regar con manguera el 10% restante. Para la conexión de las mangueras se instalaron tomas con válvulas de inserción rápida y roscable.
- Las condiciones de pago son: a través de pago interbancario a los diez días hábiles, siguientes a la prestación del servicio.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MORELIA, MICH., A 29 DE ENERO DE 2004.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ALBERTO DELGADO CRUZ
RUBRICA.

(R.- 190718)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN PUEBLA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de cómputo y UPs, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Subcomité Local de Adquisiciones, primera sesión ordinaria, con cargo de licenciado Francisco Gutiérrez Hernández, el día 13 de enero de 2004.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120006-002-04	\$1,089.00 Costo en compraNET: \$990.00	2/02/2004	3/02/2004 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/02/2004 16:00 horas	13/02/2004 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200022	Servs. de Mant. Preven. Correc. y de Conserv. de equipo informático	1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla, teléfono (012) 273-52-00, extensión 5020, los días lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque a nombre de Banobras, S.N.C. Fideicomiso 1936. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de febrero de 2004 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional V zona Centro Oriente, ubicada en Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de febrero de 2004 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional V zona Centro Oriente, Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de febrero de 2004 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional V zona Centro Oriente, Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: el servicio se realizará en el tramo México-Puebla de acuerdo a bases, los días de lunes a viernes (días hábiles), en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: la vigencia del contrato será del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2004.

El pago se realizará: por mensualidades devengadas al segundo viernes después de haber entregado la facturación correspondiente en la Superintendencia de Recursos Materiales.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 29 DE ENERO DE 2004.
 SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. FRANCISCO GUTIERREZ HERNANDEZ
 RUBRICA.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DELEGACION REGIONAL ZONA NORTE
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto las relacionadas con obra pública, expedida por la junta directiva de este Instituto mediante acuerdo 38.1263.2001, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2001, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional, para el servicio de seguridad y vigilancia en los centros de trabajo de la Delegación Regional Zona Norte del ISSSTE como a continuación se relaciona:

Licitación	Descripción	Costo de bases	Cantidad solicitada
00637147-002-04	Servicio de vigilancia y seguridad en unidades administrativas, unidades hospitalarias, estancias de bienestar infantil y velatorio	Area convocante: \$2,202.00 compraNET: \$1'982,00	Partida única 138 operarios

Aclaración de dudas	Presentación y apertura de proposiciones		Fallo
	1a. Etapa	2a. Etapa	
4 de febrero de 2004 10:00 horas	10 de febrero 10:00 horas	16 de febrero 10:00 horas	20 de febrero 18:00 horas

- Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, primera etapa, en Internet: o bien en los días hábiles de 9:00 a 14:00 horas. En la Jefatura de Obras y Servicios Generales de la Subdelegación de Administración, dependiente de la Delegación Regional Zona Norte, ubicada en Balderas número 58, 5o. piso, colonia Centro, código postal 06050, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- Para la adquisición de las bases, el pago deberá cubrirse mediante pago en efectivo a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en depósito a la cuenta número 51041023003 de Banco Santander Serfin o bien por vía compraNET, mediante los recibos que genere el sistema a la cuenta antes mencionada.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los eventos relativos a la junta aclaratoria y los actos de presentación y apertura de proposiciones y fallo se llevarán a cabo en la sala de juntas del 4o. piso, de la calle de Balderas número 58, colonia Centro, código postal 06050, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., conforme a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 32 párrafos segundo y tercero para la reducción de plazos a los tiempos normales.
- Las dudas en relación a las bases de la licitación se recibirán por escrito y hasta 24 horas antes de la celebración del acto de aclaración a las bases en el horario comprendido de 9:00 a 15:00 horas, en la Jefatura del Departamento de Obras y Servicios Generales correspondiente.

- Condiciones de pago: el proveedor deberá sin excepción alguna presentar la documentación requerida para realizar el trámite de pago de conformidad en lo estipulado en las bases en el punto 3.2.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las proposiciones presentadas podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La vigencia de los contratos será de 10 meses a partir del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2004.

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2004.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN LA DELEGACION REGIONAL ZONA NORTE
ING. JOSE CARLOS DE LEON GARCIA
RUBRICA.

(R.- 190720)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN PUEBLA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de vales para gasolina y diesel, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Subcomité Local de Adquisiciones, primera sesión ordinaria, con cargo de licenciado Francisco Gutiérrez Hernández, el día 13 de enero de 2004.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120006-001-04	\$1,089.00 Costo en compraNET: \$990.00	2/02/2004	3/02/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/02/2004 10:00 horas	13/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840200000	Vales para gasolina y diesel	55,080	Vale

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla, teléfono (012) 273-52-00, extensión 5020, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque a nombre de Banobras, SNC Fideicomiso 1936. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional V zona Centro Oriente, ubicada en Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 10 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional V zona Centro Oriente, Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional V zona Centro Oriente, Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: los vales se entregarán en la Superintendencia de Recursos Materiales, en Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, los días de dotación mensual serán los primeros quince días de cada mes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.

Plazo de entrega: vigencia del contrato del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2004.

El pago se realizará: contra entrega de vales.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 29 DE ENERO DE 2004.
 SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. FRANCISCO GUTIERREZ HERNANDEZ
 RUBRICA.

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN PUEBLA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de limpieza, fumigación y arrendamiento de baños móviles, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Subcomité local de Adquisiciones primera sesión ordinaria, con cargo de licenciado Francisco Gutiérrez Hernández, el día 13 de enero de 2004.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120006-005-04	\$1,089.00 Costo en compraNET: \$990.00	2/02/2004	3/02/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/02/2004 12:00 horas	13/02/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla, teléfono (012) 273-52-00, extensión 5020, los días de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque a nombre de Banobras, SNC Fideicomiso 1936. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de febrero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional V zona Centro Oriente, ubicada en Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 10 de febrero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional V zona Centro Oriente, Circuito del Sol, número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de febrero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional V zona Centro Oriente, Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: plaza de cobro, superintendencias de conservación, servicios médicos, almacén y centro de aforo correspondiente a FARAC, los días, de acuerdo a bases, en el horario de entrega: de acuerdo a bases.

Plazo de entrega: la vigencia del contrato será del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2004.

El pago se realizará: segundo viernes después de entregar la documentación correspondiente, especificada en bases.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 29 DE ENERO DE 2004.
 SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. FRANCISCO GUTIERREZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 190723)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN PUEBLA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de arrendamiento de equipo de fotocopiado, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Subcomité Local de Adquisiciones, primera sesión ordinaria, con cargo del licenciado Francisco Gutiérrez Hernández, el día 13 de enero de 2004.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120006-006-04	\$1,089.00 Costo en compraNET: \$990.00	2/02/2004	3/02/2004 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/02/2004 14:00 horas	13/02/2004 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla, teléfono (012) 273-52-00, extensión 5020, los días de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque a nombre de Banobras, SNC Fideicomiso 1936. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de febrero de 2004 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional V zona centro Oriente, ubicada en Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 10 de febrero de 2004 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional V zona centro Oriente, Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de febrero de 2004 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional V zona centro Oriente, Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el lugar del servicio será en los centros de trabajo correspondientes al tramo México-Puebla (no incluye palapa y oficinas de la delegación), los días se darán durante todos los días incluyendo días festivos durante la vigencia del contrato en el horario de entrega: el servicio será permanente durante la vigencia del contrato.
- Plazo de entrega: la vigencia del servicio será del 1 marzo al 31 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: por mensualidades devengadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 29 DE ENERO DE 2004.
 SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. FRANCISCO GUTIERREZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 190724)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN REYNOSA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios de suministro de vales de combustible, mensajería, mantenimiento a aires acondicionados, mantenimiento preventivo y correctivo de bienes informáticos, mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia, limpieza, jardinería, mantenimiento al parque vehicular y reservación y expedición de pasajes aéreos, y de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120009-001-04	\$605.00 Costo en compraNET: \$550.00	3/02/2004	3/02/2004 8:30 horas	No habrá visita a instalaciones	13/02/2004 8:30 horas	14/02/2004 8:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de suministro de vales de combustible	1,600	Vale
2	C810000000	Servicio de suministro de vales de combustible	2,000	Vale

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120009-002-04	\$605.00 Costo en compraNET: \$550.00	3/02/2004	3/02/2004 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	13/02/2004 11:00 horas	14/02/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de mensajería	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

09120009-003-04	\$605.00 Costo en compraNET: \$550.00	3/02/2004	3/02/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/02/2004 13:00 horas	14/02/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Mantenimiento a aires acondicionados			1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120009-004-04	\$605.00 Costo en compraNET: \$550.00	3/02/2004	3/02/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/02/2004 15:00 horas	14/02/2004 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Mantenimiento preventivo y correctivo a bienes informáticos			1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120009-005-04	\$605.00 Costo en compraNET: \$550.00	3/02/2004	3/02/2004 15:30 horas	No habrá visita a instalaciones	17/02/2004 9:00 horas	18/02/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria y equipo			1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120009-006-04	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	3/02/2004	3/02/2004 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/02/2004 11:00 horas	18/02/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de limpieza			1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120009-007-04	\$605.00 Costo en compraNET: \$550.00	3/02/2004	3/02/2004 18:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/02/2004 13:00 horas	18/02/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de jardinería	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120009-008-04	\$605.00 Costo en compraNET: \$550.00	4/02/2004	4/02/2004 8:30 horas	No habrá visita a instalaciones	20/02/2004 9:00 horas	21/02/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Mantenimiento preventivo y correctivo a parque vehicular	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120009-009-04	\$605.00 Costo en compraNET: \$550.00	4/02/2004	4/02/2004 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	20/02/2004 12:00 horas	21/02/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de reservación y expedición de pasajes aéreos	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en libramiento Luis Echeverría número 575, colonia Aquiles Serdán, código postal 88540, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos (899) 921-10-20, 921-10-17 y 921-10-11, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado o de caja girado sobre esta plaza, a favor de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, o bien, en la página compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, cuyo pago será en banco Bitel, cuenta número 400-6786-644, sucursal 0965, Tlaltenango, Cuernavaca, Morelos.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas y horarios establecidos, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional VIII Zona Noreste, en el domicilio antes citado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Los lugares señalados para la prestación de los servicios son los que se indican en las bases, los días y horarios que se indican en las bases.
- Plazo para la prestación de los servicios: del 1 de marzo al 30 de junio de 2004.
- Las condiciones de pago serán: las que se indican en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

REYNOSA, TAMPS., A 29 DE ENERO DE 2004.
DELEGACION REGIONAL VIII ZONA NORESTE
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
LIC. RODOLFO ELIZONDO HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 190727)

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA MULTIPLE DE LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a lo dispuesto en los artículos 25 fracción I, inciso a) y 37 del Acuerdo General 12-36/2003 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal convoca a través de la Oficialía Mayor a todos los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales, de conformidad con el calendario siguiente:

No. de licitación	Concepto de los procedimientos	Venta y costo de las bases	Junta de aclaraciones de bases y visita en su caso	Presentación de documentación, y apertura de propuestas técnicas	Apertura de propuestas económicas	Acto de fallo
TSJDF/LPN-001/04	Vales para el suministro de gasolina	Enero 29 y 30 Febrero 2 y 3 \$1,500.00	Febrero 4 10:00 Hrs.	Febrero 12 10:00 Hrs.	Febrero 19 10:00 Hrs.	Febrero 26 10:00 Hrs.
TSJDF/LPN-002/04	Servicio de limpieza de oficinas y áreas comunes en los inmuebles ubicados en Río de la Plata No. 48, Niños Héroes No. 102 y No. 132, Río Atoyac No. 110, Río Lerma No. 62, Av. Revolución No. 1340, Lázaro Cárdenas No. 213-A; Delicias No. 36 y Juzgados de Paz; y Aseo a sanitarios públicos de Claudio Bernard No. 82, Dr. Navarro No. 115 y Dr. Lavista No. 114	Enero 29 y 30 Febrero 2 y 3 \$1,500.00	Febrero 6 J.A.13:00 Hrs. Febrero, 4 Visita 10:00 Hrs.	Febrero 13 13:00 Hrs.	Febrero 20 13:00 Hrs.	Febrero 27 13:00 Hrs.
TSJDF/LPN-003/04	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de refrigeración, ventilación e hidráulico	Enero 29 y 30 Febrero 2 y 3 \$1,500.00	Febrero 6 J.A.10:00 Hrs. Febrero, 4 Visita 10:00 Hrs.	Febrero 13 10:00 Hrs.	Febrero 20 10:00 Hrs.	Febrero 27 10:00 Hrs.
TSJDF/LPN-004/04	Mantenimiento preventivo y correctivo al hardware de equipos de cómputo personales (PC) e impresoras, a equipos UPS y equipos no break	Enero 29 y 30 Febrero 2 y 3 \$1,500.00	Febrero 4 13:00 Hrs.	Febrero 12 13:00 Hrs.	Febrero 19 13:00 Hrs.	Febrero 26 13:00 Hrs.
TSJDF/LPN-005/04	Renovación de licencias de software de Informix y Fourj's	Enero, 29 y 30 Febrero 2 y 3 \$1,500.00	Febrero 4 18:00 Hrs.	Febrero 12 18:00 Hrs.	Febrero 19 18:00 Hrs.	Febrero 26 18:00 Hrs.

No. de licitación	Descripción general (Según las normas de calidad, cantidades y unidades de medida detalladas en los anexos de las bases)
TSJDF/LPN-001/04	Suministro de vales de combustible para el periodo del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2004 para cubrir una flotilla de 85 vehículos

TSJDF/LPN-002/04	Servicio de limpieza del 1 de marzo al 31 de diciembre 2004 de oficinas y áreas comunes de los inmuebles, con una superficie aproximada de: 23,318.50 m ² de Río de la Plata No. 48; 755.86 m ² de Río Atoyac No. 110; 2,271.50 m ² de Río Lerma No. 62; 1,600 m ² de Niños Héroes 102; 9,631.34 m ² de Niños Héroes No. 132; 917,49 m ² de Lázaro Cárdenas No. 213-A; 120 m ² de Av. Revolución No. 1340; 3,166 m ² de Delicias No. 36; y 10,837 m ² de 58 Juzgados de Paz ubicados en las diferentes delegaciones políticas del Distrito Federal; y de aseo a sanitarios públicos con una superficie aproximada de: 212 m ² de Claudio Bernard No. 82; 212 m ² de Dr. Navarro No. 115; y 279 m ² de Dr. Lavista No. 114
TSJDF/LPN-003/04	Mantenimiento preventivo y correctivo del 1 de marzo al 31 de diciembre 2004 a 638 equipos de refrigeración y ventilación; y 43 equipos hidráulicos
TSJDF/LPN-004/04	Mantenimiento preventivo y correctivo del 1 de marzo al 31 de diciembre 2004 al hardware de 8547 equipos de cómputo (PC) e impresoras; a 6 equipos UPS; y a 1714 equipos de no break
TSJDF/LPN-005/04	Renovación de licencias de software: 70 de manejador de base de datos Informix Dynamic Server IDS; 120 licencias de Fourj's Run Time y 3 Fourj's Full Development

- Se comunica a los interesados que tanto las bases como sus anexos estarán a su disposición, según está calendarizado, en los siguientes días hábiles 29 y 30 de enero, y 2 y 3 de febrero del año 2004, para su consulta y venta de 9:30 a 14:00 horas, en la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ubicada en la calle de James E. Sullivan número 133, 8o. piso, colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06470, de esta ciudad.
- Los contratos que se deriven de los procedimientos TSJDF/LPN-001/04, TSJDF/LPN-003/04 y TSJDF/LPN-004/04, se adjudicarán a través de contrato abierto con mínimos y máximos.
- Las bases y los anexos técnicos se encuentran publicados en su totalidad en la página de Internet del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. www.tsjdf.gob.mx
- Pagos de bases: según el calendario previsto para cada licitación y en el domicilio antes citado de la convocante, será mediante cheque certificado o de caja a favor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- Las propuestas deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos y firmes en moneda nacional.
- El plazo de la entrega-recepción de los trabajos y/o bienes adjudicados se realizará de conformidad al lugar y calendario establecido en bases.
- Los pagos serán parciales, de forma mensual por los servicios prestados y/o bienes entregados, dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas y documentación soporte, debidamente requisitadas y, en su caso, conciliadas con la Dirección de Mantenimiento y Servicios del Tribunal, de acuerdo al procedimiento de pago establecido por la convocante.
- Anticipo: el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, no contempla otorgar anticipo.
- La junta de aclaraciones de bases, el acto de apertura de propuestas técnicas, económicas y fallo, se efectuarán en las fechas señaladas, en la sala de usos múltiples de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales del Tribunal, sita en la calle de James E. Sullivan número 133, 9o. piso, colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06470, México, D.F., previo registro. El punto de reunión para las visitas programadas de las licitaciones TSJDF/LPN-002/04 y TSJDF/LPN-003/04, es en Dr. Liceaga número 113, planta baja, colonia Doctores en la Dirección de Mantenimiento y Servicios, el 4 de febrero de 2004 a las 10:00 horas.
- En la junta de aclaraciones únicamente podrán participar quienes hayan adquirido las bases de la licitación respectiva y, en su caso, hayan asistido a la visita programada, de la cual se expedirá constancia que deberán incluir en su propuesta técnica.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2004.
OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. FRANCISCO GALLARDO DE LA PEÑA
RUBRICA.

(R.- 190516)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL DE SINALOA DR. MANUEL CARDENAS DE LA VEGA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios de limpieza, de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos, servicio de seguridad y vigilancia, y suministro de productos alimenticios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637018-001-04	\$485.00 Costo en compraNET: \$440.00	10/02/2004	10/02/2004 9:00 horas	10/02/2004 11:00 horas	16/02/2004 9:00 horas	20/02/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de limpieza	1	Servicio	\$1'750,000.00	\$2'450,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637018-002-04	\$485.00 Costo en compraNET: \$440.00	10/02/2004	10/02/2004 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/02/2004 13:00 horas	20/02/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de recolección de residuos biológico-infecciosos	1	Servicio	\$475,000.00	\$665,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637018-003-04	\$485.00 Costo en compraNET: \$440.00	11/02/2004	11/02/2004 9:00 horas	11/02/2004 11:00 horas	17/02/2004 9:00 horas	23/02/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de vigilancia			1	Servicio	\$875,000.00	\$1'225,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
00637018-004-04	\$485.00 Costo en compraNET: \$440.00	11/02/2004	11/02/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/02/2004 11:00 horas		23/02/2004 11:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Suministro de productos alimenticios			1	Servicio	\$2'667,000.00	\$3'733,800.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Heroico Colegio Militar número 875 Sur, colonia 5 de Mayo, código postal 80230, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 (667) 7-15-60-01, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja en la cuenta número 1160-814976-3 de Scotiabank Inverlat a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo de acuerdo a lo estipulado en la convocatoria y bases respectivas.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo de acuerdo a lo estipulado en la convocatoria y bases respectivas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará de acuerdo a lo estipulado en las bases en el auditorio del Hospital Regional Culiacán Dr. Manuel Cárdenas de la Vega, calzada Heroico Colegio Militar número 875 Sur, colonia 5 de Mayo, código postal 80230, Culiacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará de acuerdo a lo estipulado en la convocatoria y bases respectivas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar de entrega: Hospital Regional Culiacán Dr. Manuel Cárdenas de la Vega, de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- En el horario de entrega: de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CULIACAN, SIN., A 29 DE ENERO DE 2004.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. JUAN SERGIO RUIZ ORTA
RUBRICA.

(R.- 190531)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Y NACIONAL
NOTA ACLARATORIA
CONVOCATORIA MULTIPLE 006

Licitación pública internacional número 00009012-009-03.

Dragado del canal de navegación de acceso y dársena en Puerto Madero, Chis.

Licitación pública nacional número 00009012-010-03.

Supervisión para el control de la obra de dragado del canal de navegación de acceso y dársena en Puerto Madero, Chis.

Se comunica a los interesados en participar en las licitaciones antes mencionadas, publicadas el día 15 de julio de 2003, que se reanuda el proceso de licitación con el calendario de actividades siguiente:

Actividades	Licitación No. 00009012-009-03	Licitación No. 00009012-010-03
Costo de las bases	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	\$2,100.00 Costo en compraNET: \$2,000.00
Visita de obra	13/02/2004	13/02/2004
Fecha límite para adquirir las bases	20/02/2004	5/03/2004
Junta de aclaraciones	16/02/2004 10:00 horas	5/03/2004 10:00 horas
Presentación de proposiciones y apertura técnica	27/02/2004 10:00 horas	11/03/2004 10:00 horas
Acto de apertura económica	4/03/2004 11:00 horas	16/03/2004 11:00 horas
Fecha de inicio	22/03/2004	22/03/2004
Plazo de ejecución	180 días naturales	180 días naturales

Las bases de la licitación y el calendario de actividades se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la convocante, ubicadas en avenida Nuevo León 210, piso 15o., colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, D.F.

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2004.

DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS

LIC. ANGEL GONZALEZ RUL ALVIDREZ

RUBRICA.

(R.- 190551)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Y NACIONAL
NOTA ACLARATORIA
CONVOCATORIA MULTIPLE 010

Licitación pública internacional número **00009012-015-03**.

Dragado en el canal de navegación de acceso al Puerto de Frontera, Tab.

Licitación pública nacional número **00009012-017-03**.

Supervisión para el control de la obra del dragado en el canal de navegación de acceso al Puerto de Frontera, Tab.

Se comunica a los interesados en participar en las licitaciones antes mencionadas, publicadas el día 16 de diciembre de 2003, que se suspenden los procesos de licitación hasta nuevo aviso.

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS
LIC. ANGEL GONZALEZ RUL ALVIDREZ
RUBRICA.

(R.- 190552)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT CAMPECHE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009017-001-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	10/02/2004	10/02/2004 10:00 horas	9/02/2004 8:00 horas	16/02/2004 10:00 horas	20/02/2004 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, revestimiento y señalamiento en 17.0 km	1/03/2004	275	\$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Las Palmas sin número, edificio A, planta alta, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche, teléfono 0198152408, extensión 121, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de una institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de febrero de 2004 a las 10:00 horas en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en avenida Las Palmas sin número, edificio D, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Campeche, avenida Las Palmas sin número, edificio A, planta alta, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de febrero de 2004 a las 10:30 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Campeche, avenida Las Palmas sin número, edificio A, planta alta, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2004 a las 8:00 horas en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- Ubicación de la obra: Dzibalchen-Francisco J. Mújica, Municipio de Hopelchen, en el Estado de Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 5%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante curriculum de la empresa, así como de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.
- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal y balance general auditado, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción, deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el supervisor de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CAMPECHE, CAMP., A 29 DE ENERO DE 2004.

DIRECTOR GENERAL

ING. ERNESTO JAUREGUI ASOMOZA

RUBRICA.

(R.- 190553)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de fotocopiado, insumos de conservación, servicio de recolección de residuos sólidos municipales (basura), servicio de agua purificada, adquisición de alimentos, canastillas, material de laboratorio, vidriería y reactivos, ropa hospitalaria y artículos de cocina y comedor de la Delegación Estatal Aguascalientes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641187-005-04	\$600.00 Costo en compraNET: \$540.00	10/02/2004	10/02/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/02/2004 9:00 horas	19/02/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Servicio de fotocopiado	210,240	Copia	210,240	488,256

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641187-006-04	\$600.00 Costo en compraNET: \$540.00	10/02/2004	10/02/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/02/2004 10:00 horas	23/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C420000000	Refacciones de plomería	1	Paquete	\$350,300.00	\$875,900.00
2	C420000000	Refacciones de equipo médico	1	Paquete	\$863,300.00	\$2'158,400.00
3	C420000000	Refacciones de aire acondicionado	1	Paquete	\$71,600.00	\$179,200.00
4	C420000000	Herramientas	1	Paquete	\$7,200.00	\$18,100.00
5	C420000000	Pinturas y accesorios	1	Paquete	\$32,700.00	\$81,900.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00641187-007-04	\$600.00 Costo en compraNET: \$540.00	11/02/2004	11/02/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/02/2004 9:00 horas	23/02/2004 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Recolección de basura	4,725	Contenedor	4,725	11,814

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641187-008-04	\$600.00 Costo en compraNET: \$540.00	12/02/2004	12/02/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/02/2004 9:00 horas	25/02/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Servicio de agua purificada	671	Garrafón 19 L.	671	1,645

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641187-009-04	\$600.00 Costo en compraNET: \$540.00	11/02/2004	11/02/2004 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/02/2004 9:00 horas	24/02/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C600000000	Carnes rojas	12,549	Kilogramo	12,549	31,372
2	C600000000	Carnes blancas	1,2590	Kilogramo	1,2590	31,475
3	C600000000	Embutidos	4,765	Kilogramo	4,765	11,912
4	C600000000	Frutas y verduras	105,125	Kilogramo	105,125	262,812
5	C600000000	Pan	189,060	Pieza	189,060	472,649

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00641187-010-04	\$600.00 Costo en compraNET: \$540.00	11/02/2004	11/02/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/02/2004 13:00 horas	19/02/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C750200000	Canastillas	2,476	Paquete	2,476	4,126

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641187-011-04	\$600.00 Costo en compraNET: \$540.00	12/02/2004	12/02/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/02/2004 10:00 horas	27/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	Bolsa fraccionar sangre	3,618	Pieza	3,618	9,044
2	C480000000	Bolsa fraccionar sangre	1,306	Pieza	1,306	3,266
3	C480000000	Vdrl antígeno	90	Equipo	90	224
4	C480000000	Proteína C reactiva	72	Equipo	72	181
5	C480000000	Brucella abortus	45	Frasco	45	113

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641187-012-04	\$600.00 Costo en compraNET: \$540.00	12/02/2004	12/02/2004 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/02/2004 13:00 horas	3/03/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	Tira de detección o tirilla reactiva	1,543	Frasco	1,543	3,858
2	C480000000	Prueba rápida	26	Equipo	26	65
3	C480000000	Aguja para toma y recolección	1,290	Caja	1,290	3,224
4	C480000000	Antígeno	92	Frasco	92	229
5	C480000000	Tubo sistema para la toma y recolección	1,209	Caja	1,209	3,022

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00641187-013-04 segunda convocatoria	\$600.00 Costo en compraNET: \$540.00	13/02/2004	13/02/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/02/2004 10:00 horas	26/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad total
1	C750200020	Camisón para paciente. Tipo: semilínea a, largo, cruzado	Pieza	9,265
2	C750200008	Sábana para camas hospitalarias. Diseño: forma Rectang.	Pieza	13,529
3	C750200008	Sábana clínica. Diseño: forma cuadrada, de una pieza	Pieza	13,997
4	C750200000	Compresa de campo. Diseño: forma cuadrada, sencilla	Pieza	33,367
5	C750200000	Compresa de envoltura doble diseño: forma cuadrada	Pieza	11,989

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641187-014-04	\$600.00 Costo en compraNET: \$540.00	13/02/2004	13/02/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/02/2004 12:00 horas	26/02/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad máxima
1	C180000000	Tapa base para charola con cinco compartimentos	Pieza	900
2	C180000000	Plato con tres divisiones de plástico	Pieza	48
3	C180000000	Papel autoadherible	Rollo	156
4	C180000000	Vaso para bebida fría plástico	Caja c/40 Paq.	100
5	C180000000	Vaso para gelatina de plástico	Caja c/40 Paq.	55

Información general para las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Carolina Villanueva número 205, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 971-07-94, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, cheque de caja o certificado y efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de proposiciones técnicas, resultado técnico y apertura de proposiciones económicas, se llevarán a cabo el día y hora establecidos en las respectivas licitaciones en la sala de eventos de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en avenida Carolina Villanueva número 205, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La licitación 00641187-012-04, se realizará con fundamento en el artículo 28 fracción II fracción a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Las licitaciones se realizarán bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.

- Lugar de entrega: almacén delegacional, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en bases.
- El pago se realizará: 30 días naturales, posteriores a la entrega de los documentos debidamente requisitados en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones, sito en Alameda 704, colonia Del Trabajo, Aguascalientes, Ags., código postal 20180.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

AGUASCALIENTES, AGS., A 29 DE ENERO DE 2004.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO DELEGACIONAL
LIC. FRANCISCO MACIAS PEÑAFLO
RUBRICA.

(R.- 190557)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios generales, de conformidad con lo siguiente:

Servicios generales que incluye el servicio de traslado de valija y suministro de llantas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641192-002-04	Costo en convocante: \$931.92 Costo en compraNET: \$847.20	6/02/2004	6/02/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/02/2004 10:00 horas	16/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Servicio de traslado de valija	1	Paquete	\$180,000.00	\$450,000.00
2	C810800000	Suministro de llantas	1	Paquete	\$140,000.00	\$350,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bella Vista, código postal 85130, Cajeme, Sonora, teléfono 01(644) 4144061, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.

- La forma de pago es, cheque de caja, cheque certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de febrero de 2004 a las 10:00 horas en aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Hospital de Especialidades número 2 del C.M.N.N., ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en Aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Hospital de Especialidades número 2 del C.M.N.N., ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Hospital de Especialidades número 2 del C.M.N.N., ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: treinta días naturales, después de entregar la documentación para revisión y trámite en la Jefatura de Conservación de Unidad solicitante de la Zona Médica y no Médica correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, 5o. piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México D.F.

CAJEME, SON., A 29 DE ENERO DE 2004.

DELEGADO ESTATAL

ING. MAURILIO ACUÑA ROMERO

RUBRICA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001
SEGUNDA CONVOCATORIA

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE REFACCIONES PARA VEHICULOS Y MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO ELECTRICO A VEHICULOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES		PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641189-001-04		\$865.00 COSTO EN compraNET: \$786.00	7/02/2004	6/02/2004 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES		13/02/2004 9:00 HORAS	16/02/2004 9:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C780400000	REFACCIONES PARA VEHICULOS	1	PAQUETE	1	2	\$119,652.00	\$299,130.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN RETORNO NUMERO 72, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 63120, TEPIC, NAYARIT, TELEFONOS 01 311 216 19 97 Y 98, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO ELABORADA EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN RETORNO NUMERO 72, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 63120, TEPIC, NAYARIT.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 13 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, RETORNO NUMERO 72, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 63120, TEPIC, NAYARIT.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 16 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, RETORNO NUMERO 72, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 63120, TEPIC, NAYARIT.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES GANADORES, LOS DIAS DE LUNES A SABADO, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 19:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: EL ESTABLECIDO EN LAS BASES PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 15 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA		ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641189-002-04		\$865.00 COSTO EN compraNET: \$786.00	7/02/2004	6/02/2004 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	13/02/2004 11:00 HORAS		16/02/2004 11:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	MANTENIMIENTO, SERVICIO Y REFACCIONES ELECTRICAS PARA AUTOMOVIL			1	SERVICIO	\$53,913.00	\$134,783.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN RETORNO NUMERO 72, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 63120, TEPIC, NAYARIT, TELEFONOS 01 311 216 19 97 Y 98, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO ELABORADA EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADO EN RETORNO NUMERO 72, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 63120, TEPIC, NAYARIT.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 13 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, RETORNO NUMERO 72, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 63120, TEPIC, NAYARIT.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 16 DE FEBRERO DEL 2004 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, RETORNO NUMERO 72, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 63120, TEPIC, NAYARIT.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES GANADORES, LOS DIAS DE LUNES A SABADO, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 19:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: EL ESTABLECIDO EN LAS BASES PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 15 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

TEPIC, NAY., A 29 DE ENERO DE 2004.

COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

MA. EVELIA SAMANIEGO HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 190559)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION EN BAJA CALIFORNIA NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición del servicio de suministro de víveres, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641199-001-04	\$1,065.77 Costo en compraNET: \$968.88	6/02/2004	6/02/2004 10:00 horas	12/02/2004 10:00 horas	16/02/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C600000000	Frutos y vegetales	Kilogramo	158,076	395,190	4'680,000	11'700,000
2	C600000000	Carnes en general	Kilogramo	56,196	140,490	Presupuesto asignado para la totalidad de la licitación	
3	C600000000	Derivados de lácteos	Kilogramo	10,635	26,586		
4	C600000000	Pan y tortillas	Kilogramo	211,867	529,668		
5	C600000000	Leche fluida	Galón	12,539	31,347		

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Zaragoza y Calle G sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, teléfono 686 555-5041, los días del 29 de enero al 6 de febrero de 2004; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el pago se efectuará en la Subdelegación Metropolitana, sita en calzada Cuauhtémoc número 100, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, B.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de febrero de 2004 a las 10:00 horas en la Coordinación de Abastecimiento, Departamento de Planeación y Adquisiciones, ubicado en Zaragoza y Calle G sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 12 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento, Departamento de Planeación y Adquisiciones, Zaragoza y Calle G sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de febrero de 2004 a las 12:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento, Departamento de Planeación y Adquisiciones, Zaragoza y Calle G sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Hospitales y Guarderías de la Delegación del IMSS, los días establecidos en bases de licitación en el horario de entrega: los establecidos en bases de licitación.
- Plazo de entrega: según lo especificado en bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 8 días naturales, de acuerdo a lo especificado en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICALI, B.C., A 29 DE ENERO DE 2004.
 DELEGADO REGIONAL
C.P. JOSE FORTUNATO ALVAREZ ENRIQUEZ

RUBRICA.

(R.- 190560)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN TAMAULIPAS
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de material de curación y radiológico, material y reactivos de laboratorio, medicamentos genéricos, medicamentos genéricos intercambiables e innovadores, así como para la contratación del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos de computación, sus periféricos, equipos auxiliares e impresoras para la Delegación Regional en Tamaulipas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional para la adquisición de material de curación y radiológico

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641248-008-04	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	5/02/2004	3/02/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/02/2004 9:00 horas	18/02/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	060 456 0391 10 01 Guantes para exploración, de látex estériles	Caja	7,881	19,702
2	C480000000	060 066 0658 04 01 Antiséptico germicida iodoporvidona, espuma	Frasco	1,906	4,764
3	C480000000	060 125 2877 00 01 Bolsa para esterilizar en gas o vapor, de 18 x 33	Paquete	206	514
4	C480000000	060 125 2828 01 01 Bolsa para esterilizar en gas o vapor, de 9 x 12.5	Paquete	628	1,571
5	C480000000	060 125 2679 01 01 Bolsa para esterilizar en gas o vapor de 12 x 26	Paquete	348	869

Licitación pública internacional para la adquisición de material de curación y radiológico

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641248-009-04	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	5/02/2004	3/02/2004 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/02/2004 13:00 horas	18/02/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	060 894 0052 12 01 Toalla para gineco-obstetricia. Rectangular constituida por cuatro capas	Envase	1,676	4,189

2	C480000000	060 470 0112 11 01 Esponja hemostática de gelatina o colágeno de 50A 100 x 70 a 125 mm	Sobre	1,812	4,531
3	C480000000	060 771 0050 02 01 Rastrillo desechable con dientes de bordes romos y hoja de un filo	Pieza	20,101	50,252
4	C480000000	070 590 0041 02 01 Medios de contrataste. Grupo 11: de aplicación por vía bucal o rectal	Bote	64	161
5	C480000000	060 064 0106 05 01 Aleación para amalgama dental en polvo de fase dispersa	Frasco	174	435

Licitación pública nacional para la adquisición de material de laboratorio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641248-010-04	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/02/2004	4/02/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/02/2004 9:00 horas	19/02/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	080 265 0515 02 01 Cubreobjetos de vidrio No. 1	Caja	1,548	3,871
2	C480000000	080 835 0607 02 01 Anti A de origen monoclonal	Frasco	569	1,422
3	C480000000	080 265 0523 04 01 Cubreobjetos de vidrio No. 1	Caja	417	1,043
4	C480000000	080 889 2376 00 01 Tira reactiva	Frasco	133	332
5	C480000000	080 720 0209 10 01 Placa de vidrio	Pieza	104	261

Licitación pública internacional para la adquisición de material de laboratorio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641248-011-04	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/02/2004	4/02/2004 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/02/2004 13:00 horas	19/02/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	080 823 4702 00 02 Cellepack-GL, solución diluyente de sangre	Garrafa	16	40

2	C480000000	080 783 8412 10 01 Acondicionador. Para uso en el autoanalizador	Frasco	22	55
3	C480000000	080 070 2458 00 02 Prueba rápida para el diagnóstico de cólera	Equipo	21	53
4	C480000000	080 784 0210 01 01 Stromalyser-ba, reactivo lisante	Garrafa	16	40
5	C480000000	080 784 0723 01 01 Reactivos para la determinación por técnica	Equipo	10	24

Licitación pública nacional para la adquisición de medicamentos genéricos

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641248-012-04	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	7/02/2004	6/02/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/02/2004 9:00 horas	20/02/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	010 000 1501 07 01 Estrógenos conjugados. Tabletas o grageas	Envase	12,582	31,456
2	C841600000	010 000 5435 03 01 Paclitaxel, solución inyectable	Envase	256	639
3	C841600000	010 000 5176 03 01 Sucralfato, tabletas con 1 gramo	Envase	3,831	9,577
4	C841600000	010 000 3045 05 01 Acetato de medroxiprogesterona	Envase	1,751	4,378
5	C841600000	010 000 4435 01 01 Vinorelbina, solución inyectable	Envase	202	505

Licitación pública internacional para la adquisición de medicamentos genéricos

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641248-013-04	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	7/02/2004	6/02/2004 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/02/2004 13:00 horas	20/02/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	010 000 2111 02 01 Amlodipino tabletas	Envase	17,508	43,771
2	C841600000	010 000 5428 00 01 Ondansetrón. Solución inyectable	Envase	2,519	6,297
3	C841600000	010 000 4111 04 01 Trinitrato de glicerio, parche con 5 miligramos	Envase	29,685	74,212
4	C841600000	010 000 5306 02 01 Acido micofenólico. Comprimidados	Envase	222	556
5	C841600000	010 000 4164 02 01 Alendronato. Tabletas	Envase	2,067	5,167

Licitación pública nacional para la adquisición de medicamentos genéricos intercambiables

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641248-014-04	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	10/02/2004	9/02/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/02/2004 9:00 horas	23/02/2004 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	010 000 4117 03 01 Pentoxifilina, tabletas o grageas de liberación prolongada con 400 miligramos		Envase	78,944	197,360
2	C841600000	010 000 1935 01 01 Cefotaxima 1. Polvo para solución inyectable		Envase	111,422	278,556
3	C841600000	010 000 0574 00 01 Captopril, tabletas cada tableta contiene: captopril 25 mg		Envase	297,165	742,913
4	C841600000	010 000 2821 05 01 Cloramfenicol, solución oftálmica, 5 miligramos/mililitro		Envase	27,778	69,444
5	C841600000	010 000 2814 00 02 Hipromelosa al 0.5%(metilcelulosa). Solución oftálmica		Frasco	12,582	31,456

Licitación pública internacional para la adquisición de medicamentos genéricos intercambiables

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641248-015-04	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	10/02/2004	9/02/2004 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/02/2004 13:00 horas	23/02/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	010 000 3407 01 02 Naproxeno tabletas	Envase	273,502	683,755
2	C841600000	010 000 4239 02 01 Factor antihemofílico humano solución inyectable	Equipo	553	1,383
3	C841600000	010 000 3623 02 02 Electrolitos orales. Polvo para solución oral	Envase	327,648	819,121
4	C841600000	010 000 3504 00 01 Levonorgestrel y etinilestradiol. Grageas	Envase	12,862	32,156
5	C841600000	010 000 1562 04 01 Nitrofurazona, óvulos vaginales	Envase	30,152	75,380

Licitación pública nacional para la contratación del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos de computación, sus periféricos, equipos auxiliares e impresoras

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00641248-016-04		\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	11/02/2004	10/02/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/02/2004 10:00 horas		24/02/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811200000	Mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos de computación, sus periféricos, equipos auxiliares e impresoras			1	Servicio	\$256,200.00	\$500,800.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en sesión ordinaria del día 21 de enero de 2004.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, colonia Conjunto IMSS-Victoria, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 31 6 08 76, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las licitaciones internacionales se realizarán con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso b de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Las licitaciones se realizarán bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo, excepto la licitación 00641248-016-04.
- Lugar de entrega: conforme a las bases, los días: conforme a las bases, en el horario de entrega: conforme a las bases.
- Plazo de entrega: conforme a las bases.
- En las licitaciones 00641248-008-04, 00641248-009-04, 00641248-010-04, 00641248-011-04, 00641248-012-04, 00641248-013-04, 00641248-014-04 y 00641248-015-04 el pago se realizará a los treinta días naturales, posteriores a la entrega de los documentos por parte del proveedor en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- En la licitación 00641248-016-04 el pago se realizará: a los quince días naturales, posteriores a la entrega de los documentos por parte del proveedor en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se hace de su conocimiento que la cadena productiva IMSS-NAFIN otorgará apoyos financieros a los proveedores institucionales mediante la transferencia de datos y fondos vía electrónica. Para mayor información comunicarse al teléfono 01 800 000 7777 de Nacional Financiera.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 29 DE ENERO DE 2004.

TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

L.Q.I. HECTOR TORRES GALLEGOS

RUBRICA.

(R.- 190561)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION PUEBLA-TLAXCALA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio integral de cirugía cardiovascular, de víveres, segundas convocatorias y de medicina magistral, aparatos de ortopedia, prótesis y órtesis y servicios de reparación e impresos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641237-008-04 Segunda convocatoria		\$583.00 Costo en compraNET: \$530.00	10/02/2004	9/02/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/02/2004 10:00 horas	19/02/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio integral de cirugía cardiovascular		1	Servicio	\$7'200,000.00	\$18'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00641237-009-04 Segunda convocatoria	\$583.00 Costo en compraNET: \$530.00	7/02/2004	6/02/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/02/2004 10:00 horas	18/02/2004 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Viveres Puebla		1	Servicio	\$4'579,596.00	\$9'159,193.00
2	C810000000	Viveres Tlaxcala		1	Servicio	\$657,500.00	\$1'315,000.00

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00641237-010-04		\$583.00 Costo en compraNET: \$530.00	10/02/2004	9/02/2004 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/02/2004 15:00 horas		19/02/2004 15:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo	
1	C810000000	Aparatos de ortopedia, prótesis y órtesis y servicios de reparación Puebla		1	Servicio	\$581,600.00	\$1'454,000.00	
2	C810000000	Aparatos de ortopedia, prótesis y órtesis y servicios de reparación Tlaxcala		1	Servicio	\$68,000.00	\$140,000.00	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00641237-011-04		\$583.00 Costo en compraNET: \$530.00	7/02/2004	6/02/2004 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/02/2004 15:00 horas	18/02/2004 15:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Medicina magistral Puebla		1	Servicio	\$725,600.00	\$1'814,000.00
1	C810000000	Medicina magistral Tlaxcala		1	Servicio	\$44,400.00	\$140,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641237-012-04	\$583.00 Costo en compraNET: \$530.00	11/02/2004	11/02/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/02/2004 10:00 horas	20/02/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C660800000	320.0012924.01.01 Recetario individual, con código de barras			75,265	Block
2	C660800000	320.001.3534.01.01 Sobre para placas radiológicas de 45.5 x 38 cm			431,640	Pieza
3	C660800000	320.001.4482.00.01 Recetario IMSS-Solidaridad			18,942	Block
4	C660800000	320.002.5173.00.01 Cédula de determinación de cuotas (COB-01) de 29.1 x -21.5 cm			770,605	Juego
5	C660800000	320.004.0685.00.01 Contrato tarjeta de sustitución por tiempo determinado (menos de 30 días)			223,003	Juego

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, código postal 72030, Puebla, Puebla, teléfono 01 222 2 881204, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en los días, fechas y horarios señalados en las bases de licitación en el aula de Abastecimiento Delegacional, ubicado en 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, código postal 72030, Puebla, Puebla.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán en los días, fechas y horarios señalados en las bases de licitación en el aula de Abastecimiento Delegacional, ubicado en 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, código postal 72030, Puebla, Puebla.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán en los días, fechas y horarios señalados en las bases de licitación en el aula de Abastecimiento Delegacional, ubicado en 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, código postal 72030, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para la licitación 00641237-008-04 en los hospitales de las delegaciones Puebla, Veracruz Norte y Yucatán, para la licitación 00641237-009-04, 00641237-010-04 y 00641237-011-04 en las unidades hospitalarias y guarderías de Puebla y Tlaxcala, para la licitación 00641237-011-04 en los almacenes delegacionales de Puebla y Tlaxcala, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la documentación comprobatoria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, de cada Delegación participante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 29 DE ENERO DE 2004.
JEFA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Q.F.I. DORA LILIA CONTRERAS GUILLEN
RUBRICA.

(R.- 190563)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION 2 NORESTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 28 fracciones I, II inciso B y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la adquisición del grupo de suministro 31.1, 31.2 papelería y útiles de oficina, 32.0 impresos, 35.0 artículos de aseo, 12.0 cocina y comedor, 37.9 consumibles de equipo médico, 37.2 consumibles de cómputo, 06.0 servicio integral de electrocirugía, 06.0 servicio integral de electrofisiología, así como en las licitaciones de carácter internacional para la adquisición del grupo de suministro 36.0 material fotográfico, 06.0 servicio de cirugía cardiovascular y 06.0 servicio integral de osteosíntesis y endoprótesis para cubrir necesidades del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2004, de conformidad con lo siguiente:

31.1, 31.2 papelería y útiles de oficina (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641188-012-04	\$585.00 Costo en compraNET: \$531.00	3 de febrero de 2004	3 de febrero de 2004 10:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	9 de febrero de 2004 10:00 Hrs.	12 de febrero de 2004 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660000000	685 2686 01 01 papel stock, especial blanco, de 2 tantos (ST-E-3), de 24.1 x 27.9 cm (9.1/2 x 11"), original 60 g/m ² , copia 50 g/m ² , con papel carbón intercalado, forma continua, con emblema IMSS	2'170,095	Jgo.
2	C660000000	685 2611 01 01 papel stock, de 1 tanto (ST-1), de 38.1 x 27.9 cm (15 x 11"), papel bond 75 g/m ² , estandarizado, impresión verde, forma continua, con emblema IMSS	2'602,649	Hja.
3	C660000000	355 0109 00 01 estencil electrónico, para máquina duplicadora	677	Cja.
4	C660000000	685 2629 01 01 papel stock, especial blanco, de 1 tanto (ST-E-1), de 24.1 x 27.9 cm (9.1/2 x 11"), papel bond 75 g/m ² , forma continua, con emblema IMSS	2'327,080	Hja.
5	C660000000	685 5549 01 01 papel bond blanco tamaño A-4 de 21 x 29.7 cm de 72 gr/m ² con membrete	3,738	Pqt.

32.0 impresos (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641188-013-04	\$585.00 Costo en compraNET: \$531.00	3 de febrero de 2004	3 de febrero de 2004 12:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	9 de febrero de 2004 12:00 Hrs.	12 de febrero de 2004 12:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	C660000000	001 0068 00 01 autorización, solicitud y registro de intervención quirúrgica (4-30-59/72). Tamaño carta. Original. Papel bond 60 kg impresión en tinta color negro. Con reverso	549,692	Hja.
2	C660000000	001 0084 00 01 autorización de estudios post mortem, 4-135, tamaño carta con reverso	1,020	Hja.
3	C660000000	001 0589 00 01 registro de camas (4-30-26). Media carta. Original. Tarjeta bristol. Impresión en color negro. Con reverso	55,025	Tja.
4	C660000000	001 0597 00 01 control de entrega de ropa (IMSS (4) Núm. 84)	2,170	Tja.
5	C660000000	001 3534 01 01 sobre para placas radiológicas. De 45.5 x 38 cm en papel kraff de 125 gramos sin blanquear. Impresión en negro. Solapa de 7 cm	417,368	Pza.

35.0 artículos de aseo (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641188-014-04	\$585.00 Costo en compraNET: \$531.00	3 de febrero de 2004	3 de febrero de 2004 14:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	9 de febrero de 2004 14:00 Hrs.	12 de febrero de 2004 14:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840000000	316 0859 01 01 detergente líquido para el lavado de la ropa hospitalaria. Líquido traslúcido homogéneo libre de partículas en suspensión. Fosfatos expresados como P2O5 3.0 máximo. Total de tensoactivos aniónicos (dodecibencen-sulfonato de sodio y	1,599	Prn.
2	C840000000	948 0103 01 02 vasos térmicos desechables de poliestireno expandible, espesor de la pared 2.2 milímetros, capacidad al borde del vaso 197.5 mililitros, color blanco. Paquete con 25 piezas	4,442	Cja.
3	C840000000	316 0305 04 01 detergente en polvo para lavado y limpieza de loza para ser usado en máquinas automáticas. Gránulos homogéneos de olor característico a cloro. Cloro activo 1.5% mínimo. Fosfatos expresados como P2O5 3.0% máximo. Detergente no iónico	350	C/e.
4	C840000000	316 0016 03 01 detergente, desinfectante y desodorante, para limpieza y desinfección de baños y su mobiliario. Formulado a base de 4.5% mínimo de cloruro de benzalconio (base 100%) 5% mínimo de detergentes no iónicos y desengrasantes, apariencia	228	Cbt.
5	C840000000	335 0104 01 01 cepillo para barrer de plástico, con bastón atornillable de madera de pino, de 120 centímetros de largo y 2.35 centímetros de diámetro, base de plástico de 28 centímetros de largo, 7 centímetros de ancho y 2 centí	1,882	Pza.

12.0 cocina y comedor (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641188-015-04	\$585.00 Costo en compraNET: \$531.00	4 de febrero de 2004	4 de febrero de 2004 9:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	10 de febrero de 2004 9:00 Hrs.	16 de febrero de 2004 9:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	951 0302 01 01 vaso, de policarbonato, en color claro transparente, con capacidad para 240 ml al ras	14,778	Pza.
2	C870000000	253 0034 01 01 cuchara cafetera, de acero inoxidable 430, con el emblema del IMSS grabado	14,238	Pza.
3	C870000000	198 1402 03 01 charola, con cinco compartimientos, de melamina, en color amarillo de 35 x 27 x 3 cm, con el emblema del IMSS grabado	9,853	Pza.
4	C870000000	198 0065 00 01 charola para alimentos, con cinco compartimientos, de plástico PVC, desechable, con tapa con fuelle integrada a la base de 27 x 19 x 7.5 cm aproximadamente	1,061	Pza.
5	C870000000	951 0112 00 01 vaso, para gelatina, de plástico (en resina de poliestireno), desechable, con capacidad para 125 a 150 ml, en paquete con 50 piezas	451	Pqt.

37.9 consumibles de equipo médico (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641188-016-04	\$585.00 Costo en compraNET: \$531.00	4 de febrero de 2004	4 de febrero de 2004 11:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	10 de febrero de 2004 11:00 Hrs.	16 de febrero de 2004 11:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	199 0025 00 01 consumible para el sistema para corrección de incontinencia urinaria femenina clave: 531.829.0714. Cinta vaginal libre de tensión, formada por una malla de polipropileno protegida por una cubierta plástica, con una aguja de acero	56	Pza.
2	C870000000	696 0023 00 01 pila para lámpara de mano de 1.5 volts. Tamaño AA	10,425	Pza.
3	C870000000	375 0054 00 01 frasco de 16 onzas número catálogo proveedor 5010. Marca Gamco. Modelo 765. Refacción para equipo aspirador	139	Pza.
4	C870000000	753 0031 00 01 recipiente de vacío, número catálogo proveedor omitido, marca Gomco, modelo 765, refacción para equipo aspirador	139	Pza.
5	C870000000	367 0054 00 01 foco para hoja de laringoscopio para hojas No. 4	139	Pza.

37.2 consumibles de cómputo (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641188-017-04	\$585.00 Costo en compraNET: \$531.00	4 de febrero de 2004	4 de febrero de 2004 13:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	10 de febrero de 2004 13:00 Hrs.	16 de febrero de 2004 13:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	197 1277 01 01 cartucho para fax marca Xerox, modelo Centre 160, número de serie 108R319	800	Pza.

2	C870000000	197 0832 00 01 cartucho para impresora láser para 25 mil impresiones, marca Lexmark, modelo Optra T 610N, parte 12A5845, negro	125	Pza.
3	C870000000	303 0122 00 01 disco compacto no regrabable 640 Mb, duración 74 minutos	24,336	Pza.
4	C870000000	197 0121 00 01 cartucho para impresora marca HP, modelos DeskJet, 600, 660C, 670C, 680C, 692C, 693C, DW600, DW600C, parte 51629A, negro	629	Pza.
5	C870000000	197 0980 00 01 cartucho para impresora, marca Olivetti, modelo ArtJet 10, parte BO217G de color negro	473	Pza.

36.0 material fotográfico (internacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641188-018-04	\$585.00 Costo en compraNET: \$531.00	4 de febrero de 2004	4 de febrero de 2004 15:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	10 de febrero de 2004 15:00 Hrs.	16 de febrero de 2004 15:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	440 0048 00 01 foco para proyector de cuerpos opacos modelo ARS 10.00 120-125 V	240	Pza.
2	C870000000	172 0109 cargas vacías para cargar película de 35 mm	48	Pza.

06.0 servicio integral de electrocirugía (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641188-019-04	\$585.00 Costo en compraNET: \$531.00	3 de febrero de 2004	3 de febrero de 2004 10:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	9 de febrero de 2004 10:00 Hrs.	12 de febrero de 2004 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Servicio integral de electrocirugía	1	Serv.

06.0 servicio integral de electrofisiología (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641188-020-04	\$585.00 Costo en compraNET: \$531.00	3 de febrero de 2004	3 de febrero de 2004 12:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	9 de febrero de 2004 12:00 Hrs.	12 de febrero de 2004 12:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Servicio integral de electrofisiología	1	Serv.

06.0 servicio de cirugía cardiovascular (internacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641188-021-04	\$585.00 Costo en compraNET: \$531.00	4 de febrero de 2004	4 de febrero de 2004 10:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	10 de febrero de 2004 10:00 Hrs.	13 de febrero de 2004 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Servicio de cirugía cardiovascular	1	Serv.

06.0 servicio de endoprótesis y osteosíntesis (internacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641188-022-04	\$585.00 Costo en compraNET: \$531.00	4 de febrero de 2004	4 de febrero de 2004 12:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	10 de febrero de 2004 12:00 Hrs.	13 de febrero de 2004 12:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Servicio de endoprótesis y osteosíntesis	1	Serv.

Para todas las licitaciones:

- * Las licitaciones internacionales, serán sin tratados.
- * Se autorizó por el H. Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, la reducción de plazos en la décima séptima sesión ordinaria de fecha 2 de septiembre de 2003.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Ticomán número 639, colonia Barrio de la Laguna, código postal 07330, Gustavo A. Madero, D.F.; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, el pago deberá efectuarse en la Delegación 1 Noroeste, Subdelegación número 1 Magdalena de las Salinas, avenida Colector 15 y Río Bamba, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., en la Delegación 2 Noreste del D.F., Subdelegación número 4, sita en la calle de Luna número 235, 3er. piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, D.F.; y/o en la Subdelegación número 5, calle Escuela Médico Militar número 14, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, el precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- * Todos los eventos licitatorios números 00641188-012-04 al 00641188-018-04, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, sita en avenida Ticomán número 639, colonia Barrio de la Laguna, Ticomán, código postal 07330, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., y del número 00641188-019-04 al 00641188-022-04, éstos serán en el teatro Rafael Solana, sito en avenida Colector 15 esquina avenida Instituto Politécnico Nacional sin número, colonia Magdalena de las Salinas, México, D.F.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- * Lugar de entrega: LAB en el almacén delegacional y/o en las unidades del ámbito delegacional, de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: para todas las licitaciones según orden de reposición.
- * Las condiciones de pago serán: los pagos se efectuarán en moneda nacional a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se presenten completos y debidamente requisitados los documentos comprobatorios en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de

Erogaciones, de la Delegación número 2 Noreste y/o en Delegación 1 Noroeste del Distrito Federal, ubicado en avenida Hidalgo número 23, colonia Centro, México, D.F., y/o avenida Instituto Politécnico Nacional número 5421, respectivamente.

* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, serán negociadas.

* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

* Estas licitaciones aceptan proposiciones electrónicas.

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2004.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO DELEGACIONAL

SR. RAFAEL ZARAZUA VELASCO

RUBRICA.

(R.- 190566)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN COAHUILA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de bienes de sustancias químicas, materiales, accesorios y suministro de laboratorio; adquisición de bienes para el programa de hemodiálisis; servicio de vigilancia; servicio de limpieza, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-001-04	\$957.00 Costo en compraNET: \$870.00	5/02/2004	6/02/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/02/2004 9:00 horas	17/02/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Bioquímica clínica	316,816	Prueba
2	C841600000	Hematología	117,746	Prueba
3	C841600000	Serología	89,317	Prueba
4	C841600000	Orina	44,945	Prueba
5	C480000000	Tubo vacutainer para toma de sangre tapón rojo 13 x 100	1,041	Caja

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-002-04	\$957.00 Costo en compraNET: \$870.00	3/02/2004	4/02/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/02/2004 9:00 horas	16/02/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de limpieza	66	Elemento

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-003-04	\$957.00 Costo en compraNET: \$870.00	3/02/2004	4/02/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/02/2004 12:00 horas	16/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de vigilancia				31	Elemento
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00637115-004-04	\$957.00 Costo en compraNET: \$870.00	5/02/2004	6/02/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/02/2004 12:00 horas	17/02/2004 10:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Programa de hemodiálisis				4,692	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Victoria número 416, colonia Zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono 4-15-92-62, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, librado con cargo a una institución bancaria con domicilio en la ciudad de Saltillo, Coahuila, o mediante depósito bancario en la cuenta número 815025-7 de Scotiabank Inverlat Plaza 187. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días 4 de febrero de 2004 a las 9:00 horas para el servicio de limpieza, y a las 12:00 horas para el servicio de vigilancia; el 6 de febrero de 2004 a las 9:00 horas para sustancias químicas y a las 12:00 horas para el programa de hemodiálisis, en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en General Andrés Saucedo número 1368, colonia Deportiva, código postal 25248, Saltillo, Coahuila.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de febrero de 2004 a las 9:00 horas para el servicio de limpieza, a las 12:00 horas para el servicio de vigilancia; y el día 13 de febrero de 2004 a las 9:00 horas para sustancias químicas, y a las 12:00 horas para el programa de hemodiálisis en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, General Andrés Saucedo número 1368, colonia Deportiva, código postal 25248, Saltillo, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de febrero de 2004 a las 9:00 horas para el servicio de limpieza, a las 10:00 horas para el servicio de vigilancia, y el día 17 de febrero de 2004 a las 9:00 horas para sustancias químicas y a las 10:00 horas para el programa de hemodiálisis en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, General Andrés Saucedo número 1368, colonia Deportiva, código postal 25248, Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases de licitación; los días: según bases de licitación; en el horario de entrega: según bases de licitación.
- Plazo de entrega: según bases de licitación.
- El pago se realizará: según bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SALTILLO, COAH., A 29 DE ENERO DE 2004.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

C.P. FELIPE DE JESUS GUERRA CANTU

RUBRICA.

(R.- 190573)

CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS DEL NOROESTE, S.C.
SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de seguros para los bienes patrimoniales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11107002-001-04	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	6/02/2004	6/02/2004 12:00 horas	6/02/2004 13:00 horas	13/02/2004 12:00 horas	17/02/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600012	Contratación de seguros para bienes muebles	1	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en kilómetro 1 carretera a San Juan de la Costa sin número, colonia El Comitán, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01(612)12 3-84-84 extensión 3265, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre del CIBNOR, S.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de febrero de 2004 a las 12:00 horas en instalaciones del CIBNOR, S.C., sala 6, edificio S, ubicado en kilómetro 1 carretera a San Juan de la Costa sin número, colonia El Comitán, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 6 de febrero de 2004 a las 13:00 horas, en instalaciones del CIBNOR, S.C., ubicadas en kilómetro 1 carretera a San Juan de la Costa, El Comitán, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de febrero de 2004 a las 12:00 horas, en instalaciones del CIBNOR, S.C., sala 6, edificio S, kilómetro 1 carretera a San Juan de la Costa sin número, colonia El Comitán, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de febrero de 2004 a las 12:00 horas, en instalaciones del CIBNOR, S.C., sala 6, edificio S, kilómetro 1 carretera a San Juan de la Costa sin número, colonia El Comitán, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según lo especificado en el contrato, los días según lo especificado en el contrato en el horario de entrega: según lo especificado en el contrato.
- Plazo de entrega: del 25 de febrero al 31 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: por semestres.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LA PAZ, B.C.S., A 29 DE ENERO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL
DR. MARIO MARTINEZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 190574)

CONSEJO DE PROMOCION TURISTICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de publicidad para promover los atractivos y servicios turísticos de México en Argentina, Brasil y Chile, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
21355001-002-04	\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	2/03/2004	17/02/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/03/2004 11:00 horas	18/03/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Publicidad para promover los atractivos y servicios turísticos de México en Argentina, Brasil y Chile	1	Servicio	\$35'625,000.00	\$48'600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Mariano Escobedo número 550, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 2581 0900, extensiones 1120 y 1122, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas. La apertura de las propuestas económicas se llevará a cabo en la sala de usos múltiples en el domicilio de la convocante, ubicado en Mariano Escobedo número 550, 8o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: mercados de Argentina, Brasil y Chile, los días según bases, en el horario de entrega de según bases. Plazo de entrega: del 1 de abril al 31 de diciembre de 2005. El pago se realizará: dentro de los siguientes 20 (veinte) días naturales a la recepción y autorización de facturas. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2004.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
JAVIER NAVARRO FLORES

RUBRICA.

(R.- 190590)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AVISO DE FALLO DE LICITACIONES

No. DE LICITACION	DESCRIPCION	MONTO M.N.	MONTO USD	ADJUDICADO	FECHA DE ADJUDICACION
18575050-042-03	MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO EN LAS CASAS-HABITACION, DEPARTAMENTOS Y AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO A POZOS DIVISION MARINA EN CD. DEL CARMEN, CAMPECHE			DECLARADA DESIERTA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2003
18575050-059-03	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION GENERAL A GRUAS DE MANIOBRAS, INCLUYENDO SU REFACCIONAMIENTO, PARA LA DIVISION MARINA	\$15'708,959.51	\$7'099,900.00	GRUPO INDUSTRIAL ELECTROMECHANICO, S.A. DE C.V.	21 DE NOVIEMBRE DE 2003
18575050-079-03	ARRENDAMIENTO DE CONTENEDORES TIPO HABITACIONAL Y DE OFICINA PARA INSTALARSE EN PLATAFORMAS MARINAS EN EQUIPOS DE PERFORACION Y REPARACION DE POZOS			DECLARADA DESIERTA	24 DE NOVIEMBRE DE 2003
18575050-060-03	MANTENIMIENTO INTEGRAL Y ACTUALIZACION A UNIDADES DE INSPECCION ELECTROMAGNETICA, MAGNETICA Y AL CONJUNTO DE INSPECCION DEL AREA DE INSPECCION TUBULAR			DECLARADA DESIERTA	25 DE NOVIEMBRE DE 2003
18575050-065-03	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, MAQUINADO DE CONEXIONES A.P.I. A JUNTAS DE TUBERIAS DE PERFORACION Y HERRAMIENTAS TUBULARES, ASI COMO UNION DE EXTREMOS A LAS LASTRABARRENAS Y TUBERIA PESADA H.W.			DECLARADA DESIERTA	27 DE NOVIEMBRE DE 2003
18575050-076-03	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A ENSAMBLES DE MESA ROTARIA, TRANSMISIONES Y ACCESORIOS EN EQUIPOS DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS	MAX. \$4'464,199.71 MIN. \$1'785,679.88	MAX. \$2'321,987.60 MIN. \$928,795.04	COMINCAR, S.A. DE C.V.	28 DE NOVIEMBRE DE 2003

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE ENERO DE 2004.
GERENTE DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION MARINA
ING. BAUDELIO ERNESTO PRIETO DE LA ROCHA

RUBRICA.

(R.- 190601)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION MARINA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SIN TLC
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA ADQUISICION DE ESTRANGULADOR HIDRAULICO CON ACTUADOR Y CONSOLA COMPLETA DOBLE DE CONTROL CON CAPACIDAD DE 10,000 PSI, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575049-001-04	\$1,768.80 M.N. COSTO EN compraNET: \$1,680.00 M.N.	12/02/2004	10/02/2004 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	18/02/2004 10:00 HORAS	20/02/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600000	ESTRANGULADOR HIDRAULICO CON ACTUADOR, DE 10,000 PSI PRESION DE TRABAJO, EQUIPADO CON OPERADOR MANUAL PARA FALLA NEUMATICA Y/O HIDRAULICA Y EQUIPADO CON PLATOS (DISCOS) DE CARBURO DE TUNGSTENO PARA LA RESISTENCIA A LA CORROSION	8	PIEZA
2	C810600000	CONSOLA COMPLETA DOBLE DE CONTROL DE OPERACION DEL ESTRANGULADOR HIDRAULICO DE 3 1/16" 10,000 PSI PRESION DE TRABAJO, MONTADA SOBRE UN PATIN DE CONSTRUCCION PARA SERVICIO PESADO EN CAMPOS PETROLEROS	4	PIEZA
3	C810600000	ADIESTRAMIENTO DEL PERSONAL QUE OPERARA LOS EQUIPOS AMPARADOS EN LA PARTIDA Nos. 1 Y 2	1	SERVICIO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CALLE 64 NUMERO 7, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, TELEFONO (01)(938) 38-1-12-00, EXTENSION 2-30-21, LOS DIAS DEL 29 DE ENERO AL 12 DE FEBRERO DE 2004, EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, PAGAR EN BITAL CUENTA NUMERO 400934239-5, SUCURSAL 346, PLAZA 233, A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION-GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS-RECEPTORA-compraNET. TAMBIEN PODRA PAGAR EN BBVA BANCOMER, S.A. REQUISITANDO UNA FICHA DE DEPOSITO DENOMINADO CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE), CONVENIO NUMERO 064753, ANOTAR REFERENCIA (NUMERO DE LICITACION), CONCEPTO (NOMBRE DE LA EMPRESA DEPOSITANTE), CUENTA EN M.N.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 10 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA POPOLNA II DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION, UBICADA EN CALLE 64 NUMERO 7, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 18 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA POPOLNA I DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION, UBICADA EN CALLE 64 NUMERO 7, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 20 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA POPOLNA I DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION, UBICADA EN CALLE 64 NUMERO 7, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERA PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL Y SE ACEPTA INFORMACION TECNICA COMPLEMENTARIA QUE PODRA PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAIS DE ORIGEN ACOMPAÑADA DE UNA TRADUCCION SIMPLE AL ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO, DOLAR AMERICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN 2580, UBICADO EN EL KILOMETRO 4.5 DE LA CARRETERA CARMEN-PUERTO REAL, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, LOS DIAS DEL 22 DE MARZO AL 19 DE JUNIO DE 2004, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 13:30 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 90 DIAS NATURALES.
- EL PAGO SE REALIZARA: LAS FACTURAS SERAN PAGADAS POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION A TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS FACTURAS SEAN PRESENTADAS POR EL PROVEEDOR EN LA VENTANILLA UNICA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION MARINA, UBICADA EN EDIFICIO BANDERA EN CALLE 24 ESQUINA 23-A SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 24130, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, EN PESO MEXICANO, AL TIPO DE CAMBIO QUE EL BANCO DE MEXICO PUBLIQUE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA HABIL INMEDIATO ANTERIOR A AQUEL EN QUE SE HAGA EL PAGO.
- LAS EMPRESAS EXTRANJERAS DEBERAN ACREDITAR SU LEGAL CONSTITUCION EN SU PAIS DE ORIGEN; MISMA DOCUMENTACION QUE DEBERA SER ENTREGADA CON TRADUCCION AL IDIOMA ESPAÑOL POR PERITO AUTORIZADO, LOS PODERES EMITIDOS EN EL EXTRANJERO DEBERAN SER PRESENTADOS CON LA APOSTILLA CORRESPONDIENTE.
- PARA REALIZAR EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION PEP HARA USO DEL FINANCIAMIENTO, A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL PROVEEDOR.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA AL LICITANTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION; ASI COMO GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA TIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE AL TELEFONO (01) (938) 38-1-12-00, EXTENSION 2-32-15, CON EL LIC. DARIO MARTINEZ DELGADO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE ENERO DE 2004.
GERENTE DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION MARINA
ING. BAUDELIO ERNESTO PRIETO DE LA ROCHA
RUBRICA.

(R.- 190602)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUPERINTENDENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS, REGION MARINA SUROESTE
 CALLE UNIVERSIDAD NUMERO 12, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
 TELEFONO (01-938) 38112-00, EXTENSIONES 224-82 Y 224-96, FAX (01-938) 382-7486
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER INTERNACIONAL CON TLC PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO DIVERSO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE I.V.A.)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575035-002-04	\$2,229.00 M.N. COSTO EN compraNET: \$2,026.00 M.N.	3/03/2004	NO HABRA VISITA AL LUGAR DEL SERVICIO	16/02/2004 9:00 HORAS	9/03/2004 9:00 HORAS	15/03/2004 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C180000000	ANALISTA ESPECIALISTA	1	JORNADA
2	C180000000	ANALISTA A	1	JORNADA
3	C180000000	ANALISTA B	1	JORNADA
4	C180000000	ANALISTA C	1	JORNADA
5	C180000000	CAPTURISTA A	1	JORNADA

- EL LUGAR DE UBICACION DE LOS SERVICIOS SERA EN LOS ACTIVOS Y/O GERENCIAS Y ACTIVOS DE LA REGION MARINA SUROESTE EN CIUDAD DEL CARMEN Y LA TERMINAL MARITIMA DE DOS BOCAS, TABASCO.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA HASTA LA FECHA LIMITE SEÑALADA, EN INTERNET: , O BIEN DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 13:30 HORAS, EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES UBICADA EN CALLE UNIVERSIDAD NUMERO 12, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
- FORMA DE PAGO, INSCRIPCION Y ADQUISICION DE BASES:

A) CON LA CONVOCANTE A TRAVES DE CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- PRESENTARSE EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA CONVOCANTE PARA QUE LE SEA ENTREGADO EL RECIBO CORRESPONDIENTE A LA LICITACION Y REALICE SU PAGO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION EN LA VENTANILLA UNICA UBICADA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA CALLE 33 NUMERO 90, COLONIA BUROCRATAS, CODIGO POSTAL 24160, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, O
- PAGO MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO A TRAVES DE LA OPERACION BANCARIA DENOMINADA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE) EN MONEDA NACIONAL Y COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

BANCO
BBVA BANCOMER, S.A.

NUMERO DE CONVENIO
64753

REFERENCIA
NUMERO DE LICITACION

CONCEPTO
NOMBRE DEL DEPOSITANTE

DESPUES DE EFECTUADO EL PAGO DEBERAN ACUDIR A LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA CONVOCANTE CON SU FICHA DE DEPOSITO O RECIBO CORRESPONDIENTE PARA SU REGISTRO Y RECEPCION DE BASES.

- B)** EN compraNET LAS BASES PODRAN PAGARSE Y ADQUIRIRSE CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE EMITE EL PROPIO SISTEMA. LA CUENTA PARA EL PAGO DE BASES ADQUIRIDAS A TRAVES DE compraNET ES LA NUMERO 400934239-5 A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION-GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS-RECEPTORA compraNET CON BITAL, S.A. QUE SE TIENE ESTABLECIDA PARA TAL FIN.
4. EL PROVEEDOR PODRA HACER USO DE LA OPCION DE PRONTO PAGO, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACION.
 5. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE EFECTUARA EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN LA SALA DE LICITACIONES NUMERO 2 DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE, UBICADA EN CALLE UNIVERSIDAD NUMERO 12, COLONIA PEMEX I, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE. LAS EMPRESAS QUE HAYAN ADQUIRIDO SUS BASES POR compraNET O POR LA OPERACION BANCARIA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE) DEBERAN PRESENTAR COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO CON EL SELLO LEGIBLE DEL BANCO EN DONDE HAYAN EFECTUADO SU PAGO. NO PODRAN PARTICIPAR EN ESTE EVENTO QUIENES NO CUMPLAN CON ESTE REQUISITO.
 6. LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
 7. LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS (PRIMERA ETAPA) Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS (SEGUNDA ETAPA), SE EFECTUARAN EN LA HORA Y FECHA SEÑALADAS EN LA SALA DE LICITACIONES NUMERO 2 DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE, UBICADA EN CALLE UNIVERSIDAD NUMERO 12, COLONIA PEMEX I, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
 8. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
 9. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
 10. NO SE OTORGARA ANTICIPO.
 11. FECHA PROBABLE DE INICIO Y TERMINACION: 1 DE ABRIL DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 (1,005 DIAS NATURALES).
 12. NO PODRAN PRESENTAR PROPOSICIONES NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
 13. UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
 14. LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LAS ESTIMACIONES POR SERVICIOS EFECTUADOS SERAN PAGADAS POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION MARINA SUROESTE, A TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN PRESENTADAS EN LA VENTANILLA UNICA, REGION MARINA SUROESTE.
 15. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 16. LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRA INFORMACION, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE AL (LOS) TELEFONO(S), ARRIBA CITADOS.
 17. ESTA LICITACION SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO Y SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS DE LOS PAISES CON LOS QUE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.
 18. ORIGEN DE LOS RECURSOS.- PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION HARA USO DE FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FORMAS DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL PROVEEDOR EN FORMA DIRECTA.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE ENERO DE 2004.
SECRETARIO TECNICO DEL SUBCOMITE DE ABASTECIMIENTO DE

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION MARINA SUROESTE
ING. GONZALO NILL ARIAS
RUBRICA.

(R.- 190603)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación del servicio del fletamento a tiempo de embarcaciones para operar en el Golfo de México, de las siguientes partidas: partida 1: fletamento a tiempo de barco abastecedor remolcador 01 (uno), para el transporte de materiales y equipo diversos, trasiego de materiales líquidos y a granel, así como apoyo en operaciones de remolque, manejo de anclas y posicionamiento de plataformas autoelevables, semisumergibles y embarcaciones, y partida 2: fletamento a tiempo de barco abastecedor remolcador 01 (uno), para el transporte de materiales y equipo diversos, trasiego de materiales líquidos y a granel, así como apoyo en operaciones de remolque, manejo de anclas y posicionamiento de plataformas autoelevables, semisumergibles y embarcaciones, y partida 3: fletamento a tiempo de remolcador de puerto 02 (dos), para el servicio de asistencia a buques en puertos, terminales e instalaciones costa afuera situados en el área de plataformas y remolque en altamar en la costa este de México, así como auxiliar en casos de emergencia a terminales y/buques propiedad de PEP o a su servicio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (ya incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Plazo de ejecución
18575108-005-04	Costo en ventanilla: \$2,228.42 M.N. Costo en compraNET: \$2,025.84 M.N.	10 de febrero de 2004 15:00 horas	6 de febrero de 2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16 de febrero de 2004 12:00 horas	25 de febrero de 2004 9:00 horas	Partida 1: (700 días naturales) partida 2: (1,796 días naturales) partida 3: (1,008 días naturales)

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad
1	C810000000	Cuota diaria por fletamento de la embarcación (01 barco de 8,000 BHP)	700	Día
2	C810000000	Cuota diaria por fletamento de la embarcación (01 barco de 5,500 BHP)	1,796	Día
3	C810000000	Cuota diaria por fletamento de la embarcación (01 barco de 2,500 BHP)	1,008	Día
	C810000000	Cuota diaria por fletamento de la embarcación (01 barco de 2,500 BHP)	1,008	Día

- 1).-** Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta del 29 de enero al 10 de febrero de 2004, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de recursos materiales de la Gerencia de Administración y Finanzas, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, sita en calle Aviación (Avenida 31) esquina avenida Periférica Norte, edificio complementario uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24180, en Ciudad

del Carmen, Campeche, en días hábiles, en horario de 8:00 a 15:00 horas, para mayor información comunicarse a los teléfonos (01-938) 381-12-00, del conmutador, extensiones 510-53 y 510-66, fax 511-06.

- 2).- La forma de pago de las bases es:**
- a).-** En convocante, mediante efectivo o cheque en la cuenta de Concentración Inmediata Empresarial (CIE) institución Bancomer, S.A., ficha de depósito a utilizar Concentración Inmediata Empresarial (CIE), llenando los siguientes datos: número de convenio 059180, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre de la empresa depositante (30 caracteres como máximo), cuenta en marcar con una (X) el cuadro correspondiente a moneda nacional, el importe a depositar de acuerdo con el costo de las bases señalado en la convocatoria. El proveedor considerando lo indicado en este punto, entregará en la ventanilla de venta de bases, ubicada en la dirección del (punto 1) copia legible de la ficha de depósito con el sello original del banco, para su registro de inscripción.
 - b).-** En compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para este efecto generará compraNET, a la cuenta número 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET, Bital, S.A.
- 3).- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario, tercer piso, Calle 31 sin número esquina con avenida Periférica Norte, colonia Petrolera, código postal 24180, en Ciudad del Carmen, Campeche.**
- 4).- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.**
- 5).- La entrega de los servicios será en las áreas de operación de PEP en el mar territorial mexicano y en la zona económica exclusiva en los Estados Unidos Mexicanos en el Golfo de México.**
- 6).- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**
- 7).- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuarán en el mismo lugar mencionado en el inciso 3).**
- 8).- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, y la documentación técnica como catálogos y certificados, en el idioma de origen.**
- 9).- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar de los Estados Unidos de América (dólar estadounidense).**
- 10).- Las condiciones de pago son: a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que sean recibidas las facturas en la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en el edificio complementario, primer piso, Calle 31 sin número esquina con avenida Periférica Norte, colonia Petrolera, código postal 24180, en Ciudad del Carmen, Campeche.**
- 11).- Para efectos de esta licitación Pemex Exploración y Producción no otorgará anticipo.**
- 12).- Para realizar los servicios objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.**
- 13).- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.**
- 14).- Esta licitación es abierta, y las cámaras, colegios, asociaciones profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y en general cualquier interesado, podrá asistir a los eventos de esta licitación pública nacional.**
- 15).- De conformidad con la publicación del Diario Oficial de la Federación del día 31 de marzo de 2003, las empresas que se encuentren en incumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no podrán formalizar contratos.**

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE ENERO DE 2004.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL

RUBRICA.

(R.- 190604)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE
AVISO DE FALLO DE LICITACION

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE A TRAVES DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.M.SO., UBICADA EN CALLE UNIVERSIDAD NUMERO 12, COLONIA PETROLERA 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 1015 PARRAFO 7 DEL CAPITULO X DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE, CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MEXICO FORMA PARTE Y OFICIO CIRCULAR SNCGP/300/236/2000 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2000, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LAS EMPRESAS GANADORAS EN LAS LICITACIONES PUBLICAS CUYO FALLO SE EMITIO EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2003.

LICITACION **18575026-011-03**; CONTRATO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCION (TUBERIA); MONTO: \$12'250,000.00 M.N.; EMPRESA: TUBOS MONTERREY, S.A. DE C.V., DOMICILIO: PONIENTE 122 NUMERO 603, MEXICO, AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F.; TELEFONOS 01-5587-66-66 Y 01-5587-36-95; FECHA DE FALLO: 26 DE DICIEMBRE DE 2003.

LICITACION: **18575035-023-03**; CONSTRUCCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO TV-5013 Y TV-5015 Y VIALIDAD PRINCIPAL DE ACCESO A LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA T.M.D.B.; MONTO: \$291'743,307.15 M.N.; EMPRESA: CONSTRUCTORA ROBHE, S.A. DE C.V., DOMICILIO: PRIVADA FUNDIDORES NUMERO 1333, COLONIA GARZA CANTU, CODIGO POSTAL 66480, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON; TELEFONOS 01 (81) 83-31-04-40 Y 01 (81) 83-51-81-59; FECHA DE FALLO: 12 DE DICIEMBRE DE 2003.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE ENERO DE 2004.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.M.SO.

ING. GONZALO NILL ARIAS

RUBRICA.

(R.- 190605)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUPERINTENDENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS, REGION MARINA SUROESTE
 CALLE UNIVERSIDAD No. 12, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE
 TEL. (01-938) 112-00 EXT. 224-75, 224-96, FAX (01-938) 2-7486
 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC
 CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional con TLC para la contratación de la hojalatería, pintura y tapicería a unidades automotrices en la Terminal Marítima Dos Bocas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575035-004-04	\$3,343.00 Costo en compraNET: \$3,039.00	4/03/2004	No habrá visita a instalaciones	26/02/2004 9:00 horas	10/03/2004 9:00 horas	17/03/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Hojalatería, pintura y tapicería a unidades automotrices en la Terminal Marítima Dos Bocas	1	Servicio	\$1'287,000.00 M.N.	\$3'217,500.00 M.N.

1. El lugar de ubicación de los servicios será en las instalaciones del proveedor.
2. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada, en Internet: , o bien de lunes a viernes, de 8:00 a 13:30 horas en la ventanilla de venta de bases ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
3. Forma de pago, inscripción y adquisición de bases.
 - A) Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones:
 - Presentarse en la ventanilla de venta de bases de la convocante para que le sea entregado el recibo correspondiente a la licitación y realice su pago en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción en la ventanilla única ubicada en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche; o
 - Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:

Banco
BBVA Bancomer, S.A.

Número de convenio
64753

Referencia
Número de licitación

Concepto
Nombre del depositante

Después de efectuado el pago deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.

B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.

La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con Bital, S.A. que se tiene establecida para tal fin.

4. El proveedor podrá hacer uso de la opción de pronto pago, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.
5. La junta de aclaraciones se efectuará en la fecha y hora señalada en la sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
6. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
7. La presentación y apertura de propuestas técnicas (primera etapa) y apertura de propuestas económicas (segunda etapa), se efectuarán en la hora y fecha señalada en la sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
8. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
10. No se otorgará anticipo.
11. Fecha probable de inicio y terminación: 12 de abril al 10 de agosto de 2006 (851 días naturales).
12. No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
13. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
14. Las condiciones de pago serán: las estimaciones por servicios efectuados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste.
15. Ninguna de las condiciones contenidas en la bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores, podrán ser negociadas.
16. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesados en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al (los) teléfono(s) arriba citados.
17. Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México y sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros de los países con los que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio.
18. Origen de los recursos.- Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE ENERO DE 2004.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. GONZALO NILL ARIAS

REGION MARINA SUROESTE

RUBRICA.

(R.- 190607)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL CON APOYO DE AUTOBUSES 5 (CINCO) EN LA REGION MARINA NORESTE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (YA INCLUYE IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	PLAZO DE EJECUCION
18575108-004-04	COSTO EN VENTANILLA: \$2,228.42 M.N. COSTO EN compraNET: \$2,025.84 M.N.	12 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 15:00 HORAS	6 DE FEBRERO DE 2004 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	18 DE FEBRERO DE 2004 9:00 HORAS	26 DE FEBRERO DE 2004 9:00 HORAS	975 DIAS NATURALES

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	C810000000	CUOTA DIARIA POR SERVICIO DE AUTOBUSES (AUTOBUS CON OPERADOR, CAPACIDAD: 40 PASAJEROS)		
1.1	C810000000	EN OPERACION	4,875	JORNADA
1.2	C810000000	TIEMPO EXTRA (HORA) FUERA DE LA JORNADA NORMAL	29,250	HORA

- 1) LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DEL 29 DE ENERO AL 12 DE FEBRERO DE 2004, EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA VENTANILLA DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DE LA SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS, SITA EN CALLE AVIACION (AVENIDA 31) ESQUINA AVENIDA PERIFERICA NORTE, EDIFICIO COMPLEMENTARIO UNO, TERCER NIVEL, COLONIA PETROLERA, CODIGO POSTAL 24180, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, EN DIAS HABILES, EN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS, PARA MAYOR INFORMACION COMUNICARSE A LOS TELEFONOS (01-938) 112-31-28 Y (01-938), 381-12-00 DEL CONMUTADOR, EXTENSION 51074 Y FAX 51063.
- 2) LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES ES:
 - A) EN CONVOCANTE, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE EN LA CUENTA DE CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE) INSTITUCION BANCOMER, S.A., FICHA DE DEPOSITO A UTILIZAR CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE), LLENANDO LOS SIGUIENTES DATOS: NUMERO DE CONVENIO 059180, REFERENCIA: ANOTAR EL NUMERO DE LICITACION, CONCEPTO: ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA DEPOSITANTE (30 CARACTERES COMO MAXIMO), CUENTA EN MARCAR CON UNA (X) EL CUADRO CORRESPONDIENTE A MONEDA NACIONAL, EL IMPORTE A DEPOSITAR DE ACUERDO CON EL COSTO DE LAS BASES SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA. EL PROVEEDOR

CONSIDERANDO LO INDICADO EN ESTE PUNTO, ENTREGARA EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES, UBICADA EN LA DIRECCION DEL (PUNTO 1) COPIA LEGIBLE DE LA FICHA DE DEPOSITO CON EL SELLO ORIGINAL DEL BANCO, PARA SU REGISTRO DE INSCRIPCION.

- B)** EN compraNET, A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGO EN BANCOS POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE PARA ESTE EFECTO GENERARA compraNET, A LA CUENTA NUMERO 400934239-5 A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION-GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS-RECEPTORA compraNET, BITAL, S.A.
- 3)** LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DE LA SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS, SITA EN CALLE AVIACION (AVENIDA 31) ESQUINA AVENIDA PERIFERICA NORTE, EDIFICIO COMPLEMENTARIO UNO, TERCER NIVEL, COLONIA PETROLERA, CODIGO POSTAL 24180, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- 4)** NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- 5)** LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SERA EN: EL TRANSPORTE SE REALIZARA EN LA TERMINAL MARITIMA LAGUNA AZUL, ZONA INDUSTRIAL DEL KILOMETRO 4.5, CENTRO DE ADIESTRAMIENTO SEGURIDAD, ECOLOGIA Y SOBREVIVENCIA, DENTRO DE LA ZONA URBANA DE CIUDAD DEL CARMEN, Y CENTRO DE PROCESO Y TRANSPORTE DE GAS Y CONDENSADO ATASTA, EN LA CARRETERA CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE-FRONTERA, TABASCO.
- 6)** NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- 7)** LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA SE EFECTUARAN EN EL MISMO LUGAR MENCIONADO EN EL INCISO 3).
- 8)** EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- 9)** LA MONEDA EN QUE SE DEBERAN COTIZAR LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL.
- 10)** LAS CONDICIONES DE PAGO SON: A LOS 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN RECIBIDAS LAS FACTURAS EN LA VENTANILLA UNICA DE LA REGION MARINA NORESTE, UBICADA EN EL EDIFICIO COMPLEMENTARIO, PRIMER PISO, CALLE 31 SIN NUMERO, ESQUINA CON AVENIDA PERIFERICA NORTE, COLONIA PETROLERA, CODIGO POSTAL 24180, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- 11)** PARA EFECTOS DE ESTA LICITACION PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION NO OTORGARA ANTICIPO.
- 12)** PARA REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, HARA USO DE FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL PROVEEDOR.
- 13)** LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- 14)** ESTA LICITACION ES ABIERTA, Y LAS CAMARAS, COLEGIOS, ASOCIACIONES PROFESIONALES, OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y EN GENERAL CUALQUIER INTERESADO, PODRA ASISTIR A LOS EVENTOS DE ESTA LICITACION PUBLICA NACIONAL.
- 15)** EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEP NO PODRA FORMALIZAR CONTRATOS CON LAS EMPRESAS QUE SE ENCUENTREN EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- EXPEDIENTE NUMERO 1115354SNN.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE ENERO DE 2004.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL

RUBRICA.

(R.- 190610)

PETROLEOS MEXICANOS
COORDINACION MEDICA DE ZONA VILLAHERMOSA, TABASCO
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de atención médica para derechohabientes de Petróleos Mexicanos en las ciudades de Mérida, Progreso, Campeche, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572045-001-04	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	3/03/2004	16/02/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/03/2004 10:00 horas	17/03/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Atención hospitalaria de 3er. nivel en Mérida	1	Servicio	\$1'830,284.00	\$4'575,709.00
2	C810000000	Atención hospitalaria de 3er. nivel Progreso	1	Servicio	\$285,194.00	\$712,986.00
3	C810000000	Atención médica en medicina general Mérida	1	Servicio	\$237,600.00	\$594,000.00
4	C810000000	Servicio de laboratorio de análisis clínicos	1	Servicio	\$175,428.00	\$438,571.00
5	C810000000	Atención médica en oftalmología Mérida	1	Servicio	\$132,882.00	\$332,206.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de la Terminal Marítima de Almacenamiento y Distribución Progreso de Pemex Refinación, ubicada en el kilómetro 30.5, carretera Mérida-Progreso, código postal 97320, Progreso, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 9 de marzo de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de la Terminal Marítima de Almacenamiento y Distribución Progreso de Pemex Refinación, ubicada en el kilómetro 30.5, carretera Mérida-Progreso, código postal 97320, Progreso, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de marzo de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de la Terminal Marítima de Almacenamiento y Distribución Progreso de Pemex Refinación, ubicada en el kilómetro 30.5, carretera Mérida-Progreso, código postal 97320, Progreso, Yucatán.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

18572045-002-04		\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	5/03/2004	19/02/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/03/2004 10:00 horas	19/03/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Atención médica en medicina general		1	Servicio	\$158,400.00	\$396,000.00
2	C810000000	Servicio de laboratorio de análisis clínicos Campeche		1	Servicio	\$135,140.00	\$337,851.00
3	C810000000	Atención médica en traumatología y ortopedia Campeche		1	Servicio	\$118,409.00	\$296,021.00
4	C810000000	Atención médica en gineco-obstetricia Campeche		1	Servicio	\$113,180.00	\$282,949.00
5	C810000000	Atención médica en medicina interna Campeche		1	Servicio	\$102,659.00	\$256,646.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de la Terminal Marítima de Almacenamiento y Distribución Campeche de Pemex Refinación, ubicada en el kilómetro 8.5, carretera Campeche-Lerma, código postal 24500, Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 11 de marzo de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de la Terminal Marítima de Almacenamiento y Distribución Campeche de Pemex Refinación, ubicada en el kilómetro 8.5, carretera Campeche-Lerma, código postal 24500, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de marzo de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de la Terminal Marítima de Almacenamiento y Distribución Campeche de Pemex Refinación, ubicada en el kilómetro 8.5, carretera Campeche-Lerma, código postal 24500, Campeche, Campeche.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572045-003-04	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	9/03/2004	23/02/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/03/2004 10:00 horas	22/03/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Atención hospitalaria de 2o. nivel Tuxtla Gutiérrez	1	Servicio	\$381,306.00	\$953,267.00
2	C810000000	Atención hospitalaria de 2o. nivel Tapachula	1	Servicio	\$163,352.00	\$408,380.00

3	C810000000	Servicio de laboratorio de análisis clínicos Tuxtla Gutiérrez	1	Servicio	\$100,791.00	\$251,978.00
4	C810000000	Atención médica en medicina general Tuxtla Gutiérrez	1	Servicio	\$79,200.00	\$198,000.00
5	C810000000	Atención médica en medicina general Tapachula	1	Servicio	\$79,200.00	\$198,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la oficina de Ayudantía Técnica de Pemex Exploración y Producción, ubicada en avenida Central número 1454, 2o. piso, colonia Moctezuma, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 15 de marzo de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la oficina de Ayudantía Técnica de Pemex Exploración y Producción, ubicada en avenida Central número 1454, 2o. piso, colonia Moctezuma, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de marzo de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la oficina de Ayudantía Técnica de Pemex Exploración y Producción, ubicada en avenida Central número 1454, 2o. piso, colonia Moctezuma, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Información general para las licitaciones 18572045-001-04, 18572045-002-04 y 18572045-003-04:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Campo Sitio Grande número 2000, edificio Herradura, planta baja, colonia Fraccionamiento Carrizal, código postal 86038, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01 (993) 317-61-66, en los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre de Petróleos Mexicanos, expedido por institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las licitaciones se realizarán de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contienen un título o capítulo de compras del sector público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las instalaciones del proveedor, los días para consulta externa y gabinete de lunes a sábado, y para hospitalización de lunes a domingo en el horario de entrega de acuerdo a lo que establece el documento 1 Apartado Técnico.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo que establece el documento 1 Apartado Técnico.
- El pago se realizará: a siete días naturales, contados a partir de la fecha de recepción del original de la factura en el Centro de Recepción y Acopio de Información o en ventanilla única, en las direcciones señaladas en el punto 2.1 de las bases Condiciones de Pago y considerando lo indicado en el punto 2.1.3 de las mismas bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE ENERO DE 2004.

COORDINADOR MEDICO

DR. JAVIER SANCHEZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 190634)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 003

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política de Baja California y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional de conformidad con los artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción III y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para la adquisición de equipo de cómputo para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Juan Meneses Jiménez, con cargo de Presidente del Comité de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Gobierno el día 22 de enero de 2004.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32065001-003-04	\$1,100 Costo en compraNET: \$1,000	3/02/2004	3/02/2004 14:00 horas	9/02/2004 14:00 horas	12/02/2004 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000118	Estación de trabajo	41	Pza.
2	I180000162	Impresora láser	5	Pza.
3	I180000138	Escáner	10	Pza.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: [http:// www.bc.compranet.gob.mx](http://www.bc.compranet.gob.mx), o bien en la Subdirección de Compras de Oficialía Mayor del Gobierno, sita en calzada Independencia y Avenida de los Héroes sin número, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja

California, de lunes a viernes, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas.

- La procedencia de los recursos es: estatal.
- La forma de pago es, en convocante en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California, o en cuenta bancaria número 0430-7259961 de Banamex. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones será el día 3 de febrero de 2004 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de Oficialía Mayor del Gobierno, en el tercer piso del Poder Ejecutivo, ubicada en calzada Independencia y Avenida de los Héroes sin número, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 9 de febrero de 2004 a las 14:00 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 9 de febrero de 2004 a las 14:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 12 de febrero de 2004 a las 14:00 horas, misma que deberá presentarse a precio fijo, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Gobierno, en el tercer piso del Poder Ejecutivo ubicada en calzada Independencia y Avenida de los Héroes sin número, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, los folletos o equivalentes podrán ser presentados en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: en las instalaciones del edificio del almacén general del Estado, ubicado en avenida Madero sin número, entre calles K y L de la colonia Nueva de la ciudad de Mexicali, Baja California, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas y sábados de 9:00 a 12:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días naturales, contados a partir de la entrega del anticipo.
- Las condiciones de pago serán: se otorgará un anticipo de 50% para lo cual se solicitará la presentación de una fianza por el importe íntegro del anticipo, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, y el resto se tramitará una vez suministrada la totalidad de los bienes a entera satisfacción del Gobierno del Estado de Baja California.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Gobierno del Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 29 DE ENERO DE 2004.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

JUAN MENESES JIMENEZ

RUBRICA.

(R.- 190638)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
DIRECCION REGIONAL CENTRO NORTE
SEGUNDA CONVOCATORIA
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación de carácter nacional para la contratación de los servicios de fotocopiado de documentos y planos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06131009-003-04	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	10/02/2004	10/02/2004 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/02/2004 10:00 horas	17/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400004	Servicio de fotocopiado de documentos (S.L.P.)	1	Servicio
2	C810400004	Servicio de fotocopiado de documentos (Gto.)	1	Servicio
3	C810400004	Servicio de fotocopiado de documentos (Qro.)	1	Servicio
4	C810400004	Servicio fotocopiado de planos (Gto.)	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida V. Carranza número 1138, piso 6, Barrio de Tequisquiapan, código postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P. (01-444) 834-18-58 y 834-18-61, bulevar Adolfo L. Mateos número 703, colonia Obrera, León, Gto. (01-447) 716-96-88, avenida Luis Vega y Monroy número 1101, colonia Plazas del Sol, Querétaro, Qro. (01-442) 224-04-37 y Pedro Parga números 123 y 125, zona Centro, Aguascalientes, Ags. (01-449) 916-28-82, de lunes a viernes, con el horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los diversos actos se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples (mezzanine), ubicado en avenida V. Carranza número 1138, Barrio de Tequisquiapan, código postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P.
- El idioma y la cotización en que deberán presentar las proposiciones serán: español y peso mexicano.
- El plazo, lugar de entrega y pago: será conforme a las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 29 DE ENERO DE 2004.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
C.P. ZONIA E. BENAVIDES GARCIA
RUBRICA.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
DIRECCION REGIONAL CENTRO NORTE
SEGUNDA CONVOCATORIA
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación de carácter nacional para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06131009-002-04	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	10/02/2004	10/02/2004 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/02/2004 13:00 horas	20/02/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Servicio de Mantto. Prev. y Correct. a unidades vehiculares oficiales (Gto.)	1	Servicio
2	C810600004	Servicio de Mantto. Prev. y Correct. a unidades vehiculares oficiales (Qro.)	1	Servicio
5	C810600004	Servicio de Mantto. Prev. y Correct. a unidades vehiculares oficiales (Ags.)	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida V. Carranza número 1138, piso 6, Barrio de Tequisquiapan, código postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P., (01-444) 834-18-58 y 834-18-61, bulevar Adolfo L. Mateos número 703, colonia Obrera, León, Gto., (01-447) 716-96-88, avenida Luis Vega y Monroy número 1101, colonia Plazas del Sol, Querétaro, Qro., (01-442) 224-04-37 y Pedro Parga números 123 y 125, zona Centro, Aguascalientes, Ags., (01-449) 916-28-82, de lunes a viernes, con el horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los diversos actos se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples (mezzanine), ubicado en avenida V. Carranza número 1138, Barrio de Tequisquiapan, código postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P.
- El idioma y la cotización en que deberán presentar las proposiciones serán: español y peso mexicano.
- El plazo, lugar de entrega y pago será conforme a las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 29 DE ENERO DE 2004.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
C.P. ZONIA E. BENAVIDES GARCIA
RUBRICA.

(R.- 190650)

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES
DIRECCION CORPORATIVA DE FINANZAS, INNOVACION Y CALIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los servicios de seguros sobre bienes patrimoniales del Banrural y sus 12 bancos regionales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06812001-001-04	\$1,114.21 Costo en compraNET: \$1,012.92	11/02/2004	9/02/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/02/2004 11:00 horas	20/02/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios	1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Insurgentes Sur número 1079, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54821800, extensión 1335, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en el auditorio ubicado en la planta baja del inmueble del SAE., en Insurgentes Sur número 1079, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 17 de febrero de 2004 a las 11:00 horas, en el auditorio ubicado en la planta baja del inmueble del SAE., Insurgentes Sur número 1079, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de febrero de 2004 a las 12:00 horas, en el auditorio ubicado en la planta baja del inmueble del SAE., Insurgentes Sur número 1079, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: en el domicilio del Banrural, en las diversas ubicaciones de la República Mexicana donde se localizan los bienes y en los sitios que pudiera corresponder para la debida atención, en su caso, de los siniestros que sufran los bienes asegurados, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega las 24 horas.

Plazo de entrega: de las 12:00 horas, del 29 de febrero a las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2004.

El pago se realizará: el pago de seguro de las primas de seguros, por las pólizas que se deriven de esta licitación, se efectuarán en una sola exhibición, a los 20 días naturales siguientes a la fecha de la presentación y validación de la factura correspondiente.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2004.
DIRECTOR CORPORATIVO DE FINANZAS, INNOVACION Y CALIDAD
CARLOS LAVIN VELEZ

RUBRICA.

(R.- 190651)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de maquinaria y equipo de construcción, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
37002002-001-04	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	9/02/2004	11/02/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/02/2004 10:00 horas	23/02/2004 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I421000000	Tractor de orugas con motor a diesel, con potencia mínima de 110 H.P.			4	Unidad
2	I421000000	Cargador sobre neumático motor a diesel, con potencia mínima de 110 H.P.			4	Unidad
3	I421000000	Motoconformadora con motor a diesel, potencia mínima de 125 H.P.			4	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Belisario Domínguez número 2270, colonia Centro, código postal 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (01961) 61-7-21-09, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, a través de los recibos de pago del Sistema compraNET. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de febrero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en bulevar Belisario Domínguez número 2270, colonia Centro, código postal 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 18 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, bulevar Belisario Domínguez número 2270, colonia Centro, código postal 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de febrero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, bulevar Belisario Domínguez número 2270, colonia Centro, código postal 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: según bases; los días: según bases; en el horario de entrega: según bases.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: 50% de anticipo y 50% contra entrega.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 29 DE ENERO DE 2004.
 SUBSECRETARIA DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS Y PRESIDENTA DEL COMITE
C.P. ROSA ISELA LEYVA RAYMUNDO

RUBRICA.

(R.- 190653)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION OCCIDENTE
GERENCIA OCCIDENTE
AVISO DE CANCELACION

La Gerencia Regional de Transmisión Occidente; con domicilio en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, México; con fecha 20 de enero de 2003, con base a lo establecido en el numeral 35 inciso b) de las bases licitatorias, así como lo dispuesto en el artículo 38 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo anterior a efecto de asegurar las mejores condiciones a la Institución en la adquisición de un sistema de telecomunicaciones troncalizado, que nos permita asegurar la modernización y migración de los sistemas VHF-FM que actualmente se encuentran operando, se notifica que cancela la licitación pública internacional número 18164061-048-03, la cual con fecha 30 de diciembre de 2003 fue publicada en la convocatoria pública internacional número 011.

ZAPOPAN, JAL., A 29 DE ENERO DE 2004.

ADMINISTRADOR REGIONAL

JAIME A. SOTELO RAUDA

RUBRICA.

(R.- 190654)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE TRANSMISION
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NOROESTE
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
PB001-OP-06-03
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
30/12/2003
No. de registro en Diario Oficial
R.- 189748

No. de licitación
18164083-034-03

Ubicación del documento
Fecha límite para adquirir bases

Dice:	Debe decir:
19/01/04	19/02/04

HERMOSILLO, SON., A 29 DE ENERO DE 2004.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NOROESTE
LIC. JORGE ALBERTO PALAFOX MOYER
RUBRICA.

(R.- 190655)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE TRANSMISION, TRANSFORMACION Y CONTROL
AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION PENINSULAR
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL MULTIPLE No. 001

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164063-001-04	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	6-Feb.-2004	4-Feb.-2004 17:00 horas	4-Feb.-2004 10:00 horas	12-Feb.-2004 11:00 horas	18-Feb.-2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Modificación de ángulo de blindaje de 39 km en la línea de transmisión de 115 kV, Lerma-Champotón	8-Mar.-2004	100 días naturales	\$450,000.00

Ubicación de la obra: Estado de Campeche.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164063-002-04	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	7-Feb.-2004	6-Feb.-2004 17:00 horas	6-Feb.-2004 10:00 horas	13-Feb.-2004 11:00 horas	19-Feb.-2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Reemplazo de cable de guarda en la L.T. Lerma-Maxcanú 73030, 160 km,	8-Mar.-2004	125 días naturales	\$900,000.00

Ubicación de la obra: Estado de Campeche.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la oficina de Concursos y Contratos del Area de Transmisión y Transformación Peninsular, ubicada en Calle 24 número 199, colonia Chuburná de Hidalgo, código postal 97200, Mérida, Yucatán, teléfono 942-30-17, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número del banco Bital, S.A.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de la sala de juntas de la Subárea de T. y T. Campeche, ubicada en el kilómetro 10 carretera Campeche-Champotón, en el Estado de Campeche.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subárea de T. y T. Campeche, ubicada en el kilómetro 10 carretera Campeche-Champotón, en el Estado de Campeche.

Los actos de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas de la Subgerencia de SE's y LT's, de la Gerencia Regional de Transmisión Peninsular, ubicada en Calle 24 número 199 por 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo, código postal 97200, Mérida, Yucatán.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de cada licitación, la Comisión Federal de Electricidad otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento) de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 29 DE ENERO DE 2004.
JEFE DEL AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION PENINSULAR
ING. ANTONIO ROMERO AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 190656)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIVISION CENTRO OCCIDENTE
LICITACIONES PUBLICAS
18164031-001-04, 18164031-002-04, 18164031-003-04, 18164031-004-04,
18164031-005-04, 18164031-006-04 18164031-007-04 Y 18164031-008-04
NOTA ACLARATORIA

Aviso a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas internacionales y nacionales, publicadas el día 15 de enero de 2004.

No. de licitación	Concepto	Fecha límite para adquirir bases	
		Dice:	Debe decir:
18164031-001-04 Internacional	Apartarrayos, cortacircuitos, fusibles y aisladores	29/01/04	10/02/04
18164031-002-04 Internacional	Transformadores de distribución	30/01/04	7/02/04
18164031-003-04 Nacional	Herrajes	27/01/04	31/01/04
18164031-004-04 Nacional	Equipo de medición	26/01/04	29/01/04
18164031-005-04 Internacional	Alambres y cables conductores	9/02/04	11/02/04
18164031-006-04 Nacional	Cuchillas desconectadoras	28/01/04	31/01/04
18164031-007-04 Nacional	Preformados	2/02/04	6/02/04
18164031-008-04 Nacional	Reparación de transformadores de distribución	3/02/04	12/02/04

ATENTAMENTE
MORELIA, MICH., A 29 DE ENERO DE 2004.
GERENTE

ING. JOSE DE JESUS MORENO RUIZ
RUBRICA. (R.- 190657)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
JEFATURA DEL AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION SURESTE
AVISO DE CANCELACION

El Area de Transmisión y Transformación Sureste; con domicilio en carretera Panamericana kilómetro 1077 Int. 500 metros, colonia Juan Crispín, código postal 29020, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México; con fecha 22 de enero de 2004, con base a lo establecido en el numeral 35 inciso b) de las bases licitatorias, así como a lo dispuesto en el artículo 38 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo anterior a efecto de asegurar las mejores condiciones a la Institución en la adquisición de un sistema de telecomunicaciones troncalizado, que nos permita asegurar la modernización y migración de los sistemas VHF-FM que actualmente se encuentran operando, se notifica que cancela la licitación pública internacional número **18164064-025-03**, la cual con fecha 30 de diciembre de 2003 fue publicada en la convocatoria pública internacional número 007.

ATENTAMENTE
TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 29 DE ENERO DE 2004.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL AREA DE TRANSMISION, TRANSFORMACION Y CONTROL SURESTE
C.P. J. ROBERTO MAYORGA RODRIGUEZ
RUBRICA. (R.- 190658)

**COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO
DIRECCION TECNICA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA No. 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para adquisición que se mencionan a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41103001-001-04	\$1,200.00 En compraNET: \$1,000.00	7/Feb./04	4/Feb./04 10:00 horas	13/Feb./04 10:00 horas	18/Feb./04 10:00 horas

Partida	Clave	Descripción	Cantidad	Unidad	Capital contable requerido
01	00000000	Adquisición de grúa articulada con capacidad de elevación de 11.5 toneladas metro	1.00	Equipo	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41103001-002-04	\$1,200.00 En compraNET: \$1,000.00	7/Feb./04	4/Feb./04 12:00 horas	13/Feb./04 12:00 horas	18/Feb./04 12:00 horas

Partida	Clave	Descripción	Cantidad	Unidad	Capital contable requerido
01	00000000	Adquisición de torno paralelo universal	1.00	Equipo	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

41103001-003-04	\$800.00 En compraNET: \$1,000.00	7/Feb./04	4/Feb./04 14:00 horas	13/Feb./04 18:00 horas	18/Feb./04 18:00 horas

Partida	Clave	Descripción	Cantidad	Unidad	Capital contable requerido
01	00000000	Adquisición de bombas con motor sumergible para aguas residuales	5.00	Equipo	\$500,000.00

- * Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta previa y venta desde la fecha de publicación de la convocatoria, en Internet: , mediante los recibos que genera el sistema o bien en las cajas de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco (CAPAMA), ubicadas en avenida Adolfo López Mateos esquina Teniente José Azueta, colonia Centro, código postal 39300, en Acapulco, Gro. En horario de 8:00 a 20:00 horas, mediante pago en efectivo o bien a través de cheque certificado o de caja expedido a nombre de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, o mediante abono en la cuenta 161-012180192-8 de Banorte, S.A., sucursal Acapulco, Mina.
- * La junta de aclaraciones se realizará el día y la hora indicadas en las bases del concurso, en la sala de juntas de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco (CAPAMA), ubicada en avenida Adolfo López Mateos esquina Teniente José Azueta, colonia Centro, Acapulco, Gro.
- * El acto de presentación de propuestas y apertura de las proposiciones será el día y la hora indicadas en la programación de convocatoria y las bases del concurso, en la sala de juntas de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco (CAPAMA), ubicada en avenida Adolfo López Mateos esquina Teniente José Azueta, colonia Centro, Acapulco, Gro.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Las erogaciones que se deriven de esta licitación serán cubiertas con recursos federales, devolución de recursos; pago por explotación de aguas nacionales (PRODDER).
- * Se otorgará un anticipo de 30% del importe total de la propuesta.
- * Previa entrega de los equipos a satisfacción de la CAPAMA el pago no excederá de 30 días hábiles.
- * Los equipos deberán ser entregados según lo establecido en las bases de licitación.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: presentar original y copia del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, original y copia del poder notarial del representante legal, original y copia del recibo de compra de bases, identificación oficial del representante legal, manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberá acreditarse con la presentación del curriculum de la empresa o persona física, acompañada de la relación de contratos celebrados con la Administración Pública o particulares, la capacidad financiera se acredita con la presentación de la declaración anual del participante correspondiente al ejercicio inmediato anterior.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se verificará que la propuesta presentada cumpla con todas las especificaciones solicitadas en los anexos de las bases de licitación, incluya todos los documentos y requisitos solicitados en las bases.

ACAPULCO, GRO., A 29 DE ENERO DE 2004.

DIRECTOR

ING. JESUS FLORES GUEVARA

RUBRICA.

(R.- 190659)

**COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a los trabajos que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la ejecución de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y acto de apertura técnica	Acto de apertura económica
41103001-004-04	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,200.00	7/Feb./04	3/Feb./04 9:00 horas	3/Feb./04 12:00 horas	12/Feb./04 10:00 horas	17/Feb./04 10:00 horas

Clave FSC (CCACP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio estimada	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00	Conclusión de colector sanitario de alimentación a planta de tratamiento Miramar	23/febrero/2004	23/mayo/2004	\$1'000,000.00

- * Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta previa y venta, desde la fecha de publicación de la convocatoria, en Internet: , o bien, en las cajas de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco (CAPAMA), ubicadas en avenida Adolfo López Mateos esquina Teniente José Azueta, colonia Centro, código postal 39300, en Acapulco, Gro., de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 17:00 horas, sábados en horario de 9:00 a 13:00 horas, mediante pago en efectivo o bien a través de cheque certificado o de caja expedido a nombre de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones y los actos de presentación de propuestas y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las oficinas centrales de la CAPAMA, ubicadas en avenida Adolfo López Mateos esquina Teniente José Azueta, colonia Centro, Acapulco, Gro., el día y hora indicadas en la programación de convocatoria y las bases de concurso.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Las erogaciones que se deriven de la presente licitación serán cubiertas en su totalidad con recursos de origen federal, devolución de recursos, pago por explotación de aguas nacionales (PRODDER).
- * Se otorgará un anticipo de 30% del importe total de la propuesta.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: acreditarse con la presentación del curriculum de la empresa o persona física, acompañada de la relación de contratos celebrados con la Administración Pública o particulares, la capacidad financiera se acredita con la presentación de la declaración fiscal anual del año 2002 o balance general auditado de la empresa del ejercicio inmediato anterior.

- * Los requisitos generales son: presentar original y copia del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, original y copia del poder notarial del representante legal, original y copia del recibo de compra de bases, identificación oficial (original) del representante legal, manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se verificará que la propuesta presentada incluya todos los documentos y requisitos solicitados en las bases, que el programa de ejecución propuesto sea factible y congruente con el plazo establecido y los recursos considerados, que los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona, que se presente el debido análisis, cálculo e integración de todos los precios.
- * Las condiciones de pago son mediante la formulación de estimaciones, las que deberán corresponder a los avances que se elaborarán en base al programa pactado de los trabajos que el contratista presentará a la propia residencia de supervisión de obra en la fecha de corte que fije ésta y por periodos mensuales, acompañadas de los números generadores previamente autorizados por la residencia de supervisión y la factura correspondiente.

ACAPULCO, GRO., A 29 DE ENERO DE 2004.

DIRECTOR DE LA CAPAMA

ING. JESUS FLORES GUEVARA

RUBRICA.

(R.- 190660)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO BELLOTA-JUJO
PIDIREGAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de elementos filtrantes para el mantenimiento de equipos en las instalaciones del Area Bellota, del Activo Integral Bellota-Chinchorro, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575097-008-04	\$1,672.00 Costo en compraNET: \$1,520.00	4/03/2004	18/02/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/03/2004 9:00 horas	16/03/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000000	Elemento filtrante. Filtro para admisión de aire tipo panel. Modelo: SP-2361. Dimensiones nominales: 20" x 20" x 5" dimensiones reales: 19.5" x 19.5" x 5.2" material de construcción	1,016	Pieza
2	C420000000	Elemento filtrante. Filtro coalescedor para gas natural. Elemento filtrante para gas. Tipo coalescedor calcetín. Modelo: SP-05MC-4.50-72-A dimensiones nominales: 4-1/2" Ø exterior, 3-1/2" Ø interior, 72" de longitud	616	Pieza
3	C420000000	Juego de Elementos filtrantes. Elemento No. 1 tipo Cycoil: plano inferior, modelo: SP-2324P dimensiones nominales: 39, 5" diámetro exterior, 4 pulgadas de espesor	4	Juego
4	C420000000	Elemento filtrante. Elemento filtrante, tipo: calcetín serie: SP-54, modelo: SP-54-2.50-27-5, dimensiones: 2.5" diámetro exterior. 1" diámetro interior. 27" de longitud	591	Pieza

5	C420000000	Elemento filtrante. Elemento filtrante para: admisión de aire tipo: cartucho cónico, modelo SP-2837-SCO dimensiones nominales: sección mayor: 17.54" x 13.19" sección menor: 12.74" x 8.39" longitud: 26"	200	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco, teléfono (01 933) 334-38-65, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, el licitante que desee adquirir las bases, deberá presentarse en la oficina de la convocante, donde se le entregará un formato debidamente llenado, el cual presentará en el Banco BBV Bancomer junto con su cheque certificado, cheque de caja de institución de crédito a nombre de Pemex Exploración y Producción; o si lo prefiere en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El costo de las bases ya incluye IVA.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de concursos número 1 del Departamento de Recursos Materiales, edificio de la administración del Activo, ubicado en la zona industrial de PEP, en prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica, se efectuarán en la sala de concursos número 1 del Departamento de Recursos Materiales, edificio de la administración del Activo, ubicado en la zona industrial de PEP, prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- La licitación se realizará bajo la cobertura del: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: área de mantenimiento Bellota, del Activo Integral Bellota-Jujo, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 939 días naturales.
- Origen de los recursos económicos: Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamiento, los proveedores deberán entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por las instituciones financieras.
- El pago se realizará: se pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato en un plazo que no exceda de 30 días naturales, a partir de la recepción en ventanilla única de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para PEP.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COMALCALCO, TAB., A 29 DE ENERO DE 2004.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACION DE ADMON. Y FINANZAS
L.A.E. JOSE ARTURO GONZALEZ BURGOS
RUBRICA.

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DE LA REGION SUR
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE OBRA
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con apego al Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia; y Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua y reservado de las disposiciones del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia y la República de Venezuela; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel; Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros; y Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos de perforación y terminación de pozos de los campos del Proyecto Jujo-Tecominoacán y de la Región Sur con Presupuesto Pidiregas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575069-001-04	\$3,450.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	19/03/2004	13/02/2004 9:30 horas	10/02/2004 10:00 horas	25/03/2004 9:00 horas	14/04/2004 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución Días naturales	Capital contable requerido
0	Trabajos de perforación y terminación de pozos de los campos del Proyecto Jujo-Tecominoacán y de la Región Sur con Presupuesto Pidiregas	15/06/2004	731	\$146'788,366.00 M.N.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la oficina del Departamento de Concursos de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, ubicada en el edificio número 3, 2o. nivel en el C.T.A., en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Centro, Tabasco, teléfono (01-993) 3-10-62-62, extensión 2-06-54, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 12:30 horas. La forma de pago es, mediante los recibos generados por la convocante y el pago es efectivo o cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja del módulo Bancomer, que para tal efecto tiene PEP en la dirección arriba señalada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de febrero de 2004 a las 9:30 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicada en el edificio tres, segundo nivel del Centro Técnico Administrativo, ubicado en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Centro, Tabasco.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de marzo de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicada en el edificio tres, segundo nivel, del Centro Técnico Administrativo, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Centro, Tabasco.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de abril de 2004 a las 9:30 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicada en el edificio tres, segundo nivel, del Centro Técnico Administrativo, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Centro, Tabasco.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 10 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicadas en el edificio tres, segundo nivel del Centro Técnico Administrativo, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Centro, Tabasco.

Ubicación de la obra: los pozos objeto de este contrato, se ubican en localizaciones de los campos del Proyecto Jujo-Tecominoacán y de la Región Sur.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano.

Se podrán subcontratar todas aquellas que se requieran para la ejecución de los trabajos con excepción de las partes siguientes: equipos de perforación, registros geofísicos, cementaciones, fluidos de perforación y terminación y barrenas y perforación direccional.

En apego al acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, en este procedimiento de contratación sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de los países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio (artículo 5o. regla primera del Acuerdo).

No se otorgarán anticipos.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

- 1.- Solicitud por escrito citando el número y descripción de esta licitación.
- 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso.
- 3.- Poder notarial del representante legal, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar a nombre y representación de la empresa.
- 4.- Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación deberán asentar en un documento el acuerdo de participar en forma conjunta para presentar la proposición.
- 5.- Demostrar experiencia en trabajos similares a la presente licitación.
- 6.- Comprobación del capital contable solicitado, con base en el último estado financiero auditado o con su última declaración fiscal.

Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público aplicables a esta contratación, de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de PEP, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.

Se estima que no habrá una convocatoria subsecuente.

Esta convocatoria es abierta y ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Origen de los recursos para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamientos a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación se deberá acudir a la dirección arriba citada.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE ENERO DE 2004.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA G.P.M.P.D.S.

L.A.E. JOSE TOMAS HUMANN ADAME

RUBRICA.

(R.- 190663)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBGERENCIA REGIONAL DE RECURSOS MATERIALES EN TABASCO
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) siguientes: licitación pública internacional número 18577007-001-04, para la ingeniería, fabricación, suministro, desmontaje, instalación, pruebas, capacitación y puesta en operación de sistema eléctrico de distribución de 13,800 Volts., 45 Mva, con destino al Complejo Procesador de Gas Ciudad Pemex de Pemex Gas y Petroquímica Básica y la licitación pública internacional número 18577007-002-04, para la adquisición de cambiadores de calor diversos para uso en el Complejo Procesador de Gas Cactus, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por México con otras naciones número 18577007-001-04

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18577007-001-04	\$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	3/03/2004	18/02/2004 10:00 horas	17/02/2004 10:00 horas	9/03/2004 10:00 horas	17/03/2004 16:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I420000000	Sistema eléctrico de distribución de 13,800 Volts., 45 Mva			1	Pieza

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por México con otras naciones número 18577007-002-04

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18577007-002-04	\$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	3/03/2004	20/02/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/03/2004 10:00 horas	19/03/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I420000000	Enfriador de gas residual			6	Pieza
2	I420000000	Haz de tubos para rehervidores			5	Pieza
3	I420000000	Haz de tubos tipo cabezal flotante			2	Pieza
4	I420000000	Haz de tubos			2	Pieza
5	I420000000	Cambiador de calor			1	Pieza

Condiciones generales para todas las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Prolongación de Paseo Usumacinta sin número, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Villahermosa, Municipio del Centro, Tabasco, México, teléfono 01-993-3103500, extensiones 3-03-76, 3-03-56 y 3-03-77, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas.

- La forma de pago es, mediante depósito en firme a la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE), anotando en la ficha de depósito los siguientes datos: nombre del cliente: razón social del cliente, convenio CIE: en moneda nacional número 83162, referencia CIE: 9910, concepto CIE: 18577007-001-04 o 18577007-002-04. Depositada en cualquier sucursal BBVA Bancomer, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, o en moneda del país de origen de los bienes.
- Se otorgará un anticipo de 20%.
- Lugar de entrega: los bienes deberán entregarse en su destino final (D.D.P.) entrega de derechos pagados indicados en el punto 3.3 de las bases, los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- El pago se realizará: en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, en peso mexicano a 30 días calendario, periodo que se iniciará a partir de la recepción y aceptación de la documentación para trámite de pago en ventanilla única de la Subgerencia de Recursos Financieros de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, en días hábiles en horario de 9:00 a 13:00 horas, ubicada en el 3er. piso del edificio sede de Pemex Gas y Petroquímica Básica, con domicilio en Prolongación Paseo Usumacinta sin número, Tabasco 2000.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Plazo de entrega: será de acuerdo a lo programado en el punto 3.4 de las bases de esta licitación.

Condiciones particulares para cada licitación:

- Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por México con otras naciones número 18577007-001-04.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 17 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Complejo Procesador de Gas Ciudad Pemex carretera Macuspana-Jonuta kilómetro 32, Ciudad Pemex, Tabasco, código postal 86721, Macuspana, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, en la planta baja del edificio sede de Pemex Gas y Petroquímica Básica ubicada en el domicilio de la convocante.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de marzo de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, en la planta baja del edificio sede de Pemex Gas y Petroquímica Básica ubicada en el domicilio de la convocante.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de marzo de 2004 a las 16:00 horas, en la sala de juntas número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, en la planta baja del edificio sede de Pemex Gas y Petroquímica Básica ubicada en el domicilio de la convocante.
 - Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por México con otras naciones número 18577007-002-04.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, en la planta baja del edificio sede de Pemex Gas y Petroquímica Básica ubicada en el domicilio de la convocante.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de marzo de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, en la planta baja del edificio sede de Pemex Gas y Petroquímica Básica ubicada en el domicilio de la convocante.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de marzo de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, en la planta baja del edificio sede de Pemex Gas y Petroquímica Básica ubicada en el domicilio de la convocante.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. ANGEL CARLOS TORRES CULEBRO

RUBRICA.

(R.- 190665)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES ACTIVO INTEGRAL MUSPAC
LICITACION PUBLICA NACIONAL DE OBRA PUBLICA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de los siguientes trabajos:

No. de licitación	Descripción general de la obra	Fecha límite de compra	Capital contable requerido
18575064-003-2004	Construcción cabezal en gaucha 1 e interconexiones de línea de descarga	12/02/2004	\$1'020,000.00

Visita técnica	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas	Partes que se pueden subcontratar	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio
9/02/2004 9:00 horas	18/02/2004 9:00 horas	27/02/2004 9:00 horas	Inspección radiográfica	150 días	19/04/2004

- Ubicación de los trabajos: áreas del Activo de Producción Muspac en el Municipio de Pichucalco, Chis.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales ubicadas en carretera Reforma a Estación Juárez kilómetro 1 (almacenes), código postal 29500, Reforma, Chis., de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 13:00 horas, en los días hábiles.
- El costo de las bases en la unidad licitadora es de \$2,000.00 y a través de compraNET es de \$1,700.00 incluyendo el IVA.
- La forma de pago es, en convocante, en la sucursal del banco BBVA Bancomer ubicada en la Zona Industrial de Reforma, Chis., previo recibo entregado por el Departamento de Recursos Materiales, y en compraNET, mediante el recibo que genera el sistema.
- El lugar de reunión para efectuar la visita al lugar de los trabajos es, en las oficinas del Departamento de Planeación y Control de Obras de la Coordinación de Servicios de Apoyo Operativo, ubicadas en las instalaciones de Cactus III, Reforma, Chis.
- La junta de aclaraciones se realizará en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales del Activo de Producción Muspac, ubicadas en el domicilio antes descrito, siendo obligatorio adquirir las bases para participar. Esta junta se celebrará el día 10 de febrero de 2004 a las 9:00 horas.
- La entrega de propuestas y la apertura de las propuestas técnicas, así como la apertura de las propuestas económicas se efectuarán, puntualmente, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en carretera a Estación Juárez kilómetro 1 (área almacenes de PEP), Reforma, Chis.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes en mano de obra, materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente no será menor al 50%.
- Forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera para participar en la presente licitación:

- 1.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - 2.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el formato que se adjunta a las bases de licitación y son los siguientes: de la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio; para el representante legal: nombre del apoderado, documentar el número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó. En el caso de personas físicas, copia de su identificación oficial vigente con fotografía.
 - 3.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 4.- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior con el que se acredite el capital contable requerido de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 5.- **Si dos o más empresas se agrupan para participar, deberán entregar un escrito en el cual se asiente el acuerdo de participar en forma conjunta y en éste, designar a un representante común de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en el artículo 28 del reglamento de la misma ley.**
- Los interesados deberán contar con experiencia técnica en trabajos similares motivo de estas licitaciones, por lo que deberán cumplir con los respectivos requisitos establecidos en las bases de licitación.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
 - Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de Pemex Exploración y Producción dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el residente de supervisión de la obra.
 - La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección antes citada.
 - Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compraNET, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - El licitante ganador se obliga a entregar la información solicitada acerca de fuentes de financiamiento, conforme a lo establecido en las bases de licitación.
 - Los licitantes a su elección podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ING. JORGE ALONSO GUTIERREZ ZURITA

RUBRICA.

(R.- 190666)

SECRETARIA DE SALUD**SUBDIRECCION DE APOYO TECNICO Y COMPRAS CONSOLIDADAS****NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

Convocatoria
020
Nota
1
No. de licitación
00012005-023-03
00012005-024-03

Fecha de publicación de la convocatoria
30/12/2003
No. de registro en Diario Oficial
R.- 189895

Ubicación del documento	
Primera viñeta las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta	
Dice:	Debe decir:
Av. Paseo de la Reforma Norte número 10-piso 31, Colonia Guerrero, C.P. 06030, Cuauhtémoc	Av. Paseo de la Reforma No. 10, Torre Caballito, piso 3, colonia Tabacalera, C.P. 06030, Deleg. Cuauhtémoc

Ubicación del documento	
Segunda viñeta los eventos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se llevarán a cabo en:	
Dice:	Debe decir:
En la sala de eventos de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en: Av. Paseo de la Reforma Norte número 10 piso 31, colonia Guerrero, C.P. 06030, Cuauhtémoc	En la sala de eventos de la Dirección de Adquisiciones ubicada en: Av. Paseo de la Reforma No. 10, Torre Caballito, piso 3, colonia Tabacalera, C.P. 06030, Deleg. Cuauhtémoc

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. MIGUEL VILLASEÑOR MIRANDA
RUBRICA.

(R.- 190667)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO BELLOTA-JUJO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de lo siguiente:

Limpieza, recolección de basura y mantenimiento de áreas verdes del Activo Bellota-Chinchorro.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575097-005-04	\$743.00 Costo en compraNET: \$676.00	10/02/2004	6/02/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/02/2004 12:00 horas	20/02/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Limpieza y corte de pasto a campo abierto, con máquina podadora... (ver bases)	455	Ha.
2	C810800000	Limpieza manual de calles, banquetas, estacionamientos y explanadas... (ver bases)	2,280	Ha.
3	C810800000	Limpieza y corte de pasto con máquina podadora en casa-habitación... (ver bases)	2,208	Servicio
4	C810800000	Recolección de basura, vegetal y doméstica... (ver bases)	313	Servicio
5	C810800000	Limpieza y desmorre de árbol hasta una altura de 5 Mt. (ver bases)	1,500	Servicio

Servicio integral de mensajería local, regional y nacional del Area Comalcalco, del Activo Bellota-Jujo y sectores.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575097-006-04	\$743.00 Costo en compraNET: \$676.00	10/02/2004	9/02/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/02/2004 9:00 horas	20/02/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de mensajería interna	293	Servicio
2	C810800000	Servicio de mensajería externa	1,800	Guía
3	C810800000	Servicio de mensajería express	293	Servicio

Servicios de apoyo para análisis de costos relacionados con precios unitarios, del Activo de Producción Bellota-Chinchorro.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

18575097-007-04	\$743.00 Costo en compraNET: \$676.00	11/02/2004	6/02/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/02/2004 16:30 horas	24/02/2004 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Revisión de solicitudes de ajuste de costo, de 1 a 10 conceptos del anexo C, de una vigencia			20	Documento
2	C810800000	Revisión de solicitudes de ajuste de costo, de 1 a 10 conceptos del anexo C, de una a dos vigencia			10	Documento
3	C810800000	Elaboración de ajuste de costo. De 1 a 10 conceptos del anexo C, de una vigencia			20	Documento
4	C810800000	Revisión de análisis de solicitudes de precios unitarios de conceptos extraordinarios, de uno a diez conceptos			20	Documento
5	C810800000	Elaboración de precios unitarios de conceptos extraordinarios, de uno a diez conceptos			10	Documento

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco, teléfono (01 933) 334-38-65, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, el licitante que desee adquirir las bases, deberá presentarse en la oficina de la convocante, donde se le entregará un formato debidamente llenado, el cuál presentará en el banco BBV Bancomer junto con su cheque certificado, cheque de caja de institución de crédito a nombre de Pemex Exploración y Producción; o si lo prefiere en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El costo de las bases ya incluye IVA.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en: para la licitación 18575097-005-04, en la sala de concursos número 1. Para las licitaciones 18575097-006 y 007-04, en la sala de concursos número 2, ambas ubicadas en el Departamento de Recursos Materiales, edificio de la Administración del Activo, Zona Industrial de PEP., prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación de proposiciones y aperturas de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán en la sala de concursos número 1 del Departamento de Recursos Materiales, edificio de la Administración del Activo, ubicado en la Zona Industrial de PEP., prolongación avenida Juárez sin número, colonia Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán en la sala de concursos número 1 del Departamento de Recursos Materiales, edificio de la Administración del Activo, ubicado en la Zona Industrial de PEP, prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para la licitación 18575097-005-04, en Area Comalcalco, Activo Integral Bellota-Jujo y Sectores, para la licitación 18575097-006-04, en Activo Integral Bellota-Jujo y Sectores, para la licitación 18575097-007-04, en Comalcalco, Tab., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: para la licitación 18575097-005-04: 365 días naturales, para la licitación 18575097-006-04: 405 días naturales. Para la licitación 18575097-007-04: 397 días naturales.
- Origen de los recursos económicos: Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamiento, los proveedores deberán entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por las instituciones financieras.
- El pago se realizará: se pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato en un plazo que no exceda de 30 días naturales, a partir de la recepción en ventanilla única de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para PEP.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COMALCALCO, TAB., A 29 DE ENERO DE 2004.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LAE. JOSE ARTURO GONZALEZ BURGOS
RUBRICA.

(R.- 190668)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR

GERENCIA

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

CALLE TIERRA BLANCA No. 400, COLONIA BELLAVISTA, SALAMANCA, GTO.

TELEFONO Y FAX: (01-464) 648-9484

LICITACIONES (ELECTRONICAS) PUBLICAS NACIONALES**CONVOCATORIA 002-04**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de rehabilitación y servicios de bienes muebles, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576006-002-04	\$2,906.64 Costo en compraNET: \$2,642.40	11/02/2004	11/02/2004 9:00 horas	11/02/2004 9:30 horas	17/02/2004 9:00 horas	24/02/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio para mantenimiento a aires acondicionados tipo paquete o ventana de la Ref. Ing. Antonio M. Amor	1	Servicio	30 días	285 días	\$1'000,000.00	\$2'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

18576006-003-04		\$2,906.64 Costo en compraNET: \$2,642.40	11/02/2004	11/02/2004 11:00 horas	11/02/2004 11:30 horas	17/02/2004 11:00 horas		24/02/2004 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio para dar mantenimiento a sistemas de lubricación por niebla de la Ref. Ing. Antonio M. Amor	1	Servicio	30 días	285 días	\$800,000.00	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576006-004-04	\$2,906.64 Costo en compraNET: \$2,642.40	12/02/2004	12/02/2004 9:00 horas	12/02/2004 9:30 horas	18/02/2004 9:00 horas	25/02/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio para la recuperación de chumaceras de equipo dinámico de la Ref. Ing. Antonio M. Amor	1	Servicio	30 días	283 días	\$380,800.00	\$952,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576006-005-04	\$2,906.64 Costo en compraNET: \$2,642.40	12/02/2004	12/02/2004 11:00 horas	12/02/2004 11:30 horas	18/02/2004 11:00 horas	25/02/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio para dar mantenimiento a secadores de aire de la Refinería Ing. Antonio M. Amor	1	Servicio	30 días	283 días	\$480,000.00	\$1'200,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., en días hábiles, en horario de 9:00 a 13:30 horas, a partir de la fecha de la publicación y hasta, inclusive, seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

- La forma de pago es:
- La forma de pago deberá ser de la siguiente manera: cheque certificado o en efectivo a través del interesado con ficha de depósito Inverlat, que será entregada por la Unidad de Finanzas (Coordinación Fiscal), si la adquisición es en el domicilio de la convocante.
- Si la compra de bases se efectúa a través del Sistema compraNET, la forma de pago deberá ser de la siguiente manera:
- Pagos en compraNET a través de los recibos que genera el Sistema a nombre de Pemex Refinación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones, la presentación y aperturas de la propuesta técnica y de la propuesta económica, se efectuarán en la sala de juntas de la Unidad de Contratos en la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicada en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: solamente en idioma español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega de los servicios será, en la Refinería Ing. Antonio M. Amor en Salamanca, Gto., los días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Condiciones de pago:
- El importe total propuesto por el servicio deberá ser a precio fijo y en moneda nacional. No se admitirán reconsideraciones, ajustes ni aumentos de precios.
- La fecha en que se hará exigible el pago de los servicios será a los 30 días naturales, posteriores a la fecha en que se reciba la estimación y la factura debidamente autorizada por el supervisor en la unidad de contratos de esta Refinería.
- No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Para la ejecución del servicio de la licitación número 18576006-005-04 los planos estarán disponibles en cada área de producción de la Refinería Ing. Antonio M. Amor. Los dibujos se entregarán en la unidad licitadora en días hábiles, en horario de 9:00 a 13:30 horas; para la licitación 18576006-004-04 para cada chumacera se entregará el dibujo correspondiente. Los dibujos se entregarán en la unidad licitadora, en días hábiles, en horario de 9:00 a 13:30 horas; para la ejecución del servicio de la licitación 18576006-003-04, no se requieren planos y para la ejecución del servicio de la licitación número 18576006-002-04, no se requieren planos.
- Inconformidades:
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal.

SALAMANCA, GTO., A 29 DE ENERO DE 2004.

GERENTE

ING. JOSE RENTERIA SOTO

RUBRICA.

(R.- 190669)

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de limpieza a instalaciones, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12197001-001-04	\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	10/02/2004	10/02/2004 10:00 horas	9/02/2004 11:00 horas	16/02/2004 10:00 horas	23/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de limpieza a instalaciones	192	Elemento

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 59 99 61 33, extensión 1393, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en convocante mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del Hospital General de México. En la cuenta número 4008513467 en Bital, S.A., la comisión bancaria será cubierta por el licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en el aula Juan Luis Torroella de la Unidad de Oftalmología del Hospital General de México, ubicada en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2004 a las 11:00 horas, en la Subdirección de Servicios Generales y Nutrición del Hospital, en la dirección antes mencionada, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en el aula Juan Luis Torroella de la Unidad de Oftalmología del Hospital General de México, Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en el aula Juan Luis Torroella de la Unidad de Oftalmología del Hospital General de México, Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las áreas y/o unidades del Hospital, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega las 24 horas del día.
- Plazo de entrega: del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2004.

- El pago se realizará: de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la dirección arriba indicada y será a mes vencido previa presentación de la factura correspondiente debidamente requisitada, la cual deberá describir el servicio realizado, periodo facturado, los precios unitarios, los descuentos correspondientes, el importe total más el IVA, número de la licitación, número del pedido validado por la Subdirección de Servicios Generales y Nutrición.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. GUSTAVO MARTINEZ CARRILLO
RUBRICA.

(R.- 190670)

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito "A" en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León

EDICTO

Terceros perjudicado(s): Leopoldo Alejandro Guajardo y Virginia Olguín de Alejandro.

Domicilio: ignorados.

En el Juicio de Amparo número 140/2003, que promueve Estación de Servicio Auto Express, Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de su representante legal, contra actos del magistrado de la Séptima Sala del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Nuevo León, se ha dictado un auto que, en lo conducente, dice: "Monterrey, Nuevo León, a cinco de enero de dos mil cuatro. Vista la cuenta que antecede, tomando en consideración la certificación de cuenta y apareciendo de autos que los terceros perjudicados Leopoldo Alejandro Guajardo y Virginia Olguín de Alejandro, no han sido emplazados al presente juicio de garantías, pues no obra constancia que así lo acredite; por tanto no se está en aptitud de celebrar la audiencia constitucional señalada para el día de hoy, y en su lugar se fijan las diez horas con veinte minutos del día de veintiocho de enero de dos mil cuatro, a fin de que tenga verificativo, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 149 de la Ley de Amparo. Por otra parte, en atención a las razones que remitió el magistrado de la Séptima Sala de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, mediante oficio 665/2003, por medio de las que el secretario de su adscripción manifiesta los motivos por los que dice llevar a cabo el emplazamiento del presente Juicio de Garantías a los terceros perjudicados Leopoldo Alejandro Guajardo y Virginia Olguín de Alejandro, lo cual, a Juicio de quien ahora provee, carece de motivación, en tal virtud, a fin de no retardar más el procedimiento de que se trata y agotados todos los medios de localización del domicilio de los terceros perjudicados antes aludidos; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la citada ley, se ordena emplazar a los terceros perjudicados Leopoldo Alejandro Guajardo y Virginia Olguín de Alejandro, por medio de edictos a costa de la parte quejosa, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación como en el periódico El Norte que se edita en esta ciudad, que contendrán una relación sucinta del presente auto, así como del proveído de once de agosto de dos mil tres, en el que se admitió a trámite la demanda de garantías, haciendo del conocimiento de los terceros perjudicados Leopoldo Alejandro Guajardo y Virginia Olguín de Alejandro, que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito quedan a su disposición copias simples del escrito de demanda de garantías, así como de auto de veintinueve de octubre de dos mil tres, y que deberá comparecer al presente Juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando apercibidos que si pasado ese lapso, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pudiera representarle, a defender sus derechos y a señalar domicilio procesal, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de la lista que se publica en los estrados de este Juzgado. Fíjese además en la puerta de este recinto oficial, copia íntegra del edicto durante el tiempo del emplazamiento. Notifíquese personalmente a la parte quejosa. Así lo proveyó y firma Eusebia González González de León, secretaria del Juzgado Primero de Distrito "A" en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León, encargada del despacho por Ministerio de Ley, en términos de lo dispuesto por el artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, ante Norma Leticia Ibarra García, secretaria con quien actúa y da fe."

"Monterrey, Nuevo León, a veintinueve de octubre de dos mil tres.- Se admite a trámite la demanda de garantías promovida por Víctor Javier Villarreal Gutiérrez, en nombre y representación de la persona moral Estación de Servicio Auto Express, Sociedad Anónima. Se tiene como terceros perjudicados a Leopoldo Alejandro Guajardo y Virginia Olguín de Alejandro, quienes deberán ser emplazados al presente Juicio por conducto del actuario de la adscripción."

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales del caso.

Monterrey, N.L., a 19 de enero de 2004.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito "A" en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León

Lic. Errol Obed Ordóñez Camacho

Rúbrica.

(R.- 190512)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chis.
1 Juicio de Amparo 1343/2003
EDICTO

Margarita Schimpf Brinkmann y Laurenz Heribert Maximilian Hudler Lindemann, en ejercicio de la patria potestad por autorización judicial del menor Lawrence Maximilian Hudler Schimpf.

A DONDE SE ENCUENTREN.

Atento a lo ordenado en proveído de esta fecha, dentro del Juicio de Amparo número 1343/2003, promovido por Banco de Crédito Rural del Istmo, Sociedad Nacional de Crédito, por conducto del licenciado Miguel E. Selva Costa, en su carácter de apoderado legal, personalidad que se le reconoce con la copia certificada de la escritura pública 10,870 volumen 292-F84, pasada ante la fe del notario público número 73 licenciado Raymundo Moreno Ballinas, en términos del artículo 13 de la Ley de Amparo, contra actos del Procurador General de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad y de otras autoridades, con esta fecha se dictó el siguiente Acuerdo:

"Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, signado por el licenciado Miguel E. Selvas Costa, en su carácter de apoderado legal de la parte quejosa; atento a su contenido, se provee lo siguiente:

Por lo que respecta a que de nueva cuenta, se gire exhorto al Juez Segundo de Distrito "A", en Materia Penal, del Distrito Federal, con residencia en la Ciudad de México, a fin de que por su conducto se lleve a acabo el emplazamiento de la tercera perjudicada Gertrudis Brinkmann Felbinger, digásele que no ha lugar a acordar de conformidad lo que solicita, toda vez que dicha tercera perjudicada mediante escrito recibido en la Oficialía de Partes de este Juzgado el día once de diciembre del año en curso, mismo que se proveyó el doce del mismo mes, se apersono a juicio por conducto de su representante legal, calidad que se le reconoció de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Amparo; por lo que se le tuvo por emplazada con tal carácter.

Por otra parte, y como lo solicita el propio promovente en su ocurso de cuenta, tomando en consideración que se han agotado los medios para localizar el domicilio de los terceros perjudicados Margarita Schimpf Brinkmann y Laurenz Heribert Maximilian Hudler Lindemann, en ejercicio de la patria potestad por autorización judicial del menor Lawrence Maximilian Hudler Schimpf, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, pro disposición expresa de su artículo 2o., emplácese a los referidos terceros perjudicados, mediante edictos que deberán publicarse a costa de la parte quejosa en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de mayor circulación en la República y del Estado, en la que se insertará una relación sucinta de la demanda, el número de amparo y el nombre del interesado, mismos que habrán de ser publicado por tres veces consecutivas cada siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal Federal una copia íntegra de la resolución a notificar, durante el lapso que dure el emplazamiento y en los que se deberá hacer saber a la interesada que cuenta con un termino de treinta días contados a partir del día siguiente en la última publicación de los edictos, lo anterior, en virtud de que en el Juicio de Amparo que nos ocupa fueron señalados como terceros perjudicados y el acto reclamado se hace consistir en: "La resolución de no ejercicio de la acción penal, pronunciada en la Averiguación Previa Penal Federal número TGZ 123/I/2001, que aparece notificada el día 10 de octubre del año en curso, relativo a la querella presentada por mi representada Banco de Crédito Rural del Istmo, S.N.C., en contra de Marianne Erika Schimpf Brinkmann, Margarita Schimpf Brinkmann y Gertrude Brinkmann Felbinger y Laurenz Heribert Maximilian Hudler Lindemann, en ejercicio de la patria potestad por autorización judicial del menor Lawrence Maximilian Hudler Schimpf"; apercibido que de no presentarse en el plazo señalado, se les tendrá por emplazados en este juicio y todas las posteriores notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado. Se deja a disposición de los terceros perjudicados, la copia de la demanda de garantías y se pone a la vista, el contenido de los informes justificados rendidos por las autoridades responsables. Por último y por conducto del Actuario de este Juzgado, hágase saber a la parte quejosa que se deja a disposición en la Secretaría de este Juzgado los edictos a que se ha hecho referencia, los cuales deberá recoger en un plazo no mayor a cinco días, a efecto de que realice los trámites necesarios para su publicación, debiendo acreditar que realizó el pago de los gastos que éste implique, dentro de un término que será de diez días contados a partir de que reciba los edictos, apercibiéndose que de no comparecer a recogerlos o de no acreditar que realizó los trámites encaminados a lograr su publicación, se procederá en los términos de Ley.

Se tienen como autorizados para recibir los edictos a que se refiere este proveído a los licenciados Miguel David Selvas Silva, Oscar Moisés Cruz Madrid y Araceli del Carmen García Ovando indistintamente, previa toma de razón y firma de recibido que se deje en autos, quienes deberán identificarse a satisfacción de este Juzgado.

En otro aspecto, téngase por recibido el oficio de cuenta 31818, dirigido al Juez del Ramo Civil con

residencia en la ciudad de Villaflores, Chiapas, que devuelve la Administradora de Correos en esta ciudad, con la razón al reverso del sobre respectivo que dice: "La presente pieza no fue entregada por estar de vacaciones"; atento a lo anterior y tomando en consideración que es un hecho notario que las oficinas de los Juzgados del Fuero Común de ese Distrito Judicial, se encuentran cerradas por periodo de vacaciones, en consecuencia, devuélvanse el oficio de referencia al Actuario Judicial de este Juzgado para su remisión a la autoridad responsable a quien va dirigido, una vez que se tenga conocimiento que éstas reanudaron sus labores. Es aplicable la Jurisprudencia número 210, publicada en la página 172, del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación, 1917-2000, Tomo VI, Materia Común, bajo el rubro : "Hechos Notorios".

Notifíquese personalmente.

Así lo acordó y firma el licenciado Iván Benigno Larios Velázquez, Juez Primero de Distrito en el Estado de Chiapas, ante la Secretaría con quien actúa y da fe."

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 22 de diciembre de 2003.

La Secretaría del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. Judith Hernández Romero

Rúbrica.

(R.- 190166)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Octavo de Paz Civil

EDICTO

En el Cuaderno de Amparo número 321/2003 deducido del expediente 1290/2002, relativo al Juicio Oral, seguido por Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de Teodoro Ismael Gallardo Saldaña y María del Pilar García Romero, por auto de fecha veinticinco de agosto en relación con el proveído de fecha cinco de diciembre ambos del año dos mil tres, con fundamento en el artículo 315 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazar mediante edictos, a los terceros perjudicados ciudadanos Teodoro Ismael Gallardo Saldaña y María del Pilar García Romero en términos del artículo 168 de la Ley de Amparo, quedando a disposición de éstos las copias de traslado debidamente foliadas, rubricadas, selladas y cotejadas, en la Secretaría B de este Juzgado; edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 6 de enero de 2003.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Carlos Rico Licona

Rúbrica.

(R.- 190149)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito "B" en Materias Civil y de Trabajo
en el Estado de Nuevo León

EDICTO

En el expediente 12/2003-3B promovido por Tecnología e Ingeniería Avanzada, Sociedad Anónima de Capital Variable (TIASA) y sus acumulados 14/2003, promovido por Protexa Construcciones, Sociedad Anónima de Capital Variable (PROCONSA); 16/2003, promovido por Servicios Protexa Construcciones, Sociedad Anónima de Capital Variable (SERPROCO); 18/2003, promovido por Servicios y Asesoría para Proyectos, Sociedad Anónima de Capital Variable (SAPSA); 20/2003, promovido por Corporación Protexa, Sociedad Anónima de Capital Variable (CORPORACION) y, 22/2003 promovido por Servicios Protexa Industrias, Sociedad Anónima de Capital Variable (SEPISA), el Juez Segundo de Distrito "B" en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León, el día veintisiete de noviembre de dos mil tres, dictó sentencia definitiva cuyos puntos resolutivos son los siguientes: "PRIMERO. Es procedente la solicitud de concurso, al demostrarse, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Concursos Mercantiles, que se incurrió en incumplimiento generalizado en el pago de las obligaciones, por lo que con esta fecha veintiséis de noviembre de dos mil tres, se declara en concurso mercantil a Tecnología e Ingeniería Avanzada, Sociedad Anónima de Capital Variable (TIASA); Protexa Construcciones, Sociedad Anónima de Capital Variable (PROCONSA); Servicios Protexa Construcciones, Sociedad Anónima de Capital Variable (SERPROCO); Servicios y Asesoría para Proyectos, Sociedad Anónima de Capital Variable (SAPSA); Corporación Protexa, Sociedad Anónima de Capital Variable (CORPORACION) y Servicios Protexa, Industrias, Sociedad Anónima de Capital Variable (SEPISA); quienes tienen su domicilio en carretera Monterrey-Salttillo, kilómetro 339, colonia Los Treviño, en Santa Catarina, Nuevo León, código postal 66350. SEGUNDO. Se declara abierta la etapa de conciliación por ciento ochenta y cinco días naturales, sin perjuicio de lo demás ordenado por el artículo 145 de la Ley de Concursos Mercantiles... QUINTO. Se señala como fecha de retroacción del concurso el día dos de marzo de dos mil tres... SEPTIMO. Se ordena al conciliador inicie el procedimiento de reconocimiento de créditos, efectuando de oficio en los términos establecidos por los artículos 121 y 123 de la Ley de Concursos Mercantiles su determinación; deberá elaborar la lista de créditos a cargo de los comerciantes que propone reconocer, con base entre otras fuentes, en la contabilidad del mismo, con los demás documentos que permitan determinar sus pasivos, con la información que los propios comerciantes y su personal están obligados a proporcionar, la información que se desprenda de los dictámenes del visitador, así como, en su caso, de las solicitudes de reconocimiento que se le presenten. OCTAVO. Se hace del conocimiento de los acreedores residentes en la República Mexicana, que aquellos que así lo deseen, presenten al conciliador en el domicilio que éste señale para el cumplimiento de sus obligaciones, sus solicitudes de reconocimiento de crédito conforme a lo dispuesto por el artículo 125 de la Ley de Concursos Mercantiles, sin perjuicio de lo ordenado en el resolutivo que antecede. Los acreedores residentes en el extranjero podrán presentar dichas solicitudes, si a sus intereses conviene, ante la persona y lugar indicados, dentro un plazo de cuarenta y cinco días naturales conforme el artículo 291 de la Ley de Concursos Mercantiles... DECIMO. Se ordena a las concursadas permitan al conciliador y a los interventores, la realización de las actividades propias de sus cargos. DECIMO PRIMERO. Se ordena a las empresas concursadas suspender el pago de los adeudos contraídos con anterioridad a la fecha en que comience a surtir efectos esta sentencia de concurso mercantil; salvo los que sean indispensables para la operación ordinaria de las empresas, respecto de los cuales deberá informar a este Juzgado dentro de las veinticuatro horas siguientes de efectuados... DECIMO QUINTO. Con independencia del lugar originalmente pactado para pago, los créditos a cargo de las concursadas que carezcan de garantía real dejarán de causar intereses a la fecha de esta sentencia; si no hubieren sido denominados originalmente en UDIs, se convertirán a dicha unidad previa conversión a moneda nacional de los que en su caso estuvieren denominados en moneda extranjera; el tipo de cambio y la equivalencia de las citadas unidades serán los determinados por el Banco de México para la fecha de esta sentencia. Con independencia del lugar originalmente pactado para pago, los créditos con garantía real, a partir de la fecha de esta sentencia, sólo causarán intereses ordinarios y hasta por el valor de la garantía; se mantendrán en la moneda o unidad en que originalmente se denominaron, pero también se convertirán a UDIs sólo para cuantificar el alcance de su participación en las decisiones en que así se requiera, caso en el cual, se empleará la equivalencia antes mencionadas..."; asimismo, el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó conciliador a Javier Luis Navarro Velasco y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función, el ubicado en bulevar Antonio L. Rodríguez, 1884 Poniente, oficinas en El Parque, Torre I, piso 10, colonia Santa María, código postal 64650, en Monterrey, Nuevo León, a quien se ordenó que inicie el reconocimiento de créditos, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para que aquellos que así lo deseen, le soliciten el reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido

notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Para su publicación por dos veces consecutivas, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Norte de esta ciudad.

Monterrey, N.L., a 14 de enero de 2004.

La Secretario del Juzgado Segundo de Distrito "B" en Materias Civil y de Trabajo en el Estado

Lic. Nora Patricia Méndez Casanova

Rúbrica.

(R.- 190478)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Puebla, Pue.

EDICTO

Edicto. Disposición Juez Primero de Distrito Estado Puebla, Juicio Amparo 1564/2003. Quejoso: Fernando Hugo Benedicto Soriano Morales albacea provisional de la sucesión testamentaria a bienes de Claudio Soriano Soriano y Raquel Morales Morales. Fecha acuerdo veintidós diciembre dos mil tres. Autoridades responsables: Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, Administración Local Jurídica de Puebla Norte, y otra. Número de expediente.- Resolución número 325-SAT-21-II-9658 de citada autoridad. Acto reclamado: Resolución número 325-SAT-21-II-9658 de fecha veintinueve de octubre de dos mil tres, mediante la cual se solicita desocupación del inmueble identificado como lote número noventa y siete, colonia Ferrocarrilera, Rancho Buena Vista, hoy avenida catorce poniente y diecinueve norte número mil doscientos siete, colonia Jesús García de esta ciudad. Emplácese mediante edictos a José Elías Acero González, que en término de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, comparezca ante este Juzgado Federal a deducir derechos. Edictos será publicado por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Diario Oficial Federación y Excélsior. Copia demanda disposición en Secretaría.

Puebla, Pue., a 26 de diciembre de 2003.

La Actuaria

Lic. María Guadalupe Alejandra Silíceo Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 190079)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades

N.C. 20188 Gran Hotel Diligencias

P.C. 548/2003 (C-258) 8273

Folio: 00329

NOTIFICACION POR EDICTO

C. Representante Legal de Gran Hotel Diligencias, S.A. de C.V.

Presente.

Por escrito de fecha 26 de agosto de 2003, con número de folio 8273 presentado en este Instituto, por José Luis Chávez Franco, en representación de Operadora Turística Lois, S.A. de C.V., presentó la solicitud de declaración administrativa de caducidad de los efectos de la publicación del nombre comercial 200188 Gran Hotel Diligencias, propiedad de Gran Hotel Diligencias, S.A. de C.V., haciendo consistir su acción en el artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, Gran Hotel Diligencias, S.A. de C.V., el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa con fundamento además en los artículos 6o. fracción IV, 7o. y 7 bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial; 1o., 3o. fracción V inciso c), 4o., 5o., 7o. fracciones V y IX y 14 del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1o., 3o., 4o., 5o., 11 fracciones V, IX, XVI, 18 fracciones I, III, VII y VIII, 32 del estatuto orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, y 1o., 3o. y 7o. del Acuerdo que delega facultades en los directores generales adjuntos, coordinador, directores divisionales, titulares de las oficinas regionales, subdirectores divisionales, coordinadores departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, ordenamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 2 de agosto de 1994, y 14, 27 y 15 de diciembre de 1999, respectivamente.

Atentamente

México, D.F., a 12 de enero de 2004.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Emmanuel Hernández Adalid

Rúbrica.

(R.- 190520)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito "A" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

EDICTO

Terceros perjudicados: Luis Antonio Cuevas Galván y Alfonso Gallardo Suárez.

En los autos del Juicio de Amparo 1709/2003, promovido por Guadalupe Alcocer Gutiérrez de Velasco por sí y como albacea de la sucesión testamentaria a bienes de Beatriz Alcocer Gutiérrez de Velasco, contra actos del Procurador General de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades; al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley de la materia, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurran a este órgano constitucional por propio derecho o a través de sus representantes legales, a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 8 de enero de 2004.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito "A" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Héctor Jesús Hernández Romero

Rúbrica.

(R.- 190523)

**Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Querétaro**

**LICITACION PUBLICA No. DG.SA.DRM.-01/2004 RELATIVA A LA ENAJENACION DE
BIENES EN DESUSO PROVENIENTES DE ESTA SECRETARIA
CONVOCATORIA**

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto del Centro SCT Querétaro, sita en avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 79 de la Ley General de Bienes Nacionales, y las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las dependencias de la Administración Pública Federal, emitidas por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de septiembre de 2001 convoca a las personas físicas y/o morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional anteriormente mencionada, para la enajenación de los bienes que a continuación se describen:

Lote No.	Descripción de los lotes	Precio mínimo de venta por lote	Depósito de garantía
1	8 Vehículos terrestres tipo petrolizadoras	\$219,760.23	\$21,976.02
2	6 Vehículos terrestres tipo volteo	\$104,729.08	\$10,472.90
3	5 Vehículos terrestres tipo estacas	\$96,938.76	\$9,693.87
4	2 Vehículos terrestres de transporte	\$48,900.83	\$4,890.08
5	3 Maquinaria pesada y agrícola	\$235,293.54	\$23,529.35
6	4 Maquinaria pesada tipo cargadores frontales	\$548,598.03	\$54,859.80
7	8 Maquinaria pesada tipo compactadoras	\$396,519.80	\$39,651.98
8	4 Maquinaria pesada tipo motoconformadoras	\$779,995.78	\$77,995.78
9	2 Calentadores de asfalto	\$489,883.34	\$48,988.33
10	4 Motoconformadoras de desecho ferroso	\$41,888.75	\$4,188.87
11	15 Bienes de desecho ferroso de primera	\$8,576.73	\$857.67
12	11 Tanques de almacenamiento de desecho ferroso	\$98,852.16	\$9,885.21

Venta y consulta de bases	Costo de bases	Inscripción a la licitación	Entrega de sobres	Apertura de ofertas
Del 29 de enero al 10 de febrero de 2004 de 9:00 a 15:00 Hrs. en el Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT en Querétaro	\$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) La forma de pago es mediante los recibos que genere el Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Querétaro, y que serán pagados en cualquier sucursal Banamex de esta plaza, del 29 de enero al 10 de febrero de 2004	Del 29 de enero al 10 de febrero de 2004 de 9:00 a 15:00 Hrs. en el Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT en Querétaro	El 11 de febrero de 2004 de 9:00 a 14:00 Hrs.	12 de febrero de 2004 a las 10:00 Hrs. en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Querétaro, sito en avenida Constituyentes No. 20 Poniente, colonia Centro, C.P. 76000

Acto de fallo	Inspección de los bienes	Plazo de retiro de los bienes	Localización de los vehículos
Se dará a conocer el mismo día de la apertura de ofertas	Del 29 de enero al 10 de febrero de 2004, previo pago de las bases de la presente licitación, de 9:00 a 15:00 Hrs.	10 días hábiles, de 9:00 a 15:00 Hrs., contados a partir de la fecha de fallo	En antigua carretera Cuesta China kilómetro 3+400 de la carretera Méx.-Qro.; en avenida Constituyentes, Qro. No. 174 Poniente; en Vizarrón de Montes, Qro., calle Adolfo Ruiz Cortines sin número; en Cadereyta de Montes, Qro., Prol. Vicente Guerrero No. 5; en San Juan del Río, Qro., Valentín Gómez Farías s/n

• Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en: www.sct.gob.mx o bien en avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, con teléfono 01(442)2-12-40-90, extensión 112, con horario de 9:00 a 15:00 horas.

• Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

• El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

• Los interesados en participar deberán de garantizar su oferta mediante cheque de caja o certificado,

expedido por una institución de banca y crédito a favor de la Tesorería de la Federación. Por el importe correspondiente al 10% del precio mínimo de venta de cada uno de los lotes o lote que pretendan adquirir.

• No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 8 fracción XX y tercero transitorio de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Atentamente

Querétaro, Qro., a 29 de enero de 2004.

El Director del Centro en Querétaro

Ing. Juan Antonio Ruiz Menier

Rúbrica.

(R.- 190549)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del **Diario Oficial de la Federación**, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse en cualquier institución bancaria, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación, mediante la Forma oficial 5 "Declaración General de Pago de Derechos", debidamente llenada a máquina, indicando entidad federativa, y por triplicado, sin alteraciones ni correcciones, bajo la clave 400174. Deberá presentar al **Diario Oficial de la Federación** los dos tantos sellados que le devuelve el Banco.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.

Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.

Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

**MAUSOLEOS DEL ANGEL, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LAS
OBLIGACIONES ORDINARIAS CON GARANTIA FIDUCIARIA
CONVOCATORIA**

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero en su carácter de Representante Común de los Tenedores de las Obligaciones Ordinarias con Garantía Fiduciaria 2002, emitidas por Mausoleos del Ángel, S.A. de C.V., y con fundamento en los artículos 217, 218 y 220 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, convoca a una Asamblea General de Obligacionistas a celebrarse el próximo día 9 de febrero de 2004 a las 10:30 horas, en el domicilio ubicado en Hamburgo número 190, colonia Juárez, código postal 06600, en esta ciudad de México, Distrito Federal, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Propuesta de la emisora para modificar el clausulado de los títulos nominativos que amparan las obligaciones, así como el acta de emisión y la demás documentación legal que corresponda, en relación con el cálculo de intereses a pagarse.

II. Autorización al representante común para realizar las modificaciones autorizadas en el punto anterior y el canje de los títulos nominativos.

Con fundamento en el artículo 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la Asamblea los Obligacionistas deberán depositar su títulos en las oficinas de Monex, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero el día anterior a la fecha de celebración. Los obligacionistas podrán hacerse representar en la asamblea por apoderado acreditado con simple carta poder.

México, D.F., a 28 de enero de 2004

Representante Común

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Representante Común de los Obligacionistas

Monex Grupo Financiero

Claudia B. Zermeño Inclán

Rúbrica.

(R.- 190614)

MAUSOLEOS DEL ANGEL, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LAS
OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS 2002
CONVOCATORIA

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero en su carácter de Representante Común de los Tenedores de las Obligaciones Quirografarias 2002, emitidas por Mausoleos del Angel, S.A. de C.V., y con fundamento en los artículos 217, 218 y 220 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, convoca a una Asamblea General de Obligacionistas a celebrarse el próximo día 9 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en el domicilio ubicado en Hamburgo número 190, colonia Juárez, código postal 06600, en esta ciudad de México, Distrito Federal, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Propuesta de la emisora para modificar el clausulado de los títulos nominativos que amparan las obligaciones, así como el acta de emisión y la demás documentación legal que corresponda, en relación con el cálculo de intereses a pagarse.

II. Autorización al representante común para realizar las modificaciones autorizadas en el punto anterior y el canje de los títulos nominativos.

Con fundamento en el artículo 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la Asamblea los Obligacionistas deberán depositar su títulos en las oficinas de Monex, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero el día anterior a la fecha de celebración. Los obligacionistas podrán hacerse representar en la asamblea por apoderado acreditado con simple carta poder.

México, D.F., a 28 de enero de 2004

Representante Común

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Representante Común de los Obligacionistas

Monex Grupo Financiero

Claudia B. Zermelo Inclán

Rúbricas.

(R.- 190615)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos

Oficio No. 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS-CC-030182

ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, Industria Textil San Gabriel S.A. de C.V. con RFC ITS0101169R9, no manifestó su cambio de domicilio registrado en esta Administración Local del Oriente del D.F. Y al constituirse los el (los) notificadore(s) bel Flores Martínez en el domicilio ubicado en calle Norte 70 número 5831 Henry Ford y Victoria, colonia Bondonjito, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07850, México, D.F. Lo cual se hace constar mediante acta(s) circunstanciada(s) de fecha(s) 7 y 25 de junio de 2003 informando que atendio una persona quien se nego a proporcionar su nombre, manifestando que desconoce a la empresa Industria Textil San Gabriel S.A. de C.V., proporcionando fotocopia de recibo de renta a nombre de Avios Autytap S.A. de C.V., en el número 5035, manifiesta un vecino que dicha empresa estuvo ahí hace años pero que se fueron e ignora a que lugar. Por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., controla las liquidaciones determinadas en la resolución número 326-SAT-X-4-15319 de fecha 28 de marzo de 2003. Emitido por Servicio de Administración Tributaria. Administración General de Aduanas. Administración Central de Fiscalización Aduanera . En la que se determina, en cumplimiento a la orden de la visita domiciliaria contenida en el oficio 326-SAT- X-05 de fecha 23 de julio de 2001. Por cual se le genera él (los) siguiente(s) concepto(s): pago del Impuesto al Comercio Exterior a la Importación Sector Privado (otros) \$1,378.00 \$(un mil trescientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) pago del Impuesto al Valor Agregado por Importación de Bienes Tangibles \$7,151.90 (siete mil ciento cincuenta y un pesos 90/100 M.N.) derechos por Servicios de Trámite Aduanero (DTA) \$367.45 trescientos sesenta y siete pesos 45/100 M.N.) recargos \$2,691.45 dos mil seiscientos noventa y un pesos 45/100 M.N.) multas establecidas en Ley Aduanera y su Reglamento por procedimiento administrativo en materia aduanera \$1,791.45 (un mil setecientos noventa y un pesos 45/100 M.N.) multas impuestas por infracciones a las leyes tributarias federales \$5,006.35 (cinco mil seis pesos 35/100 M.N) multas derivadas de infracciones establecidas en la Ley Aduanera y su Reglamento \$257.25 (doscientos cincuenta y siete pesos 25/100 M.N.) pago del Impuesto al Comercio Exterior a la Importación Sector Privado (otros) \$42,500.00 (cuarenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

Y con motivo de que con las acciones llevadas a cabo por esta unidad administrativa no se ha logrado localizar al deudor de referencia, Industria Textil San Gabriel S.A. de C.V. se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos de la resolución número 326-SAT-X-4-15319 y controlado por esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con lo(s) créditos(s) H-1946028 H-1946029 H-1946030 H-1946031 H-1946033 H-1946034 H-1946035 H-1946037.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7, fracciones I, V, y XIII, 8, fracción III, y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997; 22 fracción II, con relación al artículo 20, fracciones I, XXII y XXIII, 39 apartado A, octavo transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, artículo segundo del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002. Modificado mediante diverso publicado en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre del mismo año, ambos en vigor a partir del día siguiente de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número, 326-SAT-X-4-15319 de fecha 28 de marzo de 2003, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: número 326-SAT-X-4-15319 de fecha 28 de marzo de 2003.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Servicio de Administración Tributaria. Administración General de Aduanas. Administración Central de Fiscalización Aduanera.

Monto total de (los) crédito(s) fiscal(es): \$61,143.89

Asimismo, se indica que la liquidación, 326-SAT-X-4-15319 del 28 de marzo de 2003 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630, piso 7, colonia Granjas México, Delegación

Iztacalco, México, D.F.

Teléfono 52-28-02-84, fax 52-28-02-73, código postal 08400, en México, D.F., código postal 08400.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 16 de enero de 2004.

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 190617)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración Local de Recaudación de Cancún con sede en Cancún en el Estado de Q. Roo.
Subadministración de Registro y Control
Supervisión de RFC y Control de obligaciones
Oficio 322-SAT-23-I-II-11592
Expediente CMC930104UA5
NOTIFICACION POR EDICTO

C. Representante legal o representantes legales de:

Centro Médico del Caribe, S.A. de C.V.

R.F.C.: CMC930104UA5

Toda vez que la contribuyente: Centro Médico del Caribe, S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes: CMC930104UA5, no fue localizada en el domicilio manifestado en su aviso de cambio de domicilio fiscal y en virtud de ignorarse el domicilio fiscal actual, esta Administración Local de Recaudación de Cancún, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134, fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 1, 3, 4, 7, fracciones I, XI y XIII, 8 fracción III, y primero y tercero transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del día 1 de julio de 1997; misma que fue reformada mediante decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 12 de junio de 2003, en vigor a partir del día siguiente de su publicación; 22, fracción II, con relación al artículo 20, fracciones II, XXI y XXII, 39, apartado A de Cancún, con sede en Cancún en el Estado de Quintana Roo; primero, tercero y quinto transitorios del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 2001, reformado mediante decretos publicados en ese mismo órgano oficial el 30 de abril de 2001 y 17 de junio de 2003, todos en vigor al día siguiente de sus publicaciones; artículo segundo, segundo párrafo en su parte relativa a la Administración Local de Cancún, con sede en Cancún, Quintana Roo, del acuerdo por el cual se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002, reformado mediante acuerdos publicados en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre de 2002, todos en vigor a partir del día siguiente de sus publicaciones, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, la resolución cuyo resumen a continuación se indica:

Documento a notificar: oficio número 322.SAT.23.I.II.I.01064

Fecha de emisión: 12 de febrero de 2003.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación de Cancún.

Autoridad emisora: Administración Local de Recaudación de Cancún.

Concepto: La Administración Local de Recaudación de Cancún, mediante oficio número 322.SAT.23.I.II.I.01064 de fecha 12 de febrero de 2003, procede a dejar sin efectos el aviso de cambio de domicilio presentado por la contribuyente Centro Médico del Caribe, S.A. de C.V., con fecha 5 de noviembre de 1999, bajo el folio 289841, ante la citada administración, ya que después de practicarse la orden de verificación al nuevo domicilio fiscal manifestado en su aviso, resultó como no localizado.

Ahora bien, esta Administración Local de Recaudación de Cancún, intento la notificación del oficio número 322.SAT.23.I.II.I.01064 de fecha 12 de febrero de 2003, en el domicilio fiscal anterior de la contribuyente Centro Médico del Caribe, S.A. de C.V., ubicado dentro de la circunscripción territorial de la Administración Local de Recaudación de Cancún, lo cual no fue posible, ya que en dicho domicilio no fue localizado la contribuyente, ya que el lugar corresponde al domicilio fiscal de la contribuyente: Hospital Especializado de Cancún, S.A. de C.V., y toda vez que se ignora el domicilio actual de la contribuyente: Centro Médico del Caribe, S.A. de C.V., y la de su Representante Legal o Representantes Legales, esta Autoridad procede a notificar por edictos el oficio número 322.SAT.23.I.II.I.01064 de fecha 12 de febrero de 2003, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 fracción IV del Código Fiscal de la Federación, por lo que su domicilio fiscal seguirá bajo la circunscripción territorial de la Administración Local de Recaudación de Cancún, autoridad competente del lugar donde se ubicaba su domicilio fiscal anterior, antes de la presentación del aviso de cambio de domicilio presentado ante la Administración Local de Recaudación de Cancún.

Así mismo, queda a disposición del representante legal de la contribuyente Centro Médico del Caribe, S.A. de C.V., copia fotostática simple de la resolución contenida en el oficio número 322.SAT.23.I.II.I.01064 de fecha 12 de febrero de 2003, en las instalaciones de la Administración Local de Recaudación de Cancún, sita en avenida Yaxchilan número 69, esquina Uxmal, Smza. 22, colonia Centro, código postal 77500, de la ciudad de Cancún, Quintana Roo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Cancún, Q. Roo, a 10 de diciembre de 2003.
El Administrador Local de Recaudación de Cancún
con sede en Cancún en el Estado de Quintana Roo
Ma. del Carmen Smith Domínguez
Rúbrica.

(R.- 190618)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS-CC-030189
ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, Servicios Profesionales Noka, S.A. de C.V. con RFC SPN900221221, no manifestó su cambio de domicilio registrado en esta Administración Local del Oriente del D.F. y al constituirse los el (los) notificadore(s) Evelyn Guerrero Paredes y María de Lourdes Cruz Rosales en el domicilio ubicado en Calle 551 número 46, colonia San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07920, México, D.F. Lo cual se hace constar mediante acta(s) circunstanciada(s) de fecha(s) 17 de septiembre y 6 de octubre de 2003, informando que atendió al llamado la C. Graciela Castañón Estrada quien no se identifica y manifiesta ser empleada de Laps Limpieza y Vigilancia, S.A. de C.V., que ahí no se encuentra la empresa Servicios Profesionales Noka, S.A. de C.V., proporcionando fotocopia del formato R-1 para comprobar su dicho, en los números 42 y 43 desconocen a dicha empresa. Por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., controla las liquidaciones determinadas en la resolución número SAT/009/003/SA de fecha 28 de marzo de 2003. Emitido por Servicio de Administración Tributaria, Administración General de Recaudación. Administración Local de Recaudación Oriente del D.F. con sede en el Distrito Federal. En la que se determina, por la omisión en los plazos establecidos al cumplimiento de las obligaciones de la declaración de marzo de 1996, conforme a los artículos 6, 20, primer párrafo y 31 del Código Fiscal de la Federación en vigor. Por cual se le genera él (los) siguiente(s) concepto(s): Impuesto al Valor Agregado, pagos provisionales personas morales y físicas \$256,556.00 (doscientos cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) pagos provisionales del Impuesto al Valor Agregado de retenedores (artículo 1-A) \$7,345.00 (siete mil trescientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) ISR, pagos provisionales, retenedores, personas morales y físicas por otros ingresos \$2,230.00 (dos mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.).

Y con motivo de que con las acciones llevadas a cabo por esta unidad administrativa no se ha logrado localizar al deudor de referencia, Servicios Profesionales Noka, S.A. de C.V. se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos de la resolución número SAT/009/003/SA y controlado por esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con el (los) créditos(s) J-1952271, J-1952273 y J-1952275.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7, fracciones I, V, y XIII 8, fracción III, y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997; 22 fracción II, con relación al artículo 20 fracciones I, XXII y XXIII, 39 apartado A, octavo transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, artículo segundo del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002. Modificado mediante diverso publicado en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre del mismo año, ambos en vigor a partir del día siguiente de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número SAT/009/003/SA de fecha 28 de marzo de 2003, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución número: SAT/009/003/SA de fecha 28 de marzo de 2003.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Servicio de Administración Tributaria, Administración General de Recaudación, Administración Local de Recaudación Oriente del D.F. con sede en el Distrito Federal.

Monto total del (los) crédito(s) fiscal(es): \$266,131.00.

Asimismo, se indica que la liquidación SAT/009/003/SA del 28 de marzo de 2003 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630, piso 7, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México, D.F.

Teléfono 52-28-02-84, fax 52-28-02-73, código postal 08400, en México, D.F.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 16 de enero de 2003.

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 190620)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación de Cancún
con sede en Cancún en el Estado de Q. Roo
Subadministración de Registro y Control
Supervisión de R.F.C. y Control de Obligaciones
Oficio 322-SAT-23-I-II-11522
Expediente NHD9701204K8
NOTIFICACION POR EDICTO

C. Representante legal o representantes legales de:
New Horizons Developments, S.A. de C.V.
R.F.C.: NHD9701204K8

Toda vez que la contribuyente: New Horizons Developments, S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes: NHD9701204K8, no fue localizada en el domicilio manifestado en su aviso de cambio de domicilio fiscal y en virtud de ignorarse el domicilio fiscal actual, esta Administración Local de Recaudación de Cancún, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 1, 3, 4, 7 fracciones I, XI y XIII 8 fracción III, y Primero y Tercero Transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del día 1 de julio de 1997; misma que fue reformada mediante Decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 12 de junio de 2003, en vigor a partir del día siguiente de su publicación; 22 fracción II, con relación al artículo 20 fracciones II, XXI y XXII, 39, apartado A de Cancún, con sede en Cancún en el Estado de Quintana Roo; Primero, Tercero y Quinto Transitorios del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 2001, reformado mediante Decretos publicados en ese mismo órgano oficial el 30 de abril de 2001 y 17 de junio de 2003, todos en vigor al día siguiente de sus publicaciones; artículo segundo, segundo párrafo en su parte relativa a la Administración Local de Cancún, con sede en Cancún, Quintana Roo, del acuerdo por el cual se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002, reformado mediante acuerdos publicados en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre de 2002, todos en vigor a partir del día siguiente de sus publicaciones, procede a notificar por Edictos durante tres días consecutivos en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, la resolución cuyo resumen a continuación se indica:

Documento a notificar: Oficio número 322.SAT.23.I.II.08914

Fecha de emisión: 15 de septiembre de 2003.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación de Cancún.

Autoridad emisora: Administración Local de Recaudación de Cancún.

Concepto: la Administración Local de Recaudación de Cancún, mediante oficio número 322.SAT.23.I.II.08914 de fecha 15 de septiembre de 2003, procede a dejar sin efectos el aviso de cambio de domicilio presentado por la contribuyente New Horizons Developments, S.A. de C.V., con fecha 18 de julio de 2003, bajo el folio 35453, ante la citada Administración, ya que después de practicarse la orden de verificación al nuevo domicilio fiscal manifestado en su aviso, resultó como no localizado.

Ahora bien, esta Administración Local de Recaudación de Cancún, intentó la notificación del oficio número 322.SAT.23.I.II.08914 de fecha 15 de septiembre de 2003, en el domicilio fiscal anterior de la contribuyente New Horizons Developments, S.A. de C.V., ubicado dentro de la circunscripción territorial de la Administración Local de Recaudación de Cancún, lo cual no fue posible, ya que dicho domicilio corresponde a unas villas destinadas a casa-habitación, mismas que fueron construidas y enajenadas por la contribuyente: New Horizons Developments, S.A. de C.V., y que actualmente el lugar no corresponde al domicilio fiscal de la contribuyente buscada, así lo manifestó el C. Bulmaro Figueroa Medel, y toda vez que se ignora el domicilio actual de la contribuyente New Horizons Developments, S.A. de C.V. y la de su representante legal o representantes legales, esta autoridad procede notificar por edictos el oficio número 322.SAT.23.I.II.08914 de fecha 15 de septiembre de 2003, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 fracción IV del Código Fiscal de la Federación, por lo que su domicilio fiscal seguirá bajo la circunscripción territorial de la Administración Local de Recaudación de Cancún, autoridad competente del lugar donde se ubicaba su domicilio fiscal anterior, antes de la presentación del aviso de cambio de domicilio presentado ante la Administración Local de Recaudación de Cancún.

Así mismo, queda a disposición del representante legal de la contribuyente New Horizons Developments, S.A. de C.V., copia fotostática simple de la resolución contenida en el oficio número 322.SAT.23.I.II.08914 de fecha 15 de septiembre de 2003, en las instalaciones de la Administración Local

de Recaudación de Cancún, sita en avenida Yaxchilan número 69 esquina Uxmal, Smza. 22, colonia Centro, código postal 77500, de la ciudad de Cancún, Quintana Roo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

Cancún, Q. Roo, a 8 de diciembre de 2003.

El Administrador Local de Recaudación de Cancún
con sede en Cancún en el Estado de Quintana Roo

Ma. del Carmen Smith Domínguez

Rúbrica.

(R.- 190621)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS-CC-030183
ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, Servicios Profesionales Noka, S.A. de C.V. con RFC SPN900221221, no manifestó su cambio de domicilio registrado en esta Administración Local del Oriente del D.F. y al constituirse los el (los) notificadore(s) Evelyn Guerrero Paredes y María de Lourdes Cruz Rosales en el domicilio ubicado en Calle 551 número 46, colonia San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07920, México, D.F. Lo cual se hace constar mediante acta(s) circunstanciada(s) de fecha(s) 17 de septiembre y 6 de octubre de 2003, informando que atendió al llamado la C. Graciela Castañón Estrada quien no se identifica y manifiesta ser empleada de Laps Limpieza y Vigilancia, S.A. de C.V., que ahí no se encuentra la empresa Servicios Profesionales Noka, S.A. de C.V., proporcionando fotocopia del formato R-1 para comprobar su dicho, en los números 42 y 43 desconocen a dicha empresa. Por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., controla las liquidaciones determinadas en la resolución número SAT/007/003/SA de fecha 26 de marzo de 2003, emitido por Servicio de Administración Tributaria, Administración General de Recaudación, Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., con sede en el Distrito Federal. En la que se determina, por la omisión en los plazos establecidos al cumplimiento de las obligaciones de la declaración de enero de 1996, conforme a los artículos 6, 20, primer párrafo y 31 del Código Fiscal de la Federación en vigor. Por cual se le genera él (los) siguiente(s) concepto(s): Impuesto Sobre la Renta, pagos provisionales, retenedores, personas morales y físicas por salarios \$71,533.00 (setenta y un mil quinientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado, pagos provisionales personas morales y físicas \$334,951.00 (trescientos treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) pagos provisionales del Impuesto al Valor Agregado de retenedores (artículo 1-A) \$8,853.00 (ocho mil ochocientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) ISR, pagos provisionales, retenedores, personas morales y físicas por otros ingresos \$2,537.00 (dos mil quinientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.).

Y con motivo de que con las acciones llevadas a cabo por esta unidad administrativa no se ha logrado localizar al deudor de referencia, Servicios Profesionales Noka, S.A. de C.V. se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos de la resolución número SAT/007/003/SA y controlado por esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con el (los) créditos(s) J-1952260, J-1952261, J-1952262 y J-1952263.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7, fracciones I, V, y XIII, 8, fracción III, y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997; 22 fracción II con relación al artículo 20 fracciones I, XXII y XXIII, 39 apartado A, octavo transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, artículo segundo del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002. Modificado mediante diverso publicado en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre del mismo año, ambos en vigor a partir del día siguiente de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número SAT/007/003/SA de fecha 26 de marzo de 2003, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución número: SAT/007/003/SA de fecha 26 de marzo de 2003.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Servicio de Administración Tributaria, Administración General de Recaudación, Administración Local de Recaudación Oriente del D.F. con sede en el Distrito Federal.

Monto total del (los) crédito(s) fiscal(es): \$417,874.00.

Asimismo, se indica que la liquidación SAT/007/003/SA del 26 de marzo de 2003 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630, piso 7, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México, D.F.

Teléfono 52-28-02-84, fax 52-28-02-73, código postal 08400, en México, D.F.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 16 de enero de 2004.

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 190623)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS-CC-103716
ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, Textiles El Zorro, S.A. de C.V. con R.F.C. TZO870325E43, no manifestó su cambio de domicilio registrado en esta Administración Local del Oriente del D.F., y al constituirse el (los) notificadore(s) Arturo Peralta Pliego en el domicilio ubicado en calle Xocongo 186, interior 11, colonia Tránsito, Delegación Cuahutémoc, código postal 06820, México, D.F. Lo cual se hace constar mediante acta(s) circunstanciada(s) de fecha(s) 22 de agosto de 2003, donde informa que en el domicilio citado aparece una cartulina que dice Textiles El Zorro, S.A. de C.V., así como una fotocopia del formato R-1 de cambio de domicilio de fecha 17 de marzo de 1998 con número de trámite 1214000 y un papel blanco que informa horas de atención, así como números telefónicos para comunicarse, en el departamento número 12 informan que rara vez lo habren, se marcó a los teléfonos indicados y en uno desconocen a la empresa buscada y en el otro esta fuera de servicio. Por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F. controla las liquidaciones determinadas en la resolución número 322-SAT-09-IV-OS-D-1403015619 de fecha 29 de agosto de 2003. Emitido por Servicio de Administración Tributaria, Administración General de Recaudación, Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., Subadministración de Orientación y Servicios de Recaudación, Departamento de Servicios de Recaudación, con la que se determina, por las inconsistencias existentes en la determinación de su saldo a favor por el ejercicio de 1995 y en consecuencia de las declaraciones posteriores, incluyendo la de 2002 esto establecido en los artículos 5 y 6 primer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 31 y 32 del Código Fiscal de la Federación, a través de la cual se le generó el (los) siguiente(s) concepto(s): en la declaración complementaria por el ejercicio de 1995, de fecha 21 de agosto de 2002, se observa que es discrepante el importe del IVA acreditable contra la sumatoria de los pagos provisionales por ese mismo concepto. En la base de datos con que cuenta esta Administración del Oriente origina que el saldo a favor obtenido por el ejercicio de 1995 y posteriores incluyendo 2002, resulte incorrecto, por lo que en la promoción próxima deberá presentar hoja de trabajo de los ejercicios fiscales 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002.

Y con motivo de que con las acciones llevadas a cabo por esta unidad administrativa no se ha logrado localizar al deudor de referencia, por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos de la resolución número 322-SAT-09-IV-OS-D-1403015619.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7, fracciones I, V, y XIII, 8, fracción III, y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997; 22 fracción II, con relación al artículo 20, fracciones I, XXII y XXIII, 39 apartado A, octavo transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, artículo segundo del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002. Modificado mediante diverso publicado en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre del mismo año, ambos en vigor a partir del día siguiente de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número 322-SAT-09-IV-OS-D-1403015619 de fecha 29 de agosto de 2003, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución número: 322-SAT-09-IV-OS-D-1403015619 de fecha 29 de agosto de 2003.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Servicio de Administración Tributaria, Administración General de Recaudación, Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., Subadministración de Orientación y Servicios de Recaudación, Departamento de Servicios de Recaudación.

Asimismo, se indica que la liquidación 322-SAT-09-IV-OS-D-1403015619 del 29 de agosto de 2003 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630, piso 7, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México, D.F.

Teléfono 52-28-02-84, fax 52-28-02-73, código postal 08400, en México, D.F.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 12 de diciembre de 2003.

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 190624)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS-CC-030185
ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, Servicios Profesionales Noka, S.A. de C.V. con RFC SPN900221221, no manifestó su cambio de domicilio registrado en esta Administración Local del Oriente del D.F. y al constituirse los el (los) notificadore(s) Evelyn Guerrero Paredes y María de Lourdes Cruz Rosales en el domicilio ubicado en Calle 551 número 46, colonia San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07920, México, D.F. Lo cual se hace constar mediante acta(s) circunstanciada(s) de fecha(s) 17 de septiembre y 6 de octubre de 2003, informando que atendió al llamado la C. Graciela Castañón Estrada quien no se identifica y manifiesta ser empleada de Laps Limpieza y Vigilancia, S.A. de C.V., que ahí no se encuentra la empresa Servicios Profesionales Noka, S.A. de C.V., proporcionando fotocopia del formato R-1 para comprobar su dicho, en los números 42 y 43 desconocen a dicha empresa. Por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., controla las liquidaciones determinadas en la resolución número SAT/010/003/SA de fecha 28 de marzo de 2003. Emitido por Servicio de Administración Tributaria. Administración General de Recaudación. Administración Local de Recaudación Oriente del D.F. con sede en el Distrito Federal. En la que se determina, por la omisión en los plazos establecidos al cumplimiento de las obligaciones de la declaración de mayo de 1996, conforme a los artículos 6, 20 primer párrafo y 31 del Código Fiscal de la Federación en vigor. Por cual se le genera él (los) siguiente(s) concepto(s): Impuesto Sobre la Renta, pagos provisionales, retenedores, personas morales y físicas por salarios \$32,379.00 (treinta y dos mil trescientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado, pagos provisionales personas morales y físicas \$323,834.00 (trescientos veintitrés mil ochocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) pagos provisionales del Impuesto al Valor Agregado de retenedores (artículo 1-A) \$9,865.00 (nueve mil ochocientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) ISR, pagos provisionales, retenedores, personas morales y físicas por otros ingresos \$2,430.00 (dos mil cuatrocientos treinta pesos 00/100 M.N.).

Y con motivo de que con las acciones llevadas a cabo por esta unidad administrativa no se ha logrado localizar al deudor de referencia, Servicios Profesionales Noka, S.A. de C.V. se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos de la resolución número SAT/010/003/SA y controlado por esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con el (los) créditos(s) J-1952276, J-1952277, J-1952278 y J-1952279.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7, fracciones I, V, y XIII, 8, fracción III, y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997; 22 fracción II, con relación al artículo 20, fracciones I, XXII y XXIII, 39 apartado A, octavo transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, artículo segundo del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002. Modificado mediante diverso publicado en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre del mismo año, ambos en vigor a partir del día siguiente de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número SAT/010/003/SA de fecha 28 de marzo de 2003, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución número: SAT/010/003/SA de fecha 28 de marzo de 2003.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Servicio de Administración Tributaria, Administración General de Recaudación, Administración Local de Recaudación Oriente del D.F. con sede en el Distrito Federal.

Monto total del (los) crédito(s) fiscal(es): \$368,508.00.

Asimismo, se indica que la liquidación, SAT/010/003/SA del 28 de marzo de 2003 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630, piso 7, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México, D.F.

Teléfono 52-28-02-84, fax 52-28-02-73, código postal 08400, en México, D.F.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 16 de enero de 2004.

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 190626)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS-CC-030184
ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, Servicios Profesionales Noka, S.A. de C.V. con RFC SPN900221221, no manifestó su cambio de domicilio registrado en esta Administración Local del Oriente del D.F. y al constituirse los el (los) notificadore(s) Evelyn Guerrero Paredes y María de Lourdes Cruz Rosales en el domicilio ubicado en Calle 551 número 46, colonia San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07920, México, D.F. Lo cual se hace constar mediante acta(s) circunstanciada(s) de fecha(s) 17 de septiembre y 6 de octubre de 2003, informando que atendió al llamado la C. Graciela Castañón Estrada quien no se identifica y manifiesta ser empleada de Laps Limpieza y Vigilancia, S.A. de C.V., que ahí no se encuentra la empresa Servicios Profesionales Noka, S.A. de C.V., proporcionando fotocopia del formato R-1 para comprobar su dicho, en los números 42 y 43 desconocen a dicha empresa. Por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., controla las liquidaciones determinadas en la resolución número SAT/008/003/SA de fecha 28 de marzo de 2003. Emitido por Servicio de Administración Tributaria, Administración General de Recaudación, Administración Local de Recaudación Oriente del D.F., con sede en el Distrito Federal. En la que se determina, por la omisión en los plazos establecidos al cumplimiento de las obligaciones de la declaración de febrero de 1996, conforme a los artículos 6, 20, primer párrafo y 31 del Código Fiscal de la Federación en vigor. Por cual se le genera el (los) siguiente(s) concepto(s): Impuesto Sobre la Renta, pagos provisionales, retenedores, personas morales y físicas por salarios \$61,050.00 (sesenta y un mil cincuenta pesos 00/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado, pagos provisionales personas morales y físicas \$289,690.00 (doscientos ochenta y nueve mil seiscientos noventa pesos 00/100 M.N.) pagos provisionales del Impuesto al Valor Agregado de retenedores (artículo 1-A) \$7,345.00 (siete mil trescientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) ISR, pagos provisionales, retenedores, personas morales y físicas por otros ingresos \$2,230.00 (dos mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.).

Y con motivo de que con las acciones llevadas a cabo por esta unidad administrativa no se ha logrado localizar al deudor de referencia, Servicios Profesionales Noka, S.A. de C.V. se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos de la resolución número SAT/008/003/SA y controlado por esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con el (los) créditos(s) J-1952266, J-1952267, J-1952269 y J-1952270.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7, fracciones I, V, y XIII, 8, fracción III, y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997; 22 fracción II con relación al artículo 20 fracciones I, XXII y XXIII, 39 apartado A, octavo transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, artículo segundo del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002. Modificado mediante diverso publicado en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre del mismo año, ambos en vigor a partir del día siguiente de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número, SAT/008/003/SA de fecha 28 de marzo de 2003, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución número: SAT/008/003/SA de fecha 28 de marzo de 2003.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Servicio de Administración Tributaria, Administración General de Recaudación, Administración Local de Recaudación Oriente del D.F. con sede en el Distrito Federal.

Monto total del (los) crédito(s) fiscal(es): \$360,315.00.

Asimismo, se indica que la liquidación, SAT/008/003/SA del 28 de marzo de 2003 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630, piso 7, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México, D.F.

Teléfono 52-28-02-84, fax 52-28-02-73, código postal 08400, en México, D.F.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 16 de enero de 2004.

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 190627

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración Local de Recaudación de Cancún
con sede en Cancún en el Estado de Q. Roo
Subadministración de Registro y Control
Supervisión de R.F.C. y Control de Obligaciones
Oficio 322-SAT-23-I-II-11593
Expediente CMC930104UA5
NOTIFICACION POR EDICTO
C. Representante legal o representantes legales de:
Centro Médico del Caribe, S.A. de C.V.
R.F.C.: CMC930104UA5

Toda vez que la contribuyente: Centro Médico del Caribe, S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes: CMC930104UA5, no fue localizada en el domicilio manifestado en su aviso de cambio de domicilio fiscal y en virtud de ignorarse el domicilio fiscal actual, esta Administración Local de Recaudación de Cancún, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 1, 3, 4, 7 fracciones I, XI y XIII, 8 fracción III, y primero y tercero transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del día 1 de julio de 1997; misma que fue reformada mediante Decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 12 de junio de 2003, en vigor a partir del día siguiente de su publicación; 22 fracción II, con relación al artículo 20 fracciones II, XXI y XXII, 39, apartado A de Cancún, con sede en Cancún, en el Estado de Quintana Roo; primero, tercero y quinto transitorios del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 2001, reformado mediante decretos publicados en ese mismo órgano oficial el 30 de abril de 2001 y 17 de junio de 2003, todos en vigor al día siguiente de sus publicaciones; artículo segundo, segundo párrafo en su parte relativa a la Administración Local de Cancún, con sede en Cancún, Quintana Roo, del acuerdo por el cual se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002, reformado mediante acuerdos publicados en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre de 2002, todos en vigor a partir del día siguiente de sus publicaciones, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, la resolución cuyo resumen a continuación se indica:

Documento a notificar: oficio número 322.SAT.09.IV.RF.27325.

Fecha de emisión: 8 de octubre de 2002.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación de Cancún.

Autoridad emisora: Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal.

Concepto: la Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal, mediante oficio número 322.SAT.09.IV.RF.27325 de fecha 8 de octubre de 2002, procede a dejar sin efectos el aviso de cambio de domicilio presentado por la contribuyente Centro Médico del Caribe, S.A. de C.V., con fecha 1 de marzo de 2000, bajo el folio 191582, ante la citada administración, ya que después de practicarse la orden de verificación al nuevo domicilio fiscal manifestado en su aviso, resultó como no localizado.

Ahora bien, esta Administración Local de Recaudación de Cancún, intento la notificación del oficio número 322.SAT.09.IV.RF.27325 de fecha 8 de octubre de 2002, en el domicilio fiscal anterior de la contribuyente Centro Médico del Caribe, S.A. de C.V., ubicado dentro de la circunscripción territorial de la Administración Local de Recaudación de Cancún, lo cual no fue posible, ya que en dicho domicilio no fue localizado la contribuyente, ya que el lugar corresponde a departamentos otorgados en arrendamiento, destinados casa-habitación e informó el señor Julián López, único inquilino, no conocer a la contribuyente: Centro Médico del Caribe, S.A. de C.V., y toda vez que se ignora el domicilio actual de la contribuyente Centro Médico del Caribe, S.A. de C.V., y la de su representante legal o representantes legales, esta autoridad procede notificar por edictos el oficio número 322.SAT.09.IV.RF.27325 de fecha 8 de octubre de 2002, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 fracción IV del Código Fiscal de la Federación, por lo que su domicilio fiscal seguirá bajo la circunscripción territorial de la Administración Local de Recaudación de Cancún, autoridad competente del lugar donde se ubicaba su domicilio fiscal anterior, antes de la presentación del aviso de cambio de domicilio presentado ante la Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal.

Asimismo, queda a disposición del representante legal de la contribuyente Centro Médico del Caribe, S.A. de C.V., copia fotostática simple de la resolución contenida en el oficio número 322.SAT.09.IV.RF.27325 de fecha 8 de octubre de 2002, en las instalaciones de la Administración Local de Recaudación de Cancún, sita en avenida Yaxchilan número 69 esquina Uxmal, Smza. 22, colonia

Centro, código postal 77500, de la ciudad de Cancún, Quintana Roo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Cancún, Q. Roo, a 10 de diciembre de 2003.

El Administrador Local de Recaudación de Cancún
con sede en Cancún en el Estado de Quintana Roo

Ma. del Carmen Smith Domínguez

Rúbrica.

(R.- 190628)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS-CC-030187
ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, Suárez Leyva José con RFC SULJ*, no manifestó su cambio de domicilio registrado en esta Administración Local del Oriente del D.F. y al constituirse los el (los) notificadore(s) Sergio Arguello Tolentino y David Acevedo Medina en el domicilio ubicado en calle Prolongación Pachicalco número 47, Barrio de San Lucas, Delegación Iztapalapa, código postal 09000, México, D.F. Lo cual se hace constar mediante acta(s) circunstanciada(s) de fecha(s) 13 de diciembre de 2002 y 21 de enero de 2003, Informando Raúl Segoviano Rangel quien se identifica con credencial del IFE número 15220559427 manifestando no conocer a alguien con ese nombre, asimismo dice tener un negocio de servicio de transporte federal, mostrando documentación relacionado al negocio negándose a proporcionar copias, facilitando únicamente copia del recibo telefónico, en los números 45-46 manifiestan no conocer a Suárez Leyva José. Por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., controla las liquidaciones determinadas en la resolución número 326-SAT-A42-B1-2437 de fecha 30 de septiembre de 2002. Emitido por Servicio de Administración Tributaria, Administración General de Aduanas, Aduana de Subteniente López, en la que se determina, por la no acreditación de legal estancia, tenencia de vehículos y caja refrigerada de procedencia extranjera en el país al no cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 146 de la Ley Aduanera vigentes al momento de los hechos. Por cual se le genera el (los) siguiente(s) concepto(s): pago del Impuesto al Comercio Exterior a la Importación Sector Privado (otros) \$32,573.55 (treinta y dos mil quinientos setenta y tres pesos 35/100 M.N.) pago del Impuesto al Valor Agregado por Importación de Bienes Tangibles \$17,419.75 (diecisiete mil cuatrocientos diecinueve pesos 75/100 M.N.) multas establecidas en Ley Aduanera y su Reglamento por procedimiento administrativo en materia aduanera \$42,345.60 (cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y cinco pesos 60/100 M.N.) multas impuestas por infracciones a las leyes tributarias federales \$12,193.85 (doce mil ciento noventa y tres pesos 85/100 M.N.) recargos \$2,819.65 (dos mil ochocientos diecinueve pesos 65/100 M.N.).

Y con motivo de que con las acciones llevadas a cabo por esta unidad administrativa no se ha logrado localizar al deudor de referencia, Suárez Leyva José se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos de la resolución número 326-SAT-A42-B1-2437 y controlado por esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con lo(s) créditos(s) H-1924921, H-1924927, H-1924931, H-1924934 y H-1924936.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7 fracciones I, V, y XIII, 8 fracción III, y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997; 22 fracción II, con relación al artículo 20 fracciones I, XXII y XXIII, 39 apartado A, octavo transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, artículo segundo del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002. Modificado mediante diverso publicado en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre del mismo año, ambos en vigor a partir del día siguiente de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número, 326-SAT-A42-B1-2437 de fecha 30 de septiembre de 2002, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución número: 326-SAT-A42-B1-2437 de fecha 30 de septiembre de 2002.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Servicio de Administración Tributaria, Administración General de Aduanas, Aduana de Subteniente López.

Monto total del (los) crédito(s) fiscal(es): \$107,352.299.

Asimismo, se indica que la liquidación, 326-SAT-A42-B1-2437 del 30 de septiembre de 2002 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630, piso 7, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México D.F.

Teléfono 52-28-02-84, fax 52-28-02-73, código postal 08400, en México, D.F.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 16 de enero de 2004.

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 190629)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS-CC-030188
ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, Alonso Vázquez Luis Fernando con R.F.C. AOVL*, no manifestó su cambio de domicilio registrado en esta Administración Local del Oriente del D.F. y al constituirse los el (los) notificadore(s) Carlos Alberto Pineda Pineda y Alejandro Oviedo Escobar en el domicilio ubicado en calle 1er. Callejón de General Anaya número 49-D, Delegación Iztapalapa, código postal 09000, México, D.F. Lo cual se hace constar mediante acta(s) circunstanciada(s) de fecha(s) 30 de enero y 3 de febrero de 2003 donde informa Vázquez Hernández María de Carmen que se identifica con credencial del I.F.E. número 205603963366 madre del sancinado Alonso Vázquez Luis Fernando quien tiene más de dos años de no vivir ahí, que actualmente se encuentra preso en la ciudad de Chicago en los E.E.U.U. con una sentencia de 10 años. Por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., controla las liquidaciones determinadas en la resolución número 326-SAT-A24-4.1-17014 de fecha 17 de julio de 2002, emitido por Servicio de Administración Tributaria, Administración General de Aduanas, Aduana de Nuevo Laredo, Subadministración de Fiscalización Aduanera, en la que se determina, derivado de la inspección de carácter aduanal practicada el 14 de junio de 2000 al conductor del vehículo Volkswagen tipo sedán, modelo 1999, serie 3VWJ4A9MXXM111622 con placas de circulación 221KXW del Distrito Federal, al no presentar pruebas, promoción argumento o documento alguno tendiente a comprobar la legal importación tenencia o estancia del vehículo en referencia. Por cual se le genera él (los) siguiente(s) concepto(s): pago del Impuesto al Comercio Exterior a la importación sector privado (otros) \$51,856.80 (cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y seis pesos 80/100 M.N.); pago del Impuesto al Valor Agregado por Importación de Bienes Tangibles \$35,337.60 (treinta y cinco mil trescientos treinta y siete pesos 60/100 M.N.); pagos provisionales del Impuesto Sobre Automóviles nuevos \$10,943.05 (diez mil novecientos cuarenta y tres pesos 05/100 M.N.); multas derivadas de infracciones establecidas en la Ley Aduanera y su reglamento \$67,143.80 (sesenta y siete mil ciento cuarenta y tres pesos 80/100 M.N.); multas impuestas por infracciones a las Leyes Tributarias Federales \$24,736.35 (veinticuatro mil setecientos treinta y seis pesos 35/100 M.N.); multas impuestas por infracciones a las Leyes Tributarias Federales \$7,660.15 (siete mil seiscientos sesenta pesos 15/100 M.N.), recargos \$50,432.80 (cincuenta mil cuatrocientos treinta y dos pesos 80/100 M.N.).

Y con motivo de que con las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor de referencia, Alonso Vázquez Luis Fernando se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos de la resolución número 326-SAT-A24-4.1-17014 y controlado por esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con el (los) créditos(s) H-1931175, H-1931176, H-1931177, H-1931178, H-1931179, H-1931181 y H-1931182.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7, fracciones I, V, y XIII, 8, fracción III, y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997; 22 fracción II, con relación al artículo 20 fracciones I, XXII y XXIII, 39 apartado A, octavo transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, artículo segundo del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002. Modificado mediante diverso publicado en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre del mismo año, ambos en vigor a partir del día siguiente de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número, 326-SAT-A24-4.1-17014 de fecha 17 de julio de 2002, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución número: 326-SAT-A24-4.1-17014 de fecha 17 de julio de 2002.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Servicio de Administración Tributaria, Administración General de Aduanas, Aduana de Nuevo Laredo, Subadministración de Fiscalización Aduanera.

Monto total del (los) crédito(s) fiscal(es): \$248,380.38.

Asimismo, se indica que la liquidación, 326-SAT-A24-4.1-17014 del 17 de julio de 2002 detallada y

notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630, piso 7, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México, D.F.

Teléfono 52-28-02-84, fax 52-28-02-73, código postal 08400, en México, D.F.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 16 de enero de 2004.

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 190630)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recaudación

Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Subadministración de Control de Créditos

Oficio 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS-CC-99998

ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, Aguilar Cervantes Martín Elías con R.F.C. AUCM671018*, no informó de su cambio de domicilio a la autoridad emisora y al constituirse el notificador(es), Elisa López Alonso y Miguel Navarrete Bautista en el domicilio ubicado en calle Pirineos 99 3 Portales Sur, Delegación Benito Juárez, código postal 03300, México, D.F., lo cual se hace constar mediante actas circunstanciadas de fecha, 14 y 17 de enero de 2000 informando que el domicilio citado esta vacío e informa la señora Lourdes Ramíres vecina del departamento número 2 que Aguilar Cervantes Martín Elías rentaba el departamento, actualmente esta vacío y el dueño del inmueble ya no renta ninguna vivienda cuando se desocupa desconociendo su paradero. Por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F. controla los créditos de la liquidación determinada en la resolución número resolución 40/99 de fecha 18 de octubre de 1999, emitido por Contraloría Interna del Servicio Postal Mexicano. Responsabilidades de los Servidores Públicos. Con el cual se le genera el (los) siguiente(s) concepto(s): multas impuestas por la Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos \$162,651.00. Por un total de \$162,651.00.

Y con motivo de las acciones llevadas a cabo por esta unidad administrativa no se ha logrado localizar al deudor en referencia, Aguilar Cervantes Martín Elías, el que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio, por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos, de los créditos determinados de la resolución número resolución 40/99 y controlado por esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con el (los) número(s) H-1586861.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 3o., 4o., 7o. fracciones I, VII y XVIII, 8o. fracción III, primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997 y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano oficial de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; 22 fracción II, con relación al artículo 20 fracciones I, XXII y XXIII, 39 párrafo primero, apartado A, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, modificado mediante decretos publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, el 30 de abril de 2001 y 17 de junio de 2003, ambos vigentes a partir del día siguiente al de su publicación, y artículo segundo párrafo segundo del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002, modificado mediante diversos publicados en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre, ambos de ese mismo año, todos en vigor a partir del día siguiente al de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número, resolución 40/99 de fecha 18 de octubre de 1999, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: número resolución 40/99 de fecha 18 de octubre de 1999.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Contraloría Interna del Servicio Postal Mexicano.

Monto total del (los) crédito(s) fiscal(es): \$162,651.00.

Asimismo, se indica que la liquidación, resolución 40/99 del 18 de octubre de 1999 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630, piso 7, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México, D.F., código postal 08400.

Teléfonos 52-28-02-84 y 52-28-02-73.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 7 de noviembre de 2003.

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 190631)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito "B" en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Guadalajara, Jalisco

**EDICTO PARA PUBLICIDAD DE LA SENTENCIA QUE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL
CON APERTURA DE ETAPA DE CONCILIACION**

En el expediente 14/2001 relativo al procedimiento de concurso mercantil promovido por Isidoro Reza Saldaña de Roberto Magaña Aceves por sí y como representante de las empresas: Minera Real del Sur, S.A. de C.V.; Silicato de Aluminio Sodico, S.A.; Mexicana de Geología, S.A. de C.V.; Calcio de Colima, S.A. de C.V.; Minera Real del Barqueño, S.A. de C.V.; Minera Irma, S.A. y Productos Agropecuarios, Marítimos y Derivados, S.A. de C.V., el Juez Segundo del Distrito B en Materia Civil en el estado de Jalisco, ha ordenado la publicación de un extracto de la sentencia definitiva de cinco de septiembre de dos mil tres, dictada por el Primer Tribunal Unitario del Tercer Circuito en el toca civil 1/2003, misma que declara en concurso mercantil a los comerciantes antes referidos; se declara abierta la etapa de conciliación y se ordena que durante ésta se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos de los concursados, excepto los contenidos en el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; tiene efectos de arraigo para Roberto Magaña Aceves y quienes sean responsables de la administración de las personas morales precitadas, quienes no podrán separarse de su domicilio sin dejar apoderado instruido y expensado; se ordena al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designe conciliador y a éste que inicie el procedimiento de reconocimiento de créditos, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de los concursados para que aquellos que así lo deseen, soliciten el reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación en los términos del artículo 45 de la Ley de Concursos Mercantiles.

Guadalajara, Jal., a 10 de diciembre de 2003.

La Secretaria del Juzgado de Distrito "B", en Materia Civil en el Estado

Lic. Ana Gema González Moctezuma

Rúbrica.

(R.- 190634)

ALTA RENTABILIDAD, S.A. DE C.V.

AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

En la asamblea extraordinaria de fecha 12 de enero de 2004, los accionistas presentes de Alta Rentabilidad, S.A. de C.V., acordado aumentar el capital social, tanto en su parte fija como en su parte variable, quedando el capital social mínimo fija en \$14,000,000.00 (catorce millones de pesos 00/100 M.N.), y el capital social variable en \$9,000,000.00 (nueve millones de pesos 00/100 M.N.). Se hace saber lo anterior para los efectos del artículo octavo de los estatutos sociales, en relación con el artículo 132 y demás aplicables de La Ley General de Sociedades Mercantiles.

Atentamente

México, D.F., a 22 de enero de 2004.

Administrador Único

Lila Méndez Ballamy

Rúbrica.

(R.- 190643)

**GRUPO ELEKTRA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL**

miles de pesos de poder adquisitivo del 30 de noviembre de 2003

Activo	30 de noviembre de 2003
Activo circulante	
Efectivo e inversiones temporales	\$ 389,508
Otras cuentas por cobrar	60,137
Suma el activo circulante	449,646
Inmuebles, mobiliario y equipo - neto	865,895
Inversion en acciones	12,385,691
Credito mercantil, (menos amortización acumulada de \$ 854,248)	1,006,393
Otros activos	695,498
	\$ 15,403,122
Pasivo e inversión de los accionistas	
Pasivo a corto plazo	
Préstamos bancarios	\$ 345,843
Arrendamiento financiero	29,192
Proveedores	2,589,518
Cuentas por pagar a afiliadas y relacionadas - neto	2,758,991
Otras cuentas por pagar	110,677
Impuestos por pagar	42,581
Suma el pasivo a corto plazo	5,876,800
Pasivo a largo plazo	
Préstamos bancarios	3,203,738
Arrendamiento financiero	3,853
Crédito mercantil negativo	1,457
Suma el pasivo a largo plazo	3,209,049
Suma el pasivo total	9,085,849
Inversion de los accionistas	
Capital social	678,576
Prima en emisión de acciones	1,310,575
Reserva para recompra de acciones	586,704
Resultado de ejercicios anteriores	6,806,442
Utilidad del ejercicio	1,027,665
Insuficiencia en la actualización del capital	(4,092,689)
Suma la inversión de los accionistas	6,317,274
	\$ 5,403,122

Delegada Especial

Norma Lorena Contreras Cordero

Rúbrica.

**GRUPO ELEKTRA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS**

miles de pesos de poder adquisitivo del 30 de noviembre de 2003

**Once meses que terminaron
el 30 de noviembre de 2003**

Ingresos	
Ingresos por servicios prestados a partes relacionadas	\$ 3,041,283
Costo de ventas	2,720,562
Utilidad bruta	320,721
Gastos de venta y administración	358,447
Otros (productos) - neto	(83,062)
	275,386
Utilidad de operación	45,335
Costo integral de financiamiento	
Intereses pagados - neto	365,070
Utilidad en cambios - neto	259,344
Resultado por posición monetaria	(241,506)
	382,909

Pérdida antes de la siguiente provisión y de la participación en los resultados de subsidiarias	(337,574)
Impuesto sobre la renta e impuesto al activo	689
Pérdida antes de la participación en los resultados de subsidiarias	(338,263)
Participación en los resultados de subsidiarias	1,365,928
Utilidad neta del ejercicio	1,027,665

Delegada Especial
Norma Lorena Contreras Cordero
Rúbrica.

GRUPO ELEKTRA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL

miles de pesos de poder adquisitivo del 30 de noviembre de 2003

Activo	30 de noviembre de 2003
Activo circulante	
Efectivo e inversiones temporales	\$ 389,508
Otras cuentas por cobrar	60,137
Suma el activo circulante	449,646
Inmuebles, mobiliario y equipo - neto	865,895
Inversion en acciones	12,385,691
Credito mercantil, (menos amortización acumulada de \$ 854,248)	1,006,393
Otros activos	695,498
	\$ 15,403,122
Pasivo e inversión de los accionistas	
Pasivo a corto plazo	
Préstamos bancarios	\$ 345,843
Arrendamiento financiero	29,192
Proveedores	2,589,518
Cuentas por pagar a afiliadas y relacionadas - neto	2,759,041
Otras cuentas por pagar	110,677
Impuestos por pagar	42,581
Suma el pasivo a corto plazo	5,876,850
Pasivo a largo plazo	
Préstamos bancarios	3,203,738
Arrendamiento financiero	3,853
Crédito mercantil negativo	1,457
Suma el pasivo a largo plazo	3,209,049
Suma el pasivo total	9,085,899
Inversion de los accionistas	
Capital social	678,526
Prima en emisión de acciones	1,310,575
Reserva para recompra de acciones	586,704
Resultado de ejercicios anteriores	6,806,442
Utilidad del ejercicio	1,027,665
Insuficiencia en la actualización del capital	(4,092,689)
Suma la inversión de los accionistas	6,317,224
	\$ 15,403,122

Delegada Especial
Norma Lorena Contreras Cordero
Rúbrica.

GRUPO ELEKTRA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS

miles de pesos de poder adquisitivo del 30 de noviembre de 2003

Once meses que terminaron
el 30 de noviembre de 2003

Ingresos	
Ingresos por servicios prestados a partes relacionadas	\$ 3,041,283
Costo de ventas	2,720,562

Utilidad bruta	320,721
Gastos de venta y administración	358,447
Otros (productos) - neto	(83,062)
	275,386
Utilidad de operación	45,335
Costo integral de financiamiento	
Intereses pagados - neto	365,070
Utilidad en cambios - neto	259,344
Resultado por posición monetaria	(241,506)
	382,909
Pérdida antes de la siguiente provisión y de la participación en los resultados de subsidiarias	(337,574)
Impuesto sobre la renta e impuesto al activo	689
Pérdida antes de la participación en los resultados de subsidiarias	(338,263)
Participación en los resultados de subsidiarias	1,365,928
Utilidad neta del ejercicio	\$ 1,027,665

Delegada Especial

Norma Lorena Contreras Cordero

Rúbrica.

ELEKTRA TRADING & CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.

(Subsidiaria de Grupo Elektra, S.A. de C.V.)

BALANCE GENERAL**miles de pesos de poder adquisitivo del 30 de noviembre de 2003****30 de noviembre de
2003****Activo**

Activo circulante

Cuentas por cobrar a afiliadas

\$ 50

\$ 50

Inversión de los accionistas

Capital social

\$ 50

\$ 50

Delegada Especial

Norma Lorena Contreras Cordero

Rúbrica.

(R.- 190644)

**ATAME, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de Atame, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo en avenida Talismán número 450, colonia Aragón Inguarán, código postal 07490, México, Distrito Federal, a las 13:00-trece horas, del día 20 de febrero de 2004, para tratar los puntos de la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Revisión de estados financieros al 31 de diciembre de 2003 y aplicación de utilidades.

II. Designación de delegado especial.

México, D.F. a 23 de enero de 2004.

Maria Eugenia Mata Alvarez

Administrador Unico

Rúbrica.

(R.- 190645)

INVERMAT, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Invermat, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo en avenida Talismán número 450, colonia Aragón Inguarán, código postal 07490, México, Distrito Federal, a las 11:00 horas, del día 20 de febrero de 2004, para tratar los puntos de la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Revisión de estados financieros al 31 de diciembre de 2003 y aplicación de utilidades.

II. Designación de delegado especial.

México, D.F. a 23 de enero de 2004.

Lic. Carlos Mata Alvarez

Administrador Unico

Rúbrica.

(R.- 190646)

MALC, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Malc, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo en avenida Talismán número 450, colonia Aragón Inguarán, código postal 07490, México, Distrito Federal, a las 12:00 horas, del día 20 de febrero de 2004, para tratar los puntos de la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Revisión de estados financieros al 31 de diciembre de 2003 y aplicación de utilidades.
- II. Designación de delegado especial.

México, D.F. a 23 de enero de 2004.

Administrador Unico

Luz María Mata Alvarez

Rúbrica.

(R.- 190647)

